

Medidas

Cautelares

Cuaderno 2

2011-0539

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14 -33 PISO 1°

CARGADO AL JUZGADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUZGADO ORIGEN
33 JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL

TIPO DE PROCESO
DE EJECUCIÓN

CLASE
EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE(S)
LEONARDO CABRERA GARZON

DEMANDADO(S)
JAIME ARTURO CABRERA GARZON

NO. CUADERNO(S): 1

RADICADO
110014003 033 - 2016 - 01053 00



11001400303320160105300

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Nro Matrícula: 50S-998535

Impreso el 11 de Abril de 2011 a las 11:03:43 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTÁ ZONA SUR DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C. VEREDA: BOGOTÁ D.C.
FECHA APERTURA: 26/9/1986 RADICACIÓN: 86-110687 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 4/9/1986

COD CATASTRAL: AAA0050ZSTO
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 102, BLOQUE 3, INTERIOR 12, ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO, LADO DERECHO DEL VESTIBULO, TIENE UN AREA PRIVADA DE 41.74 M2, SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS. Y SUS LINDEROS ESTAN DETERMINADOS EN LA PLANTA 2-A, SE OPTA POR EL SISTEMA GRAFICO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C, ARTICULO 4, DECRETO 107 DE 1983 COEFICIENTES: TABLA 1- 0.0369%, TABLA 2- 2.017%, TABLA 3. 10.1%.

COMPLEMENTACIÓN:

*GRUPACION URBANIZACION TECHO FOLIO MATRIZ 050-0911309. - INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL, ADQUIRIO POR COMPRA A HERRERA MONTOYA NAVARRO & CIA. LTDA. EQUIPO UNIVERSAL LTDA, POR LA ESCRITURA N. 2601 DEL 01-07-1985 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ, ESTA COMPANIA ADQUIRIO ASI: LOS LOTES QUE ENGLOBALA POR LA ESCRITURA N. 2601 CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0911309, POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA, POR LA ESCRITURA N. 2328 DEL 20-09-1983 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 050-0748586. - ESTA ADQUIRIO POR COMPRA AL FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, POR LA ESCRITURA N. 1527 DEL 25-08-1973 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 050-0412106. - ESTA ADQUIRIO POR CESION QUE LE HIZO LA NACION DE ACUERDO A LA ESCRITURA N. 1351 DEL 24-04-1972 NOTARIA 10, DE BOGOTÁ, LA NACION ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION QUE LE HIZO LA EMPRESA COLOMBIANA DE AERODROMOS POR LA ESCRITURA N. 1529 DEL 07-04-1961 NOTARIA 2, DE BOGOTÁ, HERRERA MONTOYA NAVARRO EQUIPO UNIVERSAL LTDA, ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A INVERSIONES KEA LTDA, POR ESCRITURA N. 2797 DEL 16-09-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTÁ, ESTA HUBO POR COMPRA A INVERSIONES A.K.L. LEGA & CIA. LTDA, INALTA, POR ESCRITURA N. 76 DEL 26-01-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTÁ, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA, POR LA ESCRITURA N. 743 DEL 22-04-1982 NOTARIA 13 DE BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 050-0659224. - Y ESTA ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CARRERA 77 20-39 S APTO 102 MZA 1, AGRUPACION URBANIZACION TECHO
- 2) KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

50S-911309

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 4/9/1986 Radicación 86-110687

DOC: ESCRITURA 1262 DEL: 22/4/1986 NOTARIA 15, DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 2/4/1987 Radicación 87-43832

DOC: ESCRITURA 4817 DEL: 25/11/1986 NOTARIA 15, DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 1.430.000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE CC# 41353450 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 2/4/1987 Radicación 87-43832

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-998535

Impreso el 11 de Abril de 2011 a las 11:03:43 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 4817 DEL: 25/11/1986 NOTARIA 15. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 340 CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 2/4/1987 Radicación 87-43832
DOC: ESCRITURA 4817 DEL: 25/11/1986 NOTARIA 15. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.030.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE X
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 2/4/1987 Radicación 87-43832
DOC: ESCRITURA 4817 DEL: 25/11/1986 NOTARIA 15. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE X
A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/2/1989 Radicación 89-4669
DOC: ESCRITURA 7035 DEL: 12/12/1988 NOTARIA 15. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA 1262 DE 22-04-86. NOTARIA 15 DE BOGOTA EN EL SENTIDO
DE DETERMINAR EL COEFICIENTE QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE LA AGRUPACION DE LA URBANIZACION
TECHO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 31/1/1995 Radicación 6785
DOC: ESCRITURA 2732 DEL: 12/11/1994 NOTARIA 15. DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 1.430.000
Se cancela la anotación No. 4
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INURBE ANTES I.C.T.
A: SANCHEZ DE ALFARO NEYEE X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 31/1/1995 Radicación 6785
DOC: ESCRITURA 2732 DEL: 12/11/1994 NOTARIA 15. DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 3
ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INURBE ANTES I.C.T.
A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 17/7/1996 Radicación 1996-55750
DOC: ESCRITURA 979 DEL: 21/5/1996 NOTARIA 53 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 5
ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

2

Nro Matricula: 50S-998535

Impreso el 11 de Abril de 2011 a las 11:03:43 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE CC# 41353450 X
A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 15/11/1996 Radicación 1996-92143
DOC: ESCRITURA 5321 DEL: 16/10/1996 NOTARIA 19 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 24.800.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE CC# 41353450
A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CC# 79540733 X

Uep m dolo

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 15/11/1996 Radicación 1996-92143
DOC: ESCRITURA 5321 DEL: 16/10/1996 NOTARIA 19 DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA - ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CC# 79540733 X
A: BANCO DE LA REPUBLICA

H2. Banco Republica

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 22/7/1999 Radicación 1999-47910
DOC: OFICIO 1593 DEL: 16/7/1999 JUZGADO 52 CIVIL MCPAL DE SANTA FE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ
A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 29/11/2000 Radicación 2000-80907
DOC: OFICIO 1908 DEL: 20/8/1999 JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 12
ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ
A: RODRIGUEZ H. JUAN CARLOS X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 4/10/2001 Radicación 2001-64478
DOC: OFICIO 2062 DEL: 26/9/2001 JUZGADO 27 CIVIL MPAL. DE BOGOTA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO
A: RODRIGUEZ JUAN CARLOS X
A: SARMIENTO PEDRO X

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 1/6/2009 Radicación 2009-47272
DOC: OFICIO 1942 DEL: 22/10/2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 14
ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO
A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CC# 79540733
A: SARMIENTO PEDRO X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-998535

Impreso el 11 de Abril de 2011 a las 11:03:43 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 1/6/2009 Radicación 2009-47272
DOC: OFICIO 1942 DEL: 22/10/2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: (MEDIDA CAUTELAR) : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - EMBARGO DE
REMANENTES QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MPAL DE BOGOTÁ .
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FUENTES ARAQUE MESIAS
A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CC# 79540733 X

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 1/6/2009 Radicación 2009-47273
DOC: OFICIO 1079/2009 DEL: 19/5/2009 JUZGADO 22 CIVIL MPAL DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 16
ESPECIFICACION: : 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL - EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: FUENTES ARAQUE MESIAS
A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CC# 79540733

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 4/3/2011 Radicación 2011-19476
DOC: ESCRITURA 5225 DEL: 26/11/2010 NOTARIA 1 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 19.840.000
Se cancela la anotación No. 11
ESPECIFICACION: : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO DE LA REPUBLICA
A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CC# 79540733

CHZ
OK

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 18/8/2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P. SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

SUPERINTENDENCIA
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Nro Matrícula: 50S-998535

Impreso el 11 de Abril de 2011 a las 11:03:43 am
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

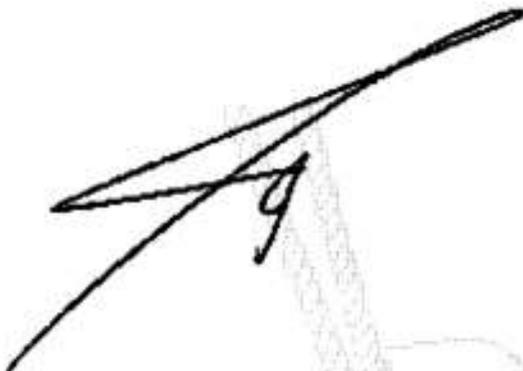
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 413 Impreso por: 413

TURNO: 2011-184237 FECHA: 11/4/2011

EXPEDIDO EN: VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO



El registrador RENE ALEJANDRO VARGAS



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

Alvaro Barrientos Ortega
Abogado

Señor
Juez Civil Municipal de Bogotá(Reparto)
E. S. D

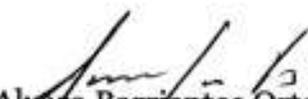
Proceso Ejecutivo Singular
Demandante Agrupación Urbanización Techo
Demandado Juan Carlos Rodriguez Hernandez
Asunto ...Medidas Cautelares

En calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con fundamento en el art. 513 del C.P.C .comedidamente solicito a su despacho se sirva decretar el embargo y secuestro de los siguientes bienes que bajo la gravedad del juramento denuncio como de propiedad del demandado

1.- El embargo y secuestro del inmueble apto 102 bloque 3 interior 12 unidad 1 carrera 78 f No 0- 33 sur, de esta ciudad identificado con la matricula inmobiliaria NO 50 s 998535 de la oficina de registro de Instrumentos Publicos de esta ciudad.

Sírvase señor Juez ordenar caución y librar los oficios respectivos

Cordialmente,


Alvaro Barrientos Ortega
C.C.No 19.300.986 de Bogotá
T. P: No 45.104 del C.S.J

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. dieciocho (18) de julio de dos mil once (2011)

RAD: 2011-0539

Préstese caución por la suma de \$800.000

NOTIFÍQUESE,

Sonia Carrillo Gómez
SONIA PATRICIA CARRILLO GÓMEZ

JUEZ
(2)

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica por apercibación en estado No 124 hoy 27 de Julio a las 8:00 A.M.

GERARDO TOLOZA SORIANO
Secretario

2011

POLIZA DE SEGURO DE CAUCION JUDICIAL
TIPO DE POLIZA : JUDICIAL EMBARGO ART 513

FECHA SOLICITUD DIA MES AÑO 08 09 2011	CERTIFICADO DE EXPEDICION	N° CERTIFICADO 0	N° AGRUPADOR	SUCURSAL BOGOTÁ SAN DIEGO			
TOMADOR AGRUPACION URBANIZACIÓN TECHO CR 77 20-30 SUR, BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA				NT 830.125.439-8 TELÉFONO 8026274			
APODERADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ				C.C. 79.540.733 TELÉFONO 1			
DIRECCIÓN CARRERA 78 F 0-33 SUR UNIDAD 1 BLOQUE 3 INT12 APTO 102, BOGOTA, BOGOTA				C.C. 79.540.733 TELÉFONO 1			
BENEFICIARIO JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ				C.C. 79.540.733 TELÉFONO 1			
DIRECCIÓN CARRERA 78 F 0-33 SUR UNIDAD 1 BLOQUE 3 INT12 APTO 102, BOGOTA, BOGOTA							
MONEDA Pesos	PUNTO DE VENTA	FECHA MAXIMA DE PAGO DIA MES AÑO	VIGENCIA DESDE AÑO HORA DIA MES AÑO HORA				NÚMERO DE DIAS
TIPO CAMBIO 1.00		8 9 2011	08 09 2011	00:00	08 09 2013	00:00	731

DETALLE DE COBERTURAS

Entidad que exige la caución : JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Artículo No. : 513 DEL CPC
Ramo : CAUCION JUDICIAL
AMPAROS CONTRATADOS : VALOR ASEGURADO
POLIZA JUDICIAL - EMBARGO : 800,000.00
OBJETO DE LA GARANTIA :
CASARTEZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE CON EL EMBARGO Y RECURSO PREVIO DE LOS BIENES PUEBAN CAUSARSE AL DEMANDADO EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACIÓN TECHO - NIT. 830.125.439-8
APODERADO: ALVARO BARRIENTOS ORTIZ - C.C. 19.300.996 T.F. 45.104 DEL CSJ
DEMANDADOS / ASEGURADOS / BENEFICIARIOS: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ - C.C. 79.540.733
ARTICULO: 513 CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL
JUZGADO: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
PROCESO: 2011-519
VALOR CAUCION: \$800.000.

BENEFICIARIOS
Nombre Documento
RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS C.C. 79.540.733

FACTURA A NOMBRE DE: AGRUPACION URBANIZACIÓN TECHO	FORMA DE PAGO: CONTADO CAUCION JUDICIAL
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO (ARTICULO 81 Y 82, LEY 45 DE 1990).	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****800,000.00
FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO, LAS CLAUSULAS, CONDICIONES GENERALES FORMA (*) Y PARTICULARES RELACIONADAS EN HOJA ANEXA. (*) FORMA ANEXA:	PRIMA \$*****32,000.00
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y AGENTES DE RETENCION, SEGUN RESOLUCIÓN 2569 DE DICIEMBRE 3 DE 1993.	GASTOS \$*****0.00
EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN BOGOTA D.C A LOS 08 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011	INA-REGIMEN COMUN \$*****5,120.00
	AJUSTE AL PESO \$*****0.00
	TOTAL A PAGAR EN PEROS \$*****37,120.00

[Firma Autorizada]
FIRMA AUTORIZADA

[Firma Tomador]
EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN DEL COASEGURO			INTERMEDIARIOS		
CODIGO	COMPANIA	% PARTICIPACION PRIMA	CODIGO TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
			33573 Agencia	SEGUROS EMPRESARIALES Y PA	100.00



Señor
Juez 16 Civil Municipal de Bogotá

E. S. D.

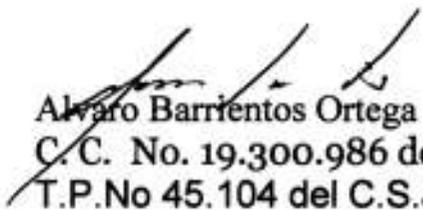
REF: Proceso ejecutivo de Agrupacion Urbanizacion Techo vs Juan
Carlos Rodriguez Hernandez

2011- 0539

Asunto Allego póliza

Álvaro Barrientos Ortega, en calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito allegar la póliza judicial expedida por seguros colpatría, a efecto de que se decreten las medidas cautelares solicitadas.

Cordialmente,


Álvaro Barrientos Ortega
C.C. No. 19.300.986 de Bogotá
T.P.No 45.104 del C.S.J



AL DESPACHO DEL SEÑOR (A) JUEZ HOY 18 OCT 2011

EL SECRETARIO

GERARDO TOLÓZA SIERRA



JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. Seis (06) de Diciembre de dos mil once (2011)

RAD: 2011-0539

Teniendo en cuenta que se aportó caución de conformidad con el Art. 513 del CPC, el Despacho Dispone:

DECRETAR el embargo y posterior secuestro del inmueble distinguido con FMI No. 505-998535, denunciado como de propiedad del demandado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Por secretaría, librese oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos de la Zona Sur de Bogotá, para que tomen atenta nota de la medida decretada.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMÉNEZ
Juez

LM

<p style="text-align: center;">JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en estado No <u>217</u> hoy <u>12 Dic</u> a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">GERARDO TOLOZA SIERRA Secretario</p> <p style="text-align: right;">2011</p>
--



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 No.14-33 Piso 7°
BOGOTA D.C.

Oficio No. 0187

10 de Febrero de 2012

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA SUR
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular 11-0539
DE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO
VS. JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C. No.79540733

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha **SEIS (06) de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE (2011)**, proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el EMBARGO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **503-998535**, de esta ciudad.

Procédase de conformidad y a costa del interesado expídase certificación de que trata el art.681 num.1 C.P.C.-

Cordialmente,


LUIS CARLOS MENDIVIL BLANQUICET
Secretario

LASV

Recibido
9 de febrero
5/1645670
febrero 13/2012

9

ALVARO BARRIENTOS ORTEGA.
Abogado

- Señores
- Jueces Civiles Municipales
- Jueces Civiles del Circuito
- Jueces de Familia
- Tribunal Superior de Bogotá
- Jueces Laborales del Circuito
- Inspectores de Policía
- Jueces Civiles Municipales de Descongestión

ALVARO BARRIENTOS ORTEGA, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No 19.300.986 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No 45.104 del C. S. J, por medio de la presente autorizo a la señora Esperanza Forero Moreno , identificado con la cédula de ciudadanía No 51.645.650 de Bogotá, para que en mi nombre y representación, y bajo mi absoluta responsabilidad revise los expedientes en los que actúo como apoderado ya sea de parte demandante o demandado así como en los que actúo en causa propia

Igualmente queda autorizado, para retirar oficios, despachos comisorios, averiguar fechas y solicitar copias.

Agradezco la Colaboración que se sirvan prestarle,

Cordialmente,


ALVARO BARRIENTOS ORTEGA
 C. C. No 19.300.986 de Bogotá
 T. P No 45.104 del C.S.J

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. Cuadecientos

OFICINA DE ADMINISTRACION Y APOYO JURIDICO PARA LOS
JUICIADES ADMINISTRATIVAS DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Decreto 2147 de 1989 Art. 8 mod. 3
AGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL "ART. 84 CPC"

En virtud de haberse presentado personalmente por _____

AVARO BRZENTOS ORTEGA

Cada en virtud con el N.º 19.30.986 de BOGOTA

Regala Profesional No 45104

Bogotá, D.C. 26 JUN 2012

No. DE R.C. ADMINISTRADO POR EL SISTEMA _____

Responsable Cárgo Judicial [Firma]



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 64824082

364824082

BOGOTÁ ZONA SUR LIQUID42
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
andres el 27 de Agosto de 2012 a las 11:30:10 a.m.
No. RADICACION: 2012-81267

NOMBRE SOLICITANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO
OFICIO No.: 0187 del 10-07-2012 JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
MATRICULAS 998535
ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
EMBARGO	N	1	15.300

			15.300
Total a Pagar:			\$ 15.300

FORMA DE PAGO:
EFFECTIVO 15.300

- DOCUMENTO -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 64824083

364824083

JUZGADO DE LIBERTAD
Agosto de 2012 a las 11:30:13 a.m.
No. RADICACION: 2012-437270

MATRICULAS URBANIZACION TECHO
VALOR TOTAL: \$12900
648267

VER
ASU
OFI
EANC

VER
OFI
EANC
MATRICULA BITADA

- DOCUMENTO -



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-33 Piso 7º.
BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 0187

10 de Febrero de 2012

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA SUR
Ciudad.

REF: Ejecutivo Singular 11-0539
DE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO
VS. JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C. No.79540733

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha **SEIS (06) de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE (2011)**, proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el EMBARGO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **503-000535**, de esta ciudad.

Procédase de conformidad y a costa del interesado expídiase certificación de que trata el art.681 num.1 C.P.C.-

Cordialmente,


LUIS CARLOS MENDIVIL BLANQUICET
Secretario

LMBV



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

13

JUZG. 16 CIVIL N.º 991

RDOZS -7586

ORIP - BZS - JU - EMBAR -

Bogotá

12 de septiembre de 2012

50S2012EE28232

Al responder favor citar este código:

50S2012EE28232

Señores

JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 NO.14-33 P.7
BOGOTA D.C.

ASUNTO Su oficio No. 0187 10-02-2012

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO.11-0539 DE AGRUPACION
URBANIZACION TECHO VS. JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
C.C.79.540.733

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 681 del Código de Procedimiento Civil debidamente tramitado me permito remitirle el oficio de la referencia junto con el certificado de que trata la misma disposición.

Se inscribió la medida cautelar en la matrícula inmobiliaria No. 050S-998535.

Cordialmente,

RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE
Registrador Principal

Turno documento: 2012-81267
Turno certificado: 2012-437270
Folios: 8
Anexo: Lo Anunciado
Elaboró: Luz Alba D.



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en

OFICINA DE REGISTRO DE II.PP. DE BOGOTA ZONA
SUR



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-998535

7
14

Pagina 1

Impreso el 04 de Septiembre de 2012 a las 10:49:42 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-09-1986 RADICACION: 86-110687 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0050ZSTO COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 102.BLOQUE 3.INTERIOR 12,ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO,LADO DERECHO DEL VESTIBULO,TIENE UN AREA PRIVADA DE 41.74 M2,SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS.Y SUS LINDEROS ESTAN DETERMINADOS EN LA PLANTA 2-A, SE OPTA POR EL SISTEMA GRAFICO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C.ARTICULO 4.DECRETO 107 DE 1983 COEFICIENTES: TABLA 1- 0.0369%, TABLA 2- 2.017%,TABLA 3, 10.1%.

COMPLEMENTACION:

AGRUPACION URBANIZACION TECHO FOLIO MATRIZ 050-0911309.- INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL,ADQUIRIO POR COMPRA A HERRERA MONTOYA NAVARRO & CIA. LTDA.EQUIPO UNIVERSAL LTDA. POR LA ESCRITURA N. 2601 DEL 01-07-1985 NOTARIA 13 DE BOGOTA,ESTA COMPANIA ADQUIRIO ASI:LOS LOTES QUE ENLOBA POR LA ESCRITURA N.2601 CITADA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0911309,POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA. POR LA ESCRITURA N. 2328 DEL 20-09-1983 NOTARIA 13 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0746586.-ESTA ADQUIRIO POR COMPRA AL FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA,POR LA ESCRITURA N. 1527 DEL 25-06-1973 NOTARIA 13 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0412106.-ESTA ADQUIRIO POR CESION QUE LE HIZO LA NACION DE ACUERDO A LA ESCRITURA N. 1351 DEL 24-04-1972 NOTARIA 10. DE BOGOTA,LA NACION ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION QUE LE HIZO LA EMPRESA COLOMBIANA DE AERODROMOS POR LA ESCRITURA N. 1529 DEL 07-04-1981 NOTARIA 2. DE BOGOTA. HERRERA MONTOYA NAVARRO EQUIPO UNIVERSAL LTDA,ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A INVERSIONES KEA LTDA,POR ESCRITURA N. 2797 DEL 16-09-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA,ESTA HUBO POR COMPRA A INVERSIONES A.K.L.LEGA & CIA.LTDA,INALTA,POR ESCRITURA N. 76 DEL 26-01-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA,ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA, POR LA ESCRITURA N. 743 DEL 22-04-1982 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0659224.-Y ESTA ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 77 20-39 S APTO.102 MZA. 1. AGRUPACION URBANIZACION TECHO
- 2) KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 DIRECCION CATASTRAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

911309

NOTACION: Nro 001 Fecha: 04-09-1986 Radicacion: 86-110687

Doc: ESCRITURA 1262 del: 22-04-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del: 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 1,430,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

41353450 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del: 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del: 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 1,030,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del: 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-02-1989 Radicacion: 89-4669

Doc: ESCRITURA 7035 del: 12-12-1988 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION ESCRITURA 1262 DE 22-04-88. NOTARIA 15-DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE DETERMINAR EL COEFICIENTE QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE LA AGRUPACION DE LA URBANIZACION TECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 07 Fecha: 31-01-1995 Radicacion: 6785

Doc: ESCRITURA 2732 del: 12-11-1994 NOTARIA 15. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 1,430,000.00

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INURBE ANTES I.C.T.

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYEE

X

ANOTACION: Nro 08 Fecha: 31-01-1995 Radicacion: 6785

Doc: ESCRITURA 2732 del: 12-11-1994 NOTARIA 15. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 3,

ESPECIFICACION: 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-998535

Pagina 3

Impreso el 04 de Septiembre de 2012 a las 10:49:42 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INURBE ANTES I.C.T.

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-07-1996 Radicacion: 1996-55750

Doc: ESCRITURA 979 del: 21-05-1996 NOTARIA 53 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 5.

ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

41353450 X

A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-11-1996 Radicacion: 1996-92143

Doc: ESCRITURA 5321 del: 16-10-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 24,800,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

41353450

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

79540733 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-11-1996 Radicacion: 1996-92143

Doc: ESCRITURA 5321 del: 16-10-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

79540733 X

A: BANCO DE LA REPUBLICA

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 22-07-1999 Radicacion: 1999-47910

Doc: OFICIO 1593 del: 16-07-1999 JUZGADO 52 CIVIL MCPAL de SANTAFE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 29-11-2000 Radicacion: 2000-80907

Doc: OFICIO 1908 del: 20-08-1999 JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 12.

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ

A: RODRIGUEZ H. JUAN CARLOS

X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 04-10-2001 Radicacion: 2001-64478

Doc: OFICIO 2062 del: 26-09-2001 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina



PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO

A: RODRIGUEZ JUAN CARLOS

X

A: SARMIENTO PEDRO

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 01-06-2009 Radicacion: 2009-47272

Doc: OFICIO 1942 del: 22-10-2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 14,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

79540733

A: SARMIENTO PEDRO

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 01-06-2009 Radicacion: 2009-47272

Doc: OFICIO 1942 del: 22-10-2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EMBARGO DE REMANENTES QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MPAL DE BOGOTA. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUENTES ARAQUE MESIAS

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

79540733

X

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 01-06-2009 Radicacion: 2009-47273

Doc: OFICIO 1079/2009 del: 19-05-2009 JUZGADO 22 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No. 15,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUENTES ARAQUE MESIAS

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

79540733

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 04-03-2011 Radicacion: 2011-19478

Doc: ESCRITURA 5225 del: 26-11-2010 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$ 19,840,000.00

Se cancela la anotacion No. 11,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE LA REPUBLICA

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

79540733

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 27-08-2012 Radicacion: 2012-81267

Doc: OFICIO 0187 del: 10-02-2012 JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR NO. 11-0539, JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO

↑
Nuestro

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: **RIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS**

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID42 Impreso por:CONTRO30

TURNO: 2012-437270

FECHA: 27-08-2012

El Registrador Principal: RENE ALEJANDRO VARGAS LAVERDE



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

4
17

Página 1

Impreso el 01 de Septiembre de 2012 a las 09:27:29 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-81267 se calificaron las siguientes matriculas:

998535

Nro Matricula: 998535

CIRCULO DE REGISTRO: 50S BOGOTA ZONA SUR No. Catastro: AAA0050ZSTO
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 77 20-39 S APTO.102 MZA.1. AGRUPACION URBANIZACION TECHO
- 2) KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 27-08-2012 Radicacion: 2012-81267

Documento: OFICIO 0187 del: 10-02-2012 JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR NO. 11-0539, JUZGADO 16 CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO
A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:			El Registrador	
	Dia	Mes	Año	Firma	

ABOGA173.

INTENDENCIA
NOTARIADO
REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

AL DESPACHO DEL SEÑOR (A) JUEZ HOY 5 OCT 2012

J. M. B.

LUIS CARLOS MENDIVIL BLANQUICET
SECRETARIO

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. Trece (13) de Diciembre de dos mil Doce (2012)

RAD: 2011-0539

La comunicación que antecede junto con sus anexos, agréguese al expediente para que obre en él.

Inscrita como se encuentra la medida de embargo, se ordena el SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-998535, de esta ciudad. Comisionando para tal fin al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN y/o al INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA, que por reparto corresponda. Librese despacho comisorio con los insertos de ley.

Se procede a nombrar como secuestre a quien aparece en el formato anexo y quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará su designación en los términos del artículo 9 del C.P.C. Asignasele como honorarios provisionales la suma de \$130.000.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
JUEZ

BR

<p style="text-align: center;">JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en estado No <u>109</u> hoy <u>18 Dic. 2012</u> a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;">_____ LUIS CARLOS MENDIVIL BLANQUICET Secretario</p>
--



RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL - MUNICIPAL - 016
CR. 10 # 14 - 33 PISO 7
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

TELEGRAMA No.825

DOCTOR(A)

MARIA MERCEDES FAJARDO LETRADO
AV. JIMENEZ NO.10-58 OF.315
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

REF: 11001400301620110053900

COMUNIQUE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE SECUESTRE BIENES INMUEBLES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DIAS SUBSIGUIENTES. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

LUIS CARLOS MENDIVIL BLANQUICET
EL SECRETARIO

15229 '13-MAR-21 16:28

Gamble

20

JUZG. 16 CIVIL M. PAL.

Bogotá D.C.

Señor:

Juez 16 CIVIL MUNICIPAL de Bogotá
E. S. D.

REF: Proceso N° 2011-539

DTE:

DDO:

María Mercedes Fajardo Letrado identificada c.c N° 39.538.935 de Bogotá, por medio del presente escrito manifiesto que ACEPTO el nombramiento como auxiliar de la justicia al cargo de secuestre para la práctica de la diligencia del proceso de la referencia.

Atentamente;

MARIA MERCEDES FAJARDO LETRADO

MARIA MERCEDES FAJARDO LETRADO
C.C 39.538.935 de Bogotá

Celular: 3115078383,

e-mail: mariamercedesfajardo@hotmail.com

dirección : Av Jimenez N° 10-58 of 315

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZG. 16 CIVIL M. PAL.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
Acuerdo PSAA11-7913 y PSAA11-8903 del Consejo Superior de la Judicatura
Carrera 68D No.13-54 Int. 5
Bogotá D.C.

16501 *13-APR-19 15:34

OFICIO No. 0190
ABRIL 19 de 2013

Señores
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR - No. 2005-0974
DE: MARIA ALICIA BUITRAGO PEÑA C.C. No. 23.486.059
CONTRA: EDIFICIO MOVALPI 2 P.H. NIT. No. 830-013.711-6

JUZGADO ORIGEN: DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha Abril 10 de 2013, proferido dentro del proceso de la referencia, me permito **REMITIR** el memorial poder que se encontraba anexo al proceso de la referencia, pero que realmente corresponde para el proceso Ejecutivo Singular No. 2011-0539 promovido por AGRUPACION URBANIZACION TECHO contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, adelantado en ese mismo Despacho Judicial según se advierte en la referencia, y el cual una vez revisado no se observa que haya sido enviado por reparto.

ANEXO: 1 folio.

Cordialmente,





República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Dieciséis Civil Municipal
de Bogotá

09 MAY 2013

En la Fecha _____

Al Despacho _____

El Secretario(a) _____

MEH

22
22
22
Ort.

JUZG. 16 CIVIL M.P.R.

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO SIGULAR
DTE.: AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO
DDO.: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PROCESO No. 2011-00539
ASUNTO: SOLICITUD SECUESTRO DE INMUEBLE

En mi calidad de apoderado de la parte actora, comedidamente la solicito señor Juez, se sirva ordenar el secuestro del inmueble embargado dentro de este proceso.

Del señor Juez con todo respeto,


JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
c. c. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T. P, No. 25.808 del C. S. J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Decisorio Civil Municipal
de Bogotá

En la Fecha 30 AGO. 2013
Al Despacho Resolva solicitud
sequestro
El Secretario(a) _____

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. Veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil Trece (2013)

RAD: 2011-0539

Revisada la actuación, encuentra el Despacho que ya resolvió la petición de secuestro.

NOTIFÍQUESE,

LIGIA DEL CARMÉN HERNANDEZ PEREZ

Juez

BR

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica por anotación
en estado No 12 hoy 26 SEP 2013 a las 8:00
A.M.

MARTIN AUGUSTO SARMIENTO POSADA
Secretario

Señor
JUEZ DIEZ Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

JUZG. 16 CIVIL M. P.R.L.

20094 14-FEB-24 9:23

24

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011- 0539
ASUNTO	SOLICITUD SECUESTRO INMUEBLE

En mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, de la manera más atenta le solicito a su despacho se sirva ordenar el SECUESTRO DEL INMUEBLE embargado dentro de este proceso. Sírvase expedir el respectivo despacho comisorio dirigido al Sr. INSPECTOR DE REPARTO de las INSPECCIONES DE POLICIA DE KENNEDY.

Del Juez , con todo respeto,

Cordialmente,



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. No. 25.808 de C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Secondario Civil Municipal
de Bogotá

25 FEB. 2014

En la Fecha

El Jefe de Sala

Resolva

El Secretario(a)

[Signature]

25

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
BOGOTÁ D. C.

Marzo, Tres (3) de dos mil catorce (2014)

Ref. EJECUTIVO SINGULAR Rad: 2011-0539.

El apoderado de la parte actora estese a lo dispuesto en auto anterior. Tenga en cuenta el memorialista que mediante auto fechado 13 de diciembre de 2012, se ordeno la respectiva comisión.

NOTIFÍQUESE,

LIGIA DEL CĂRMEN HERNÁNDEZ PÉREZ
JUEZ

DN

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Bogotá D.C. _____	
Por ESTADO N°	33 hoy _____ a las 8:00 am.
HUGO HERNÁN Puentes Rojas Secretario	- 5 MAR. 2014

Señor
JUEZ DIEZ Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

96
26
JUZGADO DIECISEIS (16) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

18 0 ABR. 2014

Camilo
1

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE AGRUPACION URBANIZACION TECHO
DEMANDADOS JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO 2011-00539

ASUNTO SOLICITUD SECUESTRO DE INMUEBLE

En mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, comedidamente le solicito a su despacho se sirva ordenar reproducir el DESPACHO COMISORIO No. 0024 del 21 de enero del 2013, con el fin de que se incluya en dicho despacho comisorio el nombre del suscrito abogado, por cuanto el 18 de septiembre del 2012 , hubo sustitución de poder a mi nombre.

Lo anterior es indispensable para poder llevar a cabo la materialización del secuestro del inmueble.

Del señor Juez con todo respeto,


JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. No. 25.808 de C.S.J.

Recibido en la fecha se agrega a los autos hoy 15 MAY 2014
Cartera de Fidei
Despacho
SECRETARÍA





Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BTA.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 7º
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No. 173
EL JUZGADO 016 CIVIL Municipal DE BOGOTÁ D.C.

AL

SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION - REPARTO

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 11-0539 DE AGRUPACION URBANIZACION TECHO CONTRA JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ.**, mediante providencia de fecha **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)**, se le comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del BIEN INMUEBLE identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-998535** de propiedad de la parte demandada, ubicado en **CARRERA 77 No. 20-39 SUR APTO. 102 MANZANA 1 AGRUPACION URBANIZACION TECHO ó KR 78 F No. 0-33 INT. 12 APTO. 102 (DIRECCION CATASTRAL)** de esta ciudad.

Como secuestre fue nombrado (a) **MARIA MERCEDES FAJARDO LETRADO.**

Se asignaron como honorarios provisionales al secuestre designado la suma de **\$130.000,00 M/cte.** los que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

INSERTOS

Se anexa copia del auto que ordena la comisión, certificado de tradición y libertad.

Obra como apoderado de la actora, **DR. JULIO CÉSAR JIMÉNEZ MORALES** con C.C. 3.267.780 y T.P. No. 25.808 del C.S.J.

Para que el señor Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio el **DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL CATORCE (2014)**.

La Secretario,

**GERARDO TOLOZA SIERRA-
SECRETARIO**

Recibido
Julio César Jiménez Morales
TP # 25808
0-7



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BTA.
CARRERA 10 NO. 14-22 BISO 7º
BOGOTÁ D.C.

28

DESPACHO COMISORIO No. 0024
EL JUZGADO 016 CIVIL Municipal DE BOGOTA D.C.

AL

SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA Y/O
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION - ~~REPARTO~~

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR No. 11-0539 DE AGRUPACION URBANIZACION TECHO CONTRA JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**, mediante providencia de fecha **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE (2012)**, se le comisionó para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del BIEN INMUEBLE identificado con el folio de matricula inmobiliaria No. **50S-998535**, de propiedad de la parte demandada, ubicado en CARRERA 77 No. 20-39 SUR APTO. 102 MANZANA 1 AGRUPACION URBANIZACION TECHO ó KR 78 F No. 0-33 INT. 12 APTO. 102 (DIRECCION CATASTRAL) de esta ciudad.

Como secuestre fue nombrado (a) MARIA MERCEDES FAJARDO LETRADO.

Se asignaron como honorarios provisionales al secuestre designado la suma de \$130.000,00 M/cte. los que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

INSERTOS

Se anexa copia del auto que ordena la comisión, certificado de tradición y libertad.

Obra como apoderado de la actora, DR. ALVARO BARRIENTOS ORTEGA con C.C. 19.300.986 y T.P. No. 45104 del C.S.J.

Para que el señor Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio el VEINTIUNO (21) DE ENERO DE DOS MIL TRECE (2013).

La Secretario,

LUIS CARLOS MENDIVIL BLANQUICET- SECRETARIO



29

Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 016 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

MARIA MERCEDES FAJARDO LETRADO, CÉDULA CIUDADANIA 39538935, AV. JIMENEZ NO.10-58 OF.315 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): ,

En el proceso número: 11001400301620110053900

17/12/2012 10:43:32 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



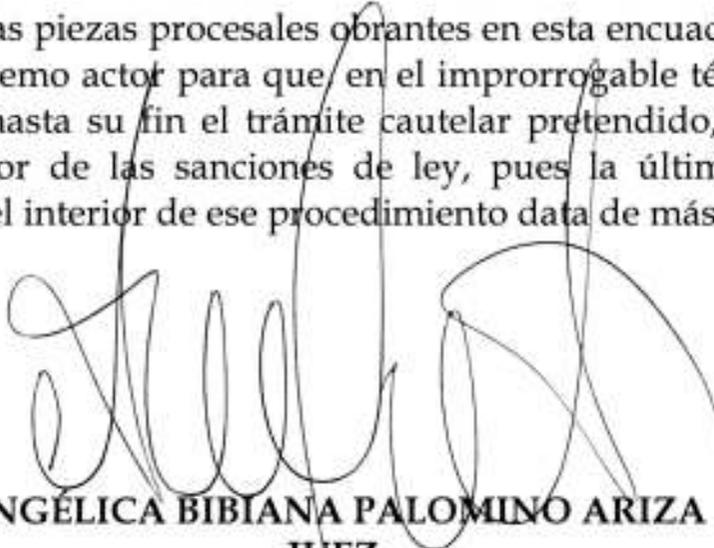
JUZGADO DIECISÉIS (16º) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Acuerdo PSAA10-10156 del 31 de mayo de 2014

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil quince (2015).

Ref. 016-2013-00134

En atención a las piezas procesales obrantes en esta encuadernación, se requiere al extremo actor para que en el improrrogable término de 30 días, impulse hasta su fin el trámite cautelar pretendido, so pena de hacerse acreedor de las sanciones de ley, pues la última actuación adelantada en el interior de ese procedimiento data de más de un año.

Notifíquese,


ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de
Descongestión de Bogotá
Bogotá, D.C. 22 de mayo de 2015
Por anotación en estado N° 072 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8.00 am
Secretaría


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Señor

JUEZ DIEZ Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

E.

S.

D.

31
S. I. C. M.
OF. E. J. CIU. MUN. RADIC. 2

PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADOS
RADICADO

EJECUTIVO SINGULAR
AGRUPACION URBANIZACION TECHO
JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
2011- 00539

6 AUG 15 9:04-232058

ORIGEN

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO

SOLICITUD SECUESTRO INMUEBLE

En mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia comedidamente le solicito a su despacho se sirva ordenar reproducir el DESPACHO COMISORIO No. 0024 del 21 de enero del 2013, con el fin de que se incluya en dicho despacho comisorio el nombre del suscrito abogado por cuanto el 18 de septiembre del 2012 hubo sustitución de poder a mi nombre.

Lo anterior es indispensable para poder llevar a cabo la materialización el secuestro del inmueble.

Del señor Juez con todo respeto,



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. No. 25.808 de C.S.J.



Ministerio de Salud Pública
Comité Asesor de Vigilancia Epidemiológica
Módulo de Vigilancia Epidemiológica
ENTIDAD AUTÓNOMA

Al despacho del señor (a) Jefe, box 24 AGO 2015

Observaciones: Reserva

El (la) Secretario (a): U
(2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



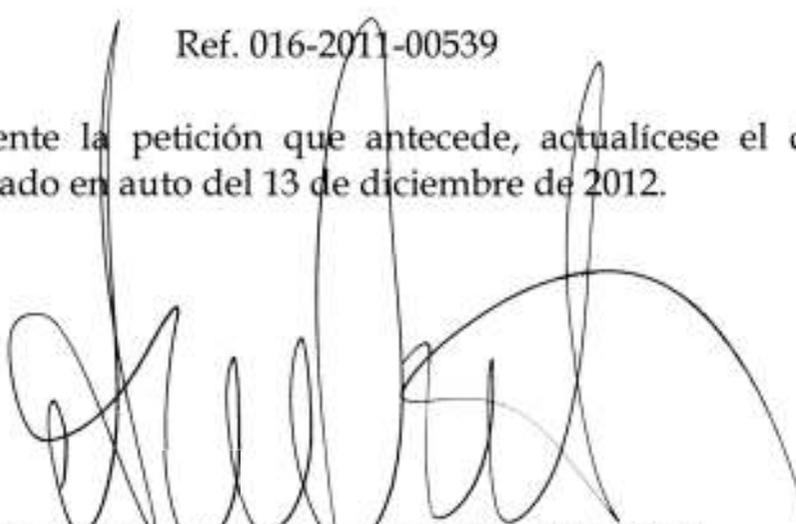
JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Acuerdo PSAA14-10156 del 31 de mayo de 2014

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil quince (2015)

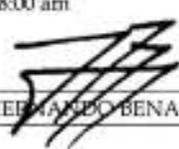
Ref. 016-2011-00539

Por ser procedente la petición que antecede, actualícese el despacho comisorio ordenado en auto del 13 de diciembre de 2012.

Notifíquese,


ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ
(2)

Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de Descongestión
de Bogotá
Bogotá, D.C. 28 de agosto de 2015
Por anotación en estado N°128 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario


JAIRO HERNANDO BENAVIDES



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

DESPACHO COMISORIO N° 2123

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003016201100539 iniciado por **AGRUPACION URBANIZACION TECHO CONTRA JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**, mediante auto de fecha Trece (13) de Diciembre de dos mil Doce (2012) y veintiséis (26) de Agosto de dos mil Quince (2015), proferido por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal y Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades legales inclusive la de designar secuestre y fijar honorarios provisionales, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la CARRERA 77 20-39 S APTO 102 MZA 1 AGRUPACION URBANIZACION TECHO Y/O KR 78 F O 33 IN 12 AP 102 (DIRECCIÓN CATASTRAL), identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-998535..

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha Trece (13) de Diciembre de dos mil Doce (2012) y veintiséis (26) de Agosto de dos mil Quince (2015).

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) JULIO CESAR JIMENEZ MORALES, identificado(a) con C.C. No. 3.267.780 de Bogotá y T.P. No 25.808 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 10 días de Septiembre de 2015.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

Rec'd

Julio C Jimenez m
TP 7 25-808 CS3

11-11-2015



[Firma]
36118-
12 ENE 2016
3 folios

Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá- Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION _____

Grupo/ Clase de Proceso

Ejecutivo SINGULAR

No. Cuadernos _____ Folios Correspondientes _____

DEMANDANTE (S)

Agropación

Urbanización

Techo

NOMBRE

1er. APELLIDO

2do. APELLIDO

CC ó NIT

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

APODERADO

Julio

Cesur

Jimenez Alzules

25808

NOMBRE

1er. APELLIDO

2do. APELLIDO

CC ó NIT

Dirección Notificación Ave. Boya Cu-70 #68023 Teléfono 4869791
Celular 300 2770694

DEMANDADO (S)

Juan Carlos

Rodriguez

Hernandez

NOMBRE

1er. APELLIDO

2do. APELLIDO

CC ó NIT

NOMBRE

1er. APELLIDO

2do. APELLIDO

CC ó NIT

Dirección Notificación _____ Teléfono _____

ANEXOS: _____

Radicado Proceso

Juz. 16. 2011 - 0539.

Firma Apoderado

T.P. No. _____



12 ENE 2015
3 folios

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

DESPACHO COMISORIO N° 2123

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O
INSPECTOR DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. 110014003016201100539 iniciado por **AGRUPACION URBANIZACION TECHO CONTRA JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**, mediante auto de fecha Trece (13) de Diciembre de dos mil Doce (2012) y veintiséis (26) de Agosto de dos mil Quince (2015), proferido por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal y Dieciséis (16) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades legales inclusive la de designar secuestre y fijar honorarios provisionales, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la CARRERA 77 20-39 S APTO 102 MZA 1 AGRUPACION URBANIZACION TECHO Y/O KR 78 F O 33 IN 12 AP 102 (DIRECCIÓN CATASTRAL), identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50S-998535**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha Trece (13) de Diciembre de dos mil Doce (2012) y veintiséis (26) de Agosto de dos mil Quince (2015).

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) **JULIO CESAR JIMENEZ MORALES**, identificado(a) con C.C. No. 3.267.780 de Bogotá y T.P. No 25.808 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 10 días de Septiembre de 2015.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MIGUEL ANGEL JIMENEZ
PROFESIONAL UNIV. EL FRIO



SECRETARÍA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

18 2
06

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. Trece (13) de Diciembre de dos mil Doce (2012)

RAD: 2011-0539

La comunicación que antecede junto con sus anexos, agréguese al expediente para que obre en él.

Inscrita como se encuentra la medida de embargo, se ordena el SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-998535, de esta ciudad. Comisionando para tal fin al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN y/o al INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA, que por reparto corresponda. Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

Se procede a nombrar como secuestre a quien aparece en el formato anexo y quien hace parte de la lista de Auxiliares de la Justicia, a quien se le comunicará su designación en los términos del artículo 9 del C.P.C. Asígnasele como honorarios provisionales la suma de \$130.000.

NOTIFÍQUESE,

DIANA PATRICIA VELOZA JIMENEZ

JUEZ

BR

<p>JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior, se notifica por anotación en estado No <u>104</u> hoy <u>13 de Diciembre</u> a las 8:00 A.M.</p> <p>_____ LUIS CARLOS MENDIVIL BLANQUICET Secretario</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



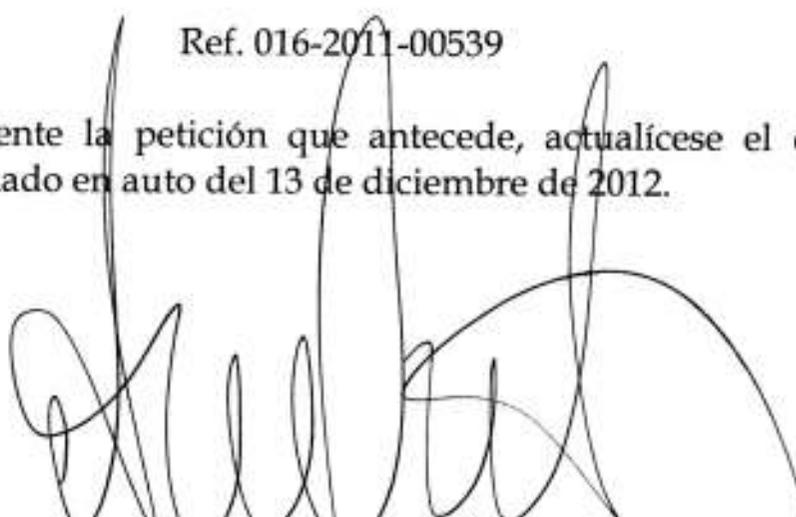
JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Acuerdo PSAA14-10156 del 31 de mayo de 2014

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil quince (2015)

Ref. 016-2011-00539

Por ser procedente la petición que antecede, actualícese el despacho comisorio ordenado en auto del 13 de diciembre de 2012.

Notifíquese,


ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ
(2)

Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de Descongestión
de Bogotá

Bogotá, D.C. 28 de agosto de 2015

Por anotación en estado N°128 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Secretario


JAIRO HERNANDO BENAVIDES



4
es

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 14 de ENERO del año 2016.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 36118

SECUENCIA SISTEMA No: 23571

El Despacho Comisario 2123 del OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., fue recibido el día 12 de ENERO del año 2016. Por reparto correspondió a la INSPECCION 8C DE POLICIA. Se allegan 4 Folios

Anótese y remítase.

NOHORA GEORGINA LOPEZ DE BERNAL
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8C DE POLICIA

39 0

AUTO AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA

Bogotá D.C., 03 febrero 2016

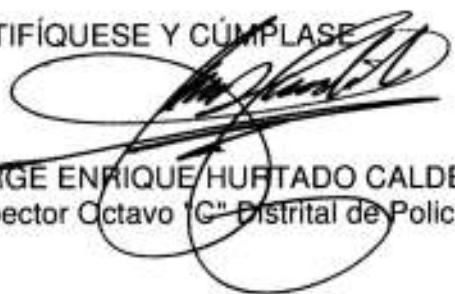
Tipo de Actuación : COMISORIO
Referencia Expediente No.: 36118
Secuencia Sistema : 23571 Folios Iniciales : 3
Tema CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. en su despacho comisorio No.: 2123

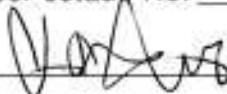
Fíjese como fecha para el día 24/febrero/2016 a las 7:30 AM

Comuníquese al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE HUFTADO CALDERON
Inspector Octavo "C" Distrital de Policía

Notificado por estado No. 012 de fecha 04-FEB-2016

El Auxiliar 



**ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY**

Bogotá D.C., Agosto 20 de 2014

Señor (a)
PROPIETARIO INMUEBLE
CARRERA 69 No. 6 A 28
MARSELLA
Ciudad.

SIRVASE COMPARECER A LA SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY TRANSVERSAL 78 K No.41 A 04 SUR EL DIA VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE (2014) HORA 9:00 A.M. PARA RATAR ASUNTO RELACIONADO CON EL ARTICULO 83 DEL ACUERDO 79 DE 2003.

ATENTAMENTE.

**NOHORA GEORGINA LOPEZ DE BERNAL
Secretaria General de Inspecciones de Policía**

Yanira Cárdenas Fajardo

no hay 6A28

**BOGOTÁ
HUMANANA**

no hay 6A 28

CO 6



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) INSPECCION DE POLICIA "C" – SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA – 008 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA (DISTRITO CAPITAL), al señor:

ADMINISTRACIONES JURIDICA Y LEGALES SAS, NIT 9006766700, CALLE 15 NO. 9 - 45 LOCAL 10 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 3112744052,

En el proceso número: 11001989400820110053900

03/02/2016 01:42:48 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jorge Enrique Hurtado Calderon', is written over a large, stylized circular scribble.

JORGE ENRIQUE HURTADO CALDERON
Inspector



Handwritten initials or mark in the top right corner.

RAMA JUDICIAL

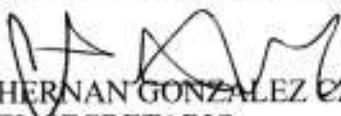
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
INSPECCION DE POLICIA "C" - SECRETARIA DE GOBIERNO DE
BOGOTA - 008
TR. 78K # 41 A 04 SUR
BOGOTA - DISTRITO CAPITAL

No.

DOCTOR(A)
ADMINISTRACIONES JURIDICA Y LEGALES SAS
CALLE 15 NO. 9 - 45 LOCAL 10
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

REF: 11001989400820110053900

COMUNIQUE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE SECUESTRES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DIAS SUBSIGUIENTES. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. DILIGENCIA 24/02/2016 7:30 A.M.


HERNAN GONZALEZ CASTAÑO
EL SECRETARIO





ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8C DE POLICIA

AUTO INASISTENCIA APODERADO

Bogotá D.C., 24 febrero 2016

Tipo de Actuación : COMISORIO
Referencia Expediente No.: 36118
Secuencia Sistema : 23571 Folios Iniciales : 3
Tema CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. en su despacho comisorio No.: 2123

Siendo la fecha y hora señalada para la diligencia se deja constancia que no se hizo presente la parte interesada, por lo anterior se ordena la devolución del presente asunto al juzgado de origen.

CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE HURTADO CALDERON
Inspector Octavo C Distrital de Policía

de DARIO

Bogotá D.C. Marzo 4 del 2016-03-08

Alcaldía Local de Kennedy

Rad No 2016-082-004353-2

Fecha 08/03/2016 14:32:06 ->0

CU JULIO CESAR JIMENEZ MORALE

084-Inspecciones de Policía Kennedy



Señor
INSPECCION 8 C DE POLICIA DE KENNEDY
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : AGRUPACION URBANIZACION TECHO
DEMANDADO : JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
JUZGADO : 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
RADICADO : 2011-00539

ASUNTO : DESPACHO COMISORIO No. 2123
NUMERO DE RADICACION : 36118

Muy comedidamente solicito a su despacho, nueva fecha de diligencia, el motivo de esta petición es que no me encontrábamos en otra diligencia fuera de la ciudad y no fue posible asistir.

Agradezco de antemano su colaboración,

Cordialmente,


JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. 3.267.780
T.P. 25.808 DE C.S.J

Adj. Pagos Cnu. 70 \$ 68 B.23



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8C DE POLICIA

AUTO AUTO FIJA FECHA DILIGENCIA

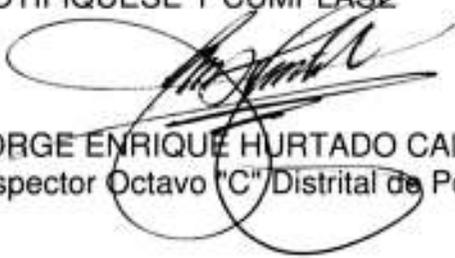
Bogotá D.C., 15 marzo 2016

Tipo de Actuación : COMISORIO
Referencia Expediente No.: 36118
Secuencia Sistema : 23571 Folios Iniciales : 3
Tema CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. en su despacho comisorio No.: 2123

Fíjese como fecha para el día 31/marzo/2016 a las 7:30 AM
Atendiendo la solicitud de nueva fecha. Comuníquese al auxiliar de la justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE HURTADO CALDERON
Inspector Octavo "C" Distrital de Policía

Notificado por estado No. 034 de fecha 16-03-2016

El Auxiliar 

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

TV 78K No. 41A - 04 SUR. Tel: 4481400 Ext 150 Email:

15/03/2016 12:33 PM

Pag. 1 de 1

70
99



Handwritten signature and initials.

Acción / Consulta / Consulta

CONSULTA

Se encontraron 42 registros

1 2 3 4 5																		
Departamento	Ciudad	Corporación	Especialidad	Cursos ocupados	AÑO	Cursos obtenidos	Cursos recalificados	Oficio	Tercera Lista	Departamento	Ciudad	Núm. Identificación	Tipo Identificación	Nombre	Apellidos	Fecha Asignación	Estado	
DISTRITO CAPITAL	BOGOTÁ	MUNICIPAL	MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMBOSKOS	016	2011	00539	00	SECUESTRES	LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	DISTRITO CAPITAL	BOGOTÁ	79733044	CECULA CIUDADANA	GERMAN DAVID	BONILLA SUAREZ	04/08/2014 01:59:30 p.m.	INACTIVO	
DISTRITO CAPITAL	BOGOTÁ	SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ	INSPECCION DE POLICIA 'C'	006	2011	00838	00	SECUESTRES	LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA	DISTRITO CAPITAL	BOGOTÁ	800019870001		ADMINISTRACIONISTAS JURIDICAS	LEGALES SAS	03/02/00 01:42:47 p.m.	INACTIVO	
1 2 3 4 5																		



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8C DE POLICIA

CITACION TELEGRAMA

Bogotá D.C, martes 15 marzo 2016

Señor(a)(es)
ADMINISTRACIONES JURIDICA Y LEGALES SAS
CALLE 15 # 9 - 45 LOCAL 10
Bogotá D.C.

REFERENCIA COMISORIO No . 2123 - CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES - OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., Y SECUENCIA SISTEMA No.: 23571

﻿COMUNICOLE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO(A), COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA, EN EL OFICIO DE SECUESTRES, DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SIGUIENTES DEL ENVÍO DE ESTE TELEGRAMA Y TOMAR POSESIÓN EN LOS CINCO DIAS SUBSIGUIENTES. SO PENA DE IMPONERSELE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. DILIGENCIA 31/03/2016 7:30 A.M.


HERNÁN GONZÁLEZ CASTAÑO
EL SECRETARIO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20160840116441

Fecha: 15/03/2016



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

TV 78K No. 41A - 04 SUR. Tel: 4481400 Ext 150 Email:

15/03/2016 12:36 PM

Pag. 1 de 1

73

47

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
INSPECCION OCTAVA C DISTRITAL DE POLICIA

DESPACHO CONISORIO No. 2123

JUZGADO 16 C.M. DE EJECUCION DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2011-00539

DEMANDANTE AGRUPACION URBANIZACION TECHO

DEMANDADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ

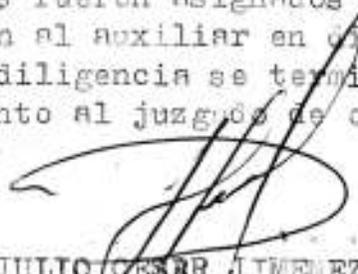
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

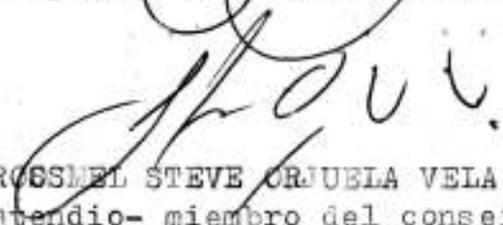
DIRECCION CARRERA(87) 78 F No. 0 - 33 int 12 apto 102

En Bogota D.C. a los treinta y un dias del mes de marzo de dos mil dieciseis siendo la fecha señalada para la diligencia el despacho deja constancia que se hace presente el apoderado de la parte demandante doctor JULIO CESAR JIMENEZ MORALES con c.c. 3.267.780 y t.p. 25.808 del C.S. de la J. direccion cra 70 No. 68 B - 23 tel. 3002770694. El Despacho deja constancia que teniendo en cuenta la inasistencia del auxiliar de la justicia designado y a solicitud del apoderado de la parte demandante se revoca su nombramiento y en su reemplazo se nombra a ABOGADOS ACTIVOS SAS nit. 900701837-0 representada para la presente diligencia por ROSA HELENA CARRILLO ARRAS con c.c. 1.069.174.079 direccion calle 12 B No. 7 - 90 oficina 712 telefono 311 445 1348, quien promete cumplir bien y fielmente con las labores propias del cargo. Acto seguido nos trasladamos al lugar indicado por el comitente y una vez allí somos atendidos por el señor ROOSEMEL STEVE ORJUELA VELA con c.c. 79.903.391 quien enterado del objeto de la diligencia manifiesta: soy del consejo de administracion y manifiesto que el inmueble se encuentra desocupado hace un año pero no tenemos la llave. De lo anterior se le corre traslado al apoderado quien manifiesta: solicito se decrete el allanamiento conforme los art. 112 y 113 del N.C.G.P. y para lo cual pongo a disposicion del despacho al cerrajero JUAN CARLOS LEACCOTT BEDOYA con c.c. 79.614.307 direccion cra 78 F No. 0- 33 local 1 telefono 3208145824, El despacho teniendo en cuenta lo anterior y para dar cumplimiento a la comision procede a posesionar en el cargo al cerrajero y de acuerdo a lo contemplado en los art. 112 y 113 del N.C.G.P. procede a decretar el allanamiento y ordena al cerrajero la apertura de la puerta de ingreso al inmueble. El Despacho procede a alinear e identificar el inmueble dejando constancia que los linderos actuales son, por el NORTE con hall de ingreso al apto y parte con el apto 101 del mismo interior, por el sur con muro medianero que separa de apartamento de interior contiguo, por el oriente con zona verde interna del conjunto, por el occidente con zona verde interna del conjunto. Cenit placa de concreto que separa del apto. 202, nadir subsuelo. Se trata de un apartamento al cual se ingresa por puerta metalica donde encontramos espacio para sala comedor, cocina, baño social con todos sus accesorios dos habitaciones una de ellas con closett, cuenta con servicios publicos de agua, luz y gas natural, pisos en baldosa paredes estucadas y pintadas y techos en madera machimbre. el inmueble se encuentra en regular estado de mantenimiento y conservacion. El Despacho deja constancia que en inmueble se encontro completamente desocupado libre de personas, animales y cosas y que en su interior no se encontraron titulos valore, ni dinero en efectivo ni elemento alguno. El Despacho dando cumplimiento a la comision, atendiendo la solicitud del apoderado y toda vez que jno se ha presentado oposicion en derecho que resolver procede a declarar legalmente secuestrado el inmueble alinearado e identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 50S-998535 y ubicado en la carrera 78 F No. 0 - 33 int. 12 apto. 102 y del mismo se le hace entrega a la auxiliar de la justicia quien en uso de

la palabra manifiesta, recibo en forma real y material el inmueble secuestrado por el despacho y del mismo procedo a ejercer las funciones propias de mi cargo. El Despacho deja constancia que fija como gastos de secuestro para el auxiliar de la justicia la suma de \$200.00 cada vez que los honorarios provisionales fueron asignados por el contente. Se deja constancia que se cancelan al auxiliar en diligencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma. Se ordena la devolución del presente asunto al juzgado de origen.


JORGE ENRIQUE HURTADO CALDERON
Inspector 8 C distrital de Policia


JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
apoderado parte demandante


ROSSEL STEVE ORJUELA VELA
atendio- miembro del consejo de adm.


JUAN CARLOS LEACOTT BEDOYA
cerrajero


ABOGADOS ACTIVOS SAS
secuestro


HERNAN GONZALEZ
aux. adm.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATERIA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-998535

74
118

Página 1

Impreso el 30 de Marzo de 2016 a las 10:42:54 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-09-1986 RADICACION: 86-110687 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0050ZSTO COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 102,BLOQUE 3.INTERIOR 12,ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO,LADO DERECHO DEL VESTIBULO,TIENE UN AREA PRIVADA DE 41.74 M2,SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS.Y SUS LINDEROS ESTAN DETERMINADOS EN LA PLANTA 2-A, SE OPTA POR EL SISTEMA GRAFICO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C.ARTICULO 4.DECRETO 107 DE 1983 COEFICIENTES: TABLA 1- 0.0369%, TABLA 2- 2.017%,TABLA 3. 10.1%.

COMPLEMENTACION:

AGRUPACION URBANIZACION TECHO FOLIO MATRIZ 050-0911309.- INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL,ADQUIRIO POR COMPRA A HERRERA MONTOYA NAVARRO & CIA, LTDA.EQUIPO UNIVERSAL LTDA, POR LA ESCRITURA N. 2601 DEL 01-07-1985 NOTARIA 13 DE BOGOTA,ESTA COMPANIA ADQUIRIO ASI:LOS LOTES QUE ENGLOBA POR LA ESCRITURA N.2601 CITADA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0911309,POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA. POR LA ESCRITURA N. 2328 DEL 20-09-1983 NOTARIA 13 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0746586.-ESTA ADQUIRIO POR COMPRA AL FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA,POR LA ESCRITURA N. 1527 DEL 25-06-1973 NOTARIA 13 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0412106.-ESTA ADQUIRIO POR CESION QUE LE HIZO LA NACION DE ACUERDO A LA ESCRITURA N. 1351 DEL 24-04-1972 NOTARIA 10,DE BOGOTA,LA NACION ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION QUE LE HIZO LA EMPRESA COLOMBIANA DE AERODROMOS POR LA ESCRITURA N. 1529 DEL 07-04-1961 NOTARIA 2,DE BOGOTA, HERRERA MONTOYA NAVARRO EQUIPO UNIVERSAL LTDA,ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A INVERSIONES KEA LTDA,POR ESCRITURA N. 2797 DEL 16-09-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA,ESTA HUBO POR COMPRA A INVERSIONES A.K.L.LEGA & CIA.LTDA,INALTA,POR ESCRITURA N. 76 DEL 26-01-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA,ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA, POR LA ESCRITURA N. 743 DEL 22-04-1982 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0659224.-Y ESTA ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 77 20-39 S APTO.102 MZA.1. AGRUPACION URBANIZACION TECHO
- 2) KR 78F O 33 IN 12 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de integracion y otros)

911309

OTACION: Nro 001 Fecha: 04-09-1986 Radicacion: 86-110687 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1262 del: 22-04-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43832 VALOR ACTO: \$ 1,430,000.00

Documento: ESCRITURA 4817 del: 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-998535

Pagina 2

Impreso el 30 de Marzo de 2016 a las 10:42:54 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE 41353450 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43832 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4817 del: 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE 41353450 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43832 VALOR ACTO: \$ 1,030,000.00

Documento: ESCRITURA 4817 del: 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE 41353450 X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43832 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4817 del: 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE 41353450 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-02-1989 Radicacion: 89-4669 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7035 del: 12-12-1988 NOTARIA 15. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION ESCRITURA 1262 DE 22-04-86 NOTARIA 15 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE DETERMINAR EL COEFICIENTE QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE LA AGRUPACION DE LA URBANIZACION TECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 07 Fecha: 31-01-1995 Radicacion: 6785 VALOR ACTO: \$ 1,430,000.00

Documento: ESCRITURA 2732 del: 12-11-1994 NOTARIA 15. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 4,

ESPECIFICACION: 850 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INURBE ANTES I.C.T.

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE X

ANOTACION: Nro 08 Fecha: 31-01-1995 Radicacion: 6785 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2732 del: 12-11-1994 NOTARIA 15. de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 3,

ESPECIFICACION: 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-998535

75
49

Página 3

Impreso el 30 de Marzo de 2016 a las 10:42:54 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: INURBE ANTES I.C.T.

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE 41353450 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 17-07-1996 Radicacion: 1996-55750 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 979 del: 21-05-1996 NOTARIA 53 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 5,

C.P. Familia

ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE 41353450 X

A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-11-1996 Radicacion: 1996-92143 VALOR ACTO: \$ 24,800,000.00

Documento: ESCRITURA 5321 del: 16-10-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE 41353450

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS 79540733 X

ANOTACION: Nro X Fecha: 15-11-1996 Radicacion: 1996-92143 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5321 del: 16-10-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

H. 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS 79540733 X

A: BANCO DE LA REPUBLICA

ANOTACION: Nro X Fecha: 22-07-1999 Radicacion: 1999-47910 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1593 del: 16-07-1999 JUZGADO 52 CIVIL MCPAL de SANTAFE

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

E. 1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS 79540733 X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 29-11-2000 Radicacion: 2000-80907 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1908 del: 20-08-1999 JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 12,

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

C.E. 1

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ

A: RODRIGUEZ H. JUAN CARLOS X

ANOTACION: Nro 1X Fecha: 04-10-2001 Radicacion: 2001-6447B VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2062 del: 26-09-2001 JUZGADO 27 CIVIL MPAL. de BOGOTA

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

E. 2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-998535

Pagina 4

Impreso el 30 de Marzo de 2016 a las 10:42:54 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO

A: RODRIGUEZ JUAN CARLOS

X

A: SARMIENTO PEDRO

X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 01-06-2009 Radicacion: 2009-47272 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1942 del: 22-10-2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 14,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

79540733

A: SARMIENTO PEDRO

C.E.2

ANOTACION: Nro 16 Fecha: 01-06-2009 Radicacion: 2009-47272 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1942 del: 22-10-2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EMBARGO DE REMANENTES QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MPAL DE BOGOTA. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUENTES ARAQUE MESIAS

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

79540733

X

E-3

ANOTACION: Nro 17 Fecha: 01-06-2009 Radicacion: 2009-47273 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1079/2009 del: 19-05-2009 JUZGADO 22 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 16,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUENTES ARAQUE MESIAS

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

79540733

C.E.3

ANOTACION: Nro 18 Fecha: 04-03-2011 Radicacion: 2011-19476 VALOR ACTO: \$ 19,840,000.00

Documento: ESCRITURA 5225 del: 26-11-2010 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 11,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE LA REPUBLICA

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

79540733

C.H.2

ANOTACION: Nro 19 Fecha: 27-08-2012 Radicacion: 2012-81267 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0187 del: 10-02-2012 JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR NO. 11-0539, JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA. (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

79540733

X

Mesa



76
**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50S-998535 50

Página 5

Impreso el 30 de Marzo de 2016 a las 10:42:54 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11595 fecha 18-08-2007

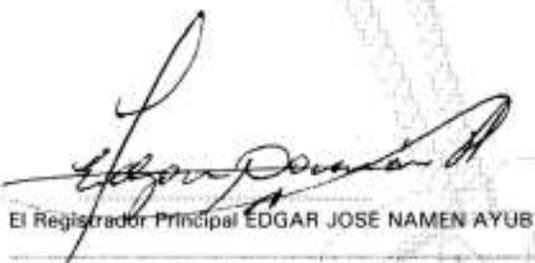
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER201 Impreso por:CAJER201

TURNO: 2016-124142 FECHA: 30-03-2016


El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

SEÑOR

JUEZ _____ CIVIL MUNICIPAL y/o

INSPECTOR 8c _____ DISTRITAL DE POLICIA

E- S. D.

REF: PODER No. 2016

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, varón, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, actuando en nombre propio identificado con C.C. No. 1.030.681.319 y representación Legal de la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S, identificada con el Nit. No. 900.701.837 - 0, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente.

al (a la) señor (a)
Rosa Helena Camillo Aras

Identificado (a) con la C.C. 1069174079 a fin de que en nuestro nombre nos represente ante su despacho en diligencia judicial de embargo y secuestro () y Secuestro (x) de fecha 31 marzo de 2016.

Nuestro representante queda ampliamente facultado para efectuar cualquier solicitud o manifestación a que la ley nos faculta como empresa auxiliar de la Justicia.

Señor Juez,



~~NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ~~
~~C.C. No. 1.030.681.319~~
~~Representante Legal de la Sociedad~~
~~ABOGADOS ACTIVOS S.A.S~~
~~Nit. 900.701.837 - 0~~

Acepto,

Rosa Camillo
C.C. 1069174079



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA BOGOTÁ, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
"ART. 84 C.P.C."

El anterior documento fue presentado personalmente por

Nicolás Sánchez Ordóñez

Quien se identificó con C.C. No. 1030681319

de Bogotá Tarjeta Profesional No. _____

Bogotá, D.C. 12 ENE 2016

Poder () Demanda () Memorial ()

Responsable Centro de Servicios 

19f.
5



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20160840163001
Fecha: 21/04/2016


ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8C DE POLICIA

OF. EJEC. CIVIL. RADICAC.
34754 25-MAY-16 10:48

16me.

Letru

16-2011-539.

SEÑOR(A)(ES):
ANGELICA BIBIANA PALOMINO ARIZA JUEZ
JUZGADO 16 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 2
Tel. .
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA COMISORIO No , 2123 - CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES - OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., y secuencia sistema No. 23571

De acuerdo a lo ordenado por el Inspector Octavo C Distrital de Policía se devuelve el despacho comisorio al juzgado de origen en diecisiete (17) folios.

Cordialmente,

HERNAN DARIO GONZALEZ CASTAÑO
Auxiliar Administrativo

Anexo: Despacho comisorio original diligenciado en diecisiete (17) folios.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 12 JUN 2016

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

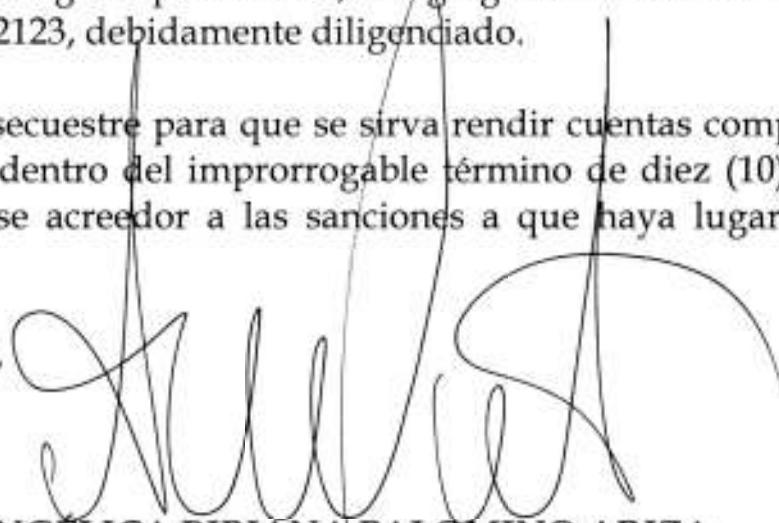
Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Ref. 016-2011-00539

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos el despacho comisorio No. 2123, debidamente diligenciado.

Se requiere al secuestre para que se sirva rendir cuentas comprobadas de su gestión, dentro del improrrogable término de diez (10) días, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. Líbrese telegrama.

Notifíquese (2),


ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C. 15 de junio de 2016
Por anotación en estado N° 049 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaria

JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º.



Señor (a) Secuestre
ROSA HELENA CARRILLO ARIAS
CALLE 12B No. 7 - 90 OFICINA 712
Ciudad

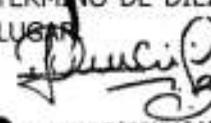
TELEGRAMA No. 3538
FECHA DE ENVIO

22 JUL 2016

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003016201100539 iniciado por AGRUPACION ORGANIZACIÓN TECHO NIT 8301254398 contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C 79540733

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE SE SIRVA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, DENTRO DEL IMPRORRÓGABLE TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º.

Señor (a) Secuestre
ROSA HELENA CARRILLO ARIAS
CALLE 12B No. 7 - 90 OFICINA 712
Ciudad

TELEGRAMA No. 3538
FECHA DE ENVIO

22 JUL 2016

REF: Ejecutivo Singular No. 110014003016201100539 iniciado por AGRUPACION ORGANIZACIÓN TECHO NIT 8301254398 contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C 79540733

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE DESPACHO, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE SE SIRVA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN, DENTRO DEL IMPRORRÓGABLE TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS, SO PENA DE HACERSE ACREEDOR A LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.


PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

JULIO CÉSAR JIMÉNEZ MORALES
Doctor en Derecho

69

Señor

**JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D. C.**

E. S. D.

**Ref.: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
D/TE.: AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO
D/DO.: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PROCESO: No. 2011 - 0539
JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ASUNTO: SOLICITUD PERITAZGO INMUEBLE**

En mi calidad de apoderado de la parte actora, de la manera más atenta y con fundamento de que ya se realizó la diligencia de secuestro del inmueble, le ruego se sirva, de la lista de auxiliares de la justicia, designar perito idóneo para que realice el avalúo del inmueble objeto de cautela.

Del señor Juez, con todo respeto,



JULIO CÉSAR JIMÉNEZ MORALES
c c No. 3.267.780 de Zipaquirá
T. P. No. 25.808 del CSJ

DE EJEC. CIVIL MUN. PROCESO 2011-0539
Tafiana LF
28 JUN 16 14:35-264725
s. telegramas

República de Colombia
Poder Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Señor Juez (a), hoy **27 JUL 2016**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Ref. 016-2011-00539

Se niega la solicitud que antecede por improcedente, el memorialista estese a lo dispuesto en los numerales 4 y 6 del artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá
Bogotá, D.C. 3 de agosto de 2016
Por anotación en estado N° 077 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaría

JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
SECUESTRE

SEÑOR
JUZGADO (16) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.
E. S. D,

04734 18-AUG-'16 11:32

OF.EJEC.MPAL.RADICAC.

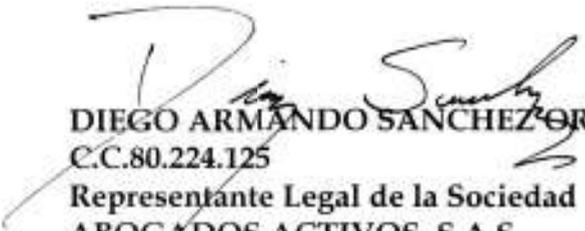
16-2011-539

REF. PROCESO 11001400301620100539 EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE AGRUPACION ORGANIZACIÓN TECHO Nit.
8301254398
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C.
79540733
Proveniente del Juzgado 16 Civil del ~~Circuito~~ municipal

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, en mi condición de Representante Legal de la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S., quien funge como secuestre del inmueble, legalmente secuestrados dentro del presente proceso, me permito informar que el inmueble siempre ha estado desocupado, por lo cual no ha generado ingreso alguno.

En los anteriores términos dejo rendido el informe de cuentas no sin antes manifestar que estaré en disposición de adicionarlo o aclararlo de ser necesario.

Del Señor Juez,


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C.80.224.125

Representante Legal de la Sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
Nit. 900.701.837 - 0

Secuestre

Agosto 09 -2016

IF 5
btra



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), hoy 8 AGO 2018

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive 'G' or similar character, written over the signature line.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Ref. 016-2011-00539

Previo a resolver, acredítese la calidad con que dice actuar el signante.

Notifíquese,


ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de
Bogotá

Bogotá, D.C. 26 de agosto de 2016
Por anotación en estado N° 091 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretaría


JAIRO HERNÁNDEZ BENAVIDES GALVIS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0480104111D9BB

3 DE DICIEMBRE DE 2015 HORA 12:02:48

R048010411

PAGINA: 1 de 2

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABOGADOS ACTIVOS S A S
N.I.T. : 900701837-0, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02383330 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 90 OF 712
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : abogadosactivos@outlook.es

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 90 OF 712

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : abogadosactivos@outlook.es

CERTIFICA:

AGENCIA: SOACHA (1)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01778210 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABOGADOS ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL. OBJETO PRINCIPAL ESTA DESARROLLAR TRABAJOS DE PERITAJE, DICTAMENES RELACIONADOS CON EL EVALUÓ DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, JOYERIA, DICTAMENES DE ABOGADOS PERITOS, LIQUIDACIÓN DE FRUTOS CIVILES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, LIQUIDACIONES EN GENERAL,

Handwritten initials/signature

CURADORES, PARTIDORES, TUTORES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS PERITO, CONTADOR PERITO, TÉCNICO FINANCIERO, SECUESTRES, DICTÁMENES DE CRIMINALÍSTICA, ASESORÍA JURÍDICA CIVIL, PENAL, FAMILIA, LABORAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, SERVICIOS INMOBILIARIOS VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y PASAJEROS, SERVICIO DE APARCADERO DE VEHÍCULOS, SERVICIOS DE REPARACIONES LOCATIVAS CERRAJERÍA, Y TERMINACIÓN DE OBRAS EN GENERAL, ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y JURÍDICOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 7 DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01688543 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SANCHEZ ORDOÑEZ DIEGO ARMANDO	C.C. 000000080224125

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
MATRICULA : 02635283
DIRECCION : TV 7 C NO. 30 B 25 IN 104
TELEFONO : 3017424288
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ

(10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO ABOGADOS ACTIVOS S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 30 DE MARZO DE 2015

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 16,780

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 3

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE

Handwritten signature

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Peña A.

ESTADO 26 AGOSTO

OF. E.J. CIV. N.º 16 BOGOTÁ
29AUG*16 14:32-273257

letra
3 FOLIOS
16
15/8

SEÑOR ✓
JUEZ (16) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF. 11001400301620100539 PROCESO SINGULAR ✓
DE: AGRUPACION ORGANIZACION TECHO NIT. 8301254398
VS: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ c.c. 79540733 ✓
(Proveniente del Juzgado 16 Civil del Circuito)

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre, dando aplicación a lo solicitado, por su despacho, allego Copia del Certificado de Existencia y Representación de nuestra sociedad.

Atentamente,


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. 80.224.125
Representante Legal de la sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
Nit. 900.701.837 - 0
Secuestre
Agosto 29 -2016



República de Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor Juez (a), N.º ~~16~~ SET. 2016

Observaciones

El (la) Secretario (a)

62

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (04) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Ref. 16-2011-00539

Previamente a resolver alléguese certificado de existencia y representación legal actualizado, esto, porque el anexo data del año 2015.

Notifíquese,

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de octubre de 2016
Por anotación en estado N° 113 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABOGADOS ACTIVOS S A S
N.I.T. : 900701837-0, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02383330 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 4 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 712
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asesanchez@hotmail.es

DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 - 90 OF 712

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : asesanchez@hotmail.es

CERTIFICA:

AGENCIA: SOACHA (1)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01778210 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABOGADOS ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL DENTRO DE SU

OBJETO PRINCIPAL ESTA DESARROLLAR TRABAJOS DE PERITAJE, DICTÁMENES RELACIONADOS CON EL EVALUÓ DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, JOYERÍA, DICTÁMENES DE ABOGADOS PERITOS, LIQUIDACIÓN DE FRUTOS CIVILES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, LIQUIDACIONES EN GENERAL, CURADORES, PARTIDORES, TUTORES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS PERITO, CONTADOR PERITO, TÉCNICO FINANCIERO, SECUESTRES, DICTÁMENES DE CRIMINALÍSTICA, ASESORÍA JURÍDICA CIVIL, PENAL, FAMILIA, LABORAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, SERVICIOS INMOBILIARIOS VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y PASAJEROS, SERVICIO DE APARCADERO DE VEHÍCULOS, SERVICIOS DE REPARACIONES LOCATIVAS CERRAJERÍA, TERMINACIÓN DE OBRAS EN GENERAL, ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y JURÍDICOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 11 DE ACCIONISTA UNICO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02045478 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SANCHEZ ORDOÑEZ NICOLAS	C.C. 000001030681319

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.

MATRICULA : 02635283

DIRECCION : TV 7 C NO. 30 B 25 IN 104

TELEFONO : 3017424288

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 05101298679584

5 DE OCTUBRE DE 2016 HORA 14:48:38

R051012986

PAGINA: 2 de 2

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MAYO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO ABOGADOS ACTIVOS S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 4 DE MARZO DE 2016

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 35,400

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 3

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

64

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza P. A. S.

65

3F letra
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
Manizá
46880 12-OCT-16 16:13

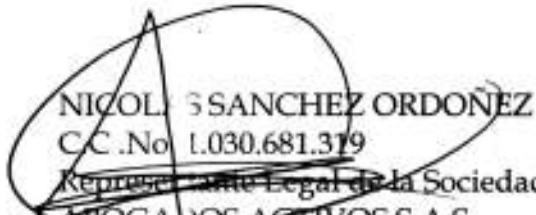
SEÑOR
JUEZ (16) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REF. 2011 - 00539 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DE: AGRUPACION ORGANIZACIÓN TECHO NIT. 8301254398
VS: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ c.c. 79540733
(proveniente del Juzgado 16 Civil Municipal)

NICOLÁS SANCHEZ ORDOÑEZ, en mi condición de Representante Legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre, dando aplicación a lo solicitado, a su despacho allego copia del Certificado de Existencia y Representación de nuestra sociedad.

Igualmente me permito manifestar a su despacho que este coadyuva las peticiones antes presentadas por mí.

Atentamente,


NICOLÁS SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 1.030.681.319
~~Representante Legal de la Sociedad~~
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
Nit. 900. 01.837-0
Secuestre
Octubre 08 - 2016



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

Boletín de Ejecución Civil

24 OCT. 2015

11

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., primero (01) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Ref. 16-2011-0539

Cumplido lo dispuesto en autos precedentes, se hace necesario que el representante legal de ABOGADOS ACTIVOS SAS indique si el bien dejado bajo su administración y custodia se encuentra al día por concepto de servicios públicos, cuotas de administración y demás emolumentos que este genere.

Lo anterior, de atender a la manifestación de que dicho predio se encuentra deshabitado.

Notifíquese.

**ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ**

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 02 NOV 2016

Por anotación en estado N° 12 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

Adrian 1F
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
18051 10-NOV-16 10:28

Señor:
JUEZ (16) CIVIL MUNICIPAL
DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

REFERENCIA : 2011 - 00539 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AGRUPACION ORGANIZACIÓN TECHO NIT. 8301254398
DEMANDANTE: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ c.c. 79540733
(Proveniente del Juzgado 16 Civil Municipal)

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de Representante Legal de la Sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S., quien funge como secuestre dentro del referido proceso, por medio del presente escrito me permito informar a su despacho que el inmueble secuestrado dentro del proceso de la referencia, se encuentra al día con la cancelación de los servicios públicos.

Atentamente,


NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 1030681319
Representante Legal de la Sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
Nit. 900.701.837 - 0
Secuestre
Noviembre 03 - 2016

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

El presente documento, hoy **11 de NOV. 2016**

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'Y' or similar shape, written over a horizontal line.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Ref. 016-2011-00539

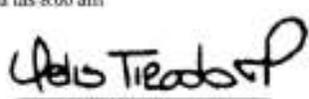
Teniendo en cuenta el informe rendido por el secuestre, se requiere al mismo para que informe de manera completa lo solicitado en auto de fecha 1 de noviembre de 2016, esto es, si el bien dejado a su administración y custodia se encuentra al día por concepto de servicios públicos, cuotas de administración y demás emolumentos que este genere, como quiera que dicho predio se encuentra deshabitado.

Lo anterior, dentro del improrrogable término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. Líbrense telegrama.

Notifíquese,


ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá
Bogotá, D.C. 25 de noviembre de 2016.
Por anotación en estado N° 143 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am


Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

SEÑOR
JUEZ DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

Origen 1601
17010-Tetayrona


18992 7-DEC-16 16:16

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REF. EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : AGRUPACION ORGANIZACIÓN TCHO
P.H.
DEMANDADO : JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASUNTO : RENDICION CUENTAS
RADICACIÓN : 2011 - 539

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad representante legal de la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre del inmueble legalmente secuestrado dentro del presente proceso, me permito informar que el mismo durante el tiempo que ha estado bajo mi administración éste ha sido vigilado y manteniéndolo en buen estado de mantenimiento y conservación, con los respectivos servicios públicos al día en manos de nuestra sociedad, representada por una persona mayor de edad.

Del Señor Jue


NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 1.031.681.319
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
NIT. 900.701.337-0
SECUESTRE

1980

1980



Región de Bogotá
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D. C.

ENTRADA AL DESPACHO

El despacho del señor Juez (a), hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Ref. 016-2011-0539

La manifestación realizada por el auxiliar de la justicia y en la que afirma que el inmueble dejado bajo su administración se encuentra al día en servicios públicos, se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

No obstante el representante legal de ABOGADOS ACTIVOS S.A.S., indique la situación respecto de los impuestos predial y de valorización, del inmueble en cuestión.

Notifíquese,

**ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ**

<p>Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá</p> <p>Bogotá, D.C. <u>18 de enero de 2017</u></p> <p>Por anotación en estado N° 005 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am</p> <p> Yelis Yael Tirado Maestre</p>
--

JULIO CÉSAR JIMÉNEZ MORALES

Doctor en Derecho

H

Adrian
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
25725 3-FEB-17 9:37

15/10

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D. C.

E.

S.

D.

Ref.; PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
D/TE.: AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO
D/DO.: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PROCESO: No. 2011 - 00539
ASUNTO: OFICIO A OFICINA CATASTRO DISTRITAL
JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

En mi calidad de apoderado de la parte actora, de la manera más atenta le solicito a su despacho, se sirva oficiar a la Oficina de Catastro Distrital, para que remita a su despacho certificación del avalúo catastral del inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria No. 50S-998535, ubicado en la Cra. 78 F, No. 0-33, sur, Ciudad Kennedy, Apto, 102, Bloque 3, Int. 12, de la ciudad de Bogotá, de propiedad del señor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, identificado con la cc No. 79540733

Del señor Juez, con todo respeto,



JULIO CÉSAR JIMÉNEZ MORALES

c c No. 3.267.780 de Zipaquirá

T. P. No. 25.808 del CSJ



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) don(ña) _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



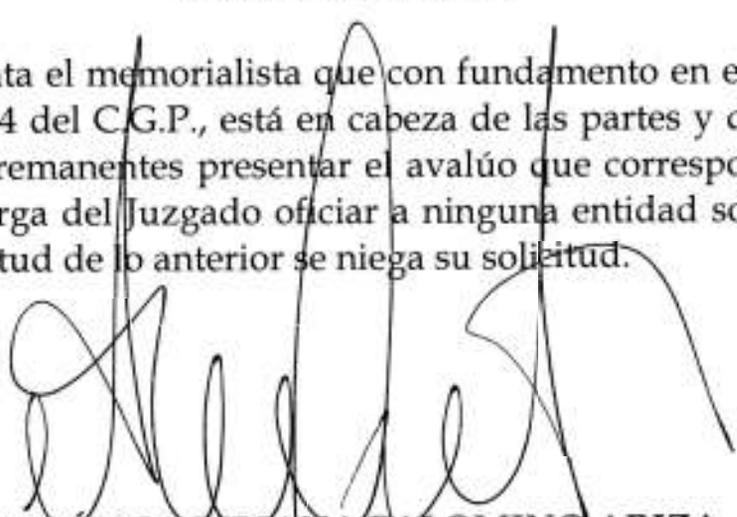
JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Ref. 016-2011-00539

Tenga en cuenta el memorialista que con fundamento en el numeral 1 del artículo 444 del C.G.P., está en cabeza de las partes y del acreedor que embargo remanentes presentar el avalúo que corresponda, por lo tanto no es carga del Juzgado officiar a ninguna entidad solicitando el mismo, en virtud de lo anterior se niega su solicitud.

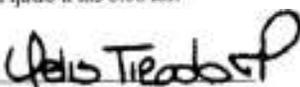
Notifíquese,


ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 17 de febrero de 2017

Por anotación en estado N° 027 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 am



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

22

Bogotá D.C. 17 de junio de 2016

ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
NIT. 900701837-0

AUTORIZO A:

JHON ALEXANDER LOPEZ RUIZ
C.C. No 1.022.362.668 De Bogotá

A fin de que ingrese al inmueble ubicado en Carrera 78 F No 0-33 interior 12 apartamento 102, del cual soy secuestre tal como obra en la diligencia del pasado 31 de marzo de 2016, practicada por la inspección octava (8) C distrital de policia de Bogotá, en calidad de depositarios con el fin de mantener las obligaciones del mismo al día y así hacer un buen desempeño e mi labor como secuestre administrador del mismo copia que aporto a la presente.

Atentamente:


DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No 80.224.125 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL DE
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
TP HASTA EL 1 DE ABRIL DE 2017
AUXILIAR DE LA JUSTICIA
SECUESTRE

FIRMA QUE SE
AUTENTICA



**DILIGENCIA DE PRESENTACION
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE
CONTENIDO Y FIRMA**

Compareció ante el Notario 62 del Circulo de Bogotá
SANCHEZ ORDOÑEZ DIEGO ARMANDO

quien exhibió C.C. 80224125

Tarjeta Profesional 252120

C.S.J

y declaró que la firma que aparecen en el presente documento es suyas y que el contenido del mismo es cierto

Bogotá, D.C. 17/06/2016

slppa0ppq0x11pl01



4743

Carlos Arturo Serrato Galeano Notario 62

JULIO CÉSAR JIMÉNEZ MORALES

Doctor en Derecho

J. 716 C.M.E.S
016-2011-00539-00
BOGOTÁ, D.C.
Radicado No. 3-2017
Fecha Rad. 2017-02-27 08:41:57.457



2

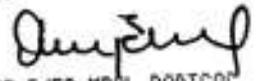
Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D. C.

E.

S.

D.


OF. EJEC. MPAL. RADICAL.
14652 27-FEB-17 8:42

Ref.; PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
D/TE.: AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO, PH
D/DO.: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
PROCESO: No. 2011 - 0539
JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ASUNTO: SOLICITUD CAMBIO SECUESTRE

En mi calidad de apoderado de la parte actora, presento ante su despacho fotocopia de la autorización que le otorgó el secuestre del inmueble objeto del litigio, señor DIEGO ARMANDO SÁNCHEZ ORDÓÑEZ, representante legal de ABOGADOS ACTIVOS S.A.S., a los señores Jhon Alexander López Ruiz, para que con su señora Yuli Maritza Gómez Gómez, con la cual autorizó el ingreso a la **AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO, PH**, para que ocuparan el apto 102, ubicado en la carrera 78 F, No. 0-33, int 12, de la ciudad de Bogotá, inmueble del cual es secuestre el aludido representante legal.

Esta autorización nos indica que este inmueble está arrendado desde el 17 de Junio de 2016, es decir, hace 9 meses y hasta el momento el secuestre no ha colocado a disposición de su despacho y para este proceso ni un solo peso, lo cual nos indica, señor juez, que nos encontramos frente a un posible enriquecimiento sin causa.

Por lo antes expuesto, comedidamente le solicito al despacho se sirva proveer lo siguiente:

Sírvase decretar una inspección judicial al apto 102, ubicado en la carrera 78 F, No. 0-33, int 12, de la ciudad de Bogotá, con el fin de verificar quien(es) ocupan este inmueble y en qué calidad lo ocupan, y cuál es el valor del canon de arrendamiento mensual que pagan y a quien se lo pagan. Igualmente, verificar si los recibos de los servicios públicos están al día en su pago; de la misma manera a quien le están pagando la administración mensual del inmueble que ocupan.

Si su despacho lo considera pertinente, sírvase comisionar al señor Juez Civil Municipal de Descongestión y competencia múltiple de Ciudad Kennedy, si es que en la actualidad existe este despacho judicial.

De otra parte pongo en su conocimiento que el inmueble embargado y secuestrado dentro de este proceso, el 31 de Marzo de 2016, para el día que se hizo la diligencia de secuestro estaba desocupado y recién pintado, pues su

JULIO CÉSAR JIMÉNEZ MORALES

Doctor en Derecho

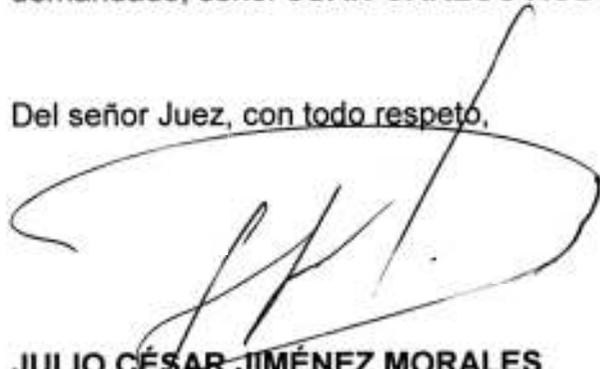
76

propietario lo tenía en venta, con el fin de que con parte del precio de venta pagaría la administración que adeuda de este inmueble, y como el señor secuestre dispuso de él y lo arrendó, entonces cuando llegue el momento de la entrega del inmueble, quien va a asumir los costos de la nueva pintura ¿

Igualmente y con el fin de evitar mayores inconvenientes, le solicito al despacho se sirva relevar de su cargo al actual secuestre ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.

Todo lo anterior con el fin de proteger y mantener la lealtad procesal frente al demandado, señor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.**

Del señor Juez, con todo respeto,



JULIO CÉSAR JIMÉNEZ MORALES
c c No. 3.267.780 de Zipaquirá
T. P. No. 25.808 del CSJ



Revolución de Cuernavaca
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Recepción de Expedientes
Municipal de Ixtapalapa C
ENTRADA AL DESPACHO

Expediente del señal (a) Juez hoy 26 FEB 2017

~~Observaciones~~

~~Por el Secretario (a)~~

4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Ref. 016-2011-00539

Teniendo en cuenta lo solicitado en el escrito que antecede, se requiere al secuestre ABOGADOS ACTIVOS S.A. para que informe de manera detallada a este Despacho sobre las inconsistencias que alega el apoderado actor; lo anterior, en el término de 10 días so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. Líbrese telegrama.

Notifíquese,

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 07 de marzo de 2017
Por anotación en estado N° 039 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

70

Señor:
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.



telegramas
52916 14-MAR-'17 10:17
OF. EJEC. MPAL. RADICAC. 1170

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: AGRUPACION ORGANIZACIÓN TECHO P.H.
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
Nº PROCESO: 2011 - 539

16 0196

NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad en mi condición de Representante Legal de la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre, dando alcance a la providencia inmediatamente anterior informo que el inmueble que se encuentra bajo nuestro cargo por lo cual tenemos una persona vigilando el inmueble, toda vez que se han tratado de perpetrar por terceras personas al mismo, adicional se han venido cancelado los servicios públicos con el fin de que no se generen más pasivos sobre el inmueble, pero en ningún momento el inmueble ha sido arrendado.

En los anteriores términos dejo presentado el informe manifestando desde ya que estoy en disposición de adicionarlo o aclararlo de ser necesario.

Atentamente,



NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. 1.030.681.319
Representante Legal de la Sociedad
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
Nit.900.701.837 -0
Secuestre



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
ENCUENRA AL DESPACHO
15 MAR 2017

Al despacho del señor Juez hoy _____

Observaciones _____

E (la) Secretario (a) _____

**OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "**

AVALUO COMERCIAL

APARTAMENTO 102 INTERIOR 12 BLOQUE 3 ETAPA 1

CONJUNTO RESIDENCIAL TECHO UNO

LOCALIDAD No 08 KENNEDY

MUNICIPIO DE BOGOTA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

BOGTA D.C. Marzo 6 de 2.017

OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "

Señor:
RICHARD HENRY PÓSSO P.
ADMINISTRADOR
AGRUPACION URBANIZACION TECHO
CARRERA 78 B SUR No 1- 05 TEL 8026274
Email autecho@hotmail.com
E. S. D.

ASUNTO: Avalúo técnico de un inmueble urbano ubicado en el Municipio de Bogotá, Departamento de Cundinamarca sometido al Régimen Propiedad Horizontal. (Ley 675 de 2.001 agosto 3)

Respetado Doctor.

En cumplimiento a su solicitud, mediante el presente escrito me permito allegarle el avalúo técnico comercial del inmueble ubicado en la Calle 78 F No 0-33, Apartamento 102 del Interior 12 Bloque 3 Etapa 1, del Conjunto Residencial Techo 1 dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, en la Localidad No 8 - Kennedy.

Este avalúo técnico determina el justiprecio por el cual el inmueble puede ser ofrecido en el mercado inmobiliario abierto, teniendo en cuenta el valor de mercado en el predio objeto de estudio, considerado como área urbana integral

En las siguientes páginas se incluye la descripción del predio, así como las pautas tenidas en cuenta para la asignación del valor.

Con gusto atenderé cualquier inquietud al respecto.

Atentamente,



OMAR PEÑA INFANTE
C.C. No 19.203.402 de Bogotá
CORPOLONJAS Y LONJANAP "LONJA NACIONAL
DE AVALUADORES PROFESIONALES.
REGISTRO- MATRICULA No R.N.A/L-01-189

OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "

CONTENIDO

1. INFORMACION BASICA
 2. ASPECTOS JURIDICOS
 3. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR
 4. REGLAMENTACION URBANISTICA Y USOS DEL SUELO
 5. CARACTERISTICAS PARTICULARES DEL INMUEBLE
 6. CONSIDERACIONES GENERALES
 7. METODOLOGIA VALUATORIA APLICADA
 8. AVALUO COMERCIAL
- REGISTRO FOTOGRAFICO
- ANEXOS ADICIONALES.

OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "

1.- INFORMACIÓN BASICA

DIRECCION DEL INMUEBLE

CALLE 78F No 0-33 Apartamento 102, Interior 12, Etapa 1, Unidad 1, de la Unidad Residencial Techo 1 – Municipio de Bogotá. Departamento de Cundinamarca.

1.2.- TIPO DE INMUEBLE	APARTAMENTO.
1.3.- SOLICITANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO
1.4.- DESTINACIÓN ACTUAL	Vivienda.
1.5.- LOCALIZACION	Ubicado de acuerdo a Catastro Distrital en la ciudad de Bogotá, según plano de planeación, está dentro del área del perímetro urbano,
1.6.- CIUDAD	Bogotá D.C.
1.7.- ALCALDIA MENOR	No 08 KENNEDY
1.8.- SECTOR	URBANO
1.9.- FECHA DE INSPECCION OCULAR	28 de febrero 2.017
FECHA DEL AVALUO	06 de marzo 2.017

DOCUMENTOS ESTUDIADOS

Se relacionan los documentos analizados y tenidos en cuenta para el desarrollo del experticio



OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "

Decreto 422 del 08 de marzo de 2000 por el cual se reglamenta parcialmente el Artículo 50 de la Ley 546 de 1999 y los artículos 60,61y 62 de la Ley 550 de 1.999

Resolución No 0620 del 23 de septiembre de 2.008 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para la realización de los avalúos ordenados dentro del marco de la Ley 388 de 1.997 y Resolución 762 de 1.998

Decreto No 1420 del 24 de Julio de 1,998 del Ministerio de Desarrollo Económico, sobre normas, procedimientos y criterios para la elaboración de los avalúos.

Decreto No 619 de 2.000 – Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá D.C.

Decreto 327 de 2.004, por el cual se reglamenta el Tratamiento de desarrollo Urbanístico en el Distrito Capital.

Escritura Publica No 5321de fecha dieciséis (16) de octubre del mil novecientos noventa y seis (1.996), otorgada en la Notaria diecinueve (19) del Circulo de Bogotá.

Formulario de Autoliquidación electrónica asistida del Impuesto Predial unificado por el año gravable de 2.017

Certificado de tradición y libertad con folio de Matrícula Inmobiliaria No 50C-00998535, impreso el 04 de marzo de 2.017

Certificado de cuenta de valorización, Instituto de desarrollo Urbano.

OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "

ASPECTOS JURIDICOS

2.- TITULACIÓN

- 2.1.- PROPIETARIO JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
C.C. 79.540.733 de Bogotá
- 2.2. TITULO DE ADQUISICION Escritura Pública No 5321 del dieciséis (16) de
Octubre de mil novecientos noventa y seis
(1.996), otorgada en la Notaria diecinueve (19)
Del Circulo de Bogotá
- 2.3.- CHIPP CATASTRAL AAA050ZSTO
- 2.4.- MATRICULA INMOBILIARIA 050S-00998535
- 2.5.- DIRECCION CATASTRAL CARRERA 78 F No 0 -33 de la ciudad de
Bogotá D.C Departamento de Cundinamarca
- 2.5.1 DIRECCION AGRUPACION URBANIZACION TECHO CARRERA 77No 20-39 SUR.APTO 102 M. 1
- 2.6.- TIPO DE INMUEBLE APARTAMENTO 102 INTERIOR 12 TORRE 1
UNIDAD 1
- 2.7.- REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL El inmueble se encuentra sometido a este
régimen mediante E.P. 1262 del 22 abril de
1.986 otorgada en la Notaría 15 del Circulo
de Bogotá

OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "

- 2.8 OBSERVACIONES JURIDICAS- Se encuentra en proceso judicial en el Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá mediante oficio 187 del 10-02-12 con medida cautelar 0427 embargo ejecutivo con acción personal ejecutivo singular No 11-539 Juzgado 16 Civil Municipal de Bogotá

NOTA-Los datos suministrados en este capítulo fueron extractados del documento entregado por el solicitante, con una valoración y verificación por parte del perito Avaluador y lo que pudo constatar ante los Entes respectivos, son una simple información sobre el inmueble

3.- CARACTERISTICAS

3.1.- CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL INMUEBLE.

Globo de terreno junto con la construcción existente, ubicado en el perímetro Urbano de la ciudad de Bogotá, Unidad Residencial, correspondiente a la Localidad No 8 de Kennedy

3.2.- ESPECIFICACIONES DEL TERRENO. Suelo topografía: presenta en general una topografía promedio del 100% plana. Se caracteriza por tener una textura arcillosa

3.3.- FICHA TÉCNICA Y FORMA- La forma geométrica de acuerdo al lote es cuadrada

3.4.- CONSTRUIBILIDAD

Se considera en este ítem, el tipo del suelo, la topografía, el espacio libre y afectaciones normales. En este predio es viable ubicar las cesiones que genere el desarrollo normal y que ésta acorde con las exigencias y proporciones de construibilidad de acuerdo al proyecto establecido con una afectación de cesión y una recomendación para el desarrollo urbanístico del propio sector.

De acuerdo con la inspección efectuada en el momento de la visita, se pudo establecer, que al interior del lote se cuenta con diferentes áreas construidas donde funcionan varios bloques de apartamentos, zona de parqueo y áreas comunes.

OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "

3.5.- TAMAÑO

El tamaño del lote o predio tiene un puntaje dentro del proceso de evaluación y esta discriminado como normal, adecuado a la zona urbana

3.6.- LINDEROS PARTICULARES.

NORTE- Limita con el apartamento ciento uno (101) ubicado en el mismo interior 12 del Conjunto residencial

ORIENTE- Limita con área común de tránsito peatonal

SUR- Limita con el apartamento ciento (101) del Interior 11 del mismo Conjunto residencial

OCCIDENTE- Limita con área común de tránsito peatonal del mismo Conjunto residencial.

3.7.- ACTIVIDADES PREDOMINANTES.

El sector, dentro del cual se encuentra el inmueble objeto de avalúo, es un sector de desarrollo de uso mixto para la vivienda, comercio

3.8.- NORMATIVIDAD.

Se encuentra dentro del plan de ordenamiento territorial. El uso del suelo incluye la posible ampliación del perímetro urbano, con carácter informativo la situación actual del predio está dentro del perímetro urbano es estratificación 3

4.- VÍAS DE ACCESO

Avenida Américas, Avenida Boyacá, Avenida Primero de Mayo Avenida Ciudad de Cali. Avenida Autopista Sur.

5.- SECTOR

5.1.- ESTADO DE CONSERVACION

EL estado de conservación del globo de terreno ésta en buenas condiciones para su desarrollo.

OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "

5.2.- INFRAESTRUCTURA URBANISTICA

Proveen espacio adecuado para las edificaciones de acuerdo a los usos contemplados en la zonificación facilitan el drenaje de aguas lluvias y negras. el terreno está alejado de zonas insolubles o peligrosas

5.3.- SERVICIOS DOMICILIARIOS

El inmueble objeto del presente avalúo cuenta con servicios de acueducto, energía, gas natural domiciliario. De acuerdo con lo establecido en el momento de la visita se pudo conocer, que se encuentra en normales condiciones de operación

5.4 TRANSPORTE PUBLICO

El servicio de transporte público para el sector es oportuno y permanente, ya que por las vías principales que rodean el sector transitan las rutas tradicionales de busetas, colectivos y taxis, lo mismo que se encuentra a poca distancia la estación de Transmilenio Portal de las Américas y buses alimentadores en seis (6) rutas partiendo desde el mismo portal, proporcionando un fácil desplazamiento a los diversos puntos de la ciudad.

5.5.- PERPECTIVAS DE VALORIZACIÓN

Teniendo en cuenta que se trata de un sector importante del Distrito Especial de Bogotá, en el cual se desarrollan usos mixtos de acuerdo con la normatividad ya descrita posee un índice de valorización acorde al sector.

5.5.- VARIABLES ENDÓGENAS Y EXÓGENAS QUE INTERVIENEN EN LA NIVELACIÓN DE PRECIOS.

Para la determinación del justo precio, además de todo lo anteriormente descrito en el presente avalúo comercial, se han tenido en cuenta las siguientes variables endógenas y exógenas que influyen directamente sobre el precio y para su calificación, estos son los siguientes:

-Oferta y demanda de lotes de terreno en el sector específico o con otros sectores similares.

- Localización dentro del sector

OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "

- la reglamentación de la zona y del predio particularmente.
- servicios públicos y privados.
- Posibilidades de valorización.
- Nivel socio económico de los pobladores del sector o sus alrededores
- Marketing de producción de acuerdo a su actividad actual.

6.- CALCULO DEL VALOR DEL PREDIO

AREA DEL APARTAMENTO 102	41.74	metros cuadrados
AREA DEL PREDIO UTIL	41.74	metros cuadrados
VALOR METRO DE TERRENO	\$ 1.850.000.	
RESULTADO DEL AVALUO COMERCIAL		

ÍTEM	AREA (M 2)	V/ R UNITARIO	\$ VALOR TOTAL
EDIFICACION	41.74	\$ 1.850.000	\$ 81.393.000

TOTAL: AVALUO COMERCIAL UBICADO EN LA CARRERA 78 F No 0-33 BOGOTA D.C. es de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$ 81.393.000)

7.- FACTORES INHERENTES EN LA DETERMINACION DEL VALOR COMERCIAL.

Según lo expuesto en los capítulos anteriores, sobre las características más relevantes que se han tenido en cuenta para el avalúo comercial, resaltamos los factores que contribuyen para la determinación del justiprecio-

OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "

< La localización del predio dentro del área urbana del Distrito Capital, localidad de Kennedy.

< Su localización estratégica, contigua a dos importantes avenidas, la avenida de las Américas y la Primero de Mayo clasificadas dentro de la malla arterial principal.

< Para la consulta se tuvo en cuenta a profesionales Avaluadores idóneos y con conocimientos en el mercado inmobiliario.

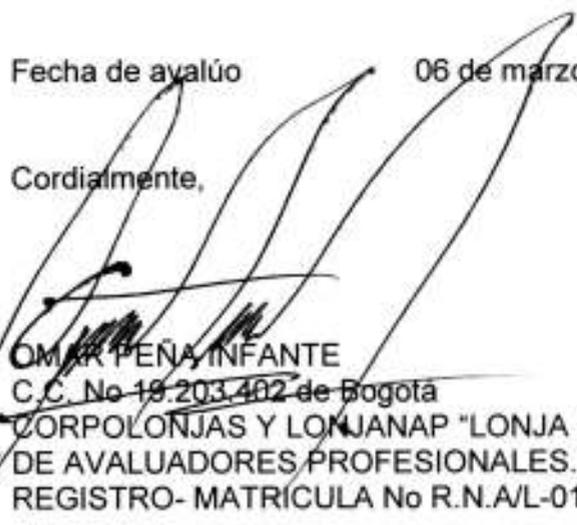
< Las edificaciones importantes existentes en el sector y los proyectos por desarrollar en un futuro inmediato.

< Su importante cercanía a barrios, que financieramente cuentan con grandes recursos económicos suficientes para su propia dinámica económica

< Es una zona que tiene los beneficios de tranquilidad, desarrollo comercial y económico, en sus alrededores y periferia.

Fecha de ayalúo 06 de marzo de 2.017

Cordialmente,


OMAR PEÑA INFANTE
C.C. No 19.203.402 de Bogotá
CORPOLONJAS Y LONJANAP "LONJA NACIONAL
DE AVALUADORES PROFESIONALES.
REGISTRO- MATRÍCULA No R.N.A/L-01-189

OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "

REGISTRO FOTOGRAFICO

**APARTAMENTO 102 INTERIOR 12 BLOQUE 3 ETAPA 1
CONJUNTO RESIDENCIAL TECHO 1
CALLE 78 F No 0 - 33
LOCALIDAD 08 KENNEDY
BOGOTA D.C.**

Go gLe Maps CARRERA 78 F No 0-33



Imágenes © 2017 DigitalGlobe.Datos del mapa © 2017 Google 200 m

Cra. 78 #0-33

Bogotá



AVALÚO APARTAMENTO TECHO UNIDAD 1 BLOQUE 3 INTERIOR 12 APARTAMENTO 102 KENNEDY

PORTERÍA PRINCIPAL UNIDAD 1.



AVALÚO APARTAMENTO TECHO UNIDAD 1 BLOQUE 3 INTERIOR 12 APARTAMENTO 102 KENNEDY



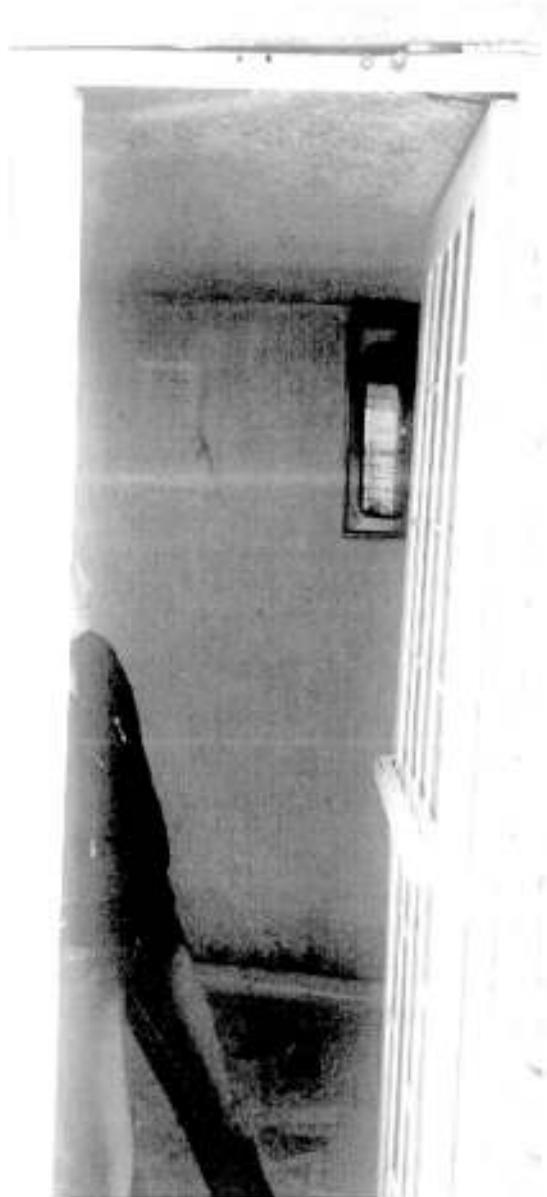
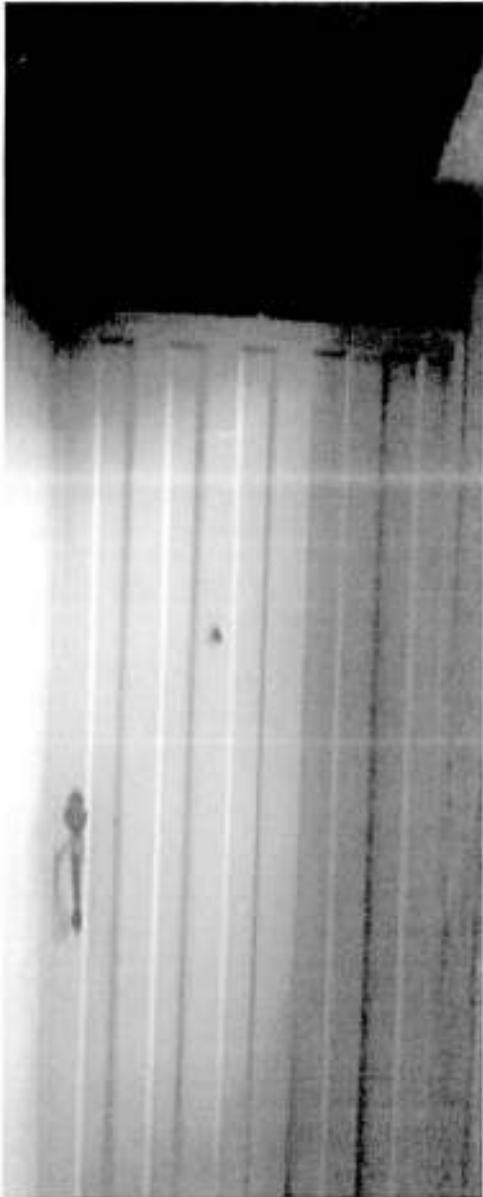
AVALÚO APARTAMENTO TECHO UNIDAD 1 BLOQUE 3 INTERIOR 12 APARTAMENTO 102 KENNEDY

INGRESO INTERIOR 12.



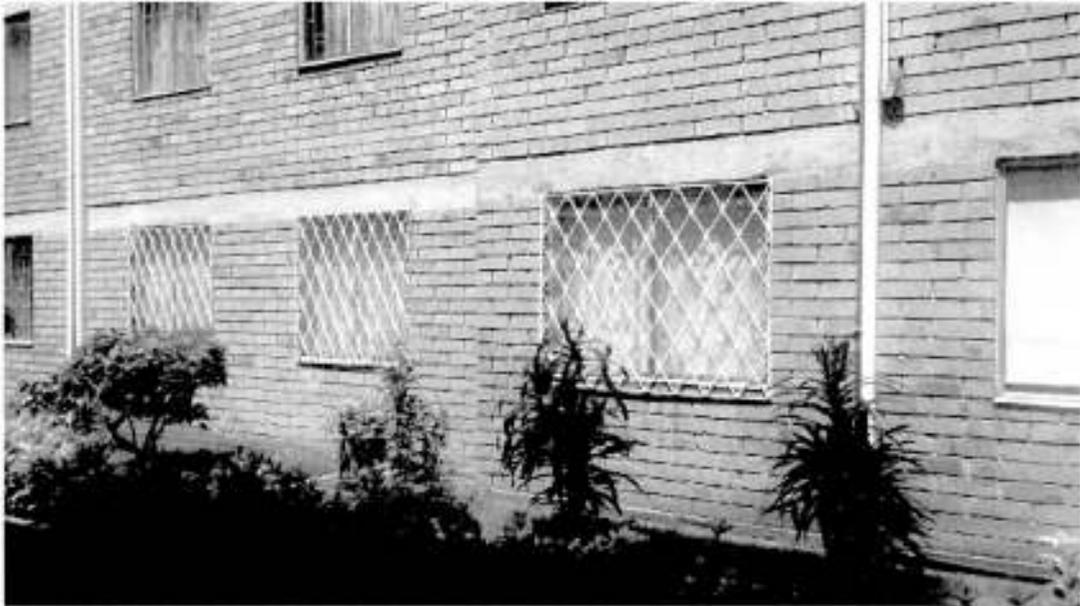
AVALÚO APARTAMENTO TECHO UNIDAD 1 BLOQUE 3 INTERIOR 12 APARTAMENTO 102 KENNEDY

INGRESO APARTAMENTO 102.



AVALÚO APARTAMENTO TECHO UNIDAD 1 BLOQUE 3 INTERIOR 12 APARTAMENTO 102 KENNEDY

PARTE POSTERIOR APARTAMENTO.



INGRESO UNIDAD 1



PARQUEADERO INTERIOR UNIDAD 1



AVALÚO APARTAMENTO TECHO UNIDAD 1 BLOQUE 3 INTERIOR 12 APARTAMENTO 102 KENNEDY

VÍAS ALTERNAS UNIDAD 1.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17030325734206060

Nro Matrícula: 50S-998535

Página 1

Impreso el 3 de Marzo de 2017 a las 04:39:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 26-09-1986 RADICACIÓN: 86-110687 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-09-1986

CODIGO CATASTRAL: AAA0050ZSTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 102,BLOQUE 3.INTERIOR 12,ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO,LADO DERECHO DEL VESTIBULO,TIENE UN AREA PRIVADA DE 41.74 M2,SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS.Y SUS LINDEROS ESTAN DETERMINADOS EN LA PLANTA 2-A, SE OPTA POR EL SISTEMA GRAFICO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C.ARTICULO 4.DECRETO 107 DE 1983 COEFICIENTES: TABLA 1- 0.0368%, TABLA 2- 2.017%,TABLA 3. 10.1%.

COMPLEMENTACION:

AGRUPACION URBANIZACION TECHO FOLIO MATRIZ 050-0911309.- INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL,ADQUIRIO POR COMPRA A HERRERA MONTOYA NAVARRO & CIA. LTDA.EQUIPO UNIVERSAL LTDA, POR LA ESCRITURA N. 2601 DEL 01-07-1985 NOTARIA 13 DE BOGOTA,ESTA COMPANIA ADQUIRIO ASI:LOS LOTES QUE ENGLOBA POR LA ESCRITURA N.2601 CITADA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0911309,POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA, POR LA ESCRITURA N. 2328 DEL 20-09-1983 NOTARIA 13 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0746586.-ESTA ADQUIRIO POR COMPRA AL FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA,POR LA ESCRITURA N. 1527 DEL 25-06-1973 NOTARIA 13 DE BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0412106.-ESTA ADQUIRIO POR CESION QUE LE HIZO LA NACION DE ACUERDO A LA ESCRITURA N. 1351 DEL 24-04-1972 NOTARIA 10,DE BOGOTA,LA NACION ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION QUE LE HIZO LA EMPRESA COLOMBIANA DE AERODROMOS POR LA ESCRITURA N. 1529 DEL 07-04-1981 NOTARIA 2,DE BOGOTA, HERRERA MONTOYA NAVARRO EQUIPO UNIVERSAL LTDA,ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A INVERSIONES KEA LTDA,POR ESCRITURA N. 2797 DEL 16-09-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA,ESTA HUBO POR COMPRA A INVERSIONES A.K.L.LEGA & CIA.LTDA,INALTA,POR ESCRITURA N. 78 DEL 26-01-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA,ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA, POR LA ESCRITURA N. 743 DEL 22-04-1982 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0659224.-Y ESTA ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 77 20-39 S APTO.102 MZA.1, AGRUPACION URBANIZACION TECHO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 911309

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-09-1986 Radicación: 86-110687

Doc: ESCRITURA 1262 del 22-04-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,430,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17030325734206060

Nro Matricula: 50S-998535

Pagina 2

Impreso el 3 de Marzo de 2017 a las 04:39:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,030,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-02-1989 Radicación: 89-4669

Doc: ESCRITURA 7035 del 12-12-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA 1262 DE 22-04-86.NOTARIA 15 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE DETERMINAR EL COEFICIENTE QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE LA AGRUPACION DE LA URBANIZACION TECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-01-1995 Radicación: 6785

Doc: ESCRITURA 2732 del 12-11-1994 NOTARIA 15. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,430,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INURBE ANTES I.C.T.

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYEE

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-01-1995 Radicación: 6785



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17030325734206060

Nro Matrícula: 50S-998535

Página 3

Impreso el 3 de Marzo de 2017 a las 04:39:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2732 del 12-11-1994 NOTARIA 15. de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INURBE ANTES I.C.T.

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-07-1996 Radicación: 1996-55750

Doc: ESCRITURA 979 del 21-05-1996 NOTARIA 53 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

La guarda de la fe pública

A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-11-1996 Radicación: 1996-92143

Doc: ESCRITURA 5321 del 16-10-1996 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$24,800,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-11-1996 Radicación: 1996-92143

Doc: ESCRITURA 5321 del 16-10-1996 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

A: BANCO DE LA REPUBLICA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-07-1999 Radicación: 1999-47910

Doc: OFICIO 1593 del 16-07-1999 JUZGADO 52 CIVIL MCPAL de SANTA FE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-11-2000 Radicación: 2000-80907



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 17030325734206060

Nro Matricula: 50S-998535

Página 4

Impreso el 3 de Marzo de 2017 a las 04:39:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1908 del 20-08-1999 JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ

A: RODRIGUEZ H. JUAN CARLOS

CR X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 04-10-2001 Radicación: 2001-64478

Doc: OFICIO 2062 del 26-09-2001 JUZGADO 27 CIVIL MPAL. de BOGOTA VALOR ACTO: \$

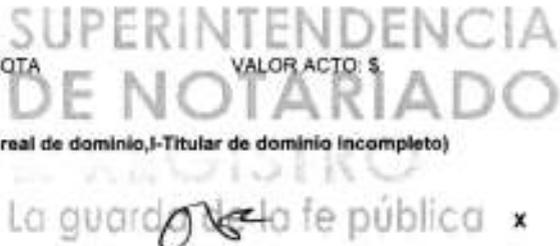
ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO

A: RODRIGUEZ JUAN CARLOS

A: SARMIENTO PEDRO



CR X
X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 01-06-2009 Radicación: 2009-47272

Doc: OFICIO 1942 del 22-10-2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

A: SARMIENTO PEDRO

CR VALOR ACTO: \$
CC# 79540733

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-06-2009 Radicación: 2009-47272

Doc: OFICIO 1942 del 22-10-2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EMBARGO DE REMANENTES QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MPAL DE BOGOTA .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUENTES ARAQUE MESIAS

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CR CC# 79540733 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 01-06-2009 Radicación: 2009-47273

Doc: OFICIO 1079/2009 del 19-05-2009 JUZGADO 22 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

CR



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17030325734206060

Nro Matricula: 50S-998535

Página 6

Impreso el 3 de Marzo de 2017 a las 04:39:00 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-97820

FECHA: 03-03-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUD

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

Y REGISTRO
La guarda de la fe pública



AÑO GRAVABLE

2017



**Factura
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
17013544458

401



Factura Número: 2017201041634367242

Código QR
Indicador de tipo de recaudo

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAAD050Z5T0 2. DIRECCIÓN KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050500998535

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO CC 5. No. IDENTIFICACIÓN 79940733 6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ 7. CALIDAD PROPIETARIO 8. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 9. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.

C. LÍNEA DE FACTURA

11. AVALÚO CATASTRAL 86.498.000 12. DESTINO HACENDARIO 81-RESIDENCIALES URBANOS Y RURALES 13. TARIFA 3 14. % EXENCIÓN 0
15. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 199.000 16. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0 17. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 199.000

D. PAGO

DESCRIPCIÓN		HASTA 07/04/2017 (02/11/2016)	HASTA 16/06/2017 (02/11/2016)
18. VALOR A PAGAR	VP	199.000	199.000
19. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	20.000	0
20. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0
21. TOTAL A PAGAR	TP	179.000	199.000

E. PAGO CON PAGO VOLUNTARIO

22. PAGO VOLUNTARIO	AV	20.000	20.000
23. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	199.000	219.000

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (02/11/2016)

HASTA 16/06/2017 (02/11/2016)

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CATASTRAL

1415170120209850802517013544458163436724200000001900036020170407

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CATASTRAL

14151701202098508025170135444581634367242000000002100000020170418

G. MARQUE LA FECHA DE PAGO SIN APOORTE VOLUNTARIO

HASTA 07/04/2017 (02/11/2016)

HASTA 16/06/2017 (02/11/2016)

1415170120209850802517013544458163436724200000001900036020170407

1415170120209850802517013544458163436724200000002100000020170418

<p>SEÑAL AUTOMÁTICA DE VERIFICACIÓN DE LA FIRMA</p>	<p>SEÑAL</p>
---	--------------

CONTRIBUYENTE

OMAR PEÑA INFANTE
DERECHO INMOBILIARIO Y AVALUOS
MIEMBRO ACTIVO DE CORPORACION NACIONAL DE LONJAS Y
REGISTROS "CORPOLONJAS Y LONJANAP "

ANEXOS



**REGISTRO NACIONAL DE
AVALUADOR PROFESIONAL**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RNA No 01052055 DECRETO 2150/96 Y 1420/99

S0014598



CORPOLONJAS
CORPORACION SAS OMAR
DE LONJAS Y REGISTROS



**OMAR
PEÑA INFANTE**
C.C. 19.203.402 DE BOGOTÁ D.C
REGISTRO MATRÍCULA No.
R.N.A. /L/C-01-189
VENCE : DICIEMBRE 31/2019

Esta Credencial es personal e intransferible. Identifica a los asociados de la Lonja Nacional de Avaluadores Profesionales "LONJANAP" y La Corporación Nacional de Lonjas y Registros "CORPOLONJAS" obligandose así al titular al cumplimiento de las normas estatutarias a los principios éticos y reglamentos inherentes al desarrollo y ejercicio de la actividad Valuadora.

El manejo y uso de la presente credencial es responsabilidad exclusiva del titular.

Cualquier irregularidad favor comunicarla a la Sede Nacional

Calle 150 N. 16 - 56 Of. 2025 C.C. Cedritos

PBX: 5279798 - 4820888

Móvil: 312 4794638 - 3124797168

Bogotá D.C. - Colombia

gerencia@corpolygon.com
VENCE: DICIEMBRE 31/2019

OK
1974913 BA
CARLOS ALBERTO FERRANDINI FERRI
Presidente

Apoyo Gremial y Profesional



19.203.402

Cra. 78f #0-33
Bogotá



Resultados 1 - 2



Bogotá, D. C., Marzo 04 de 2017.

A QUIEN INTERESE

Asunto: Certificación

Apreciados Señores:

La Lonja Nacional de Avaluadores Profesionales "LONJANAP" y la Corporación Nacional de Lonjas y Registros "CORPOLONJAS", certifican que el señor **OMAR PEÑA INFANTE** identificado con Cedula de Ciudadanía número **19.203.402** de Bogotá, se encuentra afiliado a nuestra organización Gremial con Registro Nacional de Avaluador Profesional número **RNA/L/C - 01 -189**, desde Diciembre de 2000 hasta la fecha, contando con una experiencia en la actividad valuatoria de diecisiete años (17), en los cuales ha participado activamente en la elaboración de avalúos corporativos y de valoración técnica contable de acuerdo a los preceptos de la Ley 1314/2009 Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera y de Aseguramiento de Información asignados por esta agremiación.

Ya que cuenta con la idoneidad y las facultades necesarias para desempeñarse en la actividad valuatoria, en todo el territorio nacional, y ha demostrado el cumplimiento de las normas estatutarias a los principios éticos y reglamentos estipulados en el Decreto 1420/98 y resolución 620 del 23 de Septiembre de 2008, indispensables para el desarrollo y el ejercicio de la actividad Valuatoria en Colombia.

Se expide a solicitud del interesado, a los 04 días del mes de Marzo de 2017.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO PÉRRANQUIVE NIÑO
Presidente

- Ventas ○
- Avalúos ○
- Arrendamientos ○
- Derecho Inmobiliario ○
- Propiedad Horizontal ○
- Arquitectura e Ingeniería ○
- Escuela Inmobiliaria ○



El Presidente de la Junta Directiva, con base
 En las Matrículas de la
**CORPORACIÓN NACIONAL DE
 LONJAS Y REGISTROS**
“CORPOLONJAS”
CERTIFICA:

OMAR PEÑA INFANTE
C.C. No. 19.203.402 DE BOGOTA D.C

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS Bogotá D.C., comprobándose su idoneidad e imparcialidad como perito Avaluador técnico, ha ejercido en las siguientes áreas,

- INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
- INMUEBLES RURALES; AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
- INMUEBLES DE CONSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES _____
- AVALUOS DE BIENES MUEBLES Y ESPECIALES _____
- AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO _____
- AVALUOS EFECTO PLUSVALIA _____
- AVALUO DE INMUEBLES DE CONSERVACION Y PATRIMONIO _____
- AVALUOS AMBIENTALES _____
- NORMAS INTERNACIONALES FINANCIERAS (NIIF) _____

Certifica además que le fue otorgado el Registro - Matrícula No. **R.N.A./L.C-01- 189** con radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio No. 06-095639 y Superintendencia de Industria y Comercio de **CORPOLONJAS** No 01052055 y que respalda esta determinación con vigencia hasta el día **31 DICIEMBRE /2019** lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales en general.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 04 días del mes de Marzo de 2017.

CARLOS ALBERTO FRANQUIVE NIÑO



- Ventas
- Avalúos
- Arrendamientos
- Derecho Inmobiliario
- Propiedad Horizontal
- Arquitectura e Ingeniería
- Escuela Inmobiliaria

JULIO CESAR JIMÉNEZ MORALES

DOCTOR EN DERECHO

LS

100

Despacho

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

Adiane 31 folios
OF. EJEC. CIVIL MPAL.
38884 21-MAR-'17 18:29

Ref.: DDTE.: AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO
DDO.: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNÁNDEZ
ASUNTO: PRESENTACIÓN AVALÚO COMERCIAL
RADICACO: 2011- 0539
JUZGADO DE ORIGEN, 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

En mi calidad de apoderado de la parte actora, anexo al presente escrito el avalúo técnico comercial del inmueble ubicado en la calle 78 F, No. 0-33, apto. 103, int. 12, bloque 3, etapa 1, del conjunto residencial, **AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO**, el cual fue avaluado por la suma de \$81.393.000=.

Este avalúo fue practicado por el señor OMAR PEÑA INFANTE, identificado con la c c No. 19.203.402 de Bogotá, miembro de CORPOLONJAS Y LONJANAP, "Lonja Nacional de Avaluadores Profesionales", registro – matrícula No. R.N.AVL-01-189.

La presentación de este avalúo, tiene la finalidad de que su despacho le dé el trámite procesal correspondiente y le imparta su aprobación.

Del señor Juez, con mi acostumbrado respeto,



JULIO CESAR JIMÉNEZ MORALES
c. c. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T. P, No. 25.808 del C. S. J.



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del(a) señor Just. Hoy 21 MAR. 2017

Observaciones: Entrada al Despacho

Secretario(a): [Signature]



109

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR	
Número de Documento	Tipo de Documento
SC07D1837	NT
Nombre	Apellidos
ABOGADOS ACTIVOS SAS	
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTA	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
31/10/2013	CALLE 12B NO. 7-90 OF 712
Ciudad Oficina	Teléfono 1
BOGOTA	NO REGISTRA
Celular	Correo Electrónico
NO REGISTRA	ABOGADOSACTIVOS@OUTLOOK.ES
Estado	
EXCLUIDO	

OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
0 - 0 de 0 registros			
		anterior	siguiente

ÚLTIMOS OFICIOS			
Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
0 - 0 de 0 registros			
		anterior	siguiente

LICENCIAS			
Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2016	01/04/2017	Inactivo
1 - 1 de 1 registros			
		anterior	siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS	
Fecha Inicio	Fecha Fin
DD/MM/YYYY	DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Ref. 016-2011-00539

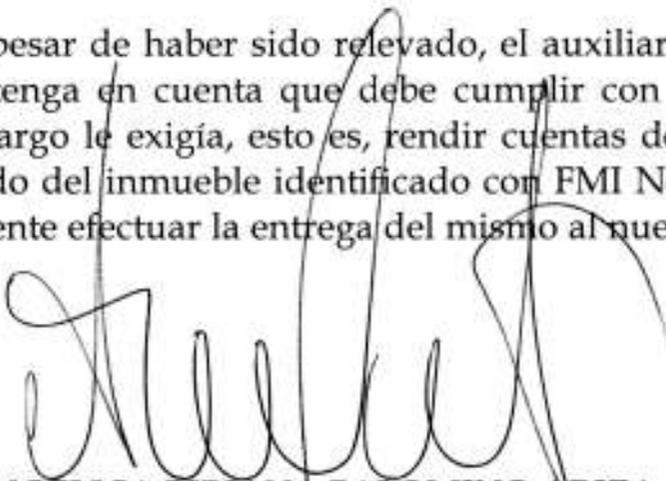
Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 78, y como quiera que en diligencia practicada el 31 de marzo de 2016 se designó como secuestre a ABOGADOS ACTIVOS SAS, quien, una vez realizada la consulta en el página de la rama judicial, se advierte que se encuentra excluido de la lista de Auxiliares de la Justicia, por lo que se procederá de conformidad, designando un nuevo secuestre con el fin de continuar con el trámite normal del proceso.

Por lo anterior, el despacho dispone

RELEVAR del cargo de auxiliar de la justicia (secuestre) a ABOGADOS ACTIVOS SAS, y en su lugar se designa a _____, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele que dispone del término de cinco (5) días para efectuar la posesión, so pena de iniciar el incidente de exclusión.

Sin embargo, a pesar de haber sido relevado, el auxiliar ABOGADOS ACTIVOS SAS tenga en cuenta que debe cumplir con las funciones propias que el cargo le exigía, esto es, rendir cuentas de su gestión e informar el estado del inmueble identificado con FMI No. 50S-998535, para posteriormente efectuar la entrega del mismo al nuevo auxiliar de la justicia.

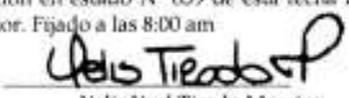
Notifíquese (2),


ANGELICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de abril de 2017

Por anotación en estado N° 059 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

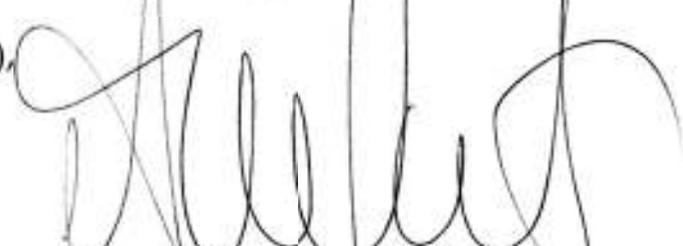
Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Ref. 016-2011-00539

En atención a la documental que antecede, se advierte al apoderado actor que no será tenida en cuenta ni como dictamen ni como prueba pericial, como quiera que el mismo no cumple los requisitos mínimos exigidos por el artículo 226 del C.G.P.

Igualmente, tenga en cuenta que conforme al artículo 444 del C.G.P., numeral 4, cuando se trata de bienes inmuebles *"el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento 50 %, salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1"*, es decir, además del dictamen pericial aportado, deberá también allegarse el avalúo catastral.

Notifíquese (2)


ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 05 de abril de 2017

Por anotación en estado N° 059 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am



Yelís Yael Tirado Maestre
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017)

Ref. 016-2011-00539

Una vez funcione la página de la Rama Judicial -Auxiliares de la Justicia- ingrese el expediente al Despacho para lo pertinente.

Cúmplase,


ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina De Ejecución Civil Municipal De Bogotá, D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.

113

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de abril de dos mil diecisiete (2017).

CONSTANCIA

Se envía el proceso al área de entradas, para dar cumplimiento al auto de fecha cuatro (04) de abril de dos mil diecisiete (2017) para resolver lo pertinente.

Ligia Natalia Chinchilla Torres
Asistente Administrativo Grado



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho de Juez hoy 29 ABR 2017
27 ABR 2017

Observaciones _____

E (la) Secretario (a) _____
CS

114

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 4040

Respetado doctor
ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
DIRECCION CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 909
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado Municipal de Ejecución 716Civil
Descongestión de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado Municipal de Ejecución 716Civil
Descongestión de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001430371620110053900**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado Municipal de Ejecución 716Civil Descongestión de Bogotá D.C.**, ubicado en la **CARRERA 10 No. 14 -33 PISO 3**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA

Fecha de designación: **lunes, 8 de mayo de 2017 19:42:44**
En el proceso No: **11001430371620110053900**



13

Despachos Judiciales

Consultas

* * * Auxiliar ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA ha sido Asignado en el cargo seleccionado

Designación Auxiliar

DATOS DESPACHO

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA

Entidad

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

Especialidad

CIVIL

Despacho

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN 716 CIVIL DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.

DATOS DESIGNACIÓN

Año del Proceso

2011

Consecutivo Radicación

00539

Consecutivo de Recursos

00

Área

OTROS CARGOS

Oficio

SECUESTRES

Método de Designación

DIRECTA

Designar

PÁGINAS DE CONSULTA

Gobierno en Línea (<http://www.gobiernonlinea.gov.co>)
Fiscalía (<http://www.fiscalia.gov.co>)
Medicina Legal (<http://www.medicinalegal.gov.co>)
Cumbre Judicial (<http://www.cumbrejudicial.org>)
IberUS (<http://www.iberus.org>)
e-justice (<https://e-justice.europa.eu/home.do>)
Unión Europea (http://www.europa.eu/index_es.htm)
Contratos (<http://www.contratos.gov.co>)
Hora Legal (<http://www.horalegal.sic.gov.co>)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail
csj@simasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
8:00 a.m. a 1:00 p.m.
2:00 p.m. a 5:00 p.m.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16º) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

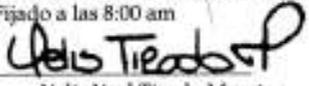
Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Ref. 016-2011-00539

Dando alcance al auto de fecha 4 de abril de 2017 (fl.110), y como quiera que la página de la Rama Judicial - Auxiliares de la Justicia- ya funciona, se designa como secuestre a ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA, por lo que la Oficina de Ejecución deberá comunicar lo decidido mediante la providencia arriba citada. Librese telegrama.

Notifíquese, (2)

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

<p>Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá</p> <p>Bogotá, D.C. 11 de mayo de 2017</p> <p>Por anotación en estado N° 079 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am</p> <p></p> <p>Yelis Yael Tirado Maestre Secretario</p>

MARITZA CUBEROS FUENTES

ABOGADA

Celular 300-5684172

L. A. U.
2017-07-17 09:53
OF. EJEC. CIVIL M. P.R.
Folio 1
M. C.

117

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E. S. D.

Ref: proceso ²⁰¹¹~~2010~~-00539-16 EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: AGRUPACION URBANIZACIÓN TECHO

Demandado: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ

ASUNTO: REITERACION DE MEMORIAL EN ORDENAR SECUESTRE ENTREGA DE LLAVES

Solicito se le dé trámite al memorial donde el demandado solicita ocupar el inmueble y le sean entregadas las llaves por parte del secuestre.

Cordialmente,


MARITZA CUBEROS FUENTES
T.P. 47.576 del C. S., de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del Señor (a) Juez hoy 18-0 JUL 2011

Observaciones _____

(la) Secretario (a) _____



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

(la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Diecinueve (19) de julio de dos mil diecisiete (2017)

Ref. 016-2011-00539

Previo a resolver, por la Oficina de Ejecución procédase al desglose del memorial visible a folios 118 y 119 C.2., a fin de que sea agregado al cuaderno principal como corresponde. Así mismo, procédase a la refoliación a que haya lugar y déjense las constancias del caso.

Cumplido lo anterior ingrese el expediente al Despacho para resolver.

Cúmplase,



ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 24 JUL 2017

Observaciones Fl 117 Dando cumplimiento a Jts

(la) Secretario (a)

M. C.

119

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Acuerdo PSAA10-10156 del 31 de mayo de 2014

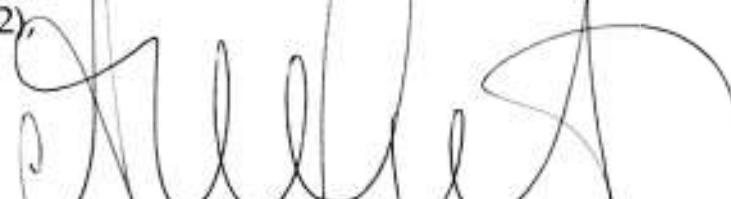
Bogotá D.C., Primero (1) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Ref. 016-2011-00539

La solicitud de la pasiva, respecto del traslado de su núcleo familiar al inmueble embargado y secuestrado, y como quiera que el demandado sigue siendo el titular del bien, se le pone en conocimiento a la parte actora para que se manifieste al respecto, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 2° y 3° del artículo 595 del C.G.P.

Finalmente, por la Oficina de Ejecución elabórense las comunicaciones ordenadas en auto del 10 de mayo de 2017 (fl.116 C.2.).

Notifíquese (2).



ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 2 de agosto de 2017

Por anotación en estado N° 130 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
CARRERA 10 N.º. 14-53 PISO 1

120

Señor (a):
ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA.
CARRERA 10 # 15-39 OFICINA 909
Ciudad

TELEGRAMA No. 2113

FECHA DE ENVÍO

10 AUG 2017

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400301620110053900 iniciado por
AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO PH contra JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2017, 10 DE MAYO DE 2017
Y 1 DE AGOSTO DE 2017, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE
DESPACHO, SE ORDENÓ DESIGNARLO COMO AUXILIAR DE JUSTICIA SECUESTRE. SÍRVASE
TOMAR POSESIÓN EN EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS, SO PENA DE INICIAR EL INCIDENTE DE
EXCLUSIÓN

ATENTAMENTE,


JAIRO HERNANDO BENAVIDES G.
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

121



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0539482284C489

20 DE JULIO DE 2017 HORA 09:32:09

R053948228

PAGINA: 1 de 3

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

| ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE |
| RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN |
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2016

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA

SIGLA : ASJUES LTDA

N.I.T. : 900104902-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01632470 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVO TOTAL : 2,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 10 No. 15-39 Of. 909

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jhonsanguinov@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : Carrera 10 No. 15-39 Oficina 909

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

Validez de Constancia
de la del
Firma -
Fuentes
10/10

EMAIL COMERCIAL : jhonsanguinov@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531443
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531445
02	2013/11/13	JUNTA DE SOCIOS	2013/11/14	01780996

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: SERVICIOS DE SEQUESTRES DE BIENES INMUEBLES, SEQUESTRES BIENES MUEBLES Y ENSERES. PERITOS DE: EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, BINES MUEBLES Y ENSERES, INMUEBLES DE LOS DIFERENTES JUZGADOS DIFERENTES JUZGADOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE FAMILIA MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES DEL ORDEN JURISDICCIONAL. ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, ALQUILER Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUANDO HAYA LUGAR SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES CON LA ACTIVIDAD PROPIAS DEL NEGOCIO Y SUS BIENES SOCIALES. ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS EN LITIGIO, POR CUENTA PROPIA O ASOCIADA CON TERCEROS. CELEBRAR CONTRATO DE CUANTAS CORRIENTES AHORRO SOBREGIROS Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO BANCARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: OFERTA Y ASESORÍA LEGAL A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, CELEBRAR CONTRATOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE OBJETO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. DAR O RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS SIEMPRE QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES SEAN LÍCITAS Y COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. PROHIBICIONES LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE PERSONAS DISTINTAS A SUS SOCIOS. ASÍ MISMO LOS SOCIOS DE ESTA NO PODRÁN CONSTITUIRSE EN GARANTES SE OBLIGACIONES DE TERCEROS COMPROMETIENDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZARSE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO A LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. Y LAS ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y DEFENSA DE CARÁCTER LEGAL Y CONTABLE EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTE: DERECHO COMERCIAL: SOCIEDADES (DERECHO CORPORATIVO), SUCURSAL, EXTRANJERA EN COLOMBIA, EMPRESA, SEGUROS, CONTRATOS

MERCANTILES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y PATENTES, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA. DERECHO FINANCIERO, RÉGIMEN CAMBIARIO Y MERCADO BURSÁTIL, AUDITORIO, CONTABLE Y JURÍDICO. DERECHO LABORAL: INDIVIDUAL, COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL. DERECHO PÚBLICO, CONSTITUCIONAL, TUTELAS, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, ADUANERO, DISCIPLINARIO, AMBIENTAL, AERONÁUTICO. ADEMÁS LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ PREPARAR O ASESORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONCURSOS, LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y EN GENERAL ESTUDIOS O PROYECTOS DE CARACTER EMPRESARIAL, PÚBLICOS PRIVADOS O MIXTOS, DERECHO CIVIL: BIENES, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, SUCESIONES, FAMILIA. DERECHO PENAL: PARTE CIVIL, DEFENSAS, PENITENCIARIO Y CARCELARIO, CASACIÓN, INMIGRACIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAMENTO Y OTRAS FORMAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PORTAFOLIO ESPECIAL: LEGALES Y DE SERVICIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; OUTSOURCING EN SERVICIOS LEGALES, INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DE CAPITAL EXTRANJERO EN COLOMBIA, ASESORIA FINANCIERA INTERNACIONAL. HACER CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PUEDE SER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS: 1) APODERAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 2) CONSTITUIR OFICINAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS ASÍ COMO EN EL EXTERIOR. 3) FIRMAR CONVENIOS Y/O ALIANZAS CON OFICINAS DE ABOGADOS Y COMPAÑÍAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES RELACIONADOS, DE RECONOCIDA PRESTANCIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EXTRANJERO. 4) SER SOCIO DE OTRAS EMPRESAS Y SOCIEDADES SIN IMPORTAR SU OBJETO SOCIAL. 5) SER PARTICIPE, MIEMBRO O PARTE EN CONTRATOS TALES COMO: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SIN IMPORTAR SU OBJETO. 6) ORGANIZAR, DICTAR, DESARROLLAR SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, CAPACITACIÓN EN MATERIA LEGAL Y CONTABLE. 7) OTORGA Y RECIBIR GARANTÍAS REALES, PERSONALES, BANCARIAS, DE TODO TIPO. 8) ADQUIRIR UTILIZAR, ARRENDAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO, COMPRAR Y VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES. 9) EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO. 10) ADMINISTRAR, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ETC., TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. 11) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHO MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR, AVALAR OBLIGACIONES

DE TERCEROS.12) SUBCONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS.13) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS, SIEMPRE QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS Y TIENDA AL MEJOR CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$3,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANGUINO VEGA JHON JAIRO C.C. 000000079961663

NO. CUOTAS: 2,900.00 VALOR: \$2,900,000.00

GONZALEZ GIL ADRIANA DEL ROCIO C.C. 000000037293922

NO. CUOTAS: 100.00 VALOR: \$100,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 3,000.00 VALOR: \$3,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781000 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	

SANGUINO VEGA JHON JAIRO	C.C. 000000079961663
--------------------------	----------------------

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	

SANGUINO VEGA JHON JAIRO	C.C. 000000079961663
--------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMÁS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS HASTA CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L.V.) B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0539482284C489

28 DE JULIO DE 2017 HORA 09:32:09

R053948228

PAGINA: 3 de 3

JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante P. A.

4F
124

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

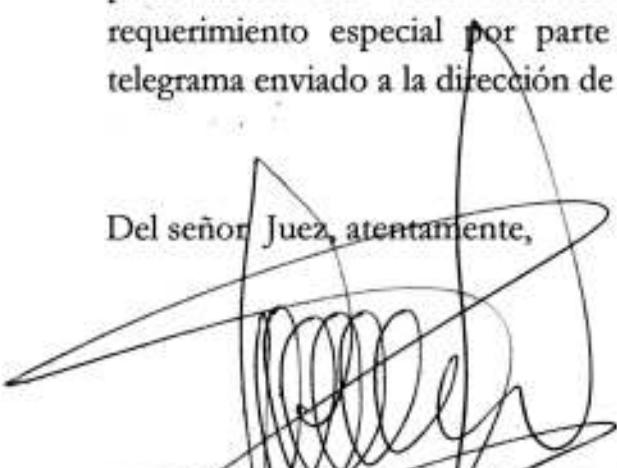
REFERENCIA: PROCESO No 2011-0539
DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECO PH
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
JUZGADO DE ORIGEN: 16 civil municipal

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA**, quien fuera designada como sequestre dentro del asunto de la referencia, concurro ante su despacho con el objeto de manifestar que acepto el cargo encomendado a la sociedad que represento, comprometiéndome a cumplir con las obligaciones que el cargo y la ley me imponen.

Con la radicación del presente escrito ruego al señor Juez me tenga por posesionado del cargo.

De igual forma solicito al señor Juez, en el evento de que se haga necesaria la presentación de documentación adicional o el cumplimiento de algún requerimiento especial por parte del despacho me sea informado mediante telegrama enviado a la dirección de notificación.

Del señor Juez, atentamente,



ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
N.I.T. No. 900.104.902-0
JHON JAIRO SANGUINO VEGA
C. C. No. 79.961.663 de BOGOTA
DIRECCIÓN: Carrera 10 #15-39 Oficina 909 Bogotá D.C.
CORREO: jhonsanguinov@hotmail.com
CELULAR: 301 5678243 - 310 6979809

Alejal.
4plior
10/09
60327 23-AUG-17 15:07
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Ejecutivo
OFICINA DE DIRECCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha 24 AGO 2011 se aprobó el
expediente el anterior con sus anejos de
folios, sin necesidad de ser promovido
ordene conforme lo dispuesto en el artículo 132 del
de poseer conocimiento de los interesados, para los
efectos legales pertinentes.

Secretario (a)

129

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E. S. D.

Getse - ITOL
Juan Carlos
OF. E.J. CIV. MUN. RADICA 2
05629 18-SEP-17 11:22

will

Ref: proceso 2010-00539-16 EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: AGRUPACION URBANIZACIÓN TECHO

Demandado: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ

ASUNTO: ORDENAR DE INMEDIATO ENTREGA DE LLAVES AL PROPIETARIO

Descorrido el término legal al demandante quien guardó silencio, solicito al Despacho dar la orden al auxiliar de la justicia para que haga entrega de las llaves al propietario para ocupar inmediatamente el inmueble.

Cordialmente,

Maritza Cuberos Fuentes
MARITZA CUBEROS FUENTES

T.P. 47.576 del C. S., de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 19 SET. 2017

Observaciones _____

(la) Secretario (a)

126

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

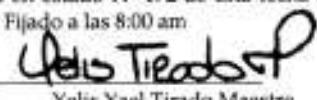
Bogotá D.C., Tres (3) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Ref. 016-2011-00539

Respecto del escrito visible a folios 121 a 124, se le pone de presente al auxiliar de la justicia ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA, que se tiene en cuenta la aceptación al cargo de secuestre para el que fue designado, y sin necesidad de posesión se le requiere para que rinda cuentas de su gestión; por igual, deberá informarse al secuestre que se autoriza el traslado del demandado junto con su núcleo familiar al bien inmueble objeto de embargo toda vez que éste sigue siendo el titular del mismo. Líbrese Telegrama.

Notifíquese,

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

<p>Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá</p> <p>Bogotá, D.C. <u>04 de octubre de 2017</u></p> <p>Por anotación en estado N° 172 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am</p> <p></p> <p>Yelis Yael Tirado Maestre Secretario</p>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES

MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

127

Señor (a) Secuestre:
ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA
Carrera 10 No. 15-39 ofc. 909
CIUDAD.

TELEGRAMA No. 3588

FECHA DE ENVÍO

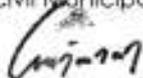
REF: EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-016-2011-00539-00 INICIADO POR AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H CONTRA JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ JUZGADO 16 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN JUZGADO 16 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2017, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO OFICIARLE A FIN DE QUE RINDA CUENTAS DE SU GESTIÓN, ASÍ MISMO SE LE INFORMA QUE SE AUTORIZA EL TRASLADO DEL DEMANDADO JUNTO CON SU NÚCLEO FAMILIAR AL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO TODA VEZ QUE ESTE SIGUE SIENDO EL TITULAR DEL MISMO.

ATENTAMENTE,

YERMY RODRIGUEZ

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá,


ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Profesional Universitario Grado 12

@cendof.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. EJECUCION
E.S.D.

125

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2011-539

DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H.

DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ

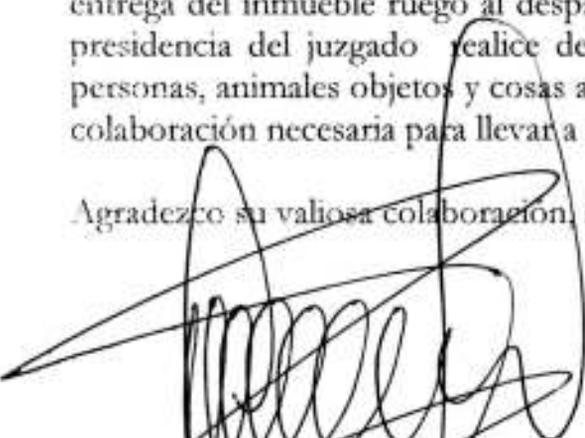
JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad secuestre y atendiendo a lo establecido en auto anterior me permito manifestar a la señora Juez, que el secuestre saliente no ha hecho entrega del inmueble secuestrado al suscrito representante legal, por lo cual se hace imposible el cumplir la orden impartida.

Razón está por la cual solicito del despacho se ordene al secuestre saliente la entrega inmediata del inmueble para la administración conforme lo ordena el despacho en autos anteriores.

De no cumplir las órdenes impartidas por la señora Juez, en lo que tiene que ver con la entrega del inmueble ruego al despacho, se fije fecha y hora en día cierto para que la presidencia del juzgado realice de manera directa la entrega del inmueble libre de personas, animales objetos y cosas al suscrito representante legal, para lo cual prestare la colaboración necesaria para llevar a cabo tal diligencia de entrega.

Agradezco su valiosa colaboración, atentamente,


ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA

N.I.T. No. 960.104.902-0

R.L. Jhon Jairo Sanguino Vega

Email: jhonsanguinov@hotmail.com

Celular: 310 6979809

Carrera 10 No. 15-39 Of. 909 de Bogotá, D.C.

Adm. 17010
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

37888 2-NOV-17 14:28

1 folio



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07 NOV. 2017

Al despacho del señor (a) Juez Roy _____

Observaciones _____

(a) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

129

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Ref. 016-2011-0539

En atención a la solicitud que precede, secretaria actualice la comunicación telegráfica ordenada en auto del 04 de abril de los cursantes, inciso final.

Cúmplase,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

0
130

Señor (a) Secuestre:
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S
CALLE 12 B No. 7-90 Of. 712
CIUDAD.

TELEGRAMA No. 3629

FECHA DE ENVÍO

REF: EJECUTIVO SINGULAR NO. 11001-40-03-016-2011-00539-00 INICIADO POR AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H CONTRA JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ JUZGADO 16 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN JUZGADO 16 DE CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2017, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO OFICIARLE A FIN DE INFORMARLE QUE A PESAR DE HABER SIDO RELEVADO, DEBE CUMPLIR CON LAS FUNCIONES PROPIAS QUE EL CARGO EXIGÍA, ESTO ES, RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN, E INFORMAR EL ESTADO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 50S-998535, PARA POSTERIORMENTE EFECTUAR LA ENTREGA DEL MISMO AL NUEVO AUXILIAR DE LA JUSTICIA.

ATENTAMENTE.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



YENY RODRIGUEZ

Señor

**JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 2011-0539
JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO PH.
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA**, quien actúa como auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre dentro del proceso de la referencia, en cumplimiento de mi cargo, acatando lo dispuesto por su despacho en auto anterior, de la manera más respetuosa procedo a rendir el respectivo informe en los siguientes términos:

1. Teniendo en cuenta que la radicación de la aceptación del cargo obedece a un relevo del secuestre que realizara la diligencia en el secuestro, solicito se requiera al mismo para que en el plazo perentorio máximo de tres (3) días para que realice la entrega del inmueble.
2. Igualmente solicito se fijen honorarios provisionales por la gestión que se realice.

Así mismo me permito manifestar al despacho que estoy dispuesto a suministrar cualquier información que sea requerida y que si es necesario prestare mis servicios para cualquier comisión que el Juzgado considere necesario.

Del señor juez, atentamente,

ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA

N.I.T. No. 900.104.902-0

JHON JAIRO SANGUINO VEGA

C.C. No. 79.961.663 de BOGOTÁ

DIRECCIÓN: Carrera 10 #15-39 Oficina 909 Bogotá D.C.

CORREO: jhonsanguinov@hotmail.com

TELEFONO: 310 697 9809



Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

27 NOV 2017

Al despacho del señor (a) Juez hoy

Observaciones

Memorial al Despacho

E. (ta) Secretario (a)



Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28 NOV 2017

Al despacho del señor (a) Juez hoy

Observaciones

E. (ta) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16º) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 016-2011-0539

En tención a la petición anterior, por la Oficina de Ejecución Civil Municipal, requiérase al secuestre saliente ABOGADOS ACTIVOS SAS para que informe a esta oficina judicial sobre el acatamiento a la directriz impartida en auto del 04 de abril de la pasada anualidad, esto es, el deber de rendición de cuentas, pese a su relevo, así como la entrega del bien dejado bajo su custodia al nuevo auxiliar de la justicia ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA.

Secretaría, verifique los datos del auxiliar destinatario, a efectos de que el procedimiento de enteramiento se materialice satisfactoriamente.

Notifíquese y Cúmplase (3),

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 24 de enero de 2018
Por anotación en estado N° 010 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor (a) Secuestre:
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
CL 12 B 7 90 OF 712
Ciudad

TELEGRAMA No. 93

FECHA DE ENVIO

8 FEB 2018

REF: Ejecutiva Singular No. 11001-40-03-016-2011-00539-00 iniciado por AGRUPACION URBANIZACION
TECHO contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ Juzgado 16 de Ejecución Civil Municipal
(origen Juzgado 16 Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2018, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE INFORME A ESTA OFICINA JUDICIAL
SOBRE EL ACATAMIENTO A LA DIRECTRIZ IMPARTIDA EN AUTO DEL 04 DE ABRIL DE LA PAÑADA
ANUALIDAD, ESTO ES, EN DEBER DE RENDICION DE CUENTAS, PESE A SU RELEVO, ASI COMO LA
ENTREGA DEL BIEN DEJADO BAJO SU CUSTODIA AL NUEVO AUXILIAR DE LA JUSTICIA ESTRATEGIA Y
GESTION JURIDICA LTDA.

ATENTAMENTE,


Diana Paola Cárdenas López
Profesional Universitaria Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

SEÑOR
JUEZ DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

16
67838 16-FEB-'18 9:35
67838 16-FEB-'18 9:35



EF. EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : AGRUPACION URBANIZACION TECHO
DEMANDADO : JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
ASUNTO : RENDICION CUENTAS
RADICACIÓN : 016 - 2011 - 539

DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad representante legal de la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. quien funge como secuestre del inmueble legalmente secuestrado dentro del presente proceso, me permito informar que el mismo durante el tiempo que ha estado bajo mi administración éste ha sido vigilado y manteniéndolo en buen estado de mantenimiento y conservación, con los respectivos servicios públicos al día en manos de nuestra sociedad, representada por una persona mayor de edad.

Del Señor Juez,



DIEGO ARMANDO SANCHEZ ORDOÑEZ
C.C. No. 80.224.125
ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.
NIT. 900.701.837-0
SECUESTRE



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

19 FEB 2018

05

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)

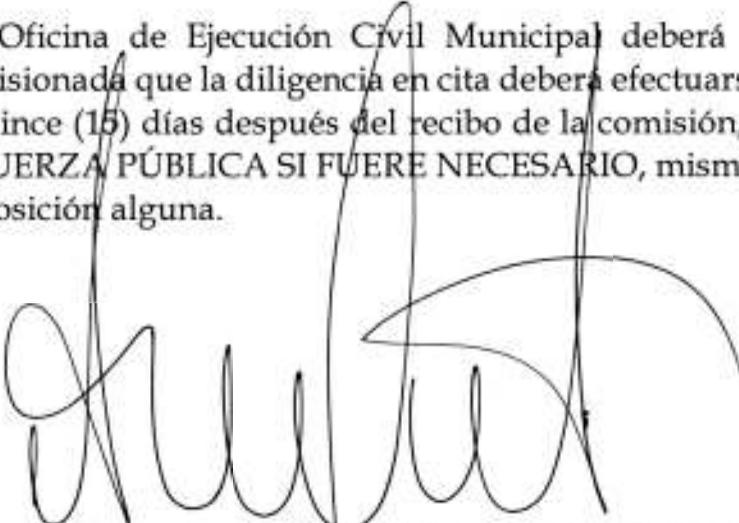
Ref. 016-2011-00539

Se agrega a los autos el informe que precede, no obstante, en atención a la documental que precede, este despacho DISPONE:

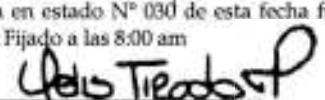
COMISIONAR al señor Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas de esta ciudad (Artículo 2 Literal B Acuerdo No. PSAA15-10443 del 16 de diciembre de 2015 del CSJ) - Reparto y/o a la Alcaldía de la Localidad correspondiente (Artículo 38, inciso 2 del C.G.P.), y/o al Consejo de Justicia de Bogotá (Circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017 y PCSJ17-37 del 27 de septiembre de 2017), para practicar la diligencia de ENTREGA del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-998535, ubicado en la Carrera 78 F No. 0-33 Int. 12 Apto. 102 de esta ciudad, al auxiliar de la justicia (secuestre) ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Por igual, la Oficina de Ejecución Civil Municipal deberá advertir a la autoridad comisionada que la diligencia en cita deberá efectuarse en un plazo no mayor a quince (15) días después del recibo de la comisión, HACIENDO USO DE LA FUERZA PÚBLICA SI FUERE NECESARIO, misma en la que no se admitirá oposición alguna.

Notifíquese,



ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. <u>21 de febrero de 2018</u>
Por anotación en estado N° 030 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
 Yelis Yael Tirado Maestre Secretario



Despacho Comisorio N° 1328

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE ESTA CIUDAD - REPARTO
Y/O ALCALDIA DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE Y/O CONSEJO DE
JUSTICIA DE BOGOTÁ.

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-016-2011-00539-00 iniciado por
AGRUPACION URBANIZACION TECHO contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ
HERNANDEZ. Juzgado 16 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 16 de Civil
Municipal)

Mediante auto de 20 de febrero de 2018, proferido dentro del proceso de la
referencia, se le comisionó para la práctica de la diligencia de ENTREGA del inmueble
identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 998535, ubicado en la
CARRERA 78 F NO. 0-33 Int. 12 Apto. 102 de esta ciudad, el cual deberá ser
entregado a quien funge como su secuestre, señor ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA
LTDA.

Se advierte que la diligencia en cita deberá efectuarse en un plazo no mayor a quince
(15) días después del recibo de la comisión, HACIENDO USO DE LA FUERZA PUBLICA SI
FUERE NECESARIO, misma en la que no se admitirá oposición alguna.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 20 de febrero de 2018

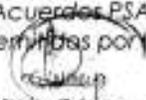
Actúa como apoderado de la parte demandante JULIO CESAR JIMENEZ
MORALES, identificado con C.C. 3.267.780 de Bogotá y T.P. 25.808 del C. S de la
J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 27 de febrero de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAAT3 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y
PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo
Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Diana Paola Gargenas López
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

<input type="checkbox"/>	OFICIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	DESPACHO C.	<input type="checkbox"/>	OTROS
NOMBRES: <u>Jeimy Gutierrez</u>				DEMANDANTE	<input type="checkbox"/>
C.C. <u>1024528445</u>				DEMANDADO	<input type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>3175708159</u>				AUTORIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: <u>13 ABR 2018</u>					
FIRMA: <u>Jeimy Gutierrez</u>					

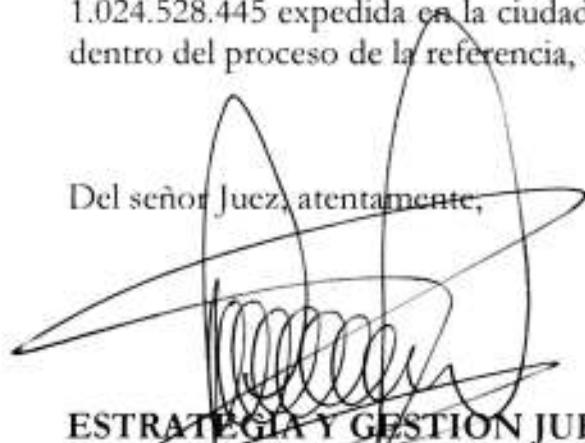
Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

137

REFERENCIA: AUTORIZACIÓN EXPRESA.
PROCESO No.2011-539
DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H.
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
JUZGADO DE ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA**, sociedad legalmente constituida con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Carrera 10 No. 15-39 Oficina 909, con N.I.T. No. 900.104.902-0, respetuosamente manifiesto a ustedes, que, **AUTORIZO** a la señorita **JEIMY LORENA GUTIERREZ GARZÓN**, identificado con la C.C. No. 1.024.528.445 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., para que revise el proceso dentro del proceso de la referencia, retire el despacho comisorio No. 1328.

Del señor Juez, atentamente,



ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
N.I.T. No. 900.104.902-0
JHON JAIRO SANGUINO VEGA
C.C. No. 79.961.663 de BOGOTA
DIRECCIÓN: Carrera 10 #15-39 Oficina 909 Bogotá D.C.
CORREO: jhonsanguinov@hotmail.com
TELEFONO: 310 697 9809

RAMA JUDICIAL DEL ORDEN PÚBLICO
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES
DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
El documento fue presentado personalmente por
Jhon Jairo Sanguino
Quien se identificó con C.C. No. 79.961.663
I. P. No. 136-157 Bogotá, D.C.
Responsable Centro de Servicios
Shirley Quiroz Chaves
12 APR 2018

138



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1180746108A8B5

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:12:30

0118074610

PAGINA: 1 de 3

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====
|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2016 |
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA

SIGLA : ASJUES LTDA

N.I.T. : 900104902-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01632470 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE NOVIEMBRE DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

ACTIVO TOTAL : 2,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : Carrera 10 No. 15-39 Of. 909

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jhonsanguinov@hotmail.com

Constanza del Pnar Puentes Trujillo

DIRECCION COMERCIAL : Carrera 10 No. 15-39 Oficina 909
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : jhonsanguinov@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531443
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531445
02	2013/11/13	JUNTA DE SOCIOS	2013/11/14	01780996

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: SERVICIOS DE SECUESTRES DE BIENES INMUEBLES, SECUESTRES BIENES MUEBLES Y ENSERES, PERITOS DE: EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, BINES MUEBLES Y ENSERES, INMUEBLES DE LOS DIFERENTES JUZGADOS DIFERENTES JUZGADOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE FAMILIA MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES DEL ORDEN JURISDICCIONAL. ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, ALQUILER Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUANDO HAYA LUGAR SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES CON LA ACTIVIDAD PROPIAS DEL NEGOCIO Y SUS BIENES SOCIALES. ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS EN LITIGIO, POR CUENTA PROPIA O ASOCIADA CON TERCEROS. CELEBRAR CONTRATO DE CUANTAS CORRIENTES AHORRO SOBREGIROS Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO BANCARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. OFERTA Y ASESORÍA LEGAL A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, CELEBRAR CONTRATOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE OBJETO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. DAR O RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS SIEMPRE QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES SEAN LÍCITAS Y COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. PROHIBICIONES LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE PERSONAS DISTINTAS A SUS SOCIOS. ASÍ MISMO LOS SOCIOS DE ESTA NO PODRÁN CONSTITUIRSE EN GARANTES SE OBLIGACIONES DE TERCEROS COMPROMETIENDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZARSE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO A LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. Y LAS ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y DEFENSA DE CARÁCTER LEGAL Y CONTABLE EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO Y EN ESPECIAL LAS

SIGUIENTE: DERECHO COMERCIAL: SOCIEDADES (DERECHO CORPORATIVO), SUCURSAL, EXTRANJERA EN COLOMBIA, EMPRESA, SEGUROS, CONTRATOS MERCANTILES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y PATENTES, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA. DERECHO FINANCIERO, RÉGIMEN CAMBIARIO Y MERCADO BURSÁTIL, AUDITORIO, CONTABLE Y JURÍDICO. DERECHO LABORAL: INDIVIDUAL, COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL. DERECHO PÚBLICO, CONSTITUCIONAL, TUTELAS, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, ADUANERO, DISCIPLINARIO, AMBIENTAL, AERONÁUTICO. ADEMÁS LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ PREPARAR O ASESORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONCURSOS, LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y EN GENERAL ESTUDIOS O PROYECTOS DE CARÁCTER EMPRESARIAL, PÚBLICOS PRIVADOS O MIXTOS, DERECHO CIVIL: BIENES, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, SUCESIONES, FAMILIA. DERECHO PENAL: PARTE CIVIL, DEFENSAS, PENITENCIARIO Y CARCELARIO, CASACIÓN, INMIGRACIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAMIENTO Y OTRAS FORMAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PORTAFOLIO ESPECIAL: LEGALES Y DE SERVICIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; OUTSOURCING EN SERVICIOS LEGALES, INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DE CAPITAL EXTRANJERO EN COLOMBIA, ASESORÍA FINANCIERA INTERNACIONAL. HACER CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PUEDE SER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS: 1) APODERAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 2) CONSTITUIR OFICINAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS ASÍ COMO EN EL EXTERIOR. 3) FIRMAR CONVENIOS Y/O ALIANZAS CON OFICINAS DE ABOGADOS Y COMPAÑÍAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES RELACIONADOS, DE RECONOCIDA PRESTANCIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EXTRANJERO. 4) SER SOCIO DE OTRAS EMPRESAS Y SOCIEDADES SIN IMPORTAR SU OBJETO SOCIAL. 5) SER PARTÍCIPE, MIEMBRO O PARTE EN CONTRATOS TALES COMO; CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SIN IMPORTAR SU OBJETO. 6) ORGANIZAR, DICTAR, DESARROLLAR SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, CAPACITACIÓN EN MATERIA LEGAL Y CONTABLE. 7) OTORGA Y RECIBIR GARANTÍAS REALES, PERSONALES, BANCARIAS, DE TODO TIPO. 8) ADQUIRIR UTILIZAR, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, COMPRAR Y VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES. 9) EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO. 10) ADMINISTRAR, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ETC., TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. 11) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHO MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE

139

COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR, AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS.12)SUBCONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS.13)EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS, SIEMPRE QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS Y TIENDA AL MEJOR CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$3,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANGUINO VEGA JHON JAIRO C.C. 000000079961663

NO. CUOTAS: 2,900.00 VALOR: \$2,900,000.00

GONZALEZ GIL ADRIANA DEL ROCIO C.C. 000000037293922

NO. CUOTAS: 100.00 VALOR: \$100,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 3,000.00 VALOR: \$3,000,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0231 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 9 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00166780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO. 2017-1084, DE: YURI ANDREA BAQUERO GOMEZ, CONTRA: JHON JAIRO SANGUINO VEGA, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES, ACCIONES O PARTES DE INTERÉS QUE POSEA EL SEÑOR JHON JAIRO SANGUINO VEGA DENTRO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781000 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE

SANGUINO VEGA JHON JAIRO C.C. 000000079961663

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

SANGUINO VEGA JHON JAIRO C.C. 000000079961663

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1180746108A8B5

2 DE ABRIL DE 2018 HORA 10:12:30

0118074610

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

ACTOS O CONTRATOS HASTA CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L.V.) B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE MARZO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

140

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constantino Puentes

Señor(a)

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
D.C.

141

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO

DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ

RADICACION: No 2011-0539

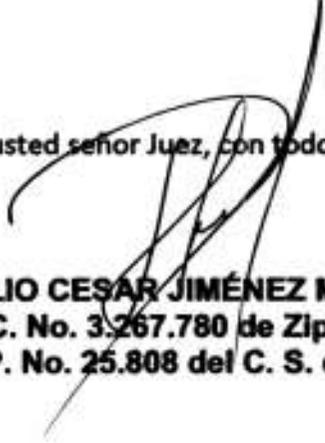
ASUNTO: SOLICITUD FECHA DE REMATE.

2692-2018
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.
Letra 17 July
05293 15-MAY-'18 11:31

Juzgado de origen ABCMO

En mi calidad de apoderado de la parte actora, nuevamente de la manera más atenta solicito a su despacho se sirva señalar fecha y hora, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado y secuestrado dentro de la proceso de la referencia.

De usted señor Juez, con todo respeto


JULIO CESAR JIMÉNEZ MORALES
C. C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T. P. No. 25.808 del C. S. de la J.

Faint header text, possibly a title or reference number.

10/09/2018
10/09/2018
10/09/2018

Administrative stamp or header text, including a circular logo on the left.

10/09/2018 04

Administrative fields with horizontal lines for text entry.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the administrative fields.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

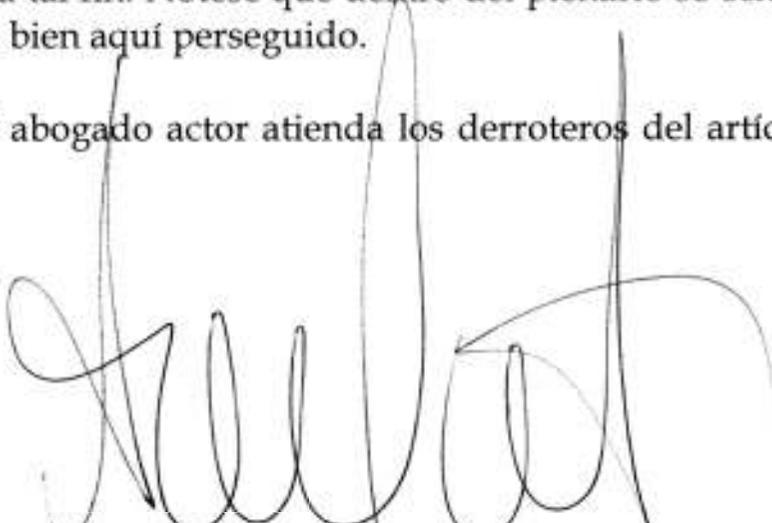
Bogotá D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 016-2011-0539

No se accede favorablemente a la solicitud de agendar fecha y hora para la práctica de la diligencia de venta forzada, por cuanto aún no se cumplen las exigencias que prevé la norma 448 de la codificación adjetiva para tal fin. Nótese que dentro del plenario se echa de menos el avalúo del bien aquí perseguido.

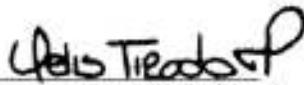
Corolario, el abogado actor atienda los derroteros del artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,


ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C., 22 de mayo de 2018
Por anotación en estado N° 086 de esta fecha fue notificado el
auto anterior, fijado a las 8:00 am



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

142



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 728804

Registro Alfanumérico

Fecha: 29/05/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

MB

Información Jurídica

Cédula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050S00998535	5321	16/10/1996	19

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 - Código postal: 110851

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

KR 77 20 39S IN 12 AP 102 FECHA:04/08/2003

Código de sector catastral:

004548 01 01 018 01004

Cédula(s) Catastral(es)

33S 77 1 112

CHIP: AAA0050ZSTO

Número Predial Nal: 110010145084800010001918010004

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 83,649,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7609

EXPEDIDA, A LOS 29 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 4E666CS8A521



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Ciudad

FACTURA DE VENTA C - 233731

NIT : 900.127.768-9

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

29-05-2018 12:58:38

SEDE TERRITORIAL

SUPERCADE C.A.D.

DEPENDENCIA

GERENCIA COMERCIAL Y DE
ATENCIÓN AL USUARIO

FECHA DE VENCIMIENTO

29-05-2018

Cliente ESPERANZA FORERO MORENO

NIT O CC 512645650

Direccion KR 105 H 700 49

Ciudad BOGOTÁ D.C.

E-mail N/A

Telefono 3118676627

Forma de Pago EFECTIVO

Banco SUDAMERIS CTA AH 91000002450

No Doc sop pag

Producto	Nombre	Cant.	Vr. Unitario	Subtotal	Desc	IVA	TOTAL
813	CERTIF. CATASTRAL REGISTRO ALFANUM. 2018	1	10,497	10,497	0	1,994	12,491
TOTALES:				10,497	0	1,994	12,491

SON DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS MCTE.

DESPUES DE 10 DIAS LA CIUDAD NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTRADA DEL ENTREGA DE INDIVIDUALES
LA VERIFICACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones :CERTIFICACION CATASTRAL RADICACION 2018-728804/

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

Mario Ortiz Ballesteros

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE VINCULACION SEGUN RESOLUCION DIAN 2475 / 04 - FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR
ENTIDAD PUBLICA DECRETAL - ACTUADO 257 NOVIEMBRE/ 2014- IVA REGIMEN COMEN

Página 1 de 1

Av. Cra 30 No 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

Jupier
DF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2
3F- letra
34005 7-JUN-18 10:02
3273-2018

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE. AGRUPACION URBANIZACION TECHO
DEMANDADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO : 2011-0539
ORIGEN : JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO : CERTIFICADO CATASTRAL

En mi calidad de apoderado de la parte actora y dando cumplimiento al auto del 21 de mayo del 2018, presento ante su despacho el original del certificado catastral, con el fin de realizar el avalúo comercial del inmueble embargado y secuestrado dentro de este proceso, dicho avalúo queda así:

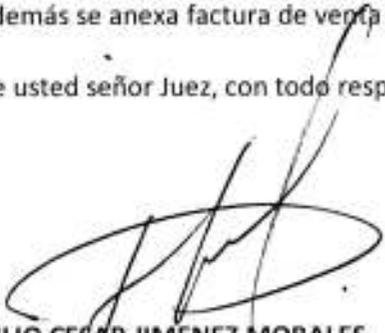
VALOR AVALUO CATASTRAL **\$ 83.649.000.00**

Valor avalúo comercial el cual corresponde al avalúo catastral más el 1.50% = **\$125.473.500.00**

Por lo antes expuesto de la manera más atenta le ruego impartirle su aprobación a este avalúo.

Además se anexa factura de venta C-233731 del 29 de mayo del 2018 del Supercade por 12.491.00

De usted señor Juez, con todo respeto.


JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. No. 25.808 de C.S.J.



REPUBLIC OF SOUTH AFRICA
MINISTER OF EDUCATION
111 Market Street
Cape Town 8001

08 JUN 2018

04

Attested by: _____
Observations: _____
El (te) Sire: _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



146

JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Catorce (14) de junio de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 016-2011-00539

Teniendo en cuenta la documental que precede, córrase traslado a la pasiva por el término de tres (3) días del avalúo presentado por la parte actora, de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 15 de junio de 2018

Por anotación en estado N° 102 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

16ECM
#7-1ctu
Juzgado

T
J
1

OF. EJ. CIV. MUN. BOGOTÁ

38988 17-JUL-18 14:27

4262-2018

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539
ORIGEN:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

En mi calidad de apoderado de la parte actora, teniendo en cuenta que la parte pasiva, durante el termino de traslado del avalúo comercial guardo silencio, razón por la cual de la manera más atenta le solicito impartirle su aprobación.

Del señor Juez, con todo respeto.



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.

19 JUN 2013

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'A' followed by a diagonal stroke.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



148

JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 016-2011-00539

Téngase en cuenta el avalúo allegado conforme lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P., contra el cual no se presentó observación alguna.

Notifíquese,

ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 25 de julio de 2018

Por anotación en estado N° 128 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

028 Julio

16

11-11-11
OF. EJEC. CIVIL M. PAL 173110

06519 30-JUL-18 8:52

4553

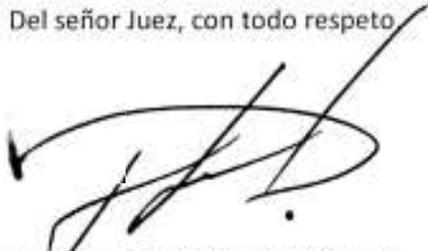
1499

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539
ORIGEN	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ASUNTO	SOLICITUD FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderado de la parte actora de la manera más atenta solicito a su despacho se sirva señalar fecha y hora, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso en referencia.

Del señor Juez, con todo respeto



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.



31 JUL 2018

04

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Ocho (08) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 016-2011-00539

De conformidad con lo incoado por la parte actora, y teniendo en cuenta lo estatuido en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Despacho DISPONE,

Señalar la hora de las 9:00 a.m. del día 6. del mes de SEPTIEMBRE del año 2018 para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble distinguido con el folio de matrícula No. 50S-998535, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$125.473.500.00 MCTE).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de **LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA**, y para el **presente proceso**, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se faculta a la parte demandante para que **ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones** en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

Requírase a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho.

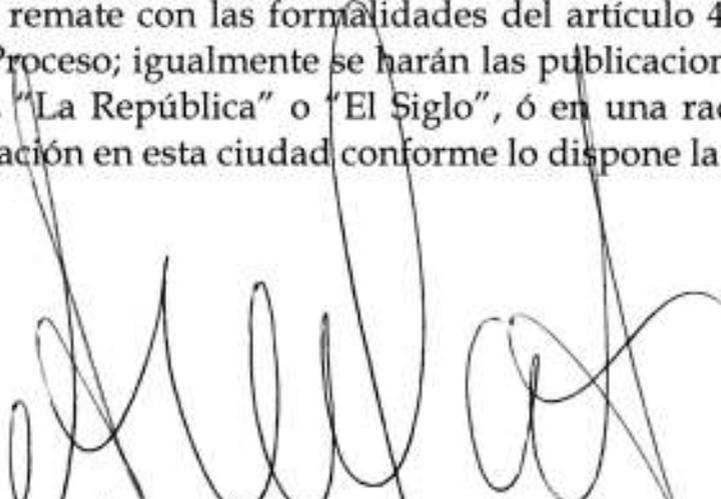
La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula No.

152

50S-998535, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", ó en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

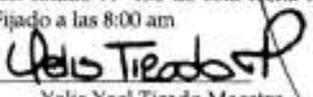
Notifíquese,


ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 09 de agosto de 2018

Por anotación en estado N° 138 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

06/09/18
1 Fto.
5172-2018
Jiménez

26857 23AUG'18 PM12:41 151

Señor
JUEZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

OF. EJ. CIU. MUN. REMATES

S. D

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE : AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H.

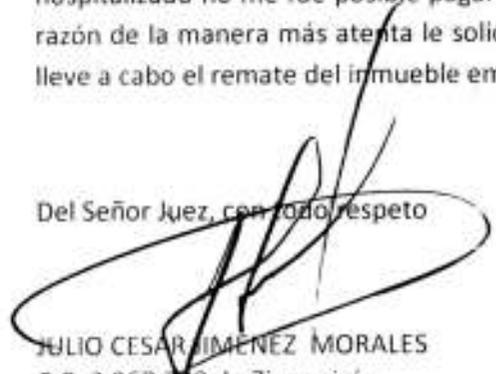
DEMANDADO : JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ

RADICADO : 2011-539

JUZGADO ORIGEN : JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

En mi calidad de apoderado de la parte actora, manifiesto a su despacho que por encontrarme hospitalizado no me fue posible pagar oportunamente la publicación del aviso del remate, por tal razón de la manera más atenta le solicito a su despacho se sirva señalar nueva fecha para que se lleve a cabo el remate del inmueble embargado y secuestrado ante este proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto



JULIO CESAR JIMÉNEZ MORALES
C.C. 3.267.760 de Zipaquirá
T.P. 25.808 de C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

24 AGO 2018

Al despacho de Señora Jueza _____
Observaciones _____
El (la) Secretario(a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 016-2011-00539

De conformidad con lo incoado por la parte actora, y teniendo en cuenta lo estatuido en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Despacho DISPONE,

Señalar la hora de las 9:00 AM del día 25 del mes de Septiembre del año 2018 para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble distinguido con el folio de matrícula No. 50S-998535, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$125.473.500.00 MCTE).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de **LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA**, y para el presente proceso, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se faculta a la parte demandante para que **ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones** en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

Requíerese a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula No.

50S-998535, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", ó en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

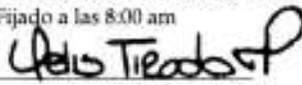
Notifíquese,


PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 03 de septiembre de 2018

Por anotación en estado N° 154 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am



Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

PARTI DEMANDADA	PARTI DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	Descripción Materia de Juicio	Valor avalúo / Valor Base de Licitación	No. Radicación Expediente JUDICIAL	Notario, Director, Teléfono Secretario	Porcentaje para hacer Postura %
OSIELA DIAZ VARGAS	COOPISABANA	EJECUTIVO MIXTO	SEPTIEMBRE 26 DE 2018 HORA: 9:30 AM	INMUEBLE URBANO Transversal 24 No. 34-44 No. 4 Lote 72 de Sincalco (Sur) Matrícula Inmobiliaria No. 345-91738	\$ 48.000.000,00 BASE LICITACION: 30 %	SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. RADIACION: 2016-0233-30	EDGAR RAFAEL KLOBER ROMERO Carrera 24 No. 19-08 de Sincalco (Sur) Teléfono: 310-7281898 y 7762225	40 %
FRANCO ARROYO S.A.S NIT. 900.004.964-7 FRANK ANTONY MANRIQUE MANCOSA C.C. No. 76.921.841 DIANA ALEXANDRA ZAMORA ESPEJO C.C. No. 82.828.634	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. NIT. 900.004.964-7	EJECUTIVO SINGULAR	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 HORA: 3:00 PM FECHA DE AJUTO 23 DE AGOSTO DE 2018	INMUEBLE: COTA PARTE EQUIVALENTE AL 33.33 % Calle 85 No. 71-49 Interior 3 Apartamento 7183 Conjunto Residencial Parque Central Transversal P9L (Dirección Catastral) Matrícula Inmobiliaria: 90 C - 1981711 Código Catastral: AAA03340002	\$ 117.117.500 BASE LICITACION: 30 % equivalente a \$ 81.982.250	15 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO DE ORIGEN: 49 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NUMERO EXPEDIENTE: 2016 - 8289	CALDERON WISSNER Y CLAVIJO SAS NIT. 900.177.146-8 Representante Legalmente por NICOLAS SANCHEZ ORDONEZ C.C. 1.030.881.319 Calle 12 B No. 7-90 Oficina 125 de Rogota Teléfono: 3114481348	40% del respectivo avalúo
MARCO FELIX LEZANO ROMERO	AMANDO CAMARGO MESA	EJECUTIVO SINGULAR	SEPTIEMBRE 27 DE 2018 HORA: 9:00 A.M.	INMUEBLE: Avenida 1a No. 11 A - 19 / 20 / 24 AC 1 No. 11 A - 20 (Dirección Catastral) Matrícula Inmobiliaria: 90 C - 419179 Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Rogota, Zona Centro	\$ 871.218.000,00 BASE LICITACION: 70 % del avalúo	PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTÁ No. EXPEDIENTE: 00206 / 1098	TRANSJUGON LTDA. Carrera 18 No. 14-88 Oficina 308	40 % Que se deberá consignar en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012001 900 y Código 110013403 900 de la Oficina de Ejecuciones de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Rogota
REYNALDO GISSARY CALDERON Y GLORIA NURY YANA BARRO SANCIA	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA	8:30 A.M. DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	INMUEBLE UBICADO EN LA TRANSVERSAL 65 A No. 137-87 TORRE 1 APARTAMENTO 583 MATRÍCULA INMOBILIARIA NOA-2041548 TRANSVERSAL 65 A No. 137-87 TORRE 1 APARTAMENTO 583 DIRECCION CATASTRAL	VALOR AVALLÓ \$485.470.839 BASE LICITACION 70% \$339.829.587	11001310300620180037300 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C.	ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA REPRESENTANTE LEGAL JHON JAIR SANCIBRY VEGA C.C. 76.961.983 DE BOGOTÁ CARRERA 15 No. 15-38 OFC. 909 DE BOGOTÁ D.C. correo: jbsancibryvega@hotmail.com TELEFONO 310 9079808	POSTURA 40% \$178.584.390
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR SIBIRIL F. DEL VELAZO CARRANCA	MARTHA CECILIA TINJA HERRANDEZ ANITA ANA CAROLINA PLAZAS CARRILLO	EJECUTIVO HIPOTECARIO	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 9 A.M.	LOTES DE TERRENO Nº 24 BARRIO PIEDRA GRANDE MATRÍCULA Nº 157-01468 CEDULA CATASTRAL Nº 01-08-0476-0086-000 FUSAGASUGA DPTO CUNDINAMARCA	VALOR AVALLÓ \$78.840.133,27 BASE LICITACION 30% \$23.652.039,28	11981-2103-822-2011-00223-80 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ JUZGADO ORIGEN 22 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	LUZ DARY MARRAS HENEGGA CALLE 9 # 7-18 FUSAGASUGA TEL. 3133986577	40% \$317.200.000,30
JAVIER DIAZ IBARRO	EREFANALIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2018) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)	UN BIEN INMUEBLE DESCRITO ASÍ: avda. DIAGONAL 24 No. 42-31, APTº 302 torre 11 dirección actual calle 33 No. 28-36 CONJUNTO RESIDENCIAL PERAL apto 302 torre 1, MUNICIPIO DE SOACHA, DESTINADO A FOJO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 051-10404 ANTES 0505-48640860	AVALLADO EN LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS TOTAL AVALLADO \$56.336.000 BASE DE LA LICITACION EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL TOTAL DEL AVALLADO DEL INMUEBLE	257640000000010005980 CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA	JAJO NELSON CONTRERAS PERLES DIAGONAL 28 No. 7 A - 34 SOACHA TELÉFONO CELULAR 3004469378	CUARENTA POR CIENTO (40%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL AVALLADO DADO AL INMUEBLE
CRISTIAN ROSENBERG FLOREZ DA	EREFANALIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.	EJECUTIVO	CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2018) A LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.)	UN BIEN INMUEBLE DESCRITO ASÍ: DIAGONAL 24 No. 37-42 APTº 302 torre 11 CONJUNTO RESIDENCIAL GUADALUPA PROPIEDAD HORIZONTAL MUNICIPIO DE SOACHA, DESTINADO A FOJO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 051-103173 ANTES 0505-48644220	AVALLADO EN LA SUMA DE \$78.000.000 TOTAL AVALLADO \$78.000.000 BASE DE LA LICITACION EL SETENTA POR CIENTO (70%) DEL TOTAL DEL AVALLADO DEL INMUEBLE	257640000000010005980 CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA	LIBER RUBEN SALAMBA BORGOLIEZ CARRERA 68 B No. 1-28 SUR TELÉFONO CELULAR 3123881182	CUARENTA POR CIENTO (40%) SOBRE EL VALOR TOTAL DEL AVALLADO DADO AL INMUEBLE
CARLOS ALBERTO SANDERINO RUIZ	LUZ MARIANA SANDERINO DE RUIZ, ANA SOLENA SANDERINO RUIZ, MONICA SANDERINO GUTIERREZ Y MIRIAM CLAUDE SANDERINO TORO	DIVORSIO	24 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 8:00 A.M.	BIEN INMUEBLE LOTE JUNTO CON SU CONSTRUCCION DE UN PISO Y SIGLADO EN OBRA GRS. GARAJE Y LOCAL COMERCIAL CON 145.00 M2 MATRÍCULA INMOBILIARIA S05-89842 DIRECCION INMUEBLE CARRERA 18 No. 30 B-21 SUR BOGOTÁ	VALOR DEL AVALLÓ: \$281.739.512 CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SEISCIENTOS PESOS VALOR BASE LICITACION 100% \$281.739.512 TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SEISCIENTOS PESOS	11001-31-03-041-2018-00989-00 CUARENTA Y UNO (41) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	ADMINISTRACIONES JUDICIALES LTDA NIT. 900.575.194-2 CARRERA 8 No. 16-21 OF. 201 TELÉFONO 3144338800	40% \$145.869.756 CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLOES CUATROCIENTOS NOVENA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS
EDGAR BRICEÑO	GERMAN TORRES BARRÉZ	EJECUTIVO SINGULAR	25 DE SEPTIEMBRE 2018 A LAS 2:30 PM.	INMUEBLE 111 SOC-0719849 KRA 8) A Nº 79-21	\$104.187.190 VALOR BASE LICITACION \$72.931.423 (70%)	11001400002720046180001 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS, BOGOTÁ	TITO IGNACIO TORRES C.C. 1420240 ORA 8 No. 16-78 OF. 808 TEL. 3832875	40% \$47.575.130
ALBERTO ANITA MARCELO Y AMANDA JOYITH FLORES DURAN	FEUCARSA SIVIVENSA S.A.	EJECUTIVO HIPOTECARIO	SEPTIEMBRE 18 DEL 2018 HORA 10 A.M.	MATRÍCULA INMOBILIARIA 00N-20113171 OFICINA REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ D.C. Y 90 N 201138771 DE LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ D.C. DIRECCION Y UNIDAD SIN DEL APARTAMENTO 182 DE LA CALLE 187 No. 85-85 INTERIOR 7 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. SON DOS INMUEBLES IGARAJE 891 DE LA CALLE 187 No. 85-85 DE BOGOTÁ D.C.	VALOR DEL AVALLÓ \$126.288.000 \$9.938.290 VALOR TOTAL AVALLADO \$136.226.290 VALOR BASE LICITACION 70% DEL VALOR TOTAL DEL AVALLADO	2004-2154 SEGUNDO (2) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	JORGE ALBERTO GONZALEZ DA AV. JIMENEZ No. 5-16 OFC. 1105 TELÉFONO 2457390	Consignación del porcentaje legal 40%
JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ	ADIRACION URBANIZACION TECHO P.H	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	AUTO DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2018 FECHA DE REMATE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LA HORA DE LAS 9 A.M.	Bien inmueble debidamente enjuiciado, sequestrado y avallado, dentro del presente evento. MATRÍCULA INMOBILIARIA Nº 605-998535 DIRECCION DEL INMUEBLE CARRERA 79 F No. 0-33 INTERIOR 12 APARTAMENTO 182 DE BOGOTÁ D.C. DIRECCION ANTIGUA CARRERA 77 No. 20-39 SUR INTERIOR 12 APARTAMENTO 182	VALOR AVALLÓ CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.473.900,00 MCTE) VALOR BASE DE LIQUIDACION Señal postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble. A ordenes de la oficina de apreciación de los juzgados Civiles Municipales de Rogota y debe ser allegada a esta despacho en los términos de los artículos 401 y 452 del C.C.P.	015-2011-00529 PROCESOS DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. JUZGADO ORIGEN 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA NIT. 900.104.862-8 JHON JAIR SANCIBRY VEGA C.C. No. 76.961.983 DE BOGOTÁ CARRERA 15 No. 15-38 OFC. 909 DE BOGOTÁ D.C. 3615679343 - 3108079808	40% del avalúo
DELFINA SANTA CRUZ DE SANTANA	EDITORIAL LA UNIDAD S.A. NIT: 809.336.020-7	EJECUTIVO HIPOTECARIO	25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 A LAS 10:00 A.M.	UNA CASA, UBICADA EN LA CALLE 30 SUR 50 A-43, CON FOJO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 005-00301828 DE BOGOTÁ	EL INMUEBLE ESTÁ AVALLADO EN LA SUMA DE SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESES MCTE (\$57.223.000) VALOR BASE LICITACION: 70% LA SUMA DE TRESCIENTOS NOVENA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CIN PESES MCTE (\$40.056.100)	11001210300618990008100 801 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ 808 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ ORIGEN DERIVAR SER CONSIGNADOS EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES NUMERO 110012001-900 Y CODIGO NUMERO 110013403000, DE LA OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	GERMAN MENDEZ MURRAY C.C. 18.247.827 DE BOGOTÁ CALLE 27 A No. 22-23 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ TEL. 3388328	40% la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESES (\$22.894.200)
GUSTAVO SIERRA SANCHEZ	CARLOS ANTONIO ESPINA PINILLA	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SEPTIEMBRE 24 DEL 2018 10:00 A.M.	APARTAMENTO - CARRERA 71 D No. 57-4-70 SUR INTERIOR 18 APTº 402 PARQUE RESIDENCIAL SERRANA 8 ETAPA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 005-40148131	VALOR AVALLÓ \$142.425.900 VALOR BASE DE LICITACION \$99.698.130 70%	041-2018-80315 7 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BOGOTÁ D.C.	ARROGADOS ACTIVOS S.A.S. NIT. 900.701.827-9 CALLE 138 No. 3-90 OFC. 717 TELÉFONO 311 4451348	40% del avalúo \$59.869.200

EL NUEVO SIGLO
EDITORIAL LA UNIDAD S.A.
NIT: 809.336.020-7

Número de la persona citada o emplazada	Cédula n° de identificación del estado	Naturaleza del proceso	Emplazamiento de quien debe ser notificado personalmente. Artículo 318 C.P.C.		Fecha auto	Jurisdicción	No radicación expediente
			Parte demandada	Parte demandante			
					17 DE JULIO DEL 2018		
SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS CARNES FRÍAS MONSERRATE S.A.S. Y RICARDO HERNÁNDEZ DE ALBA DE FRANCISCO		EJECUTIVO SINGULAR	CACERES Y FERRO FINCA RAZ S.A.	CARNES FRÍAS MONSERRATE S.A.S.	MANDAMIENTO DE PAGO 20 DE JUNIO DE 2018	32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2018-024
SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE LOS DEMANDADOS CARNES FRÍAS MONSERRATE S.A.S. Y RICARDO HERNÁNDEZ DE ALBA DE FRANCISCO		EJECUTIVO SINGULAR	ECOTEX - CESION CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	DELDARDO LEONEL GUTIAN ESCARRAGA	MANDAMIENTO DE PAGO 21 SEPTIEMBRE 2017	TRENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ	2017-01281
PARA LA NOTIFICACION DE LOS DEMANDADOS, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARTHA JUSTH LUQUE DUARTE Y PERSONAS INDETERMINADAS		DEMANDA VERBAL EN RECONVENCIÓN DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA ART. 375 # 7 DEL C.C.P. ART. 283 C.C.M.	GERARDO SANCHEZ ABRI	ANA JULIA LUQUE SANCHEZ, MARTHA CECILIA RODRIGUEZ LUQUE EN NOMBRE PROPIO Y EN SU CALIDAD DE HEREDERAS DETERMINADAS DE MARTHA JUSTH LUQUE DUARTE, CONTRA HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARTHA JUSTH LUQUE DUARTE Y CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO 28 SEPTIEMBRE - 2017	CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA	252861/23001-20170007190
JUAN CARLOS OSSA GÜRENZ		EJECUTIVO	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	MARIA CRISTINA DE SANCHEZ JUAN CARLOS OSSA GÜRENZ	AUTO ADMISORIO 12 OCTUBRE - 2017 MANDAMIENTO DE PAGO 12 OCTUBRE - 2017	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL CASANARE	2017-0011
MARIA CRISTINA DE SANCHEZ		EJECUTIVO	CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	MARIA CRISTINA DE SANCHEZ JUAN CARLOS OSSA GÜRENZ	AUTO ADMISORIO 12 OCTUBRE - 2017 MANDAMIENTO DE PAGO 12 OCTUBRE - 2017	PRIMERO CIVIL MUNICIPAL YOPAL CASANARE	2017-0030
SEGUROS DEL ESTADO S.A.		ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	DELANO PÉDRAZ	INDESA S.A.	AUTO ADMISORIO MARZO 11 DE 2018	CUARTO HI LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ S.C.	2018-000
EMPLAZAMIENTO DE TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREEN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE DESCRIPCIÓN DEL PROPIO DIRECCION CALLE 45 A N° 9-16 ESTE CALLE 45 A N° 9-28 ESTE DIRECCION CATASTRAL CALLE 45 A N° 9-16 ESTE CALLE 45 A N° 9-28 ESTE		PERTENENCIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DE BIENES DE INTERES SOCIAL	CLARA INES ANGLÓ C.C. 51.914.817 MARIA CONSUELO SALVEDRA VARGAS C.C. 61.937.838 Y JUAN ANGEL JOYA MILLA C.C. 18.480.481	PEDRO ALEJANDRO LEON REZO Y ALCANTARA GONZALEZ DE VENEZAS Y PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO 12 OCTUBRE - 2017	DIRECCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ S.C.	2018-00174
MATRICULA INMOBILIARIA SOC-37187 OFICINA CATASTRAL 00822 40400000000 00822000000000000000 (IMP ASAS002708J - AA40002708M)							
EMPLAZAMIENTO VALLA ART. 375 DEL C.C.P.		DECLARACION DE PERTENENCIA PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	ANA LUCIA GONZALEZ ARDILA MARIA DEL PILAR GONZALEZ ARDILA MARTHA CONSTANZA GONZALEZ ARDILA ROSALBA GONZALEZ ARDILA MARIA TERESA GONZALEZ ARDILA	MARIA SANTOS CABAYITA FLORENTINO CABAYITA Y PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREEN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR	AUTO ADMISORIO 21-6-2018	38 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ S.C.	2018-0275
A TODOS LOS QUE SE CREEN CON DERECHO A INTERVENIR EN LA SUCESION DE JULIO VICENTE GONZALEZ REYES		SUCESION DE JULIO VICENTE GONZALEZ REYES			AUTO ADMISORIO 18 ABRIL / 18	21 DE FAMILIA DE BOGOTÁ	2018 / 231
MANUEL TORRES Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	18.221.488	DEMANDA DE PERTENENCIA DE MAYOR CUANTIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO ART. 375 C.C.P.	ALVARO MENDOZA CONTRERAS C.C. 17.108.382	MANUEL TORRES Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO DE REMISION DEMANDA BOGOTÁ D.C. VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DRESCCHO	TRENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ CMA 18 No. 14-33 PGO 11	11001310305 2018003400
PROCCIA BAUTISTA RADA		VERBAL SUMARIO ART. 280 DEL C.C.P.	MARIA HEREDIA PARRA DE JIMENEZ	PROCCIA BAUTISTA RADA	AUTO ADMISORIO 05 DE SEPTIEMBRE (2018)	ONCE (11) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	2018-0528
SERGIO HERNANDEZ CAMACHO AGUIRRE		PRIVACION DE LA PENA POTESTAD ARTÍCULO 283 C.C.P.	SARBA MELBA PULIDO BARRON	SERGIO HERNANDEZ CAMACHO AGUIRRE	AUTO ADMISORIO 20 DE JUNIO DE 2018	8º DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	11001310305 2018003400
JORGE MIGUEL NEUSTA NEUSTA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS		VERBAL DE PERTENENCIA	YANILE AGUILAR BARRAGAN CESAR MANUEL LOPEZ GONZALEZ	JORGE MIGUEL NEUSTA NEUSTA Y A LAS DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO 15/06/2018	DICENTA Y CUATRO (84) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	2018-00848
A TODAS LAS PERSONAS INDETERMINADAS CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE BLANCA EMMA GARAY DE CARRILLO (S.E.P.) Y MEDARDO ULISES CARRILLO QUIVEDO (S.E.P.) QUIENES FALLECIERON EL 30 JUNIO DE 2008 Y 28 FEB DE 2014 RESPECTIVAMENTE, SENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EL MUNICIPIO DE FUNZA		SUCESION ACUMULADA E INSTADA	HEREDEROS DETERMINADOS MARIA EUGENIA CARRILLO GARAY FANNY CARRILLO GARAY LUJO MARINO CARRILLO GARAY	POMPELO CARRILLO GARAY CESAR AUGUSTO CARRILLO GARAY JOSE DEL CARMEN CARRILLO GARAY BLANCA CLEMENCIA CARRILLO GARAY NUBIA CARRILLO GARAY BEBECA CARRILLO GARAY FRANCY YAREBE CARRILLO GARAY	AUTO ADMISORIO 4 SEPTIEMBRE 2017, EN CONCORDANCIA CON EL ART. 490 C.C.P.	CIVIL MUNICIPAL DE FUNZA	2017-00378
PERSONAS INDETERMINADAS QUE CREEN TENER DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR. Lote Número 1 Manzana B, ubicado en la calle 131 No. 94-34, pedío que forma parte del lote mayor catastral identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 309-27179000 de la ciudad de Bogotá para que surtirá el proceso		PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	BLANCA ADELA ALFONSO DE VALDRO C.C. No. 24.161.882	RAFAEL CAVATINA, MICHAELA QUINCHE, VICTORIO CAVATINA QUINCHE, CRISANTA CAVATINA QUINCHE, JUAN CAVATINA QUINCHE Y GREGORIA CAVATINA QUINCHE Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO FECHA AUTO ADMISORIO DONDE ORDENA EMPLAZAMIENTO DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2018	ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	110013103011 2018004080
RAFAEL CAVATINA, MICHAELA QUINCHE, VICTORIO CAVATINA QUINCHE, CRISANTA CAVATINA QUINCHE, JUAN CAVATINA QUINCHE Y GREGORIA CAVATINA QUINCHE		PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	BLANCA ADELA ALFONSO DE VALDRO C.C. No. 24.161.882	RAFAEL CAVATINA, MICHAELA QUINCHE, VICTORIO CAVATINA QUINCHE, CRISANTA CAVATINA QUINCHE, JUAN CAVATINA QUINCHE Y GREGORIA CAVATINA QUINCHE Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISORIO FECHA AUTO ADMISORIO DONDE ORDENA EMPLAZAMIENTO DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2018	ONCE (11) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	110013103011 2018004080

El se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación

25/09/18.
ZF+DS
Sin ctt.
5615-2018.

154

27684 11SEP'18 AM11:37

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H.
DEMANDADO : JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO : 2011-0539
JUZGADO DE ORIGEN : JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO : ENTREGA PUBLICACION AVISO DE REMATE

En mi calidad de apoderado de la parte actora y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 31 de agosto del 2018, anexo al presente la publicación del domingo 9 de septiembre del 2018- Pagina 11 B - CLASIFICADOS / JUDICIALES del PERIODICO NUEVO SIGLO en la cual aparece la publicación del aviso del remate del inmueble objeto del mismo.

Del señor Juez, con todo respeto,



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. 3.267.780 del Zipaquirá
T.P. No. 25.808 del C.S.J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180920410115242603

Nro Matrícula: 50S-998535

Página 1

Impreso el 20 de Septiembre de 2018 a las 02:00:53 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 26-09-1986 RADICACION: 86-110887 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0050ZSTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 102 BLOQUE 3 INTERIOR 12, ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO LADO DERECHO DEL VESTIBULO TIENE UN AREA PRIVADA DE 41.74 M2.SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS.Y SUS LINDEROS ESTAN DETERMINADOS EN LA PLANTA 2-A. SE OPTA POR EL SISTEMA GRAFICO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C.ARTICULO 4.DECRETO 107 DE 1983 COEFICIENTES: TABLA 1- 0.0368%, TABLA 2- 2.017%,TABLA 3. 10.1%.

COMPLEMENTACION:

AGREGACION URBANIZACION TECHO FOLIO MATRIZ 050-0911309.- INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIO POR COMPRA A HERRERA MONTOYA NAVARRO & CIA. LTDA EQUIPO UNIVERSAL LTDA, POR LA ESCRITURA N. 2601 DEL 01-07-1985 NOTARIA 13 DE BOGOTA. ESTA COMPRA ADQUIRIO ASILOS LOTES QUE ENGLOBA POR LA ESCRITURA N 2601 CITADA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0911309, POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA. POR LA ESCRITURA N. 2328 DEL 20-09-1983 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0746586.- ESTA ADQUIRIO POR COMPRA AL FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, POR LA ESCRITURA N. 1527 DEL 25-06-1973 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0412108.- ESTA ADQUIRIO POR CESION QUE LE HIZO LA NACION DE ACUERDO A LA ESCRITURA N. 1351 DEL 24-04-1981 NOTARIA 10 DE BOGOTA, LA NACION ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION QUE LE HIZO LA EMPRESA COLOMBIANA DE AERODROMOS Y TERRESTRES, POR LA ESCRITURA N. 1529 DEL 07-04-1981 NOTARIA 2 DE BOGOTA, HERRERA MONTOYA NAVARRO EQUIPO UNIVERSAL LTDA, ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A INVERSIONES KEA LTDA, POR ESCRITURA N. 2797 DEL 16-09-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA, ESTA HUBO POR COMPRA A INVERSIONES A.K.L LEGA & CIA. LTDA, INALTA, POR ESCRITURA N. 76 DEL 26-01-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA, POR LA ESCRITURA N. 743 DEL 22-04-1982 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0658224.- Y ESTA ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 77 20-30 S APTO 102 MZA. 1. AGRUPACION URBANIZACION TECHO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 911309

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-09-1986 Radicación: 86-110887

Doc: ESCRITURA 1262 del 22-04-1986 NOTARIA 15 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROYECTO DE LINDEROS HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X) de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43632

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15 de BOGOTA VALOR ACTO: \$1.430.000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE CC# 41353450 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180920410115242603

Nro Matricula: 50S-998535

Pagina 2

Impreso el 20 de Septiembre de 2018 a las 02:00:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.030.000

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-02-1989 Radicación: 89-4869

Doc: ESCRITURA 7035 del 12-12-1988 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 996 ACLARACION ESCRITURA 1262 DE 22-04-86 NOTARIA 15 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE DETERMINAR EL COEFICIENTE QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE LA AGRUPACION DE LA URBANIZACION TECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-01-1995 Radicación: 6785

Doc: ESCRITURA 2732 del 12-11-1994 NOTARIA 15. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.430.000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

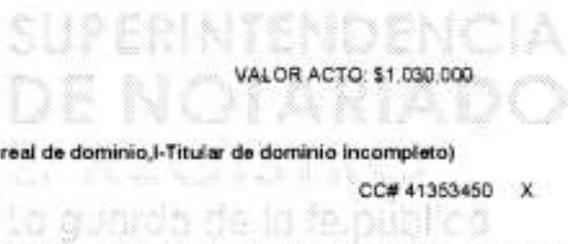
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NURBE ANTES I.C.T.

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYEE

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-01-1995 Radicación: 6785





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180920410115242603

Nro Matrícula: 50S-998535

Página 3

Impreso el 20 de Septiembre de 2018 a las 02:00:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**



No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 2732 del 12-11-1994 NOTARIA 15 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: NURBE ANTES I.C.T.

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-07-1996 Radicación: 1996-55750

Doc: ESCRITURA 979 del 21-05-1996 NOTARIA 53 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-11-1996 Radicación: 1996-92143

Doc: ESCRITURA 5321 del 18-10-1996 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$24,800,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS ✓

CC# 79540733 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-11-1996 Radicación: 1996-92143

Doc: ESCRITURA 5321 del 18-10-1996 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

A: BANCO DE LA REPUBLICA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-07-1998 Radicación: 1998-47910

Doc: OFICIO 1593 del 18-07-1998 JUZGADO 52 CIVIL MCPAL de SANTA FE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-11-2000 Radicación: 2000-80907



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180920410115242603

Nro Matricula: 50S-998535

Página 4

Impreso el 20 de Septiembre de 2018 a las 02:00:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**



No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1908 del 20-08-1999 JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 12

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ

A: RODRIGUEZ H. JUAN CARLOS

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-10-2001 Radicación: 2001-84478

Doc: OFICIO 2062 del 26-09-2001 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO

A: RODRIGUEZ JUAN CARLOS

X

A: SARMIENTO PEDRO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 01-06-2009 Radicación: 2009-47272

Doc: OFICIO 1842 del 22-10-2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733

A: SARMIENTO PEDRO

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-06-2009 Radicación: 2009-47272

Doc: OFICIO 1842 del 22-10-2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EMBARGO DE
REMANENTES QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MPAL DE BOGOTA .

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUENTES ARAQUE MESIAS

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 01-06-2009 Radicación: 2009-47273

Doc: OFICIO 1079/2009 del 19-05-2009 JUZGADO 22 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

159



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180920410115242603

Nro Matrícula: 50S-998535

Página 5

Impreso el 20 de Septiembre de 2018 a las 02:00:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**



No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: FUENTES ARAQUE MESIAS

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 04-03-2011 Radicación: 2011-19476

Doc: ESCRITURA 5225 del 26-11-2010 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$19.840.000

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DE LA REPUBLICA

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 27-08-2012 Radicación: 2012-81267

Doc: OFICIO 0187 del 10-02-2012 JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINGULAR

NO. 11-0538, JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11595 Fecha: 16-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Mestro



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180920410115242603

Nro Matrícula: 50S-998535

Página 6

Impreso el 20 de Septiembre de 2018 a las 02:00:53 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtch

TURNO: 2018-371697 FECHA: 20-09-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAME AYUD



25/09/18
7 Jueces
23 de los
5909

161

28177 28SEP'18 PM 4:51

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

OF. E.J. CIU. MUN. REMATES

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE ; AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H.
DEMANDADO ; JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO : 2011-0539
JUZGADO ORIGEN : JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO : ENTREGA CERTIFICADO DE LIBERTAD

En mi calidad de apoderado de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, anexo CERTIFICADO DE LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 505-998535 , diligencia de REMATE DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

Del señor Juez, con todo respeto,



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. No. 25-808 del C.S.J.,

130

162

Xtamara Garavito

1

16 ERM - 16 CM

2011 - 539 F. EJ. CIV. MUN. REMATES

28286 25SEP*18 AM 9:58



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A6742827

40

163

FECHA CONSTITUCION 2018 MES 02 DIA 01 (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D	CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006828615
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE GARAVITO CARVAJAL XIGARA	NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400301620110053900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES	VALOR 50.200.000.00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO AGRUP URBANIZACION	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8301254398
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO JUAN	NOMBRES DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540733

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

\$50.200.000,00

PROTECTOR

ABRIL 2018

164

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.112.550**
GARAVITO CARVAJAL
APELLIDOS
XIOMARA
NOMBRES



Xiomara Garavito Carvajal
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1972**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-NOV-1990 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00365976-F-0052112550-20120323 0029475154A 1 1511733496

165

28288 25 OCT 16 AM 2011

José E BELTRÁN DÍAZ
C. C. # 41769266
Proceso # 2011-539

2



TITULO DE DEPOSITO No. A 6742822

40

FECHA CONSTITUCION 29/12/2011	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE VICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006826585
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BELTRAN DIAZ ROCIO ESPERANZA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400201620110052900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO RENTAS POSTURA DE BIENES		VALOR 50.200.000,00 S	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES AGRUPACION URBANIZAC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8201254396
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES JUAN CARLOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540733

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia \$50.200.000,00

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
- JUZGADO -	

NIT. 800.037.800-8

SB-FT-043-OCT/11

ABRIL 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.769.266

BELTRAN DIAZ

APELLIDOS

ROCIO ESPERANZA

NOMBRES

Rocio Esperanza Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1958

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA G.S. RH

09-DIC-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1500150-00836574-F-0041769266-20160616

0050122750A 1

1243962628

JUZGADO 16 ECA.

Proceso 2011-539.

Postura \$

Rocio Elizabeth Diaz

168

SOCORRO CARDENAS P.
36546961
2011-539

28288 25SEP'18 AM10:00

OF. E.J. CIV. MUN. REHINTES

3

**Banco Agrario de Colombia****TITULO DE DEPOSITO**
No. A 6742821**40**

169

FECHA CONSTITUCION 26/18/95	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION 000100006828572
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006828572
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CARDENAS PENARANDA SOCORRO		NUMERO DE EXPEDIENTE 1100140030162011005390	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO 14) REMATES / POSTURA DE SIEMPRE		51.000.000.00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: TECHO	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES AGRUP DE URBANIZACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8301254398
DEMANDADO: RODRIGUEZ	PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES JUAN CARLOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540733

NO NEGOCIABLE

51.000.000.000
PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JI 100.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE

170

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.546.961

CARDENAS PEÑARANDA

APELLIDOS

SOCORRO

NOMBRES



Socorro Cardenas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1962

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

23-ENE-1981 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00155453-F-0036546961-20090429

0011161575A 1

28754882

Socorro Cardenas

36546961

2011-539

\$ 87 832 000



2011-539

Tulio Anderson Cañon Esquivel

C.C. 1010 17 7701

171

28289 25SEP'18 AM10:01

OF.EJ.CIV.MUN.REMATES

4



FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA	MUNICIPIO	OFICINA PAGADORA	NUMERO DE OPERACION
2018 8 25	(001) CIUDAD DE MIGRACION	(10) CENTRO DE NEGOCIOS B	
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD	TITULO JUDICIAL No.
OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		110012041800	400100006828618
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE		NUMERO DE EXPEDIENTE	
CAÑON ESQUIVEL TULIO ANDERSON		11001400301620110050000	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO			
(4) REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 50.200.000.00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
TECHO		AGRUP URBANIZACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
RODRIGUEZ		JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8301254398 79540733

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION

ELECTRONICA (SAE) PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Banco Agrario de Colombia
 50.200.000.00
 PROTECTOR
 BRIL 2018

113

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 1.010.179.701
 CANON ESQUIVEL

APELLIDOS
 TULIO ANDERSON

NUMEROS





FECHA DE NACIMIENTO 27-SEP-1988
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-2006 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A 1500150-00645386-M-1010179701-20140210 0037110356A 1 1352744779

MARIA Esquivel
36164168

2011-539

174

20289 25SEP*18 AM10:00

OF. EJ. CIV. SUP. REPTES

S



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6742820

40

FECHA CONSTITUCION 2018 MES 05	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	ORIGINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006828573
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE ESQUIVEL MARIA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400301620110053900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		51.000.000.00 S	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y UN MIL DONES PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES AGRUP DE URBANIZACIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8901254398
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES JUAN CARLOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540732

NO NEGOCIABLE

1X5

Banco Agrario de Colombia \$51.000.000,00

PROTECTOR

ABRIL 2018

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

176

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.164.168

ESQUIVEL

APELLIDOS

MARIA

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-01-1978

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-DIC-1978 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CALLE AFEL STICHE 209928



A-1500150-00173253-F-0036164168-20090827

0015454182A 1

1120005839

[Handwritten Signature]
36164168
POSTURA \$



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDOS 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CRA. 12 No. 14-22**

AUDIENCIA DE REMATE

En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y cincuenta y cinco de la mañana (10:55 A.M.), diligencia que estaba fijada para las 09:00 a.m. pero que atendiendo a la falta de disponibilidad de salas de audiencia que permitiera iniciar en la hora previamente fijada, se retrasó, se procede a celebrar audiencia de remate dentro del proceso EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-016-2011-00539-00 de AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO contra JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ. En tal virtud la suscrita Juez en asocio con su secretario ad-hoc, se constituyó en audiencia pública en la sala de audiencias número 27, para los fines indicados y declaró abierta la subasta pública.

COMPARECIENTES:

Se deja constancia que se recibieron 5 sobres, de los cuales, los sobres número 1, 2 y 5 no contenían postura, por su parte, el sobre número 4 contenía una postura que estaba por debajo de la base de licitación, la cual corresponde al 70% del avalúo del bien a rematar, y el sobre número 3, por solicitud de la postora antes de la iniciación de la diligencia, no fue tenido en cuenta.

Por no encontrarse postura válida, **EL JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, RESUELVE:**

PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el presente remate.

SEGUNDO: Por secretaria oficiase a la (*Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá*) para realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos y quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:45 A.M. y se autoriza expedición de copia de la misma, quedando su registro en audio y video para los fines pertinentes.

La Juez;

PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO



**JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ACUERDOS 9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CRA. 12 No. 14-22**

**LISTADO DE ASISTENCIA DILIGENCIA DE REMATE
16 DE AGOSTO DE 2018**

REF: EJECUTIVO SINGULAR bajo el No. 11001-40-03-016-2011-00539-00 de AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO contra JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Nº	NOMBRE	NUMERO DE CEDULA	FIRMA
1	Roberto Bettrán	41769266	9-24-18
2	Anderson Cuñon E.	501017974	9-24-18
3	MARIA Esquivel	36164168	9-25-18
4	Xiomara Parvito	52112550	9-25-18



Libertad y Orden
República de Colombia

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C**

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1**

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-016-2011-00539-00 de AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO contra JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), se deja constancia que se da apertura al sobre número 3 con consecutivo 28288 recibido el 25 de septiembre de 2018 a las 10:00 a.m., aportado para la audiencia de remate programada para el día 25 de septiembre del año en curso, el cual no fue tenido en cuenta por solicitud expresa de la postora antes de iniciar la diligencia, tal y como consta en el acta del remate, con el fin de realizar devolución de títulos, en el cual se encontró 1 título de depósito judicial No. 400100006828572, a nombre de la señora SOCORRO CÁRDENAS PEÑARANDA, identificada con la C.C. 36.546.961 de Santa Marta, por valor de \$51.000.000.oo.

**JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE**

25/09/18
17h
6090-2018

180

28465 27SEP*18 AM11:21
Inclis A
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539
ORIGEN	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ASUNTO	SOLICITUD FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderado de la parte actora y teniendo en cuenta que para el remate del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso y para el 25 de Septiembre de 2018 a las 9:00 am, al momento de la celebración de la audiencia del remate, los interesados no hicieron oferta valida, razón por la cual de la manera más atenta le solicito señalar nueva fecha y hora, para que se lleve a cabo el remate del inmueble que nos ocupa.

Del señor Juez, con todo respeto.



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

27 SEP 2018

Al despacho de Señor Jueces _____
Observaciones FHO 180
E. la Secretaria JB

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Ref. 001-2011-0539

Por resultar procedente la solicitud anterior, SE DISPONE,

Señalar la hora de las 9:00 am del día 31 del mes de Octubre del año 2018, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble identificado con el folio de matrícula No 50S-998535, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$125.473.500.00 MCTE).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de **LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA**, y para el presente proceso, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se faculta a la parte demandante para que **ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones** en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

Requírase a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50S-998535, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario

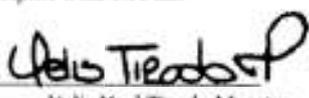
“El Tiempo”, “La República” o “El Siglo”, ó en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

Notifíquese,


PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Decisões de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 01 de octubre de 2018
Por anotación en estado N° 174 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8.00 am


Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA **(DJ04)**

Código de identificación del despacho (Ac 201/97): 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 28/09/2018 **Oficio No.:** 2018013178 **REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1413/02 y 1413/02):** 11001400301620110053903

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS **CEDULA** 79540733

Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC **NIT** 8301254396

Se va a pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/19/2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de **CEDULA DE CIUDADANIA 51890955 MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
25/09/2018	400100036428616	\$51,000,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$51,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
Nombres y Apellidos

CEDULA 43895428
Número de identificación

COPIA

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Huella Índice Derecho

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

DILO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182509
Número de identificación

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Huella Índice Derecho

Recibido por Maria Lucero Cruz Santamaria **51890955** **Oct 3-18**

Firma Nombre Número de identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligenciará los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

*Re-tiro Título Físico
Ki 68C7795
3202308020*

001 318AM18:19 014279


Banco Agrario de Colombia
TITULO DE DEPOSITO
No. A 5742837
40

FECHA CONSTITUCION 2011-03-28	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE NEGRONIA	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION 8
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 600100006828814
TIPO O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE C/RA SANTA MARIA MARIA LUERO		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400201620110053300	
CLASIFICACION Y CONCEPTO COSTURA DE BIENES		VALOR EN LETRAS 31.000.000.00 \$	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTS.			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO URBANIZACION TECHO	SEGUNDO APELLIDO AGRUPACION	NOMBRES AGRUPACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8301284399
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 72540722

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO

CONFIRMACION
 ELECTRONICA (BAS) PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PROTECTOR

104

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **51.890.955**
CRUZ SANTAMARIA

APELLIDOS
MARIA LUCERO

NOMBRES

Maria Cruz Santamaria

FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO: **04-ABR-1968**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

09-MAY-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Maria Cruz Santamaria
REGISTRADOR NACIONAL
CAROLINA ARRIETA RAMIREZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00301109-F-0051890955-20110516

0025977205A 1

1511327616



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

33

REFERENCIA: 110014003 016 2011 00539 00 (J. 16 E.C.M.)
DEMANDANTE: AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ

**INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
BOGOTÁ D.C. VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**

Se le informa al Despacho, que en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del acta de la diligencia de remate de fecha 25 de septiembre de 2018, se procede a realizar la devolución y posterior entrega de los títulos a los postores vencidos en remate , toda vez que se declaró desierta la misma.

TÍTULOS PENDIENTE DE ENTREGA			
No. OFICIO	No. DE TITULO	BENEFICIARIO	VALOR
8013170	400100006828585	ROCIO ESPERANZA BELTRAN DIAZ	\$ 50.200.000,00
8013171	400100006828573	MARIA ESQUIVEL	\$ 51.000.000,00
8013172	400100006828615	XIOMARA GARAVITO CARVAJAL	\$ 50.200.000,00
8013174	400100006828572	SOCORRO CARDENAS PEÑARANDA	\$ 51.000.000,00
8013177	400100006828618	TULIO ANDERSON CAÑON ESQUIVEL	\$ 50.200.000,00
8013178	400100006828616	MARIA LICERO CRUZ SANTAMARIA	\$ 51.000.000,00
8013179	400100006828587	ANDRES FELIPE GUERRERO CRUZ	\$ 51.000.000,00
8013180	400100006828583	CLAUDIA MARCELA BOHORQUEZ SANCHEZ	\$ 51.000.000,00
TOTAL ENTREGADO			\$ 405.600.000,00

Atentamente,


LAURA LICETH ARIZA CORTES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Facto 186

SEÑOR

JUEZ 16 Civil Municipal
16 Ejecución Civil Municipal

6020-2018
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

PROCESO 2017-539

28319 25SEP*18 AM11:23

DEMANDANTE Agrupación Urbanización Techo.

DEMANDADO Juan Rodriguez

CLAUDIA MARCELA BOHORGUEZ SANCHEZ, identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito solicito a su despacho la elaboración de la orden de pago del título de depósito Judicial No. 400 100006828583 por el valor de \$ 51'000.000 = el cual fue consignado para hacer postura en la diligencia de remate programada en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

Claudia

C.C. No. 51643987



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 6742825

4187

FECHA CONSTITUCION 2014 MES 06 DIA 25	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400160006828584
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BOHORQUEZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400301620110050960	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO 157 RESERVA 7 POSTURA DE BIENES		\$ 51.000.000.00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y UN MILLORES PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
		AGREGACION URBANIZAC	8301284394
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
RODRIGUEZ		JUAN	79540723

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

183

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.643.981**

BOHORQUEZ SANCHEZ

APELLIDOS
CLAUDIA MARCELA

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



*Claudia
 oferta \$ ~~10000000~~*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1958**

SOMONDOCO
 (BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019581-F-0051643981-20080704 0000770623A 1 1160000250

6 folios
181

Señor 16

JUEZ Ejecucion Civil Municipal

6019-2018
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

E. S. D.

28316 25SEP*18 AM11:18

JUZGADO DE ORIGEN: 11001400301620110058900

REFERENCIA: Proceso No. _____

DEMANDANTE: Agrupación Vivienda Techo

DEMANDADO: Juan Rodriguez

Yo ANDRÉS FELIPE GUERRERO CRUZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.450.539 de Bogotá, solicito a su despacho la devolución del Título de Depósito Judicial No. 400100006828587, por valor de \$ 51.000.000, consignado para participar en la diligencia de remate programada por su despacho dentro del proceso citado en referencia.

Lo anterior, ya que como es de su conocimiento fue suspendida dicha diligencia por su despacho por concepto de: falta de

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE GUERRERO CRUZ

C.C. 1.032.450.539 de Bogotá

FECHA CONSTITUCION 27/11/2018	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE BOGOTÁ	ORIGEN PAGADORA (00) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE SECRETARIA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL B	CORRIDA JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No.	400100005525557
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE SANTANDER CAJA ANDRES FELIPE	NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400001620113056200		
CUOTA DE DEPOSITO Y CONCEPTO 10 REPAYMENTS A POSTURA DE BIENES	51.000.000.00 \$		
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS CON 00/100 MILAVES			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
AGUIRRE	URAMISAC	AGUIRRE URAMISAC	5501234567
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
AGUIRRE	URAMISAC	AGUIRRE URAMISAC	792 60725

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS PRIMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFIO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO ÚNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO ÚNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

PROTECTOR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 1.032.450.539

GUERRERO CRUZ

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andrés



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 28-JUN-1992

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

07-JUL-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-0100793B-M-1032450539-20180518

0061229481A 1

9904411283

ESTADO CIVIL

163

26/10/18
Gtalios

Señor 16

JUEZ Ejecucion Civil Municipal

E. S. D.

6018-2018
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

28315 25SEP*18 AM11:16

JUZGADO DE ORIGEN: _____

REFERENCIA: Proceso No. 1100140030/620110053900

DEMANDANTE: Asociacion Vivienda Techo

DEMANDADO: Juan Rodriguez

Yo MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.890.955 de Bogotá, solicito a su despacho la devolución del Título de Depósito Judicial No. 400100006828616, por valor de \$ 51.000.000, consignado para participar en la diligencia de remate programada por su despacho dentro del proceso citado en referencia.

Lo anterior, ya que como es de su conocimiento fue suspendida dicha diligencia por su despacho por concepto de: Alague techo

Cordialmente,

Maria Lucero Cruz
MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA

C.C. 51.890.955 de Bogotá



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A

40

193

FECHA CONSTITUCION 2011-09-28	MUNICIPIO 1001: CIUDAD DE MIGUACON	OFICINA PROBADORA 11: CENTRO DE NEGOCIACIONES	NUMERO DE OPERACION 11001400301620110082300
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		COGIGO JUZGADO O ENTIDAD 110013041300	TITULO JUDICIAL No. 6002000069238330
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRIS SANTAMARIA MARIA LUCERO		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400301620110082300	
DESCRIPCION DEL DEPOSITO Y CONCEPTO COSTURA DE BIENES		\$ 51.000.000,00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO URBANIZACION TECHO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES AGUERRACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8201254298
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540738

NO NEGOCIABLE

CANTON DE MIGUACON

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	<p>FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA</p>

1914

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: **51.890.955**
CRUZ SANTAMARIA

APELLIDOS
MARIA LUCERO

NOMBRES
Maria Cruz Santamaria



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO: **04-ABR-1968**

BOGOTA D.C.
 (CUNBINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O-** **F**
 ESTATURA O.S. RH SEXO

09-MAY-1985 **BOGOTA D.C.**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Maria Cruz Santamaria*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL FANCHEZ TORRES



A-1500150-00301109-F-0051890955-20110516 0026977205A 1 1511327616

55

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014003000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA **(DJ04)**

Código de identificación del despacho (Ac. 201/07): 110014003000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 28/09/2018 **Oficio No.:** 3018013179 **REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/07, 1412/02 y 1413/02):** 11001400301620110053003

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS **CEDULA:** 75540733

Demandante: TECNO AGRUPACION URBANIZAC **NET:** 8301254360

Brínase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/09/2018, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 1032450539 ANDRES FELIPE GUERRERO CRUZ

Concepto del Depósito

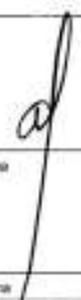
Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
25/09/2018	400100006629547	\$51.000.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$51.000.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
 Nombres y Apellidos

CEDULA 43855429
 Número de identificación

Firma 

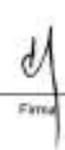
Huella Índice Derecho 

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA **Firma**

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

OIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
 Nombres y Apellidos

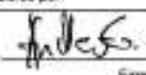
CEDULA 1010182509
 Número de identificación

Firma 

Huella Índice Derecho 

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA **Firma**

Recibido por:

Firma  **Nombre** **Andrés Felipe Guerrero** **Número de identificación** **1032450539** **Fecha** **28/09/2018**

NOTA: Únicamente se diligenciará los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Retiro título físico
3143257890
CR III C 8628

OCT 31 09AM 8:21 014272



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A 742323

40Mb

FECHA CONSTITUCION AÑO: 1991 MES: 05 DIA: 21	MUNICIPIO 0511 CIUDAD DE MEGACION	OFICINA PAGADORA (19) CENTRO DE NEGOCIOS 2	NUMERO DE OPERACION 00008 E
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL 8		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 1100120-01000	TITULO JUDICIAL No. 5001000008828887
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE FUERRERO CRUZ AMERZ FELISE		NUMERO DE EXPEDIENTE 1100140000183010002913	
TIPO DE DEPOSITO Y CONCEPTO 191 CUANTIA Y FORTURA DE BIENES		\$ 51.000.000.00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS CON 00/100 MILONES			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO HERNANDEZ	NOMBRES RODRIGUEZ HERNANDEZ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 50112051990
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO HERNANDEZ	NOMBRES RODRIGUEZ	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 738-00720

NO NEGOCIABLE

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTORAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE APORTA DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION

ELECTRONICA (SAE) PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

PTA. 0110

197

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.032.450.539

GUERRERO CRUZ

APELLIDOS

ANDRES FELIPE

NOMBRES

Andrés
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28 JUN-1992

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

07 JUL-2010 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacia
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACIA



A-1500150-01007938-M-1032450539-20180518

0061229481A

9904411283

ESTADO CIVIL

198

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014003000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA **(DJ04)**

Código de identificación del despacho (Ac.201187): 110014003000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 28/09/2018 Oficio No.: 2018013172 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 20107, 141202 y 141302): 11001400301020110053900

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CEDULA 78540733

Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC NIT 8301254388

Sevase pagar según lo ordenado mediante providencia del 23/09/2018, a(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de **CEDULA DE CIUDADANIA 52112550 XIOMARA GARAVITO CARVAJAL**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
25/09/2018	400100008828915	\$50.200.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$50.200.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
Nombres y Apellidos

CEDULA 43895429
Número de Identificación

[Firma]
Firma

[Huella]
Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

DELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182503
Número de Identificación

[Firma]
Firma

[Huella]
Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

[Firma] Xiomara Garavito 52112550 28/09/2018
Firma Nombre Número de identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Retiro título físico
 CI 19 # 3-50 OF 1803
 Cel 3106883011



OCT 3 18 AM 09:44 014273

**Banco Agrario de Colombia****TITULO DE DEPOSITO**
No. A6742827**40**

109

FECHA CONSTITUCION 09/18/2015	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 490100006828615
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CARAVITO CARVAJAL MIGARA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400301820110052900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO REMATES / POSTURA DE BIENES		VALOR \$ 50.200.000.00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE.			
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO AGRUP	NOMBRES URBANIZACION
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8901254298
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO JUAN	NOMBRES
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540733

NO NEGOCIABLE

 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 50.200.000.000
PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

200

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.112.550**
GARAVITO CARVAJAL
APELLIDOS
XIOMARA
NOMBRES



Xiomara Garavito
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-JUN-1972**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-NOV-1990 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00965976-F-0052112550-20120323 0029475154A 1 1511733496

102

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**
(DJ04)

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 ORIGINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

Código de identificación del despacho (Ac. 2011/07): 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 28/09/2018 Oficio No.: 2018013170 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 2011/07, 1412/02 y 1413/02): 11001430301620110053800

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CEDULA 79580730
 Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC NIT 8301254398

Señase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/09/2018, al(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 41769266 ROCIO ESPERANZA BELTRAN DIAZ

Concepto del Depósito

Depósitos Diferenciales a Cuenta Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
25/09/2018	499100009828585	\$50,200,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$50,200,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
 Nombres y Apellidos

CEDULA 43605429
 Número de Identificación

[Firma]
 Firma

[Huella]
 Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
 COPIA
 CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA
 Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CILO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182909
 Número de Identificación

[Firma]
 Firma

[Huella]
 Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
 CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA
 Firma

Recibido por:

Rocio E. Beltran Diaz Rocio E. Beltran Diaz 41769266 28/09/2018
 Firma Nombre Número de Identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Recibi' título físico
 3014940730 cc. 41769266

OCT 27 18 PM 12:41 014256



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6742822

40

FECHA CONSTITUCION 29/10/2015	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (15) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 900100006525585
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BELTRAN DIAZ ROCIO ESPERANZA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400301620110053900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO POSTURA DE SIEMBRAS		VALOR 50.200.000.00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		\$	
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES AGRUPACION URBANIZAC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8301254398
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES JUAN CARLOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540732

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia
\$50.200.000.000

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
	FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
	- JUZGADO -

WT. 900.037.803-B

BB-FE043-OCT/11

ABRIL 2015

202

205

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.769.266

BELTRAN DIAZ

APELLIDOS

ROCIO ESPERANZA

NOMBRES

Rocio Beltran Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 16-SEP-1958

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMERICA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

O+

F

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-DIC-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00836574-F-0041769266-20160616

0050122750A 1

1243962628

20

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**
 Despacho: DESPACHO JUDICIAL 11001430000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA (DJ04)
 Código de identificación del despacho (Ac. 201/97): 11001430000
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 25/09/2018 Oficio No.: 2018013174 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02): 11001400001620110053800

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)
 Apreciados Señores:
 Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CEDULA 70540733
 Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC NIT 8301254398
 Sírvase pagar según lo ordenado mediante providencia del 20/09/2018, el/los depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 36546961 SOCORRO CARDENAS PEÑARANDA

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
25/09/2018	400100006628572	\$51.000.000,00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$51.000.000,00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
 Nombres y Apellidos
 CEDULA 43865429
 Número de Identificación

[Firma]
 Firma

Huella Índice Derecho

COPIA
 Espacio para confirmación
 CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA
 Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CILO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
 Nombres y Apellidos
 CEDULA 1010182509
 Número de Identificación

[Firma]
 Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación
 CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA
 Firma

Recibido por: *[Firma]*
 Nombre: Socorro Cardenas
 Número de Identificación: 36546961
 Fecha: 25/09/2018



*realso todos fines
 3222506584
 K82 # 71-61*

OCT 29 19h 11:39 014253

**Banco Agrario de Colombia****TITULO DE DEPOSITO**
No. A 6742821**40**

FECHA CONSTITUCION 28/18/1993	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		COODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006828572
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CARDENAS PENARANDA SOCORRO		NUMERO DE EXPEDIENTE 1100140030162011005390	
BASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO 14) REMATES / POSTURA DE BIENES		VALOR 51.000.000.00	
CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE			
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE: TECHO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES AGRUP DE URBANIZACION
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8301254398
DEMANDADO: RODRIGUEZ	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES JUAN CARLOS
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540733

NO NEGOCIABLEBanco Agrario de Colombia
\$ 51.000.000.00

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUDO.

CONFIRMACION

ELECTRONICA (BAE) PERSONAL

NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:

FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE

206

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.546.961**

CARDENAS PEÑARANDA

APELLIDOS

SOCORRO

NOMBRES



Socorro Cardenas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1962**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

23-ENE-1981 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00155453-F-0036546961-20090429

0011161575A 1

28754882

207

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**
(DJ04)

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

Código de identificación del despacho (Ac. 201/87): 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 28/05/2018 Oficio No.: 2018013171 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/87, 1412/02 y 1413/82): 11001400301620110053800

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CEDULA 79540733
 Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC NIT 6301254398

Se hace pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/05/2018, al(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 36164168 MARIA ESQUIVEL

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
25/05/2018	400100008828673	\$51.000.000,00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$51.000.000,00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
 Nombres y Apellidos

CEDULA 43865429
 Número de Identificación

[Firma]
 Firma

[Espacio para Huella Inicial Directo]

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182509
 Número de Identificación

[Firma]
 Firma

[Espacio para Huella Inicial Directo]

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

[Firma] MARIA Esquivel 36164168 28/05/2018
 Firma Nombre Número de Identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Retiro título físico
3102508207
KRA 8 #1651



OCT 29 18AM 11:42 814254



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO No. A 6742820

40



PROTECTOR

\$ 1.000.000,00

ABRIL 2015

FECHA CONSTITUCION 2013 05 25	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006828573
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE ESQUIVEL MARIA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400901620110053900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		VALOR \$ 51.000.000.00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES AGRUP DE URBANIZACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8301254398
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES JUAN CARLOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540733

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE CUANDO ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

209

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 36.164.168

ESQUIVEL

APELLIDOS

MARIA

NOMBRES



[Handwritten Signature]
FIRMA



IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-DIC-1978

NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

04-DIC-1978 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL BARRONET TORRES



A-1500150-00173253-F-0036164168-20090827

0015454182A 1

1120008839

012

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA (DJ04)

Código de identificación del despacho (Ac.201/97): 110014303000

República de Colombia Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 28/09/2018 Oficio No.: 2018013180 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/82): 11001430301820110053900

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CEDULA 79540733
Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC NIT 8301254398

Sevase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/09/2018, al(los) de(los) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 51643981 CLAUDIA MARCELA BOHORQUEZ SANCHEZ

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
25/09/2018	400100005828083	\$51,000,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$51,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
Nombre y Apellido

CEDULA 49895429
Número de Identificación

[Firma]
Firma

[Espacio para confirmación]

[Firma]

[Huella Índice Derecho]

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Nombre y Apellido

CEDULA 1010182509
Número de Identificación

[Firma]
Firma

[Espacio para confirmación]

[Firma]

[Huella Índice Derecho]

Recibido por:

[Firma] Claudia Marcela Bohorquez Sanchez 51643981 28/09/2018
Firma Nombre Número de Identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Retiro título físico.
Av Jimenez 9-49.
2831616.

OCT 27 18 PM 12:33 014255



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A 6742825

40

FECHA CONSTITUCION AÑO: 2001 MES: 09 DIA: 25	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIACIONES	NUMERO DE OPERACION 0010082
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No 4001000006827533
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE RODRIGUEZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400901620110053500	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO 14) RESERVA Y COSTURA DE BIENES CUENTA Y UN MILONES PESOS CON 00/100 M/OTE		VALOR \$ 1.000.000.00 \$	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO RODRIGUEZ	NOMBRES AMRUPACION UREMIERA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8201284888
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO RODRIGUEZ	NOMBRES JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540728

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (BAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.643.981**

BOHORQUEZ SANCHEZ

APELLIDOS
CLAUDIA MARCELA

NOMBRES

Claudia Marcela Bohorquez Sanchez

TIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1958**

SOMONDOCO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arnel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019581-F-0051643981-20080704 0000770623A 1 1160000250

REMITE
JG 16
2R

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA (DJ04)

Código de identificación del despacho (Ac.201/97) 110014303000

Fecha: 28/09/2018 Oficina No.: 2018013177 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/02 y 1413/02) 11001403301620110053908

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CÉDULA 79540733

Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC MT 8301254398

Señase pagar según lo ordenado mediante providencia del 25/09/2018, a favor de **CEDULA DE CIUDADANIA 1010179701 TULIO ANDERSON CANON ESQUIVEL**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuentas Alimantarias

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
25/09/2018	43010000828618	\$50.200.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$50.200.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
Nombres y Apellidos

CEDULA 43805429
Número de Identificación

[Firma]
Firma

[Espacio para confirmación]

COPIA

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

[Espacio para confirmación]

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182508
Número de Identificación

[Firma]
Firma

[Espacio para confirmación]

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

[Espacio para confirmación]

Recibido por:

[Firma] Anderson Canon E. 1010179701 28/09/2018

Firma Nombre Número de Identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencian los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Retiro título Judicial físico
almaredesbogota@hotmail.com
3107732920
Car 8.16-51

01 418PM 244 814331

713

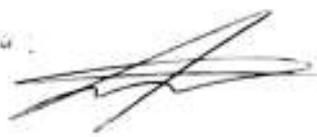
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO: 1.010.179.701
 CANON ESQUIVEL
 APELLIDOS
 TULIO ANDERSON




Tulio Anderson Canon Esquivel
 C.C. 1010 179 701

postura: \$ 87 831.000

Firma: 



FECHA DE NACIMIENTO: 27-SEP-1988
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

11-DIC-2006 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARNAL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00645386-M-1010179701-20140210 0037110356A 1 1352744779

CERTIFICADO

Avisos Judiciales

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Table with 10 columns: DEMANDANTE, DEMANDADO, AJUZO, PROCESO, FECHA Y HORA APERTURA LICITACION, BIENES MATERIA DEL BIEN, IDENTIFICACION DEL BIEN, VALOR AVUAL, VALOR BASE LICITACION, PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA, NUMERO EXPEDIENTE, DATOS DEL SUBASTA. Contains details for various legal cases and auctions.

AVISO DE REMATE. 075-2018. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA... AVISO DE REMATE. 075-2018. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA...

AVISO DE REMATE. ART. 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. JUZGADO DECISES DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA 12 N° 14-27 Pto. TELEFONICO HERNANDO MORALES MOLINA... AVISO DE REMATE. ART. 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO. JUZGADO DECISES DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA 12 N° 14-27 Pto. TELEFONICO HERNANDO MORALES MOLINA...

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. PODER PUBLICO. JUZGADO 2º PROMISORIO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA 12 N° 14-27 Pto. TELEFONICO HERNANDO MORALES MOLINA... AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. PODER PUBLICO. JUZGADO 2º PROMISORIO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. CARRERA 12 N° 14-27 Pto. TELEFONICO HERNANDO MORALES MOLINA...

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RAMIRÍQUÍ BOYACÁ. AVISA AL PÚBLICO. Que por auto de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)... AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE RAMIRÍQUÍ BOYACÁ. AVISA AL PÚBLICO. Que por auto de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)...

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO CIVIL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO Nº PS405191992... AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO CIVIL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ...

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVIEJA (META). HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 50001 0001 0001 0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001... AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVIEJA (META). HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 50001 0001 0001 0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001...

AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISORIO MUNICIPAL DE CAQUEZA CUNDINAMARCA. AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO Nº 0007-2018 promovido por SANDRA WILIANA ARTEGON LADINO Y OTROS, en contra de LUIS ALFONSO BAQUERO... AVISO DE REMATE. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISORIO MUNICIPAL DE CAQUEZA CUNDINAMARCA. AVISA: Que dentro del proceso EJECUTIVO Nº 0007-2018 promovido por SANDRA WILIANA ARTEGON LADINO Y OTROS...

AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISORIO MUNICIPAL DE UBAJÓ TOLIMA. INFORMAR: Que dentro del proceso EJECUTIVO Nº 2015-00003-00 de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra NELVIS YORRIS HERNANDEZ... AVISO DE REMATE. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISORIO MUNICIPAL DE UBAJÓ TOLIMA. INFORMAR: Que dentro del proceso EJECUTIVO Nº 2015-00003-00 de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra NELVIS YORRIS HERNANDEZ...

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO Nº PS405191992... AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ...

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO Nº PS405191992... AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ...

AVISO DE REMATE. Juzgado Civil Del Circuito De Chaparral (C.P.). Número del proceso: 2018-00004. Clase de proceso: Ejecutivo Hipotecario. Demandante: Bancolombia S.A. Demandado: Víctor Hugo Ramos Camacho... AVISO DE REMATE. Juzgado Civil Del Circuito De Chaparral (C.P.). Número del proceso: 2018-00004. Clase de proceso: Ejecutivo Hipotecario. Demandante: Bancolombia S.A. Demandado: Víctor Hugo Ramos Camacho...

AVISO DE REMATE. Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Villavieja (Meta). HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 50001 0001 0001 0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001... AVISO DE REMATE. Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Villavieja (Meta). HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 50001 0001 0001 0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001-0001...

Se evaluó en la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$233.730.000) y se diligenciará con el Folio de Matriculación Inmobiliaria Número 368-2002 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima. Dentro del proceso se encuentra como sucesor el señor DIOGENES ORTIZ GUTIERREZ... Se evaluó en la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS (\$233.730.000) y se diligenciará con el Folio de Matriculación Inmobiliaria Número 368-2002 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima...

AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION TOLIMA. HACE SABER: Que se ha señalado la hora de la MANAÑA (09:00 A.M. DEL DIA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)... AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION TOLIMA. HACE SABER: Que se ha señalado la hora de la MANAÑA (09:00 A.M. DEL DIA SEIS (06) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)...

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO 2º PROMISORIO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 12 N° 14-27 Pto. TELEFONICO HERNANDO MORALES MOLINA... AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO 2º PROMISORIO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 12 N° 14-27 Pto. TELEFONICO HERNANDO MORALES MOLINA...

AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO 2º PROMISORIO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 12 N° 14-27 Pto. TELEFONICO HERNANDO MORALES MOLINA... AVISO DE REMATE. REPUBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO. JUZGADO 2º PROMISORIO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. CARRERA 12 N° 14-27 Pto. TELEFONICO HERNANDO MORALES MOLINA...

AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO CIVIL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. ACUERDO Nº PS405191992... AVISO DE REMATE. JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. JUZGADO CIVIL DEL PODER PUBLICO. OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ...

REPUBLICA DE COLOMBIA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cedla De la Faena de Urea. Regional Bogotá. Grupo Jaribón - Cobre Coactivo. 10-20000-01. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTÁ... REPUBLICA DE COLOMBIA. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cedla De la Faena de Urea. Regional Bogotá. Grupo Jaribón - Cobre Coactivo. 10-20000-01. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL BOGOTÁ...

¡ INVITADOS Y DE MUCHA ALTURA!

HOY 6:00 P.M.

THE SUSO'S SHOW
 ARIANA ARANGO DE LA REINA DEL FLOW
 Y ARIANA ARANGO, PRIMER COLOMBIANO EN JUGAR EN LA NBA

f /CaracolTV @caracoltv @caracoltv www.caracoltv.com

dudas de la configuración de una causal de la IVE y, peor aún, que la intención de abortar estaba sustentada en razones discriminatorias contra las personas con discapacidad. La magistrada Pardo insiste en que una de las causales para despenalizar el aborto es por "malformación que haga inviable la vida del que está por nacer", es decir, que se establezca médicamente la inviabilidad del feto, no simplemente que se certifique que el bebé tiene algún tipo de malformación, sin que ello implique que esta sea fatal. En su criterio, en el caso de la mujer de 33 años que abortó, esa causal no se podía esgrimir. "El solo diagnóstico de malformación no es una causal que justifique la IVE", re-

calca la ponencia. En ese contexto, la magistrada Pardo explica que la EPS Compensar debe ser condenada, pero no por no haber prestado atención a tiempo a esta mujer que pedía la IVE, sino por no haberla asesorado como correspondía. Según la jurista, las personas y empresas encargadas del servicio de salud deben brindar información imparcial, objetiva y coherente con el modelo social de discapacidad; esto es, que no brinden mensajes sesgados con "cargas valorativas sobre la vida de las personas con discapacidad como una carga de sufrimiento para sí o para sus padres". El proyecto de fallo afirma que las certificaciones médicas sobre el estado del

feto advertían que este tenía "un mal pronóstico en el neurodesarrollo futuro" por cuenta de una "displasia septo-óptica y una holoprosencefalia lobar". Un dictamen que para Pardo no implicaba la inviabilidad del feto. Tal como lo certificó en su momento la junta médica del hospital San José, que negó el aborto. A esto se suma que en la historia clínica de la mujer de 33 años que abortó aparecieron de médicos que dictaminaron que, como consecuencia de la angustia por las malformaciones del feto, la madre presentó "un efecto reactivo depresivo ansioso". No obstante, el Colegio Colombiano de Psiquiatría y la Asociación Colombiana de Psiquiatría

ron a la Corte Constitucional que eso no constituía un diagnóstico sobre la salud mental de la paciente, sino un cuadro de síntomas que se debe vigilar para determinar la realidad médica de la paciente. Antecedentes que cita la ponencia para concluir que ni siquiera la causal de riesgo de salud mental de la mujer la hacía apta para la IVE que se practicó. Por todo esto, el documento considera que la EPS Compensar deberá brindar atención en materia psicológica tanto a la paciente que abortó como a su esposo, a fin de "superar los efectos que en su salud mental pueda haber ocasionado la información errada y subjetiva que se les brindó sobre su embarazo". Así mismo, ordena a

la jueza que autorizó el procedimiento que se abstenga de emitir "medidas provisionales que afecten derechos fundamentales" y al Ministerio de Salud, que a la mayor brevedad ajuste el protocolo para implementar la IVE en embarazos con edad gestacional de 24 o más semanas. En síntesis, estas son las razones fundamentales del proyecto de fallo que tiene en vilo a Colombia. Los nueve magistrados de la Corte Constitucional deberán ponerle punto final a esta controversia en las próximas semanas. Las organizaciones de mujeres insisten en que ponerle límite a las semanas para que una mujer pueda abortar es un claro retroceso en sus derechos. ■

GLC
 Más allá de conducir, es exhibirla.

5 años
 0 100.000 km
 GARANTÍA EXTENDIDA

Llévala pagando solo **la mitad** y el resto en **un año** con:

Plan 50/50** **0% INTERÉS****

Encuentra el concesionario más cercano en www.mercedes-benz.com.co

Imagen de referencia. El equipamiento podrá variar dependiendo de las versiones disponibles en el país. Tras el cierre de impresión (12.10.2018) pueden haberse producido cambios en el equipamiento y/o diseño que sugerimos verificar en nuestra red de concesionarios autorizados. Referencia GLC 250 4Matic Limited, precio sugerido al público \$171.900.000 IVA incluido, unidades disponibles: 22. ** Condiciones de financiación: Aprobación en firme de la financiación está sujeta al cumplimiento de las políticas de crédito del Banco Finandina S.A. y las condiciones de este producto. El plan financiero contempla una cuota inicial del 50% del capital y un valor residual del 50% del valor del vehículo el cual se cancelará 12 meses después del desembolso, más pólizas de seguros salvo que se haya convenido de otra forma. El cliente no pagará los intereses corrientes que se causen durante la vigencia del crédito, esto es, entre la fecha del desembolso y la fecha de pago de la última cuota. Aplica para perfil cliente calificado en riesgo AA, A, B, C. Aplica únicamente para vehículos particulares nuevos de la marca Mercedes-Benz, referencia GLC 250 4Matic Limited, Modelo 2019. Vigencia del 32 de septiembre de 2018 al 31 de octubre de 2018. *Garantía aplica para automóviles Mercedes-Benz año modelo 2014 en adelante adquiridos en Colombia. Los 2 primeros años corresponden a garantía de fábrica, los 3 siguientes corresponden a garantía suplementaria. La garantía suplementaria cuenta con las mismas condiciones de la de fábrica.

2760.
31/10/18
6684-2018
83 of 31
212

Señor
JUEZ DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
D.C.
E. S. 29525 18OCT'D. AM18=17

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

REF: PROCESO EJEUCTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H.
DEMANDADO : JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO : 2011-539
JUZGADO ORIGEN : JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO : ENTREGA PUBLICACION AVISO DE REMATE

En mi calidad de apoderado de la parte actora y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 28 de septiembre del 2018, anexo al presente la publicación del domingo 14 de octubre del 2018 . PAGINA 68 AVISOS JUDICIALES del periódico EL ESPECTADOR en el cual aparece la publicación del remate del inmueble del objeto del mismo.

Del señor Juez, con todo respeto,



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. 3.267.780 De Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.



6

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

11 ENE 2019

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios 2
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.


Secretario (a)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181025965515957751

Nro Matricula: 50S-998535

Página 1

Impreso el 25 de Octubre de 2018 a las 11:04:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.

FECHA APERTURA: 26-09-1986 RADICACION: 86-110687 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-09-1986

CODIGO CATASTRAL: AAA0050ZSTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO **ACTIVO****DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

APARTAMENTO: 102 BLOQUE 3 INTERIOR 12. ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO LADO DERECHO DEL VESTIBULO, TIENE UN AREA PRIVADA DE 41.74 M2 SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS Y SUS LINDEROS ESTAN DETERMINADOS EN LA PLANTA 2-A. SE OIPTA POR EL SISTEMA GRAFICO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C ARTICULO 4 DECRETO 107 DE 1983 COEFICIENTES: TABLA 1- 0.0389% TABLA 2- 2.017% TABLA 3- 10.1%

COMPLEMENTACION:

AGRUPACION URBANIZACION TECHO FOLIO MATRIZ 050-0911309 - INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIO POR COMPRA A HERRERA MONTUÑA NAVARRO & CIA. LTDA. EQUIPO UNIVERSAL LTDA. POR LA ESCRITURA N. 2601 DEL 01-07-1995 NOTARIA 13 DE BOGOTA. ESTA COMPANIA ADQUIRIO ASIMILADOS LOTES QUE ENGLORBA POR LA ESCRITURA N. 2601 CITADA REGISTRADA AL FOLIO 050-0911309, POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA. POR LA ESCRITURA N. 2328 DEL 20-09-1983 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0748586. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA AL FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, POR LA ESCRITURA N. 1527 DEL 25-08-1973 NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0412106. ESTA ADQUIRIO POR CESION QUE LE HIZO LA NACION DE ACUERDO A LA ESCRITURA N. 1351 DEL 24-04-1972 NOTARIA 13 DE BOGOTA, LA NACION ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION QUE LE HIZO LA EMPRESA COLOMBIANA DE AERODROMOS POR LA ESCRITURA N. 1529 DEL 07-04-1981 NOTARIA 2 DE BOGOTA, HERRERA MONTUÑA NAVARRO EQUIPO UNIVERSAL LTDA. ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A INVERSIONES KEA LTDA. POR ESCRITURA N. 2787 DEL 18-09-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA. ESTA HUBO POR COMPRA A INVERSIONES A K L LEGA & CIA. LTDA. ALTA POR ESCRITURA N. 78 DEL 28-01-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA. POR LA ESCRITURA N. 743 DEL 22-04-1982 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0656224. Y ESTA ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 77 20-39 S APTO 102 MZA 1 AGRUPACION URBANIZACION TECHO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 911309

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-09-1986 Radicacion: 86-110687

Doc: ESCRITURA 1262 del 22-04-1986 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43632

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.430.000

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

217



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181025965515957751

Nro Matricula: 50S-998535

Página 2

Impreso el 25 de Octubre de 2018 a las 11:04:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 00X Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION : 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

ANOTACION: Nro 00X Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.030.000

ESPECIFICACION : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 00X Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-02-1989 Radicación: 89-4869

Doc: ESCRITURA 7035 del 12-12-1988 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION : 999 ACLARACION ESCRITURA 1262 DE 22-04-86 NOTARIA 15 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE DETERMINAR EL COEFICIENTE QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE LA AGRUPACION DE LA URBANIZACION TECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-01-1995 Radicación: 8785

Doc: ESCRITURA 2732 del 12-11-1994 NOTARIA 15. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.430.000

Se cancela anotación No. 4

ESPECIFICACION : 850 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INURBE ANTES I.C.T

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYEE

X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-01-1995 Radicación: 8785

218



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181026965515957761

Nro Matricula: 50S-998535

Página 3

Impreso el 25 de Octubre de 2018 a las 11:04:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: ESCRITURA 2732 del 12-11-1994 NOTARIA 15 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION : 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INURBE ANTES I.C.T.

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-07-1996 Radicación: 1996-55750

Doc: ESCRITURA 979 del 21-05-1996 NOTARIA 53 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41333450 X

A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-11-1996 Radicación: 1996-92143

Doc: ESCRITURA 5321 del 16-10-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$24,800,000

ESPECIFICACION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

ANOTACION: Nro 0X Fecha: 15-11-1996 Radicación: 1996-92143

Doc: ESCRITURA 5321 del 16-10-1996 NOTARIA 19 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

A: BANCO DE LA REPUBLICA

ANOTACION: Nro 0X Fecha: 22-07-1999 Radicación: 1999-47910

Doc: OFICIO 1583 del 16-07-1999 JUZGADO 52 CIVIL MCPAL de SANTAFE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-11-2000 Radicación: 2000-80907

612



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 181025965515957751

Nro Matricula: 50S-998535

Página 4



Impreso el 25 de Octubre de 2018 a las 11:04:06 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 1908 del 20-08-1998 JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ

A: RODRIGUEZ H. JUAN CARLOS

X

ANOTACION: Nro 01 X Fecha: 04-10-2001 Radicación: 2001-64478

Doc: OFICIO 2062 del 28-09-2001 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO

A: RODRIGUEZ JUAN CARLOS

X

A: SARMIENTO PEDRO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 01-05-2008 Radicación: 2008-47272

Doc: OFICIO 1842 del 22-10-2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733

A: SARMIENTO PEDRO

ANOTACION: Nro 01 X Fecha: 01-05-2008 Radicación: 2008-47272

Doc: OFICIO 1842 del 22-10-2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EMBARGO DE
REMANENTES QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUENTES ARAQUE MESIAS

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 01-05-2008 Radicación: 2008-47273

Doc: OFICIO 1079/2009 del 19-05-2009 JUZGADO 22 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

22



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 181025965515957751

Nro Matrícula: 50S-998535

Página 6

Impreso el 25 de Octubre de 2018 a las 11:04:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

.....

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2018-419258

FECHA: 25-10-2018

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

Logotipo de Intendencia

31/10/18
77hs.

222

30052 25OCT*18 AM11:31

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

6873-2018
JCS

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539
ORIGEN:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ASUNTO	ENTREGA DE CERTIFICADO DE LIBERTAD

En mi calidad de apoderado de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, anexo CERTIFICADO DE LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50S-998535, diligencia de REMATE DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2018.

Del señor Juez, con todo respeto.

JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. No. 25.808 del CSJ



6

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

11 ENE 2019

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en fotos. 7-
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 109 C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)



6

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

11-1

se agrega al



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

223

Constancia Secretarial

Que desde el día 31 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2018, no corren términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos EL vocero Judicial.

Se expide en la ciudad de Bogota al 11 día del mes de Enero de 2019.

Yelis Yael Tirado Maestre

Profesional Universitario Grado 12

31/10/19
17h.
349-2019
30624 15JAN19 PM 3:26
224
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539
ORIGEN	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ASUNTO	SOLICITUD FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderado de la parte actora y teniendo en cuenta que para el remate del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso y para el 31 de Octubre de 2018 a las 9:00 am, al momento de la celebración de la audiencia del remate, no se realizó dicha diligencia por encontrarse en Paro como lo indica la Constancia Secretarial del 11 de Enero de 2019 que indica DESDE EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2018, NO SE CORREN TERMINOS DE LEY POR CESE DE ACTIVIDADES CONVOCADO POR LOS SINDICATOS. SE REANUDAN TERMINOS APARTIR DEL DIA 11 DE ENERO DE 2019. Por la cual de la manera más atenta le solicito Sr Juez señalar nueva fecha y hora, para que se lleve a cabo el remate del inmueble que nos ocupa.

Del señor Juez, con todo respeto.

JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 17 ENE 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

FLU 224

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Ref. 001-2011-00539

De conformidad con lo incoado por la parte actora, y teniendo en cuenta lo estatuido en el artículo 448 del Código General del Proceso, el Despacho DISPONE,

Señalar la hora de las 10:00 am del día 28 del mes de febrero del año 2019 para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble distinguido con el folio de matrícula No. 50S-998535, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$125.473.500.00 MCTE).

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de **LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA**, y para el presente proceso, la cual deberá ser allegada a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se faculta a la parte demandante para que **ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones** en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

Requíerese a la parte actora para que proceda a aportar los documentos necesarios para efectuar la diligencia de remate en la oportunidad fijada por este Despacho.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble distinguido con el folio de matrícula No.

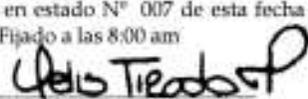
50S-998535, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", ó en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

Notifíquese,


PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ
Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 22 de Enero de 2019
Por anotación en estado N° 007 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am


Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

226

FECHA CONSTITUCION AÑO: 2011 MES: 03 DIA: 01	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL 3		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 11001204000	TITULO JUDICIAL No. 400101006988874
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE MISO PAZI LEGIA EUGENIA		NUMERO DE EXPEDIENTE 110014000118201100999	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO POSTURA DE BIENES		VALOR \$ 1.000.000.00	
VALOR EN LETRAS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES AGRUPOACION URBANICA	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 800188499
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUE MORALES	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES JUAN CARLOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 78840700

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	  FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Banco Agrario de Colombia
 \$1.000.000.00

PROTECTOR

ABRIL 2011

227

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.552.355**

NIÑO PAEZ

APELLIDOS

LIGIA EUGENIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1966**

FUQUENE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-ABR-1985 FUQUENE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247838 F-0020552355-20100803 0023228470A 1 34972245

Boqota D.C.
Enero 15 de 2019

LEIKA
OFUOS
Sisa/Su

228

342-2019.
38621 15 JAN 19 PM 2:29

OF. EJ. CIU. MUN. REMATES

Señores
Juzgado 16 Ejecución Civil Mpal
D.
So

Ref Proceso Ejecutivo No. 2011-539
Juzgado origen 16 CME.

Respetados Señores:

Willmer Gioveni Quiruga Niño, identificado con C.C. 1010190336 de Boqota, me permito solicitar la devolución del título de depósito judicial No. 6773859 por valor de \$ 39,000.000- constituido para participar en la diligencia de remate dentro del proceso de la referencia, la cual no se llevo a cabo por encontrarse la obra de ejecución civil mpal en paro judicial.

Atentamente

Willmer Gioveni Quiruga Niño
@ e. 1010190336

Anexo: - Título de depósito judicial en original
- Fotocopia título
- Fotocopia C.C.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ENTRADA AL DESPACHO

08

28 ENE 2019

Al despacho del Señor (a) juez del
 Observaciones
 El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]

229



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A6773859

40

FECHA CONSTITUCION 2014 MES 14 DIA 20	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100006972805
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE QUIROGA NIÑO WILLMER GIOVANI		NUMERO DE EXPEDIENTE 1100140000152011005399	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		VALOR MONETARIO \$ 39.000.000.00	
VALOR EN LETRAS TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO TECHO	NOMBRES AGRUPACION URBANIZAC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8201234293
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO RODRIGUEZ	NOMBRES JUAN CARLOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 73840730

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia
39.000.000.000

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

ABRIL 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.010.190.336**

QUIROGA NIÑO

APELLIDOS

WILLMER GIOVANI

NOMBRES

Willmer Giovanni Quiroga Niño
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1990**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

B+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

12-MAY-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VALDEA



A-1500150-00909124-M-1010190336-20170001

005560H116A 1

0910022000

LETRA

231

GFLOS
SINCLISA

343-2019

38622 15JAN'19 PM 2:38

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

Bogotá D.C
Enero 15 de 2019

Señores
Juzgado 16 Ejecución Civil Mpal
E. S. D.

Ref: Proceso No. 2011-539
Juzgado de origen 16 CM.

Respetables Señores:

LINA EUGENIA NINO PAEZ, identificada con la
C. C. 20552355 de Fugurene, por medio
del presente escrito me permito solicitar
la devolución del título de depósito
judicial No 6746435 por valor de
\$1.000.000= constituido para participar en
la diligencia de remate programada por su
despacho la cual no se pudo llevar a cabo
por encontrarse la oficina de ejecución civil
municipal en paro judicial.

Atentamente
Lina Ejecuta Nino P.
LINA EUGENIA NINO PAEZ
C. C. 20552355

Anexo: - Fotocopia título depósito judicial
- Original título depósito judicial
- Fotocopia C. C.



Consejo Superior
de la Judicatura

08

Al despacho del Señor (a) Juez J07
Observaciones
El (a) Secretario (a)

28 ENE 2019

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-016-2011-00539-00 de AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO contra JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

En Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), se deja constancia que se recibieron dos (02) memoriales solicitando la devolución de los títulos judiciales; de dichos memoriales se deja copia de los títulos en el expediente, quedando los originales en custodia de la secretaria (área títulos) en espera de la orden de devolución.

Nombre:	Cédula:	Título No.:	Valor:
NIÑO PAEZ LIGIA EUGENIA	20.552.355	400100006886574	\$51.000.000.00
QUIROGA NIÑO WILLMER GIOVANI	1.010.190.336	400100006972805	\$39.000.000.00

YELIS Yael TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12



Consejo Superior
de la Judicatura

08

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28 ENE 2019

Al despacho del Señor (a) JASE HOY
Observaciones
El (a) Secretario (a)

[Signature]
folios 228 - 231 - 232

FECHA CONSTITUCION AÑO: 1951 MES: 01 DIA: 01	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MISTRALON	ORDENA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 900100006006794
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE MEDIOSAN BELTRAN DIEGO FERNANDO		NUMERO DE EXPEDIENTE 20110053300	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO DEPOSITO DE BIENES		VALOR 50.200.000.00	
VALOR CINCUENTA MILLOONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/100			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO UREANIZACION	NOMBRES UREANIZACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 3301254390
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ HERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO JUAN	NOMBRES JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 73540722

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	  FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 890.037.890-8

JUZGADO

SR-FE043-OCT/11

 Banco Agrario de Colombia
 50.200.000.000
 PROTECTOR

ABRIL 2018

2011-539 20/01/19

231

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80165585**

NEMOCON BELTRAN
APELLIDOS

DIEGO FERNANDO
NOMBRES



[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1981**
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUDUE ESCOBAR



P-1500100-70077774-M-0080185585-20000526 02422001471 01 088678844

SEÑORES
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUEZ 16 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUEZ ORIGEN: 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

OF. EJECUC. MUN. REMATES

1267-2019.

31067 6FEB'19 AM11:42

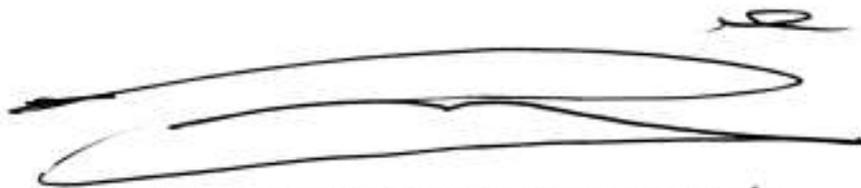
230
[Handwritten signature]

REF: PROCESO DE URBANIZACION TECHO
contra JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ 2011-
00539.

DIEGO FERNANDO NEMOCON BELTRÁN, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.165.585 expedida en Bogotá, de manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva ordenar la devolución de los dineros consignados por el suscrito para participar en la diligencia de remate programada para el día 31 de Octubre de 2018, dentro del proceso de la referencia, mediante el título judicial N° 400100006886794 por valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$50'200.000).

Adicionalmente, junto con el presente escrito aporto el respectivo título judicial original con su copia y además fotocopia de mi cédula.

Del señor juez, con todo respeto:



DIEGO FERNANDO NEMOCON BELTRÁN
C.C. 80.165.585 DE BOGOTÁ.

Para cualquier notificación, favor dirigir correspondencia a la CARRERA 8
Número 12 B 83, Oficina 604 de Bogotá, Teléfonos 3208231250.



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

07 FEB 2019

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (a) Secretario (a)

*favor al despacho
con 3 folios*

25/01/2019
236



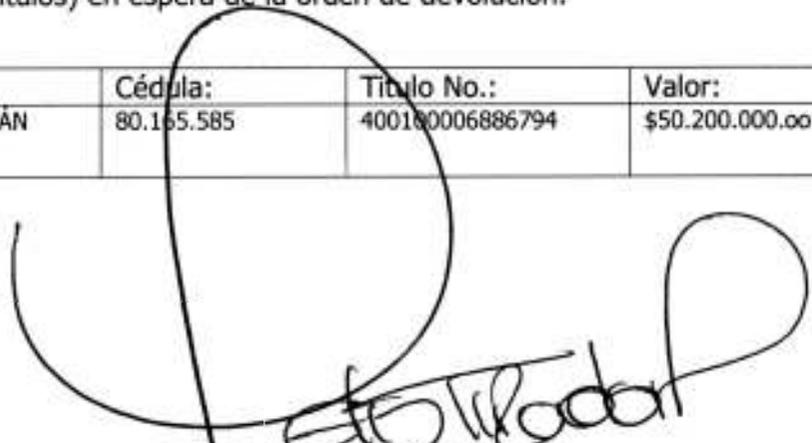
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-016-2011-00539-00 de AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO contra JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), se deja constancia que se recibió un (01) memorial solicitando la devolución del título judicial; de dicho memorial se deja copia del título en el expediente, quedando el original en custodia de la secretaria (área títulos) en espera de la orden de devolución.

Nombre:	Cédula:	Título No.:	Valor:
NEMOCÓN BELTRÁN DIEGO FERNANDO	80.165.585	400100006886794	\$50.200.000.00


YELIS YAEL TIRADO MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

07 FEB 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy General al despacho
Observaciones con 1 folio.
El (a) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Ref. 016-2011-0539

Por Secretaría - Área de Remates, devuélvase a los ofertantes LIGIA EUGENIA NIÑO PÁEZ, WILLMER GIOVANI QUIROGA NIÑO y DIEGO FERNANDO NEMOCÓN BELTRÁN, los títulos judiciales reclamados, respectivamente, por concepto de postura para la pública subasta.

Cúmplase,


PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 016 2011 00539 00 (J. 16 E.C.M.)

DEMANDANTE: AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO

NIT. 8301254398

DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ

C.C. 79540733

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
BOGOTÁ D.C. TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Se le informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento al auto de fecha 12 de febrero de 2019 (fl. 237) mediante el cual se ordenó DEVOLVER a los ofertantes LIGIA AUGENIA NIÑO C.C. 20552355, WILMER GIOVANI QUIROGA NIÑO C.C. 1010190336 y DIEGO FERNANDO NEMOCON BELTRÁN C.C. 80165585, los títulos judiciales por concepto de postura para la pública subasta, lo anterior teniendo en cuenta que la diligencia de remate no se llevó a cabo por el cese de actividades.

TÍTULOS PENDIENTE DE ENTREGA			
No. OFICIO	No. DE TITULO	BENEFICIARIO	VALOR
9001759	400100006886574	LIGIA AUGENIA NIÑO	\$ 51.000.000,00
9001760	400100006972805	WILMER GIOVANI QUIROGA	\$ 39.000.000,00
9001761	400100006886794	DIEGO FERNANDO NEMOCON BELTRÁN	\$ 50.200.000,00
TOTAL ENTREGADO			\$ 140.200.000,00

.rentamente,

LAURA LICETH ARIZA CORTES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**
Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA **(DJ04)**
Código de identificación del despacho (Ac 20197): 110014303000
Ciudad: BOGOTA (BOGOTA)

Fecha: 13/02/2019 Oficio No.: 2019001759 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 20197, 1412993 y 1413302) 11001403301620110053900

Señores
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ciudad: BOGOTA (BOGOTA)
 Apreciados Señores:
Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CEDULA 78540733
Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC NIT 8301254398

Se vase pagar según lo ordenado mediante providencia del 12/02/2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 20552355 LIGIA EUGENIA NIÑO PAEZ

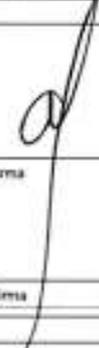
Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
30/10/2018	400103006800574	\$51.000.000,00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$51.000.000,00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
 Nombres y Apellidos
 CEDULA 43865429
 Número de identificación

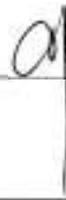
Firma 

Huella Índice Derecho 

Espacio para confirmación CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

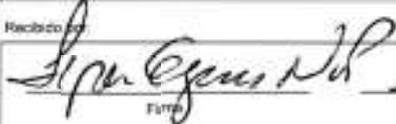
CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIelo JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
 Nombres y Apellidos
 CEDULA 1010182509
 Número de identificación

Firma 

Huella Índice Derecho 

Espacio para confirmación CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:  **LIGIA TUBERO AVALO 20552355** 13-02-19
 Firma Nombre Número de identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmar de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Hechos totales físicos
Cel 3114688657
Calle 4 #36-52

FE15719PM 3-43 015748

2A1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.552.355**

NIÑO PAEZ

APELLIDOS

LIGIA EUGENIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1966**

FUQUENE
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-ABR-1985 FUQUENE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00247838-F-0020552355-20100603

0023228470A 1

34972245

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**
(DJ04)

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303900 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

Código de identificación del despacho (Ac.2011/87): 110014303900

Ciudad: BOGOTA (BOGOTA)

Fecha: 13/02/2018 Oficio No.: 2018001760 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 2011/97, 141202 y 141302): 11001400301620110053900

Señores:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Ciudad: BOGOTA (BOGOTA)

Apreciados Señores:

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CEDULA 79540733
 Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC NIT 8301254308

Dirigase pagar según lo ordenado mediante providencia del 12/12/2018, al(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 1010190336 WILLMER GIOVANI QUIROGA NIÑO

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
20/12/2018	400100006972805	\$30,000,000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$30,000,000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
 Nombre y Apellidos

CEDULA 43885429
 Número de Identificación

[Firma]
 Firma

[Espacio para confirmación]

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA
 Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
 Nombre y Apellidos

CEDULA 1010182509
 Número de Identificación

[Firma]
 Firma

[Espacio para confirmación]

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA
 Firma

Recibido por: [Firma] WILLMER QUIROGA 1010190336 13/02/2018
 Firma Nombre Número de identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencian los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

RECIBO TITULO FONCO
 311468 8551
 U14#36 - S2





TITULO DE DEPOSITO
No. A6773859

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2018 12 20	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS 5	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Corteina EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 600100006972805
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE QUIROGA NIÑO WILLMER GIOVANI		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400001520110053000	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		VALOR EN LETRAS \$ 39.000.000.00	
VALOR EN LETRAS TREINTA Y NUEVE MILLONES PESOS CON 00/100 M/CTS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO AGRUPACION URBANIZAC	NOMBRES TECHO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8301254098
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO RODRIGUEZ	NOMBRES JUAN CARLOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540020

NO NEGOCIABLE

400000000055

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	

NIT. 800.037.800-8

- JUZGADO

ES-PT-043-OCT/11

ABRIL 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.010.190.336

QUIROGA NIÑO

APELLIDOS

WILLMER GIOVANI

NOMBRES

Willmer Giovanni Quiroga Niño
FIRMA



INDICE DE DEDO

FECHA DE NACIMIENTO 07-MAY-1990
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

B+

M

ESTATURA

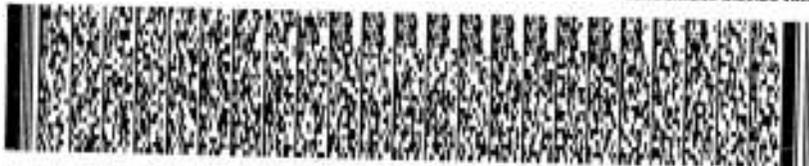
G.S. RH

SEXO

12-MAY-2008 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00909124-M-1010190336-20170601

0055608116A 1

9910022900

Remolp 18-02-19 2As
16

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**
(DJ04)

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA
 Código de Identificación del despacho (Ac.2010/97) 110014303000
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 13/02/2019 Oficio No.: 2019001761 REP Número de Radicación del Proceso (Ac. 2010/97, 1412/02 y 1413/02) 11001430301820110033600

Señores:
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CEDULA 79540733
 Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC NIT 8301254398

Si se pagó según lo ordenado mediante providencia del 12/10/2018, al(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de:
CEDULA DE CIUDADANIA 80165585 DIEGO FERNANDO NEMOCON BELTRAN

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuentas Alimentarias

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
30/10/2018	400100006896794	\$50.200.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$50.200.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

ALINA MARIA CADAVID GARCIA
 Nombres y Apellidos

CEDULA 43885429
 Número de Identificación

COPIA

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma: *[Handwritten Signature]*

Huella Índice Derecho: *[Empty Box]*

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1010162909
 Número de Identificación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma: *[Handwritten Signature]*

Huella Índice Derecho: *[Empty Box]*

Recibido por: *[Handwritten Signature]*

Firma: *[Handwritten Signature]* Nombre: **Diego F Nemocon B** Número de Identificación: **80.165585** Fecha: **13/02/2019**

NOTA: Únicamente se diligencian los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuenta con el apoyo de estas oficinas.

- Recibo Título Judicial suate
- Cro 14 #75-77 of 503
- 3102558250

FEB2019AM14:13 015824

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80165585**

NEMOCON BELTRAN
 APELLIDOS

DIEGO FERNANDO
 NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1981**
SANTAFE DE BOGOTA DC
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

02-NOV-1999 SANTAFE DE BOGOTA DC
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500100-70077774-M-0080165585-20000526 02422 001471 01 088678844

Nombre de la persona citada o emplazada	Código por el cual se emplazó	Motivos del proceso	Parte demandada	Parte demandante	Fecha auto	Juzgado	No radicado expediente
A GIMNES DE CREAM CON DERECHO AL EJERCICIO DE LA GUARDA DE LA INTERDICTA LINA MARIA BOLIVAR PAJILLA	ARTICULO 108 DEL C.C.P.	DESIGNACION DE GUARDADOR	RESTRADA A TRAVES DEL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO A FAVOR DE LA INTERDICTA LINA MARIA BOLIVAR PAJILLA A PETICIÓN DE GLORIA ANACI PAJILLA DE BOLIVAR EN CALIDAD DE PROCENTORA Y CURADOR PRINCIPAL, AUTORIZACION ESPECIAL CONCEDIDA POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO A GLORIA CONSTANZA BOLIVAR PAJILLA	PERSONAS INDETERMINADAS	AUTO ADMISIVO 28 DE ENERO DE 2018 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 28 DE ENERO DE 2018	DICI (11) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	2018-01188
INNOVO TIENDA CAFÉ SAN INNOVO S.A.S. REPRESENTADA LEGALMENTE POR LAURA ROMAN GAYAN O A QUIEN HAGA SUS VECES Y SE LES ADIERTE QUE SE LES HA NOMBRADO CURADOR AD LITEM SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 26 DEL C.P.T.S.S. ARTICULO 108 DEL C.C.P.		ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA	RICARDO ANDRES CANTOR GUERRERO	INNOVO TIENDA CAFÉ SAN INNOVO S.A.S.	AUTO ADMISIVO 16 DE ENERO DE 2017 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 24 DE ABRIL DE 2017	QUINTO (05) MUNICIPAL LABORAL DE PROGRESAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.	*01-45-10 2018-702
SEARA ROSE BARNES	ARTICULO 108 Y 20 DEL C.C.P.	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL	LEONARDO RODRIGUEZ PABON	SEARA ROSE BARNES	AUTO ADMISIVO 18 DE JULIO DE 2018 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018	PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.	*01-46-10 2018-00640

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece, se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación

LISTADO REMATES ARTICULO 459 CODIGO GENERAL DEL PROCESO								
PARTE DEMANDADA	PARTE DEMANDANTE	CLASE DE PROCESO	Fecha y hora / Apertura Licitación	Bienes Materia de Remate	Valor avalúo / Avalúo Base de Licitación	No. Radicación Expediente JUZGADO	Nombre, Dirección, Teléfono Secuente	Porcentaje para honorarios Pastas %
CLARA PASCALI OLAYA Y OTROS	RODRIGO PASCALI OLAYA Y OTROS		21 DE MAYO DE 2018 HORA: 9:15 A.M.	INMUEBLE: Calle 95 No. 30 - 22 Matrícula Inmobiliaria: 80 C - 868349	\$ 1.530.577.077 BASE LICITACION: 70% del avalúo del bien \$ 1.099.403.963.	21 CIVIL DEL CREDITO DE CALIDAD DE BOGOTÁ No EXPEDIENTE: 11001316802120170020700	PYG ASESORIA JURIDICA INMOBILIARIA S.A.S. Calle 12 C No. 7-33 Oficina 302 Bogotá D.C. Tel: 3102417812 y 3115547402	40% del avalúo del bien
MENEZ ACOSADO MARITZA EMILIA C.C. 91.898.779	BANCO POPULAR S.A. NIT. 880.007.738-9	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	AUTO SEÑALA FECHA REMATE ENERO 23 DE 2019 FECHA DE REMATE: MAYO 7 DE 2019 HORA: 8:00 A.M.	INMUEBLE: Casa de habitación ubicada en la Calle 69 A Sur No. 23 D-78, Bogotá D.C. (Dirección Catastral) Folio de Matrícula No. 80 S - 40194023	\$ 187.633.900.00 M/Cm BASE LICITACION: 70 % del valor del avalúo \$ 130.323.490.00 M/Cm	30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RADICACION: 2017 - 6767	INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA. NIT. 800.020.987-9 Representante: EDGAR ANDRES SANCHEZ PORTES C.C. 2.990.896 de Carches, Direccion: Avenida Jiménez No. 9 A - 20 Of. 600 Tel. 3168973800, Bogotá D.C.	*01-5-10
POSA CDA JORGE AYUBO C.C. 11.388.387 DIRMASA MURCIA SANDRA MILENA C.C. 32.082.474	BANCO POPULAR S.A. NIT. 880.007.738-9	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	AUTO SEÑALA FECHA REMATE ENERO 23 DE 2019 FECHA DE REMATE: MAYO 9 DE 2019 HORA: 10:00 A.M.	INMUEBLE: Casa de habitación ubicada en la Carrera 77 H Blo A No. 57 A-02 Sur, Bogotá D.C. (Dirección Catastral) Folio de Matrícula No. 80 S - 40120048	\$ 101.081.000.00 M/Cm BASE LICITACION: 70 % del valor del avalúo \$ 106.177.000.00 M/Cm	12 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RADICACION: 2002 - 01434	ANGE ESTEFANY SEPULVEDA PINEDA C.C. 1.023.726.899 Calle 32 Sur No. 12 C - 45, Bogotá D.C. Celular: 317-8052064 - 311-2380209 Correo electrónico: asepulvedapineda@gmail.com Secuente anterior: Grubee South Prime Bravo C.C. 18.715.567 Carrera 72 D No. 21-28 Sur, Bogotá D.C., Cel: 306-2017812	*01-1-10
BERTHA CECILIA GARCIA GARCIA	GERARDO GABRIEL PINO PEREZ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	04 DE MARZO DE 2018 HORA: 10:00 A.M.	INMUEBLE: LOTE A: CON UN AREA DE CUATROCIENTOS UN METRO CON NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (401.92 M2) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIA Matrícula: 80 N-20688114	\$ 228.768.000 BASE LICITACION: 70 % \$ 160.137.600	PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE CHIA CUENAMARCA No. EXPEDIENTE: 2017 - 081	ANGEL ANSEL FLOREZ BASTOS OG 77 B No. 123 A - 85 CASA 34 TEL. 3103604248	*01-2-10 40 % del avalúo \$ 94.307.200
RENE ORTIZ LAMPERA Y LUCILA ORTIZ BLANCO	LETERIA DE BOGOTÁ	EJECUTIVO HIPOTECARIO	28 DE FEBRERO DEL 2019 HORA 9:00 A.M.	INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 900-825997 UBICADO EN LA DIRECCION CL 47 B SUR No. 23 A-70 INT 1 APT 102 (DIRECCION ACTUAL)	VALOR AVALÚO: \$158.214.000 VALOR BASE DE LICITACION \$136.848.800 (70%)	2017-0675 DECISIÓN (10) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ	MARIA VICTORIA TRINIDAD BARRADO CEL 3110546442 NR 13 A 85 No. 154 A - 23	*01-3-10 \$43.493.220 (40%)
JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ	AGILWAYN UNIBANCOACION TEBHO P.M	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTIA	El Juzgado Decisorio de Ejecución Civil Municipal de Bogotá mediante auto de fecha 21 de Enero del 2018, señaló fecha de remate para el día 28 de FEBRERO de 2018, a la hora de las 10:00 a.m. La licitación comenzará a la hora señalada y no se contará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del C.G. del P.	Bien inmueble debidamente embargado, secuestrado y avalúado, dentro del presente asunto. Identificación del inmueble Matrícula Inmobiliaria N° 80S-886535 Dirección del inmueble: Carrera 70 F No. 9 - 33 Interior 12 Apartamento 132 de Bogotá D.C. Dirección Antigua: Carrera 77 No. 20-38 Sur Interior 12 Apartamento 102	VALOR DE AVALÚO CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MILAGRA CORRIENTE (\$25.473.500.00) VALOR BASE DE LICITACION: Será posterior a admitido lo que cubra el 70% del avalúo del inmueble. Previo consignación a dirección de la Oficina de ejecución de los juzgados Civiles Municipales de Bogotá, y para el presente proceso, lo cual deberá ser allegado a este Despacho en los términos de los artículos 401 y 402 del C. S. del P.	1100130007020170061900 NUMERO EXPEDIENTE 018-3011-0058 OFICIO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CRA 12 N° 14-22 PISO 1 SERVICIO HERNANDEZ MORALES MELINA JUZGADO ORDEN 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	EDITHAYLA Y JUSTIN ABERCA LTDA NIT. 908.104.902-0 JHON JAIRO SANDRINO VEGA C.C. No. 70.961.863 DE BOGOTÁ CRA 10 No. 10-30 OFICINA 808 DE BOGOTÁ D.C. 301567843 - 3106979809	*01-4-10 40%
BERTHA REYES DE CASTRO	JORGE FERNANDO VARELA GODOY	EJECUTIVO	28 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 11:00 A.M.	CASA, UBICADO EN LA CALLE 76 No. 88 G- 87 REGISTRADO CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 50C-319018	VALOR DEL AVALÚO TRESCEINTOS NOVENTA Y SES MILLONES VEINTI OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$38.301.000.00) VALOR BASE DE LA LICITACION 70% DEBERA CONSIGNARSE EN LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ A LA CUENTA No. 11801041000 DEL BANCO AGRARIO	110014000002018009900 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ CRA 12 No. 14-22 DE BOGOTÁ D.C.	SOLUCIONES LEGALES LTDA SOLUCIONES JURIDICAS Y ADMINISTRATIVAS Representado por JADWIN HERNANDEZ TRUJILLO NIT. 900.490.079-4 CALLE 12 B No. 9 25 OFICINA 220 BOGOTÁ TELEFONO 3014333804	*01-5-10
SILBERTO HERNANDEZ CADENA, LINA MARÍA PINZON URDANETA, YAZO ANDREA HERNANDEZ SANCHEZ	SOCIEDAD PROMOTORA GUSMAN Y S.A.	ORDINARIO	21 DE FEBRERO DE 2019 9:00 A.M.	BEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 73 No. 13-43 IDENTIFICACION DEL INMUEBLE INTERES CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 1130 DE FECHA 30/03/1996 DE LA NOT 4 DIRECCION INMUEBLE CALLE 73 No. 13-43 MATRICULA INMOBILIARIA SOC-8780 CIGULA CATASTRAL AAA-8084 LINDA	VALOR AVALÚO: 1.717.204.000 VALOR BASE LICITACION 1.717.204.000	2004-00249 7 SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	INMOBILIARIA ABERCA S.A. S.A.S REPRESENTANTE LEGAL YERVALDO RAMIREZ CARDOSO C.C. No. 1.086.184.040 DIAGONAL 73 A 965 SUR No. 62 F - 17 SUR TELEFONO 3123020201-3123020204	*01-4-10 40% \$88.629.600

87C

EL NUEVO SIGLO
EDITORIAL LA UNIDAD S.A.
NIT. 900.536.429-4

Nombre de la persona citada a emplazado	Cédula y No del citado	Naturaleza del proceso	Parte demandante	Parte demandada	Fecha auto	Juzgado	No radicación expediente
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE SUCESION DE LOS FALLECIDOS ANA BEATRIZ RUBIANO VARGAS Y JORGE ENRIQUE RUBIANO ARTÍCULO 108 DEL C.C.P.		SUCESION DOBLE E INTESADA	CLAUDIA BEATRIZ RUBIANO VARGAS AMANDA RUBIANO VARGAS Y MAURICIO RUBIANO VARGAS	MARIA ELENA RUBIANO VARGAS, LUZ MARINA RUBIANO VARGAS, MERCEDIS RUBIANO VARGAS, ROSA MARIA RUBIANO VARGAS, SUSANA RUBIANO VARGAS, PEDRO ALVARO RUBIANO VARGAS, GERARDO RUBIANO VARGAS Y JUAN CARLOS RUBIANO VALENZUELA	AUTO ADMISORIO 15 DE ENERO DE 2019	TREINTA Y UNO (31) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	2018-0067
PUBLICO MEDIANTE AUTO DEL DECRETADO DE INTERDICCION PROVISORIA DE LA PRESUNTA INCAPAZ SANDRA MELINA GARCIA REYES, ASI COMO DEL NOMBRAMIENTO DEL CURADOR PROVISORIO GABRIEL HERNANDEZ TIBADAZA ESTEPA ARTÍCULO 108 DEL C.C.P.		INTERDICCION	GABRIEL HERNANDEZ TIBADAZA ESTEPA	JURISDICCION VOLUNTARIA	AUTO ADMISORIO 1º DE FEBRERO 2019	18 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	*MD-3-10 2019-00008
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DEL PROCESO DE LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LUZ AMANDA GOMEZ LOBARRAZO Y JAIRO ARIAS BRAN ARTÍCULO 108 DEL C.C.P.		LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL ART. 523 C.C.P.	LUZ AMANDA GOMEZ	JAIRO ARIAS BRAN	AUTO ADMISORIO 7 DE NOVIEMBRE DE 2018	15 DE FAMILIA DE BALLESAZ DE BOGOTÁ	*MD-5-10 2017-0963
MARIA JULIANA BARRON DURAN ARTÍCULO 108 DEL C.C.P.	52.076.074	ONEROSO	BERNARDO ANDRES SOLER ROSAS C.C. # 79.594.429	MARIA JULIANA BARRON DURAN C.C. # 52.076.074	AUTO ADMISORIO 23 DE ENERO 2019	31 DE FAMILIA DE BOGOTÁ CRA 7 No. 12 C - 23 PISO 13 BOGOTÁ	*MD-6-10 2018-428
INDETERMINADOS, emplazados a todos los que tengan créditos con títulos de ejecución contra el deudor, para que comparezcan a hacerlos valer mediante acreditación de sus demandas dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del término del emplazamiento ARTÍCULO 108 Y 483 numeral 2 del C.C.P.		EJECUTIVO ADMINISTRATIVO	COVENO S.A. NIT. 800.028.462-1	VIVIANA MARIBETH OLIVEROS C.C. 1.026.561.281	MANDAMIENTO DE PAGO VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL 2018 AUTO QUE ORDENA CITARLO VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DEL 2018	VENTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	*MD-7-10 2018-00780
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA TRINIDAD ZUBIETA LOPEZ ARTÍCULO 108 DEL C.C.P.		VERBAL DE MAYOR CUANTIA	ALITH MARYSOL PINO RAMIREZ JOHN ROBINSON PINO RAMIREZ	EDGRO WILLIAM FRANCO RONALDO EDGRO WILLIAM ZUBIETA JOHAN SMITH WILLIAM ZUBIETA HEREDEROS INDETERMINADOS DE TRINIDAD ZUBIETA LOPEZ	AUTO ADMISORIO 28-01-2019	TREINTA Y DOS (32) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 No. 14-33 PISO 4	*MD-8-10 1301310006 2017000008
HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS HERNANDEZ MATA LLANA MATA LLANA		PERTECENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA DE DOMINIO	PEDRO ENAJO SARRMENTO	ALBERTO MATA LLANA, CLARA MARIA CASTAÑEDA DE RIVAS, LUIS HERNANDEZ MATA LLANA E INDETERMINADOS	AUTO ADMISORIO 4 NOVIEMBRE DE 2018	CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA	*MD-9-10 2018-0008
PARENTES DEL PRESUNTO INTERDICTO MARIBEL ZULEY CAMARGO CARDENAS Y A QUIENES SE CREAN CON DERECHO AL EJERCICIO DE SU GUARDA ART. 108, 598 Y 600 C.C. DEL P.		INTERDICCION	MARIA DEL PILAR CARDENAS MELANO C.C. No. 60376966 Y MARIBEL MARIA CAMARGO PEREZ C.C. No. 41261102	PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA	ADMISORIO DE LA DEMANDA 5 DE DICIEMBRE DE 2018	FAMILIA DE FUNZA	*MD-10-10 2018-01048-80
EMPLAZAR A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE REINEL PEÑA PEÑA ARTÍCULO 108 DEL C.C.P.		UNION MARITAL DE HECHO Y CONSECUENTE DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ART. 52, 366, 369 Y S.S. DEL CODIGO C. P.	SONEY GUTIERREZ GUINONES	REINEL FABIO, MARIA ANJEL, CRISTOPHER EDUARDO Y ESTEBAN ESTEBAN PEÑA GUTIERREZ, EN CAUSAS DE HEREDEROS DETERMINADOS DEL CAUSANTE REINEL PEÑA PEÑA Y CONTRA LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL MISMO	AUTO ADMISORIO 11 OCTUBRE 2018	QUINTO DE FAMILIA EN URABALIDAD - BOGOTÁ D.C.	*MD-11-10 13013110005 20180072808
ATILIO ALFONSO CORTES RINCON ARTÍCULO 108 DEL C.C.P.		EJECUTIVO SINGULAR	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICEDEX"	LUIS EDUARDO CORTES RODRIGUEZ Y ATILIO ALFONSO CORTES RINCON	MANDAMIENTO DE PAGO 16 DE JUNIO DE 2017	27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CRA 10 No. 14-33 PISO 9	*MD-12-10 2017-323
De conformidad con el artículo 108 del C.C. del P se insta a comparecer al señor PEDRO ARTURO ESCOBAR CRISTIANCHO	18.386.943	EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	JOHN ALEXANDER RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ	CONSUELO TELITA RUIZ JOSE JAVIER DELGADO RESTREPO PEDRO ARTURO ESCOBAR CRISTIANCHO	MANDAMIENTO DE PAGO 21 DE NOVIEMBRE DE 2017 AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTO 21 DE ENERO DE 2019	ONCE (11) Y CUATRO (14) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	*MD-13-10 13014000054 20170100000
SE ORDENA EMPLAZAR A LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES HERNANDO GORDILLO LUIS ZAMBRANO	3.286.908 5.919.078	ONEROSO	INVERSIONES PUERTO PUERTO E HIJOS NIT. 829.013.490-2	JUAN CARLOS ALZANA GARAY ELSYA GARAY - HERNANDO GORDILLO OSCAR RESTREPO - ALVARO VIDAL LUIS ZAMBRANO	AUTO ADMISORIO 21 - MARZO - 2012	47 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	*MD-14-10 2012-00104
A LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN EL PROCESO DE INTERDICCION, PARA EJERCER LA GUARDA DEL PRESUNTO INTERDICTO JOHN ALEXANDER CASTRO RODRIGUEZ ARTÍCULO 108 Y 480 C.C.P.		JURISDICCION VOLUNTARIA INTERDICCION DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL	FRANCY MELINA CASTRO RODRIGUEZ	INTERDICTO JOHN ALEXANDER CASTRO RODRIGUEZ	AUTO ADMISORIO 23 DE NOVIEMBRE DE 2018	SECOCHO (24) DE FAMILIA DE BOGOTÁ	*MD-15-10 13013110018 2018-00-014-08
A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR EN ESTA CAUSA MENTUADA DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION INTESADA DE LA CAUSANTE MARIA CAROLINA ORANTE VARGAS (O.E.P.S.), FALLECIDA EN BOGOTÁ EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.012 ARTÍCULO 108 DEL C.C.P.		SUCESION INTESADA	La menor ANNE NATALIE TAPAS SUARTE, como heredera de la causante (O.E.P.S.), cuyo guarda y representación legal la ostenta la señora MARIA ELENA VARGAS BERNAL		AUTO ADMISORIO 23 DE MARZO 2018	TREINTA Y DOS (32) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	*MD-16-10 2014-488-80
CLAUDIA ROSA DURAN TORRES ARTÍCULO 108 C.C.P.		EJECUTIVO	MARIBEL MARRIN	CLAUDIA ROSA DURAN TORRES	MANDAMIENTO DE PAGO 23 DE ABRIL DE 2.019	TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	*MD-17-10 13014000034 2019-00084-80
DE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA GUARDA ARTÍCULO 108 C.C.P.		INTERDICCION DE PERSONA CON DISCAPACIDAD MENTAL, ABSOLUTA	DIANA MARIA ANZOLA RIVERO		AUTO ADMISORIO OCTUBRE 11 DE 2018	VEINTIDOS (22) DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	*MD-18-10 13013110025 20180010200
PABLO TOVAR VASQUEZ	1.026.737.046	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	ECOPETROL S.A.	PABLO TOVAR VASQUEZ	FECHA AUTO 16 DE FEBRERO DE 2018	21 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	*MD-19-10 2017-758
HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR CAUSANTE OSCAR FERNANDO GARCIN NAÑO ARTÍCULO 108 C.C.P.		DECLARATIVO UNION MARITAL DE HECHO	ISORA LUCILA POLIANA MARTINEZ	OSCAR FELIPE GARCIN NAÑO Y HEREDEROS INDETERMINADOS	FECHA AUTO: 06 DICIEMBRE DE 2018	OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.	*MD-20-10 2018-1004
LISA MARIA NEVES SAMBISA MARIA CLAUDIA MORENO GUACHEBO ARTÍCULO 108 C.C.P.	51.861.403 52.461.848	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA	FONDO DE EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EMPRESARIAL COLOMBIANO FOSER NIT. 860037664-7	LISA MARIA NEVES SAMBISA MARIA CLAUDIA MORENO GUACHEBO	FECHA AUTO: 29 DE ENERO 2018	98 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (transitorio) Juzgado 980 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO P.C.S.J.18-1117)	*MD-21-10 2017-1044

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539
ORIGEN	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ASUNTO	ENTREGA DE PUBLICACION AVISO REMATE

En mi calidad de apoderado de la parte actora y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 21 de enero de 2019, anexo al presente la publicación del domingo 10 de febrero del 2019. PAGINA 10B AVISOS JUDICIALES del periódico EL NUEVO SIGLO en el cual aparece la publicación del remate del inmueble del objeto del mismo.

Del señor Juez, con todo respeto.



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.

250



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190225430318462153

Nro Matrícula: 50S-998535

Página 1

Impreso el 25 de Febrero de 2019 a las 09:04:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S - BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 29-09-1986 RADICACIÓN: 86-110687 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-09-1986
CODIGO CATASTRAL: AAA0050ZSTOCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 102.BLOQUE 3.INTERIOR 12. ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO.LADO DERECHO DEL VESTIBULO.TIENE UN AREA PRIVADA DE 41.74 M2.SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS.Y SUS LINDEROS ESTAN DETERMINADOS EN LA PLANTA 2-A. SE OPTA POR EL SISTEMA GRAFICO ESTABLECIDO EN EL LITERAL C.ARTICULO 4 DECRETO 107 DE 1983 COEFICIENTES: TABLA 1- 0.0369%. TABLA 2- 2.017%.TABLA 3. 10.1%.

COMPLEMENTACION:

AGRUPACION URBANIZACION TECHO FOLIO MATRIZ 050-0911309 - INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIO POR COMPRA A HERRERA MONTOYA NAVARRO & CIA. LTDA EQUIPO UNIVERSAL LTDA, POR LA ESCRITURA N. 2601 DEL 01-07-1985 NOTARIA 13 DE BOGOTA ESTA COMPANIA ADQUIRIO A SE LOS LOTES QUE ENGLOBA POR LA ESCRITURA N. 2501 CITADA REGISTRADA AL FOLIO 050-0911309 POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA. POR LA ESCRITURA N. 2328 DEL 20-09-1983 NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0748586.-ESTA ADQUIRIO POR COMPRA AL FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA, POR LA ESCRITURA N. 1527 DEL 25-06-1973 NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 060-0412106.-ESTA ADQUIRIO POR CESION QUE LE HIZO LA NACION DE ACUERDO A LA ESCRITURA N. 1351 DEL 24-04-1972 NOTARIA 10 DE BOGOTA, LA NACION ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION QUE LE HIZO LA EMPRESA COLOMBIANA DE AERODROMOS POR LA ESCRITURA N. 1529 DEL 07-04-1981 NOTARIA 2 DE BOGOTA, HERRERA MONTOYA NAVARRO EQUIPO UNIVERSAL LTDA, ADQUIRIO OTRA PARTE POR COMPRA A INVERSIONES KEA LTDA, POR ESCRITURA N. 2797 DEL 16-09-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA, ESTA HUBO POR COMPRA A INVERSIONES A.K.L. LEGA & CIA. LTDA, INALTA, POR ESCRITURA N. 76 DEL 28-01-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A URBANIZACION BUCARICA LTDA, POR LA ESCRITURA N. 743 DEL 22-04-1982 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0859224.-Y ESTA ADQUIRIO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
2) KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)
1) CARRERA 77 20-39 S APTO. 102 MZA. 1. AGRUPACION URBANIZACION TECHO

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50S - 911309

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-09-1986 Radicación: 86-110687

Doc: ESCRITURA 1262 del 22-04-1986 NOTARIA 15 de BOGOTA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: : 380 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15 de BOGOTA VALOR ACTO: \$1.430.000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE CC# 41353450 X



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190225430318462153

Nro Matricula: 50S-998535

Página 2

Impreso el 25 de Febrero de 2019 a las 09:04:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 340 CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.030.000

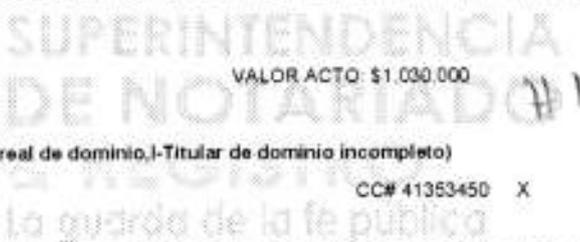
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL



ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-04-1987 Radicación: 87-43832

Doc: ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

A: FAVOR SUYO DE SUS HIJOS MENORES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 09-02-1989 Radicación: 89-4869

Doc: ESCRITURA 7035 del 12-12-1988 NOTARIA 15. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION ESCRITURA 1282 DE 22-04-88 NOTARIA 15 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE DETERMINAR EL COEFICIENTE QUE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE LA AGRUPACION DE LA URBANIZACION TECHO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-01-1995 Radicación: 6785

Doc: ESCRITURA 2732 del 12-11-1994 NOTARIA 15. de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$1.430.000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INURBE ANTES I.C.T.

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYEE

X

CH1

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-01-1995 Radicación: 6785

252



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190225430318462153

Nro Matricula: 50S-998535

Página 3

Impreso el 25 de Febrero de 2019 a las 09:04:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 2732 del 12-11-1994 NOTARIA 15 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: : 741 CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INURBE ANTES I.C.T.

A: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 17-07-1996 Radicación: 1995-55750

Doc: ESCRITURA 979 del 21-05-1996 NOTARIA 53 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450 X

A: FAVOR SUYO Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-11-1996 Radicación: 1995-92143

Doc: ESCRITURA 5321 del 16-10-1996 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$24,800,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

CC# 41353450

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-11-1996 Radicación: 1995-92143

Doc: ESCRITURA 5321 del 16-10-1996 NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

A: BANCO DE LA REPUBLICA

#2

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 22-07-1999 Radicación: 1999-47910

Doc: OFICIO 1593 del 16-07-1999 JUZGADO 52 CIVIL MCPAL de SANTA FE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO -

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 29-11-2000 Radicación: 2000-80907

253



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190225430318462153

Nro Matricula: 50S-998535

Página 4

Impreso el 25 de Febrero de 2019 a las 09:04:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Doc: OFICIO 1908 del 20-08-1999 JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 12

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALVARADO DE PARRA HILDA BEATRIZ

A: RODRIGUEZ H. JUAN CARLOS

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 04-10-2001 Radicación: 2001-64478

Doc: OFICIO 2062 del 28-09-2001 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO

A: RODRIGUEZ JUAN CARLOS

X

A: SARMIENTO PEDRO

X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 01-05-2009 Radicación: 2009-47272

Doc: OFICIO 1942 del 22-10-2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 14

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ OLMOS JOSE POLIDORO

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733

A: SARMIENTO PEDRO

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 01-05-2009 Radicación: 2009-47272

Doc: OFICIO 1942 del 22-10-2008 JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EMBARGO DE
REMANENTES QUEDA A DISPOSICION DEL JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUENTES ARAQUE MESIAS

A: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79540733 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 01-05-2009 Radicación: 2009-47273

Doc: OFICIO 1079/2009 del 19-05-2009 JUZGADO 22 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 15

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

255



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190225430318462153

Nro Matricula: 50S-998535

Pagina 6

Impreso el 25 de Febrero de 2019 a las 09:04:13 AM



**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-78680

FECHA: 25-02-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR JOSE NAMEN AYUB



28/02/19
#LDS.
SIMELO

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

31694 25FEB'19 am10:16

1891-2019

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES

REF : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H.
DEMANDADO : JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO : 2011-0539
JUZGADO DE ORIGEN : JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO : ENTREGA CERTIFICADO DE LIBERTAD

En mi calidad de apoderado de la parte actora, dentro del proceso de la referencia, anexo CERTIFICADO DE LIBERTAD DE MATRICULA No.50S - 998535, diligencia de REMANTE DEL 28 DE FEBRERO DEL 2019.

Del Señor Juez, con todo respeto,



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. 3.257.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 de C.S.J

29



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
Cra. 12 N° 14-22, Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-016-2011-00539-00 de AGRUPACION URBANIZACION TECHO Contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ.

En Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2019), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 50S - 998535, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del proceso referenciado. La Suscrita Juez Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá en asocio con su secretaria, declaró abierta la licitación. Una vez transcurrida una hora desde el inicio de la diligencia, se cierra a la hora de las once de la mañana (11:00 A.M) sin que compareciera postor alguno, por lo anterior se declara **DESIERTA**, Se deja constancia que la parte interesada aportó las publicaciones de ley.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizara la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2° del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO

La Secretaria,

YELIS YAEL TIRADO MAESTRE

15

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539
ORIGEN	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ASUNTO	SOLICITUD FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderado de la parte actora y teniendo en cuenta que para el remate del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso y para el 28 de Febrero de 2019 a las 10:00 am, al momento de la celebración de la audiencia del remate, no se realizó dicha diligencia por encontrarse con falla eléctrica en el edificio. Por la cual de la manera más atenta leo solicito Sr Juez señalar nueva fecha y hora, para que se lleve a cabo el remate del inmueble que nos ocupa.

Del señor Juez, con todo respeto.

JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

23489 7-MAR-'19 9:26

Sanc
JFM
df

22031-22-16



Council Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

12 MAR 2019

04

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____

Observaciones _____

El (a) Secretario (a) _____

JURADO JUDICIAL

2018 21-000-1 0000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Ref. 016 2011 00539

Previo a continuar con el trámite correspondiente, se requiere a las partes para que actualicen el avalúo del inmueble a la vigencia del 2019 y alleguen la liquidación del crédito actualizada en los términos del artículo 446 (Num.4) del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 28 de marzo de 2019
Por anotación en estado N° 053 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

Yelis Yael Tirado Maestre
Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

152

1674 28-03-19
16

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA (DJ04)

Código de identificación del despacho (Ac.201/97): 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 21/03/2019 **Oficio No.:** 2019002836 **REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 1412/82 y 1413/02):** 110014003016201110053900

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CEDULA 75643733

Demandante: TECNO AGRUPACION URBANIZAC NIT 8301254398

Se va a pagar según lo ordenado mediante providencia del 21/03/2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de **CEDULA DE CIUDADANIA 2948265 JHON JIMMER BUITRAGO BUITRAGO**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
28/02/2018	400100007069640	\$50.200.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$50.200.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682850
Número de identificación

Huella Índice Derecho

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIÉLO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182508
Número de identificación

Huella Índice Derecho

Firma

Recibido por:

Firma

Jhon J. Buitrago
Nombre

2948265
Número de identificación

21/03/2019
Fecha

NOTA: Únicamente se diligencian los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de esas oficinas.

C/11 12 6 7-33 08 607
2641345
Des los remate
debe tenerse presente

MANEJO 19AM18:37 016174

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **2.948.265**
BUITRAGO BUITRAGO

APELLIDOS
JHON JIMMER

NOMBRES

FIRMA



261



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1978**

CARCASI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAY-1997 ALBAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00537630-M-0002948265-20140120 0036699996A 4 1462672464

REGISTRACION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A6785023

40

FECHA CONSTITUCION 2019 MES 2 DIA 28	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100007069640
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BUITRAGO BUITRAGO JHON JIMMER		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400301620110053900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO REMATES / POSTURA DE BIENES		\$ 50.200.000.00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA MILLORES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 N/CTS			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO URBANIZACION TECHO	SEGUNDO APELLIDO AGRUPACION	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8301254298
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUES HERNANDEZ	SEGUNDO APELLIDO JUAN CARLOS	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540793

NO NEGOCIABLE

252

Banco Agrario de Colombia PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL	
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	

ABRIL 2018



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A6785023

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2019 2 28	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100007069640
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BUITRAGO BUITRAGO JHON JIMMER		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400301620110053900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		S 50.200.000.00	
ALC LETRAS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/OTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO URBANIZACION TECHO	SEGUNDO APELLIDO AGRUPACION	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8301254298
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRUGUES HERNANDES	SEGUNDO APELLIDO JUAN CARLOS	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540733

NO NEGOCIABLE

263

Banco Agrario de Colombia PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	

NIT. 800.037.000-8

- JUZGADO -

SB-FT-043-OCT/11

ABRIL 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

264

NUMERO **2.948.265**
BUITRAGO BUITRAGO

APELLIDOS
JHON JIMMER

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-DIC-1978**

CARCASI
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-MAY-1997 ALBAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00537630-M-0002948265-20140120 0036699996A 4 1462672464

IMPRESION NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Señor
Juzgado 16 de Ejecución Criminal Apal Mta
E.S.D.

25

Ref. Proceso 2011-539
Juzgado de origen: 16 mjal.

José A.
2184-2019
32816 5MAR'19 AM10:17
OF. E.J. CIV. MUN. RENATES

Ilustre Jueces de Ejecución Criminal, identificado
como aparece al pie de mi firma
solicito la devolución del Acto judicial
consignado para la Diligencia de remate
por un valor de \$ 50.200.000.

Del Señor Juez, Atentamente

José Manuel Muñoz Muñoz
C.C. 2948265
Dir. C/12 C 7-33 al 607.



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO

No. A6785023

40

FECHA CONSTITUCION 2019 MES 2 DE 28	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100007069640
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BUITRAGO BUITRAGO JHON JIMMER		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400301620110052900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		VALOR NUMERICO \$ 50.200.000.00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA MIL DUCIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO URBANIZACION TECHO	SEGUNDO APELLIDO AGRUPACION	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8901254098
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ HERNANDES	SEGUNDO APELLIDO JUAN CARLOS	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540733

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (BAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 800.037.800-8

JUZGADO

SB-FE-043-OC/1

Banco Agrario de Colombia
PROTECTOR

ABRIL 2019

17/10.
16

552

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 11001430000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

Código de Identificación del despacho (Ac. 2011/97): 11001430000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

(DJ04)

Fecha: 19/03/2019 Oficio No.: 2019002179 REF Numero de Radicación del Proceso (Ac. 2011/97, 1412/02 y 1413/02): 11001400001620110053900

Señores:

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores:

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CEDULA 79548793

Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC NIT 8301254328

Señase pagar según lo ordenado mediante providencia del 2019030119, a favor del depositeo(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de **CEDULA DE CIUDADANIA 36546961 SOCORRO CARDENAS PEÑARANDA**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
28/02/2019	400100007069096	\$50.400.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$50.400.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803
Número de Identificación

Mónica
Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182509
Número de Identificación

Cielo
Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Socorro Cardenas 36546961 19/03/2019

Firma Nombre Número de Identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

reabro todo Fisco

COPIA



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A6784648

40

FECHA CONSTITUCION 2013 MES 02 D 03	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041000	TITULO JUDICIAL No. 4001000070689656
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CARDENAS PENARANDA SOCORRO		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400201620110059900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO 14 RESERVAS POSTURA DE BIENES		50.400.000,00	
VALOR EN LETRAS M/CTE CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100		S	
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO AGRUP	NOMBRES URBANIZACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8901254398
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO JUAN	NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540732

NO NEGOCIABLE

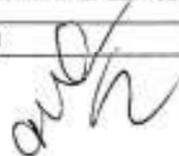
49



50.400.000,00

PROTECTOR

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFÓ. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE)	<input type="checkbox"/> PERSONAL
NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	
 	
FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO COLOMBIA	



Banco Agrario de Colombia

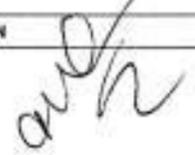
TITULO DE DEPOSITO
No. A6784648

40

FECHA CONSTITUCION 2019 MES 03 DIA 07	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100007069656
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CARDENAS PENARANDA SOCORRO		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400301620110059900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO 14 RESERVAS / POSTURA DE BIENES CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CON 00/100		VALOR 50.400.000,00 S	
VALOR EN LETRAS M/CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES AGRUP URBANIZACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8301254396
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540733

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO COLOMBIA



PROTECTOR
\$50.400.000,00

SEÑOR

JUEZ

16. civil / alpal de Quevedo

6 FLOS
SmeUSA
2059-2019

PROCESO 2011-539. origen 16 CA.

DEMANDANTE Agrup. vivienda techo

DEMANDADO Juan Rodriguez

31984 1MAR'19 AM 8:58

Socorro Cardenas Penaranda

OF. EJ. DIV. MUN. REMATES

identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito solicito a su despacho la elaboración de la orden de pago del título de depósito Judicial No. 6784648 por el valor de \$ 50400000 el cual fue consignado para hacer ppostura en la diligencia de remate programada en el proceso de la referencia.

Cordialmente,



C.C. No. 36546961

062

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.546.961**

CARDENAS PEÑARANDA

APELLIDOS

SOCORRO

NOMBRES

Socorro Cardenas p.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1962**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

23-ENE-1981 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00155453-F-0036546961-20090429

0011161575A 1

28754882

REGISTRADORA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FE 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.546.961**

CARDENAS PEÑARANDA

APELLIDOS

SOCORRO

NOMBRES

Socorro Cardenas P.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1962**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

23-ENE-1981 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-1500150-00155453-F-0036546961-20090429 0011161575A 1 28754882

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Socorro Cardenas
36546961

16COLE → 16CO

Proceso # 2011-539

Oferta # ~~0000000000~~

JCP
36546961

1 p. 16
16

262

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO **COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES**

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA (DJ04)

Código de identificación del despacho (Ac.20197) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 21/03/2019 Oficio No.: 2019002838 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 20197, 1412/02 y 1413/02) 11001400301620110053800

Señores: **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**
 Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciado Señores:

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CEDULA 79540733
 Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC NIT 8301254386

Sevase pagar según lo ordenado mediante providencia del 20/03/2019, al(los) dep(ó)sito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de: **CEDULA DE CIUDADANIA 51643981 CLAUDIA MARCELA BOHORQUEZ SANCHEZ**

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
28/02/2019	400100007069659	\$51.000.000,00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$51.000.000,00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1101662903
 Número de identificación

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

COPIA

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
 Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182909
 Número de identificación

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

COPIA

Recibido por: Claudia Marcela Bohorquez Sanchez 51643981 21/03/2019
 Firma Nombre Número de identificación Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Retiro título físico.
 Av. Jimenez 9-49
 3114656754

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.643.981
BOHORQUEZ SANCHEZ

APELLIDOS
CLAUDIA MARCELA

NOMBRES

Claudia Marcela Bohorquez S.
FIRMA



*Oferta \$
Alondrey*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-DIC-1958

SOMONDOCO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019581-F-0051643981-20080704

0000770623A 1

1160000250



FECHA CONSTITUCION 2013 MAR 29	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEG	NUMERO DE OPERACION OCTOS B
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 800100007069659
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE SANCHEZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400901620110059900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) ALIENACION / POSTURA DE SIEMPRE		VALOR \$ 1.000.000.00	
VALOR EN LETRAS CINCUENTA Y UN MILLONES PESOS CON 00/100 MIL CTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO URBANIZACION	NOMBRES URBANIZACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8301254399
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO JUAN	NOMBRES JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540730

NO NEGOCIABLE

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	  FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NIT. 809.037.800-4

- JUZGADO -

SB-F1643-OCT/11

Banco Agrario de Colombia \$ 1.000.000.000

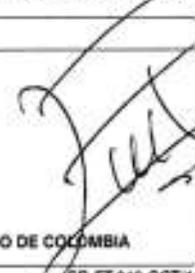
PROTECTOR

ABRIL 2013



FECHA CONSTITUCION 2013 MAR 28	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS B	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL D		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 400100007069659
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE BOHORQUEZ SANCHEZ CLAUDIA MARCELA		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400391620110052900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) RESERVAS / POSTURA DE BIENES CINCUENTA Y UN MILONES PESOS CON 00/100 MILTE		VALOR EN LETRAS \$ 51.000.000.00	
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO URBANIZACION	NOMBRES URBANIZACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8201254222
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO JUAN	NOMBRES JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 79540722

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	  FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

NT. 800.037.800-8

- JUZGADO -

BB-FI-043-OCT/11

NO NEGOCIABLE

Banco Agrario de Colombia
\$ 51.000.000.00

PROTECTOR

ABRIL 2018

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.643.981**
BOHORQUEZ SANCHEZ

APELLIDOS
CLAUDIA MARCELA

NOMBRES

Claudia Marcela Bohorquez S.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-DIC-1958**

SOMONDOCO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

14-DIC-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00019581-F-0051643981-20080704

0000770623A 1

1160000250

6 folios

PT

SEÑOR

JUEZ 16 Civil Municipal
16 Ejecución Civil Municipal

31989 4MAR'19 PM 2:22

2153-2019

OF. EJ. CIV. MUN. REMATES

PROCESO 2017-539

DEMANDANTE Urbanización Techo

DEMANDADO Juan Rodriguez

CLAUDIA MARCELA BOHDIQUEZ SANCHEZ identificada como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito solicito a su despacho la elaboración de la orden de pago del título de depósito Judicial No. 400 700007069659 por el valor de \$ 57'000 000 el cual fue consignado para hacer postura en la diligencia de remate programada en el proceso de la referencia.

Cordialmente,

C. Bohdiquez

C.C. No. 516/43.987



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES

Despacho: DE SPACHO JUDICIAL 110014303000 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

(DJ04)

Código de identificación del despacho (Ac. 2011/97) 110014303000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Handwritten initials

Fecha: 22/03/2019 Oficio No.: 2019003294 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 2011/97, 1412/02 y 1413/02) 11001400301620110053900

Señores

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CEDULA 79540733

Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC

NIT 8301254398

Señase pagar según lo ordenado mediante providencia del 20/02/2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de CEDULA DE CIUDADANIA 36546961 SOCORRO CARDENAS PEÑARANDA

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
28/02/2019	40010007009505	\$50.400.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$50.400.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1101682803

Número de Identificación

Handwritten signature of Monica Johana Arce Hernandez

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CILO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Nombres y Apellidos

CEDULA 1010182509

Número de Identificación

Handwritten signature of Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez

Firma



Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

Firma

Recibido por

Handwritten signature of Socorro Cardenas Peñaranda

Socorro Cardenas 36546961

Nombre

Número de Identificación

22/03/2019

Fecha

NOTA: Únicamente se diligencia los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Handwritten note: recibo título # 1000

279

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **36.546.961**

CARDENAS PEÑARANDA

APELLIDOS

SOCORRO

NOMBRES

Socorro Cardenas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1962**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

23-ENE-1981 SANTA MARTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



H-1500150-00155453-F-0036546961-20090429

0011161575A 1

28754882

Proceso 2005-0081

2 CAE → 17 CM.

Oferta \$ 8'926 0

Sacomo Cardenas P.

36546961.



lpln

200



REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
 DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 CARRERA 10 NO. 14-33 MEZANINE
 TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 016 2011 00539 00 (J. 16 E.C.M.S.)
 DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO NIT. 8301254398
 DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C. 79540733

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS POSTORES DE REMATE
 BOGOTÁ D.C. MARZO CATORCE (14) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)

Se le informa al Despacho, que se procede a dar cumplimiento al acta de diligencia de remate de fecha de FEBRERO 28 DE 2019 (acta sin el expediente), donde se DECLARO DESIERTO EL REMATE a continuación se procede a **ELABORAR Y ENTREGAR** los títulos judiciales que se encuentren consignados a los postulantes de remate así:

No. OFICIO	No. TITULO	A FAVOR DE	CEDULA	VALOR	ITEM
2019002178	400100007069654	MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA	51890955	\$ 50.500.000,00	1
2019002179	400100007069656	SOCORRO CARDENAS PEÑARANDA	36546961	\$ 50.400.000,00	2

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

ANGIE LORENA MARQUEZ ZAPATA
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO

lora

102



REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1º
 TEL: 2438795

REFERENCIA: 110014003 016 2011 00539 00 (J. 16 E.C.M.)
 DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO C.C. 8301254398
 DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C. 79540733

INFORME ENTREGA DE TÍTULOS
 BOGOTÁ D.C. DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE(2019)

Se le informa al Despacho, que teniendo en cuenta que en la diligencia de remate programada para el día 28 de febrero de 2019, en la cual se ordena entregar los títulos judiciales a quienes allegaron títulos fuera del término establecido, se procede a la devolución de los títulos judiciales a los postores, conforme lo dispuesto en el acta de remate.

Una vez revisado el Portal Transaccional del Banco Agrario se encontraron **cuatro (4)** títulos judiciales constituidos pendiente de pago por un valor de **\$202.100.000,00**, siendo **dos (2)** títulos judiciales para la entrega de los postores vencidos por un valor de **\$101.200,00**, para lo cual se anexa el informe arrojado por el sistema y se procede a su elaboración y entrega.

TÍTULOS PENDIENTE DE ENTREGA			
No. OFICIO	No. DE TITULO	BENEFICIARIO	VALOR
9002836	400100007069640	JHON JIMMER BUITRAGO BUITRAGO	\$ 50.200.000,00
9002838	400100007069659	CLAUDIA MARCELA BOHORQUEZ SANCHEZ	\$ 51.000.000,00
TOTAL ENTREGADO			\$101.200.000,00

De acuerdo a lo anterior, no se encontrarán mas títulos constituidos pendientes para entregar en la cuenta de la Oficina para proceso de la referencia.

Atentamente,

G. Caballero
 GUILLERMO CABALLERO TELLEZ
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO

10
10/11

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

COMUNICACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO DEPOSITOS JUDICIALES
(DJ04)

Despacho: DESPACHO JUDICIAL 1100140033900 OFICINA EJECUCION CIVIL MPAL BOGOTA

Código de identificación del despacho (Ac.201/97) 110014003000

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Fecha: 20/03/2019 Oficio No.: 2015003233 REF Número de Radicación del Proceso (Ac. 201/97, 141303 y 141302) 110014003301620110053900

Señores

MINISTERIO AGRARIO DE COLOMBIA

Ciudad: BOGOTÁ (BOGOTÁ)

Apreciados Señores

Demandado: RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS CEDULA 78640733

Demandante: TECHO AGRUPACION URBANIZAC MT 8301254398

Se hace pagar según lo ordenado mediante providencia del 20/03/2019, el(los) depósito(s) judicial(es), constituido(s) en el proceso de la referencia, a favor de **CEDULA DE CIUDADANIA 51890955 MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA**

202

Concepto del Depósito

Depósitos Diferentes a Cuota Alimentaria

Fecha Depósito	Número Depósito	Valor
28/02/2019	400100007069654	\$50.500.000.00
TOTAL VALORES DEPOSITOS		\$50.500.000.00

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

MONICA JOHANA ARCE HERNANDEZ
Nombre y Apellidos

CEDULA 1101682803
Número de identificación

Mónica
Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Nombre y Apellidos

CEDULA 1010162509
Número de identificación

[Firma]
Firma

Huella Índice Derecho

Espacio para confirmación: CSJ AUTORIZADOR FIRMA ELECTRONICA Firma

Recibido por:

Maria Lucero Cruz Santamaria
Firma

51890955
Número de identificación

20/03/2019
Fecha

Abel 11-19

NOTA: Únicamente se diligencian los espacios correspondientes a firmas de las dependencias administrativas cuando el despacho judicial cuente con el apoyo de estas oficinas.

Kia 68 C 77-95
3202358420

Poster

3202358020
Retiro Tránsito Físico

PPR1119PM 2:10 016445


Banco Agrario de Colombia
TITULO DE DEPOSITO
No. A6785024
40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2018 2 29	MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION	OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL E		CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 800100007069654
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRUZ SANTAMARIA MARIA LUCERO		NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400901620110053800	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES		S 50.500.000.00	
VALOR EN LETRAS CUENTA MIL DONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 PARTE			
DEMANDANTE: PRIMER APELLIDO TECHO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES URBANIZACION	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 8901254398
DEMANDADO: PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES JUAN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. 72540793

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA


50.500.000.000
PROTECTOR



Banco Agrario de Colombia

TITULO DE DEPOSITO
No. A6785024

40

FECHA CONSTITUCION AÑO MES DIA 2018 2 29		MUNICIPIO (001) CIUDAD DE MIGRACION		OFICINA PAGADORA (10) CENTRO DE NEGOCIOS E	NUMERO DE OPERACION
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL E				CODIGO JUZGADO O ENTIDAD 110012041800	TITULO JUDICIAL No. 200100007069654
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONSIGNANTE CRUZ SANTAMARIA MARIA LUCERO				NUMERO DE EXPEDIENTE 11001400201620110053900	
CLASE DE DEPOSITO Y CONCEPTO (4) REMATES / POSTURA DE BIENES				\$ 50.500.000.00	
VALOR EN LETRAS: CINCUENTA MILONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M.CTE					
DEMANDANTE:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
	TECHO		URBANIZACION		8201254398
DEMANDADO:	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.
	RODRIGUES		JUAN		79840792

PARA SU VALIDEZ ESTE DOCUMENTO REQUIERE DOS FIRMAS AUTORIZADAS Y PROTECTOGRAFO. - ESTE TITULO PUEDE SER CONSIGNADO UNICAMENTE A CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS DEL BENEFICIARIO. - EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA PAGA EL TITULO UNICAMENTE A QUIEN ORDENE EL JUZGADO.

CONFIRMACION	
<input type="checkbox"/> ELECTRONICA (SAE) <input type="checkbox"/> PERSONAL NOMBRE DE QUIEN CONFIRMO:	 FIRMA Y SELLO AUTORIZADOS BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Banco Agrario de Colombia
 PROTECTOR
 50.500.000.00

285

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.890.955**
CRUZ SANTAMARIA

APELLIDOS
MARIA LUCERO

NOMBRES

Maria Cruz Santamaria

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1968**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 **O-** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAY-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00301109-F-0051890955-20110516

0026977205A 1

1511327618

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.890.955**
CRUZ SANTAMARIA

APELLIDOS
MARIA LUCERO

NOMBRES

Maria Juana Cruz Santamaria

FIRMA



282



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-ABR-1968**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O-
G.S. RH

F
SEXO

09-MAY-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00301109-F-0051890955-20110516

0026977205A 1

1511327616

*Maria Juana Cruz
51890955*

28/02/19
6Fw03
Simely

Señor

OFICINA EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

E. S. D.

10

202

31985 2MAR'19 AM 8:59

2064-2019

OF. EJ. CIV. MUN. REHATES

REFERENCIA: Proceso No. 1100140030301620110053900

DEMANDANTE: URBANIZACION TECHO

DEMANDADO: JUAN RODRIGUEZ

Yo MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA identificada con cédula de ciudadanía No. 51.890.955 de Bogotá, solicito a su despacho la devolución del Título de Depósito Judicial No. 400100007069654, por valor de \$50.500.000, consignado para participar en la diligencia de remate programada por su despacho dentro del proceso citado en referencia.

Lo anterior, ya que como es de su conocimiento fue suspendida dicha diligencia por su despacho por concepto: FALLAS SERVICIO ENERGIA EDIFICIO.

Cordialmente,


MARIA LUCERO CRUZ SANTAMARIA
C.C. 51.890.955 de Bogotá

W



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REGISTRO DISTRITAL

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de Habeas Data".

Radicación No.: 403450

Fecha: 23/04/2019

Información Jurídica

N ^o Cédula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaria
050S00998535	5321	16/10/1996	19

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 - Código postal: 110851

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

KR 77 20 39S IN 12 AP 102 FECHA:04/08/2003

Código de sector catastral:

004548 01 01 018 01004

CHIP: AAA0050ZSTO

Número Predial Nal: 110010145084800010001918010004

Cédula(s) Catastral(es)

33S 77 1 112

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 74,120,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contacto@catastrobogota.gov.co, Puesto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 23 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co, Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: AF35DC9DC521



Nit : 900.127.768-9

FACTURA DE VENTA N° FE 10086



RES. DIAN No. 18762012080098, Num. Autorizado del 1 al 42778

CUFE 95rd31a212fb4c516d81b39fc609e7645e3c8dd6d

C - 260462

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO
23-04-2019 16:35:57

SEDE TERRITORIAL

SUPERCADE C.A.D.

DEPENDENCIA

GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUARIO

FECHA DE VENCIMIENTO

23-04-2019

No SOPORTE PAGO

Cliente	ESPERANZA FORERO MORENO	NIT Ó CC	51645650
Dirección	KR 105H 70D 49	Ciudad	BOGOTÁ D.C.
E-mail	snymitda@hotmail.com	Teléfono	3118676627
Forma de Pago	EFFECTIVO	Banco	SU* MERIS CTA AH 91000002450

Producto	Nombre	Cant.	Vr.Unitario	Subtotal	%Iva	IVA	TOTAL
813	CERTIF.CATASTRAL REGISTRO FANUM 2019	1	10,840	10,840	19	2,060	12,900
TOTAL S:				10,840		2,060	12,900

SON DOCE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA ENTIDAD NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones : CERTIFICACION RAD 2019-403450

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

- Autorización de Numeración 28 de diciembre de 2018 DEL 1 AL 42778 vigencia 18 meses. Factura electrónica DUT 1625 de 2016.
- No contribuyente del impuesto sobre renta y complementarios - artículo 22 del E.T.
- No contribuyente de ICA art.1 Acuerdo 16 de 1999 del Consejo de Bogotá.
- No efectuar retención de IVA, agente retenedor de IVA artículo 437-2 del E.T.

Av. Cra 30 No 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
 www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

290

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539
ORIGEN:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ASUNTO	ENTREGA DE CERTIFIADO CATASTRAL

En mi calidad de apoderado de la parte actora y dando cumplimiento al auto del 27 de Marzo de 2019, presento ante su despacho el original del certificado catastral, con el fin de realizar el avalúo comercial del inmueble embargado y secuestrado dentro de este proceso, dicho avalúo queda así:

VALOR AVALUO CATASTRAL \$ 74.120.000

Valor avalúo comercial el cual corresponde al avalúo catastral más el 1.50% = **\$111.180.000**

Por lo antes expuesto de la manera más atenta le ruego impartirle su aprobación a este avalúo.

Además se anexa factura de venta FE 10086 del 23 de Abril de 2019 del SuperCade por valor \$ 12.900.00

De usted señor juez, con todo respeto.

Del señor Juez, con todo respeto.

JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. No. 25.808 del CSJ

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

00675 26-ABR-'19 12:36

Handwritten notes:
SF
Letra
3970-120-6



República de Colombia
Departamento Administrativo de Planeación
Bogotá, D.C.

C4

Al despacho del Señor Gobernador _____

Observación: _____

El (la) Secretario (a) _____

RE. EXEC. CIVIL MAPA.

00012 SP-ARR-13 15+38



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

201

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Ref. (016-2011-0539)

Del avalúo allegado por el extremo actor, córrase traslado a la pasiva por el término de 3 días conforme a lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P.

Notifíquese,

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C., 09 de mayo de 2019
Por anotación en estado N° 77 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Yelis Yael Tirado Maestre
Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

292

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO 2011 - 0539
ORIGEN: JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO

En mi calidad de apoderado de la parte actora, teniendo en cuenta que la parte pasiva, durante el termino de traslado del avalúo comercial guardo silencio, razón por la cual de la manera más atenta le solicito impartirle su aprobación.

Del señor Juez, con todo respeto.



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

2017
Jeter

32436 20-MAY-19 8:23

4697-2019-4-016



República de Colombia
República de Colombia
Ministerio de Educación
Bogotá, D.C.

22 MAY 2019

04

Ministerio de Educación
Bogotá, D.C.

22 mayo
ALDESPACHO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 7 No. 12 C 23 -Piso 6º Tel: 2437531
Email: flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

293

OFICIO No. 2107

2-22

31999 28-MAY-'19 11:44

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

5044-57-16

Bogotá D.C. Mayo 28 de 2019

Señores
JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

Ref. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
De: MAGDA MILENA ESCOBAR SILVA C.C. 52.109.675
Contra: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 79.540.733
RAD: 11 001 31 10 019 2004-00934 02

Me permito comunicarle que mediante auto de fecha 16/01/2019, se decretó el **EMBARGO DEL REMANENTE**, así como de los bienes que se llegaren a desembargar y que le puedan corresponder a **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, dentro del proceso de radicado No. 2011-00539 de **AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** en contra del referido señor **JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, que cursa en esa Sede Judicial.

Sírvase proceder de conformidad.

Al contestar por favor citar la referencia completa del proceso.

Atentamente,

OSCAR EDUARDO OBANDO O'DONEL
Secretario



VP

Objetos de Ejecución
Civil Internacional de Buenos Aires
12.9 MAY 2019



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2944

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., seis (06) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Ref. (016-2011-0539)

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el avalúo allegado conforme lo dispuesto en el artículo 444 de la codificación adjetiva, no fue objeto de observaciones.

Notifíquese (2),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 07 de junio de 2019
Por anotación en estado N° 097 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Yelis Yael Tirado Maestre
Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

2915

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., seis (06) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Ref. (016-2011-0539)

El oficio N° 2107 proveniente del Juzgado 19 de Familia de Bogotá, agréguese a los autos para los fines a que haya lugar.

Por lo anterior, téngase en cuenta el embargo de remanentes ordenado por la autoridad judicial en cita, inclusive de los bienes de propiedad del ejecutado JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, de conformidad con el artículo 466 del C.G.P.

La Oficina de Ejecución Civil Municipal oficie de conformidad.

Notifíquese (2),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 07 de junio de 2019
Por anotación en estado N° 097 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Yelis Yael Tirado Maestre
Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

N-6

Handwritten signature

OFICIO No. 35115
JUZGADO 19 FAMILIA

83289 21-JUN-19 15:19

Bogotá D. C., 17 de Junio de 2019

Señor:
JUEZ 19 DE FAMILIA
Ciudad

REF: Juzgado 16 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Proceso Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-016-2011-00539-00 iniciado por AGRUPACION URBANIZACION TECHO NIT. 830.125.439-8 contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ C.C. 79.540.733 (origen Juzgado 16 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 06 de Junio de 2019, proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de informarle que se tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado por ustedes mediante oficio No. 2107 del 28 de Mayo de 2019, en su debida oportunidad si a ello hay lugar.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal No. 019-2004-00934-02 que adelanta MAGDA MILENA ESCOBAR SILVA contra JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Diana Paola López López
Ejecutiva de Ejecución Civil Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Juan D

FIR OF
17/6/19

292

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539
ORIGEN	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ASUNTO	SOLICITUD FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderado de la parte actor de la manera más atenta solicito a su despacho se sirva señalar fecha y hora, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso en referencia.

Del señor Juez, con todo respeto.

JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.

OF. ESEC. CIVIL MPAL.
Ofrudo's
35501 12-JUN-19 0:20
5559-2019-3-016



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Unidad de Ejecución Civil
de Bogotá D.C.
LIB. BRACHO

04

27 JUN 2019

Ministerio del Poder Judicial

Unidad de Ejecución Civil

de Bogotá D.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

8102

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., doce (12) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Ref. 016 201 00539

Previo al estudio de la fijación de fecha para almoneda, se requiere a las partes para que alleguen la actualización de la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 (Núm. 3) del Código General del Proceso, incluyendo en la misma todos los dineros que hasta la fecha se hayan entregado si es del caso y aquellos constituidos pendientes de pago, e imputé los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1653 del C.C.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá, D.C 15 de julio de 2019
Por anotación en estado N° 121 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Yelis Yael Tirado Maestre
Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

~~25/01/2020~~
C.M.M.B.O.
V
200

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539
ORIGEN	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ASUNTO	SOLICITUD FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderado de la parte actora de la manera más atenta solicito a su despacho se sirva señalar fecha y hora, para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso en referencia.

Del señor Juez, con todo respeto.



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.

JF 22
67177 15-JAN-20 11:20

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.
172-50-16

Oficina de Ejecución
Civil de la Corte Suprema

Nº
27-ENE-2020



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

300

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020)

Ref. 016-2011-00539

Visto el documental que antecede y previo a fijar fecha de remate, se conmina a la abogada ejecutante actualizar el avalúo del bien aquí perseguido para la presente anualidad.

Además, visto el auto del 12 de julio de 2019, se requiere a las partes para que alleguen la actualización de la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 (Núm. 3) del Código General del Proceso, incluyendo en la misma todos los dineros que hasta la fecha se hayan entregado si es del caso y aquellos constituidos pendientes de pago, e imputándolos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1653 del C.C.

Notifíquese (2).

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C. 29 de enero de 2020
Por anotación en estado N° 12 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA JUDICIAL
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA DATOS PARA
RADICACIÓN DEL PROCESO
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**
(ACUERDO 11127 DE 2018)
CARRERA 10 No. 14 – 33 PISO – 2°
BOGOTÁ – COLOMBIA
cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 2865961

DESPACHO COMISORIO

DEMANDANTE

AGRUPACION URBANIZACION
TECHO

DEMANDADO

JUAN CARLOS RODRIGUEZ
HERNANDEZ

100140030652011-00539-00



302

Despacho Comisorio N° 1328

La Secretaría de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Hace Saber
Al

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE ESTA CIUDAD - REPARTO
Y/O ALCALDIA DE LA LOCALIDAD CORRESPONDIENTE Y/O CONSEJO DE
JUSTICIA DE BOGOTÁ.

REF: Ejecutivo Singular No. 11001-40-03-016-2011-00539-00 iniciado por
AGRUPACION URBANIZACION TECHO contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ
HERNANDEZ. Juzgado 16 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 16 de Civil
Municipal)

Mediante auto de 20 de febrero de 2018, proferido dentro del proceso de la
referencia, se le comisionó para la práctica de la diligencia de ENTREGA del inmueble
identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S - 998535, ubicado en la
CARRERA 78 F NO. 0-33 Int. 12 Apto. 102 de esta ciudad, el cual deberá ser
entregado a quien funge como su secuestre, señor ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA
LTDA.

Se advierte que la diligencia en cita deberá efectuarse en un plazo no mayor a quince
(15) días después del recibo de la comisión, HACIENDO USO DE LA FUERZA PUBLICA SI
FUERE NECESARIO, misma en la que no se admitirá oposición alguna.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 20 de febrero de 2018

Actúa como apoderado de la parte demandante JULIO CESAR JIMENEZ
MORALES, identificado con C.C. 8.267.780 de Bogotá y T.P. 25.806 del C. S de la
J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente
Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 27 de febrero de 2018.

Sírvase proceder de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y
PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, por el señor Jefe de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, Sala Administrativa del Consejo
Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 44-33 Piso 1°.
Tel: 2438795



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



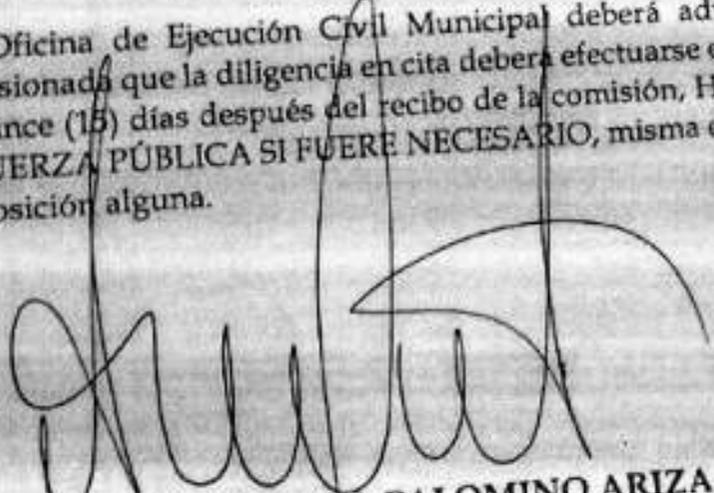
JUZGADO DICIÉISIS (16°) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., Veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018)
Ref. 016-2011-00539

En atención a los autos el informe que precede, no obstante, en atención a la
sentencia que precede, este despacho DISPONE:

COMISIONAR al señor Juez Civil Municipal de Pequeñas Causas de esta
ciudad (Artículo 2 Literal B Acuerdo No. PSAA15-10443 del 16 de diciembre
de 2015 del CSJ) - Reparto y/o a la Alcaldía de la Localidad correspondiente
(Artículo 38, inciso 2 del C.G.P.), y/o al Consejo de Justicia de Bogotá
(Circular PCSJC17-10 del 09 de marzo de 2017 y PCSJ17-37 del 27 de
septiembre de 2017), para practicar la diligencia de ENTREGA del bien
inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-998535, ubicado
en la Carrera 78 F No. 0-33 Int. 12 Apto. 102 de esta ciudad, al auxiliar de la
justicia (secuestre) ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA. Librese
Despacho Comisorio con los insertos del caso.

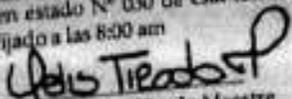
Por igual, la Oficina de Ejecución Civil Municipal deberá advertir a la
autoridad comisionada que la diligencia en cita deberá efectuarse en un plazo
no mayor a quince (15) días después del recibo de la comisión, HACIENDO
USO DE LA FUERZA PÚBLICA SI FUERE NECESARIO, misma en la que no
se admitirá oposición alguna.

Notifíquese,


ANGÉLICA BIBIANA PALOMINO ARIZA
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal
de Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de febrero de 2018
Por anotación en estado N° 030 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 am


Yelis Yael Tirado Maestre
Secretario

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el Pin No: 17030325734206060

Nro Matricula: 508-998535

Impreso el 3 de Marzo de 2017 a las 04:39:00 PM
**CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina
BOGOTA ZONA SUR DEPTO. BOGOTA D.C. MUNICIPIO BOGOTA D.C. VEREDA BOGOTA D.C.
RADIACION: 86-110687 CON HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-09-1986
ESTADO CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ACTIVO

Y LINDEROS
ESTADO INTERIOR 12. ESTA SITUADO EN EL PRIMER PISO LADO DERECHO DEL VESTIBULO, TIENE UN AREA PRIVADA DE
DE 2.20 MTS. Y SUS LINDEROS ESTAN DETERMINADOS EN LA PLANTA 2-A. SE OPTA POR EL SISTEMA GRAFICO
DECRETO 107 DE 1983 COEFICIENTES: TABLA 1- 0.0369%, TABLA 2- 2.017%, TABLA 3- 10.1%
ARTICULO 4 DECRETO 107 DE 1983

SUPERINTENDENCIA

INFORMACION TECHO FOLIO MATRIZ 050-0911309.- INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ADQUIRIDO POR COMPRA A HERRERA
EQUIPO UNIVERSAL LTDA. POR LA ESCRITURA N. 2501 DEL 07-07-1983 NOTARIA 13 DE BOGOTA. ESTA
CITADA REGISTRADA AL FOLIO 050-0911309 POR COMPRA A
AS LOS LOTES QUE ENGLOBA POR LA ESCRITURA N. 2328 DEL 20-09-1983 NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0746586. ESTA
BUCARICA LTDA. POR LA ESCRITURA N. 2328 DEL 20-09-1983 NOTARIA 13 DE BOGOTA REGISTRADA AL FOLIO 050-0746586. ESTA
AL FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA POR LA ESCRITURA N. 1527 DEL 25-06-1973 NOTARIA 13
AL FOLIO 050-0412106. ESTA ADQUIRIDO POR CESION QUE LE HIZO LA NACION DE ACUERDO A LA ESCRITURA N. 1351
DE BOGOTA LA NACION ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION POR CESION QUE LE HIZO LA EMPRESA COLOMBIANA DE
LA ESCRITURA N. 1529 DEL 07-04-1961 NOTARIA 2 DE BOGOTA. HERRERA MONTOYA NAVARRO EQUIPO UNIVERSAL
POR COMPRA A INVERSIONES KEA LTDA. POR ESCRITURA N. 2797 DEL 16-09-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA. ESTA
A INVERSIONES A.K.L. LEGA & CIA. LTDA. INALTA POR ESCRITURA N. 75 DEL 26-01-1983 NOTARIA 21 DE BOGOTA. ESTA
A URBANIZACION BUCARICA LTDA. POR LA ESCRITURA N. 743 DEL 22-04-1982 NOTARIA 13 DE BOGOTA, REGISTRADA AL
Y ESTA ADQUIRIDO COMO SE EXPRESO ANTERIORMENTE.

DEL INMUEBLE

TRANSACCION
EN 12 AP 102 (DIRECCION CATASTRAL)
77-23-39 S APTO. 102 MZA. 1, AGRUPACION URBANIZACION TECHO

ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integracion y otros)

ACCION: Nro 001 Fecha: 04-09-1986 Radicacion: 86-110687

VALOR ACTO: \$0

ESCRITURA 1262 del 22-04-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

X

ACCION: Nro 002 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43832

VALOR ACTO: \$1.430.000

ESCRITURA 4817 del 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CCN 41353430 X

DE INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL
A SANCHEZ DE ALFARO NEYFE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el Pin No: 17030325734206060 Nro Matricula: 505-998535

Impreso el 3 de Marzo de 2017 a las 04:39:00 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43832 ESCRITURA 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA HIPOTECA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) INSTITUTO TERRITORIAL SANCHEZ DE ALFARO NEYFE	VALOR ACTO: \$0 CC# 41353450 X
ANOTACION: Nro 006 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43832 ESCRITURA 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA HIPOTECA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) INSTITUTO TERRITORIAL SANCHEZ DE ALFARO NEYFE	VALOR ACTO: \$1.030.000 CC# 41353450 X
ANOTACION: Nro 005 Fecha: 02-04-1987 Radicacion: 87-43832 ESCRITURA 25-11-1986 NOTARIA 15. de BOGOTA PATRIMONIO DE FAMILIA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) INSTITUTO TERRITORIAL SANCHEZ DE ALFARO NEYFE	VALOR ACTO: \$0 CC# 41353450 X
ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-02-1989 Radicacion: 89-4669 ESCRITURA 7035 del 12-12-1988 NOTARIA 15. de BOGOTA DECLARACION 999 ACLARACION ESCRITURA 1262 DE 22-04-86 NOTARIA 15 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE DETERMINAR EL COEFICIENTE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS INMUEBLES DE LA AGRUPACION DE LA URBANIZACION TECHO PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL	VALOR ACTO: \$0
ANOTACION: Nro 007 Fecha: 31-01-1995 Radicacion: 6785 ESCRITURA 2732 del 12-11-1994 NOTARIA 15. de SANTAFE DE BOGOTA CANCELA anotación No: 4 ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto) SANCHEZ DE ALFARO NEYFE	VALOR ACTO: \$1.430.000 X
ANOTACION: Nro 008 Fecha: 31-01-1995 Radicacion: 6785	

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Lo guarda de la fe publica

4
05

5
300

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el 3 de Marzo de 2017 a las 04:39:00 PM
Nro Pin No: 17030325734206060 Nro Matricula: 505-998535

**CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION***

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

NOTARIA 15 de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$0

CONDICION RESOLUTORIA
INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 41353450 X

NOTARIA 15 de SANTA FE DE BOGOTA
Fecha: 15-07-1996 Radicacion: 1996-55750

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la ley

VALOR ACTO: \$

NOTARIA 15 de SANTA FE DE BOGOTA
Fecha: 15-05-1996 Radicacion: 1996-55750
CONDICION: CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA
INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 41353450 X

ALFARO NEYFE
DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGAREN A TENER

NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA
Fecha: 15-11-1996 Radicacion: 1996-92143
VALOR ACTO: \$24.800.000

NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA
Fecha: 15-10-1996 Radicacion: 1996-92143
CONDICION: 301 COMPRAVENTA
INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 41353450

CC# 79540733 X

ALFARO NEYFE
HERNANDEZ JUAN CARLOS
VALOR ACTO: \$

NOTARIA 19 de SANTA FE DE BOGOTA
Fecha: 15-11-1996 Radicacion: 1996-92143
CONDICION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA
INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 79540733 X

HERNANDEZ JUAN CARLOS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA
VALOR ACTO: \$

NOTARIA 52 de SANTA FE DE BOGOTA
Fecha: 22-07-1999 Radicacion: 1999-47910
CONDICION: 401 EMBARGO EJECUTIVO
INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 79540733 X

PARRA HILDA BEATRIZ
HERNANDEZ JUAN CARLOS

NOTACION: Nro 013 Fecha: 29-11-2000 Radicacion: 2000-80907

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

con el Pin No: 17030325734206060

Nro Matricula: 595-998025

Impreso el 3 de Marzo de 2017 a las 04:39:00 PM

**CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio)-Titular de dominio incompleto)

RODRIGUEZ BELDA BEATRIZ

RODRIGUEZ CARLOS

Fecha: 04-10-2001 Radicación: 2001-64478

JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

EMBARGO EJECUTIVO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio)-Titular de dominio incompleto)

RODRIGUEZ JOSE POLIDORO

RODRIGUEZ CARLOS

RODRIGUEZ PEDRO

Fecha: 01-06-2009 Radicación: 2009-47272

JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$

Cancelación No: 14

CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio)-Titular de dominio incompleto)

RODRIGUEZ OLIVOS JOSE POLIDORO

RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

RODRIGUEZ PEDRO

CC# 79548733

Fecha: 01-06-2009 Radicación: 2009-47272

JUZGADO 27 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$

EMBARGO DE REMANENTES QUEDA A DISPOSICION

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MPAL DE BOGOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio)-Titular de dominio incompleto)

RODRIGUEZ ARAQUE MESIAS

RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS

CC# 79548733 X

Fecha: 01-06-2009 Radicación: 2009-47273

JUZGADO 22 CIVIL MPAL de BOGOTA D.C

VALOR ACTO: \$

Cancelación No: 16

CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio)-Titular de dominio incompleto)

7
7000

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso con el Pin No: 17030325734206060

Nro Matricula: 505-998535

Impreso el 3 de Marzo de 2017 a las 04:39:00 PM

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION*

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

REGISTRADO
HERNANDEZ JUAN CARLOS

CCF 79546733

Acto No: 24-03-2011 Radicacion: 2011-19478
Acto No: 28-11-2012 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$19.840.000

CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA
INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

REPUBLICA
HERNANDEZ JUAN CARLOS

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

CCF 79546733

Acto No: 27-06-2012 Radicacion: 2012-81267
Acto No: 10-02-2012 JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ACTO MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL EJECUTIVO SINOLAR NO. 11-0539 JUZGADO 16
DE BOGOTA
QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

URBANIZACION TECHO
HERNANDEZ JUAN CARLOS

CCF 79546733 X

DE ANOTACIONES: *19*

NOTAS: (Información Anterior o Corregida)
Acto No: 2 Nro corrección: 1

Radicación: C2007-11595

Fecha: 16-08-2007

VALOR CATASTRAL CON EL C.H.L.P.: SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0259
2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/05/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

8
309

Para verificar la autenticidad de este documento puede verificar en la página www.sntn.gov.co por certificado

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Impreso con el Pin No: 17030325734206060

Nro Matrícula: 50S-998535

Impreso el 3 de Marzo de 2017 a las 04:39:00 PM

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION***

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni el uso de esta obra por terceros, tanto quienes accedan a ella por la vía digital como quienes reproduzcan o difundan esta obra, sin el consentimiento expreso y escrito del titular de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual y de sus derivados.

FECHA: 03-03-2017

JOSE NAIMEN AYUD



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
la guarda de la fe pública

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2018

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA
SIGLA : ASJUES LTDA
N.I.T. : 900104902-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01632470 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 8 DE JUNIO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 2,000,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 10 NO. 15-39 OF. 506
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 10 NO. 15-39 OFICINA 506
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531443
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29	01531445
02	2013/11/13	JUNTA DE SOCIOS	2013/11/14	01780996

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: SERVICIOS DE SEQUESTRES DE BIENES INMUEBLES, SEQUESTRES BIENES MUEBLES Y ENSERES, PERITOS DE: EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, BINES MUEBLES Y ENSERES, INMUEBLES DE LOS DIFERENTES JUZGADOS DIFERENTES JUZGADOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE FAMILIA MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES DEL ORDEN JURISDICCIONAL. ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, ALQUILER Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUANDO HAYA LUGAR SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES CON LA ACTIVIDAD PROPIAS DEL NEGOCIO Y SUS BIENES SOCIALES. ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS EN LITIGIO, POR CUENTA PROPIA O ASOCIADA CON TERCEROS. CELEBRAR CONTRATO DE CUANTAS CORRIENTES AHORRO SOBREGIROS Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO BANCARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. OFERTA Y ASESORÍA LEGAL A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, CELEBRAR CONTRATOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE OBJETO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. DAR O RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS SIEMPRE QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES SEAN LÍCITAS Y COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. PROHIBICIONES LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE PERSONAS DISTINTAS A SUS SOCIOS. ASÍ MISMO LOS SOCIOS DE ESTA NO PODRÁN CONSTITUIRSE EN GARANTES SE OBLIGACIONES DE TERCEROS COMPROMETIENDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZARSE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO A LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. Y LAS ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y DEFENSA DE CARÁCTER LEGAL Y CONTABLE EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTE: DERECHO COMERCIAL: SOCIEDADES (DERECHO CORPORATIVO), SUCURSAL, EXTRANJERA EN COLOMBIA, EMPRESA, SEGUROS, CONTRATOS MERCANTILES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y PATENTES, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA. DERECHO FINANCIERO, RÉGIMEN

CAMBIARIO Y MERCADO BURSÁTIL, AUDITORIO, CONTABLE Y JURÍDICO. DERECHO LABORAL: INDIVIDUAL, COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL. DERECHO PÚBLICO, CONSTITUCIONAL, TUTELAS, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, ADUANERO, DISCIPLINARIO, AMBIENTAL, AERONÁUTICO. ADEMÁS LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ PREPARAR O ASESORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONCURSOS, LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y EN GENERAL ESTUDIOS O PROYECTOS DE CARÁCTER EMPRESARIAL, PÚBLICOS PRIVADOS O MIXTOS, DERECHO CIVIL: BIENES, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, SUCESIONES, FAMILIA. DERECHO PENAL: PARTE CIVIL, DEFENSAS, PENITENCIARIO Y CARCELARIO, CASACIÓN, INMIGRACIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAMIENTO Y OTRAS FORMAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PORTAFOLIO ESPECIAL: LEGALES Y DE SERVICIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; OUTSOURCING EN SERVICIOS LEGALES, INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DE CAPITAL EXTRANJERO EN COLOMBIA, ASESORÍA FINANCIERA INTERNACIONAL. HACER CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PUEDE SER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS:1) APODERAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.2) CONSTITUIR OFICINAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS ASÍ COMO EN EL EXTERIOR.3) FIRMAR CONVENIOS Y/O ALIANZAS CON OFICINAS DE ABOGADOS Y COMPAÑÍAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES RELACIONADOS, DE RECONOCIDA PRESTANCIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EXTRANJERO.4) SER SOCIO DE OTRAS EMPRESAS Y SOCIEDADES SIN IMPORTAR SU OBJETO SOCIAL. 5) SER PARTÍCIPE, MIEMBRO O PARTE EN CONTRATOS TALES COMO; CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SIN IMPORTAR SU OBJETO.6) ORGANIZAR, DICTAR, DESARROLLAR SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, CAPACITACIÓN EN MATERIA LEGAL Y CONTABLE.7) OTORGA Y RECIBIR GARANTÍAS REALES, PERSONALES, BANCARIAS, DE TODO TIPO.8) ADQUIRIR UTILIZAR, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, COMPRAR Y VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES.9) EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO. 10)ADMINISTRAR, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ETC., TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES.11)CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHO MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR, AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS.12)SUBCONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS.13)EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES,

3/11
10

COMERCIALES, FINANCIEROS, SIEMPRE QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS Y TIENDA AL MEJOR CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$3,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANGUINO VEGA JHON JAIRO C.C. 000000079961663

NÓ. CUOTAS: 2,900.00 VALOR: \$2,900,000.00

GONZALEZ GIL ADRIANA DEL ROCIO C.C. 000000037293922

NÓ. CUOTAS: 100.00 VALOR: \$100,000.00

TOTALES

NÓ. CUOTAS: 3,000.00 VALOR: \$3,000,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0231 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 9 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00166780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO. 2017-1084, DE: YURI ANDREA BAQUERO GOMEZ, CONTRA: JHON JAIRO SANGUINO VEGA, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES, ACCIONES O PARTES DE INTERÉS QUE POSEA EL SEÑOR JHON JAIRO SANGUINO VEGA DENTRO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781000 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE

SANGUINO VEGA JHON JAIRO	C.C. 000000079961663
--------------------------	----------------------

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUPLENTE DEL GERENTE

SANGUINO VEGA JHON JAIRO	C.C. 000000079961663
--------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMÁS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS HASTA CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L.V.) B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 11936935764B38

9 DE JULIO DE 2019 HORA 10:01:25

0119369357

PÁGINA: 3 DE 3

CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 22 DE AGOSTO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

u
312

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Penta". The signature is written in a cursive, flowing style.



313
12

Información del Auxiliar

DATOS AUXILIAR

Número de Documento	Tipo de Documento
900104902	NT
Nombres	Apellidos
ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA	
Departamento Inscripción	Municipio Inscripción
BOGOTA	BOGOTA
Fecha de Nacimiento	Dirección Oficina
2008/2010	CARRERA 10 NO. 15-39 OFICINA 506
Ciudad Oficina	Teléfono 1
BOGOTA	3224000861
Celular	Correo Electrónico
3224000861	ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM
Estado	
AUXILIAR(ACTIVO)	

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	

1 - 1 de 1 registros anterior 1 siguiente

ULTIMOS OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	Activo	

1 - 1 de 1 registros anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2019	01/04/2021	Activo

1 - 1 de 1 registros anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio: Fecha Fin:

Consultar Nombramientos



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

312 13

Fecha: 29/jul/2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

047

GRUPO

DESPACHOS COMISORIOS

61127

SECUENCIA: 61127

FECHA DE REPARTO: 29/07/2019 4:54:43p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 047 PEQ. CAUSAS Y COMP. MULT. BOGOTA

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

SD568597

AGRUPACION URBANIZACION
TECHO

01

3267780

JULIO CESAR JIMENEZ MORALES JIMENEZ MORALES

03

OBSERVACIONES:

REPARTO HMM08

FUNCIONARIO DE REPARTO

REPARTO HMM08

v. 2.0

MΦΤΣ

Diana María Romero
Diana María Romero
Juzgado 047

80066007

2011-539

14
9/5

RECIBIDO DE LA OFICINA JUDICIAL, HOY _____

INFORME REPARTO

PODERES

PODER () PODER GENERAL () PODER ESPECIAL () ENDOSADO ()
NOMBRE PROPIO () AGENTE OFICIOSO () REPRESENTANTE LEGAL ()

TITULOS

CHEQUE ()	CONTRATO DE COMPRAVENTA ()
PAGARE ()	CONTRATO DE PRENDA ()
LETRA DE CAMBIO ()	CONTRAT PREST DE SERVICIOS ()
ESCRITURA ()	REGISTRO DE DEFUNCION ()
CONTRATO DE ARRENDAMIENT ()	RESOLUCIONES ()
COPIAS AUTENTICAS ()	SENTENCIA ()
FACTURAS ()	CONTRATO DE LEASING ()
CUOTAS DE ADMINISTRACION ()	CERTIFICADO EXTRAJUICIO ()
ACTA DE CONCILIACION ()	ACCIÓN DE TUTELA ()

ANEXOS

TABLA DE INTERES BANCARIO ()
 CERTIFICADO GARANTIA MOBILIARIA ()
 CERTIFICADO DE TRADICION ()
 CERTIFICACION DE TRADICION VEHICULO ()
 CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ()
 CERTIFICADO CATASTRO ()
 CERTIFICADO DE SUPERFINANCIERA ()
 CONSTANCIA ALCALDIA ()
 COPIA CEDULA Y/O REGISTRO CIVIL ()
 RECIBOS ()
 DEMANDA (SI) TRASLADOS () COPIA ARCHIVO () MEDIO MAGNÉTICO ()

OTROS: Despacho Comis 0110 y sus anexos

MEDIDAS CAUTELARES ()

OBSERVACIONES: _____

AL DESPACHO HOY _____

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Atendiendo el anterior Despacho Comisorio número 1328, proveniente del **JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**, el Despacho,

DISPONE:

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 del Código General del Proceso, el cual reza: "...La comisión podrá consistir en la solicitud, por cualquier vía expedita, de **auxilio a otro servidor público para que realice las diligencias necesarias...**" (Negrilla fuera del texto). Sustracción que para el este asunto es de importancia, teniendo en cuenta que el citado Despacho Judicial comisiona a este Juzgador con la finalidad que se realice la **ENTREGA** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-998535 de propiedad de la aquí demandada. Para lo cual se señala la hora de las 8 A.M. del día 12 del mes de SEPTIEMBRE del año en curso.

Una vez cumplida la comisión, previa las anotaciones en los registros respectivos, regrésense la diligencias al lugar de origen.

Oficiese al comitente que este Despacho Judicial asumió el conocimiento de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ.

Juez

<p>JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notifica por anotación en estado N° 117 fijado hoy 30/08/2019 a la hora de las 8:00 A.M.</p>
<p> JUAN LEÓN MUÑOZ Secretario</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.

E.C. No. 00799

SEÑOR(A):
ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA
DIRECCION CARRERA 10 no.15-39 OF. 506
BOGOTÁ

COMUNICO ESTE DESPACHO FIJO FECHA PARA EL **DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA**, FIN LLEVAR A CABO LA **DILIGENCIA DE SECUESTRO PROGRAMADA Y EN LA CUAL USTED ESTA DESIGNADO COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN CALIDAD DE SECUESTRE**. EN EL MARCO **DESPACHO COMISORIO No 1328** DEL PROCESO **2011-00539** PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, POR LO ANTERIOR SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA. **SE LE ADVIERTE QUE SU INCUMPLIMIENTO LE ACARREARA LAS SANCIONES DE LEY.**

JUAN LEÓN MUÑOZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.

E.C. No. 00799

SEÑOR(A):
ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA
DIRECCION CARRERA 10 no.15-39 OF. 506
BOGOTÁ

COMUNICO ESTE DESPACHO FIJO FECHA PARA EL **DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA**, FIN LLEVAR A CABO LA **DILIGENCIA DE SECUESTRO PROGRAMADA Y EN LA CUAL USTED ESTA DESIGNADO COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN CALIDAD DE SECUESTRE**. EN EL MARCO **DESPACHO COMISORIO No 1328** DEL PROCESO **2011-00539** PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, POR LO ANTERIOR SIRVASE COMPARECER EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA. **SE LE ADVIERTE QUE SU INCUMPLIMIENTO LE ACARREARA LAS SANCIONES DE LEY.**

JUAN LEÓN MUÑOZ
SECRETARIO

10 SEP 2019

Señor

JUEZ 47 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTÁ, D.C.
E.S.D.

JUZGADO 65 CIVIL MPAL

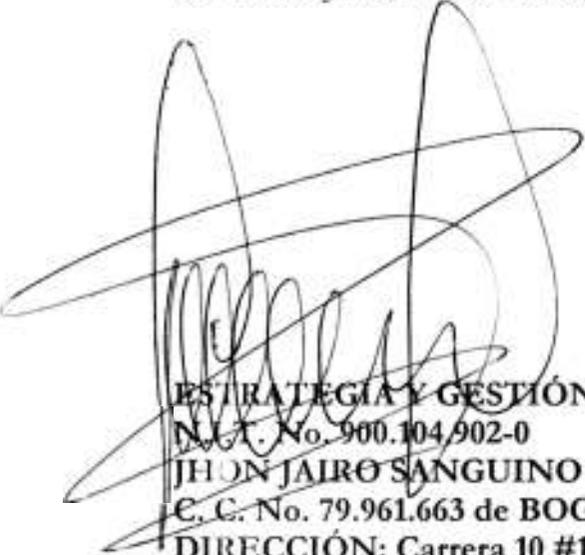
49067 19-SEP-17 16:49

12/07/17
315

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 2011-539
DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H.
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de firma, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA**, quien funge como secuestre dentro del despacho comisorio de la referencia, por medio del presente escrito concurre ante su honorable despacho con el fin de solicitar se fije **NUEVA FECHA Y HORA** lo más pronto posible toda vez que la diligencia de entrega la cual estaba programada para el día 11 de Septiembre del 2019 a las 8:00 Am no pudo ser realizada por el paro nacional.

Del señor Juez, atentamente,



ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA

N.I.T. No. 900.104.902-0

JHON JAIRO SANGUINO VEGA

C. C. No. 79.961.663 de BOGOTÁ

DIRECCIÓN: Carrera 10 #15-39 Oficina 506 Bogotá D.C.

CORREO: estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com

TELEFONO: 322 400 0861

RAD 2019-00539

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Debido a la protesta judicial llevada a cabo del día 12 del mes y año en curso, la diligencia señalada para esa data no fue posible evacuarla, razón por la cual, el Juzgado señala nuevamente la hora de las **08:00 am** del día **30 de Septiembre** del año en curso (2019) para que tenga lugar la misma.

NOTIFÍQUESE.

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
(Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas)
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 132 fijado hoy 23/09/2019 a la hora de las 8.00 A.M.

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario

19
320

Señor
JUEZ 47 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 2019-539
DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H.
DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de firma, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA**, quien funge como secuestre dentro del presente despacho comisorio, por medio del presente escrito al señor Juez, me permito manifestar que confiero *poder especial amplio y suficiente* a mi conferido, al abogado **MIGUEL ÁNGEL MALAGON RODRÍGUEZ**, quien se identifica civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que tome posesión del cargo de secuestre en nombre y representación de la sociedad secuestre conforme a la designación realizada y participe en la diligencia de entrega.

Atentamente,



ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA
N.I.T. No. 900.104.902-0
JHON JAIRO SANGUINO VEGA
C. C. No. 79.961.663 de BOGOTÁ
DIRECCIÓN: Carrera 10 #15-39 Oficina 909 Bogotá D.C.
CORREO: estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com
TELEFONO: 322 400 0861 -300 811 2920



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Tercero de lo Civil Municipal de Bogotá

130 SET. 2019

En Bogotá, D.C.

Comitente: **Jhon Jairo Sanguino Vega**

C.C. No. **79961663**

C.C. No. **136.157**

y más
y la firma

El Compañero

El Secuestre



ACEPTO:



MIGUEL ÁNGEL MALAGON RODRÍGUEZ
C.C. No. 1012419174 de Bogotá
T.P. No. 307.623 del C.S. de la J.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119403003704A6

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 08:34:10

0119403003

PÁGINA: 1 DE 3

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA

SIGLA : ASJUES LTDA

N.I.T. : 900104902-0 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01632470 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 2,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 10 NO. 15-39 OF. 506

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 10 NO. 15-39 OFICINA 506

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

20
321

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29 01531443	
04	2011/11/15	JUNTA DE SOCIOS	2011/11/29 01531445	
02	2013/11/13	JUNTA DE SOCIOS	2013/11/14 01780996	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2026 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: SERVICIOS DE SECUESTRES DE BIENES INMUEBLES, SECUESTRES BIENES MUEBLES Y ENSERES, PERITOS DE: EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO AGRÍCOLA, AUTOMOTORES, BINES MUEBLES Y ENSERES, INMUEBLES DE LOS DIFERENTES JUZGADOS DIFERENTES JUZGADOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE FAMILIA MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES DEL ORDEN JURISDICCIONAL. ARRENDAMIENTO, PRÉSTAMO, ALQUILER Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUANDO HAYA LUGAR SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES CON LA ACTIVIDAD PROPIAS DEL NEGOCIO Y SUS BIENES SOCIALES. ADQUISICIÓN Y NEGOCIACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS EN LITIGIO, POR CUENTA PROPIA O ASOCIADA CON TERCEROS. CELEBRAR CONTRATO DE CUANTAS CORRIENTES AHORRO SOBREGIROS Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO BANCARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. OFERTA Y ASESORÍA LEGAL A PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, CELEBRAR CONTRATOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE OBJETO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. DAR O RECIBIR EN ADMINISTRACIÓN BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS SIEMPRE QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES SEAN LÍCITAS Y COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. PROHIBICIONES LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE PERSONAS DISTINTAS A SUS SOCIOS. ASÍ MISMO LOS SOCIOS DE ESTA NO PODRÁN CONSTITUIRSE EN GARANTES SE OBLIGACIONES DE TERCEROS COMPROMETIENDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZARSE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO A LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. Y LAS ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE CONSTITUCIÓN. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA, CONSULTORÍA, ASISTENCIA Y DEFENSA DE CARÁCTER LEGAL Y CONTABLE EN TODAS LAS ÁREAS DEL DERECHO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTE: DERECHO COMERCIAL: SOCIEDADES (DERECHO CORPORATIVO), SUCURSAL, EXTRANJERA EN COLOMBIA, EMPRESA, SEGUROS, CONTRATOS MERCANTILES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y PATENTES, ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS Y RECUPERACIÓN DE CARTERA. DERECHO FINANCIERO, RÉGIMEN CAMBIARIO Y MERCADO BURSÁTIL, AUDITORIO, CONTABLE Y JURÍDICO. DERECHO LABORAL: INDIVIDUAL, COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL. DERECHO PÚBLICO, CONSTITUCIONAL, TUTELAS, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, ADUANERO, DISCIPLINARIO, AMBIENTAL, AERONÁUTICO. ADEMÁS LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ PREPARAR O ASESORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONCURSOS, LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y EN

GENERAL ESTUDIOS O PROYECTOS DE CARÁCTER EMPRESARIAL, PÚBLICOS PRIVADOS O MIXTOS, DERECHO CIVIL: BIENES, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, SUCESIONES, FAMILIA. DERECHO PENAL: PARTE CIVIL, DEFENSAS, PENITENCIARIO Y CARCELARIO, CASACIÓN, INMIGRACIÓN, CONCILIACIÓN, ARBITRAMIENTO Y OTRAS FORMAS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS; PORTAFOLIO ESPECIAL: LEGALES Y DE SERVICIOS PARA PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; OUTSOURCING EN SERVICIOS LEGALES, INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DE CAPITAL EXTRANJERO EN COLOMBIA, ASESORÍA FINANCIERA INTERNACIONAL. HACER CON LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA LA PROTECCIÓN, CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PUEDE SER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS: 1) APODERAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 2) CONSTITUIR OFICINAS EN OTRAS CIUDADES DEL PAÍS ASÍ COMO EN EL EXTERIOR. 3) FIRMAR CONVENIOS Y/O ALIANZAS CON OFICINAS DE ABOGADOS Y COMPAÑÍAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES RELACIONADOS, DE RECONOCIDA PRESTANCIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EXTRANJERO. 4) SER SOCIO DE OTRAS EMPRESAS Y SOCIEDADES SIN IMPORTAR SU OBJETO SOCIAL. 5) SER PARTÍCIPE, MIEMBRO O PARTE EN CONTRATOS TALES COMO: CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN SIN IMPORTAR SU OBJETO. 6) ORGANIZAR, DICTAR, DESARROLLAR SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, CAPACITACIÓN EN MATERIA LEGAL Y CONTABLE. 7) OTORGA Y RECIBIR GARANTÍAS REALES, PERSONALES, BANCARIAS, DE TODO TIPO. 8) ADQUIRIR UTILIZAR, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, COMPRAR Y VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES. 9) EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CRÉDITO ACTIVO O PASIVO. 10) ADMINISTRAR, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ETC., TODO TIPO DE TÍTULOS VALORES Y DEMÁS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. 11) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CRÉDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES. ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMÁS BIENES Y DERECHO MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR, AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS. 12) SUBCONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS. 13) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS, SIEMPRE QUE TENGAN DIRECTA RELACIÓN CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS Y TIENDA AL MEJOR CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

322

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$3,000,000.00 DIVIDIDO EN 3,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANGUINO VEGA JHON JAIRO C.C. 000000079961663

NO. CUOTAS: 2,900.00 VALOR: \$2,900,000.00

GONZALEZ GIL ADRIANA DEL ROCIO C.C. 000000037293922

NO. CUOTAS: 100.00 VALOR: \$100,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 3,000.00 VALOR: \$3,000,000.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 0231 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITO EL 9 DE MARZO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00166780 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO. 2017-1084, DE: YURI ANDREA BAQUERO GOMEZ, CONTRA: JHON JAIRO SANGUINO VEGA, SE DECRETO EL EMBARGO DE LAS CUOTAS SOCIALES, ACCIONES O PARTES DE INTERÉS QUE POSEA EL SEÑOR JHON JAIRO SANGUINO VEGA DENTRO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL USO DE LA RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y SU REPRESENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ESTARAN A CARGO DE UN GERENTE, CON SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUIEN REMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE ESTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 02 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01781000 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

SANGUINO VEGA JHON JAIRO C.C. 000000079961663

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01077118 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

SANGUINO VEGA JHON JAIRO C.C. 000000079961663

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : ADEMAS DE LOS ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION CONCERNIENTES AL GIRO ORDINARIO DE LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD, SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE: A. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS HASTA CIEN SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 S.M.M.L.V.) B. EJECUTAR LAS DECISIONES Y ORDENES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y CONVOCARLA CUANDO ASI LO REQUIERAN LOS INTERESES SOCIALES. C. CUSTODIAR LOS BIENES SOCIALES. D. INFORMAR CADA SEIS (6) MESES A LA JUNTA DE SOCIOS ACERCA DE LOS NEGOCIOS EJECUTADOS Y A EJECUTARSE. E. RENDIR LOS INFORMES RESPECTIVOS Y PRESENTAR LOS BALANCES ANUALES CORRESPONDIENTES. CONSTITUIR APODERADOS O MANDATARIOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL ADMINISTRATIVA O EXTRAJUDICIALMENTE. G. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE NO SEAN DE LA COMPETENCIA DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 119403003704A6

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019 HORA 08:34:10

0119403003

PÁGINA: 3 DE 3

71
323

JUNTA DE SOCIOS Y FIJARLES SU REMUNERACION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

*****)
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante P. A. S.

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
INSPECCION OCTAVA C DISTRITAL DE POLICIA

DESPACHO COMISORIO No. 2123
DESPACHO 16 C.M. DE EJECUCION DE BOGOTA
DESPACHO EJECUTIVO SINGULAR No. 2011-00539
DEMANDANTE AGRUPACION URBANIZACION TECHO
DEMANDADO JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE
INSPECCION CARRERA (97) 78 F No. 0 - 33 int 12 apto 102

En Bogota D.C. a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil dieciséis siendo la fecha señalada para la diligencia el despacho deja constancia que se hace presente el apoderado de la parte demandante doctor JULIO CESAR JIMENEZ MORALES con c.c. 3.267.780 y t.p. 25.808 del C.S. de la J. dirección era 70 No. 68 B - 23 tel. 3002770694. El Despacho deja constancia que teniendo en cuenta la inasistencia del auxiliar de la justicia designado y a solicitud del apoderado de la parte demandante se revoca su nombramiento y en su reemplazo se nombra a ABOGADOS ACTIVOS SAS nit. 900701937-0 representada para la presente diligencia por ROSA HELENA CARRILLO AREAS con c.c. 1.069.174.073 dirección calle 12 B No. 7 - 90 oficina 712 telefono 311 445 1348, quien promete cumplir bien y fielmente con las labores propias del cargo. Acto seguido nos trasladamos al lugar indicado por el comitente y una vez allí somos atendidos por el señor ROOSEVELT STEVE CRUVELA VELA con c.c. 79.903.391 quien enterado del objeto de la diligencia manifiesta: soy del consejo de administración y manifiesta que el inmueble se encuentra desocupado hace un año pero no tenemos la llave. De lo anterior se le corre traslado al apoderado quien manifiesta: solicito se decrete el allanamiento conforme los art. 112 y 113 del N.C.G.P. y para lo cual pongo a disposición del despacho al cerrajero JUAN CARLOS LEACOTT BEDOYA con c.c. 79.614.307 dirección era 78 F No. 0 - 33 local 1 telefono 3208145824. El despacho teniendo en cuenta lo anterior y para dar cumplimiento a la comisión procede a posesionar en el cargo al cerrajero y de acuerdo a lo contemplado en los art. 112 y 113 del N.C.G.P. procede a decretar el allanamiento y ordena al cerrajero la apertura de la puerta de ingreso al inmueble. El Despacho procede a alinear e identificar el inmueble dejando constancia que los linderos actuales son, por el NORTE con hall de ingreso al apto y parte con el apto 101 del mismo interior, por el sur con muro medianero que separa de apartamento de interior contiguo, por el oriente con zona verde interna del conjunto, por el occidente con zona verde interna del conjunto. Cenit placa de concreto que separa del apto. 202, nadir subsuelo. Se trata de un apartamento al cual se ingresa por puerta metálica donde encontramos espacio para sala comedor, cocina, baño social con todos sus necesarios dos habitaciones una de ellas con closett, cuenta con servicios públicos de agua, luz y gas natural, pisos en baldosa paredes estucadas y pintadas y techos en madera machimbre. el inmueble se encuentra en regular estado de mantenimiento y conservación. El Despacho deja constancia que en inmueble se encontro completamente desocupado libre de personas, animales y cosas y que en su interior no se encontraran títulos valores, ni dinero en efectivo ni elemento alguno. El Despacho dando cumplimiento a la comisión, atendiendo la solicitud del apoderado y toda vez que jno se ha presentado oposición en derecho que resolver procede a declarar legalmente secuestrado el inmueble alineado e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-998535 y ubicado en la carrera 78 F No. 0 - 33 int. 12 apto. 102 y del mismo se le hace entrega a la auxiliar de la justicia quien en uso de

Señor

**JUEZ 02 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
LA AV PRIMERO DE MAYO DE BOGOTÁ D.C.**

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 2018-01171

DEMANDANTE: _____

DEMANDADO: _____

KAREN YULIETH ARIAS GODOY, identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CÁRCEL CAPITAL S.A.S.**, quien fuera designada como secuestre dentro del asunto de la referencia, concurro ante su despacho con el objeto de manifestar que **acepto el cargo encomendado a la sociedad que represento**, comprometiéndome a cumplir con las obligaciones que el cargo y la ley me imponen.

Con la radicación del presente escrito ruego al señor Juez me tenga por posesionado del cargo y me sea informada telegráficamente la fecha de la diligencia en caso de que la misma ya este programada.

De igual forma solicito al señor Juez, que en el evento de que se haga necesaria la presentación de documentación adicional o el cumplimiento de algún requerimiento especial, por parte del despacho me sea informado mediante telegrama enviado a la dirección de notificación y que en caso de que el motivo de la presente designación sea por relevo de secuestre anterior, se requiera a éste para que realice la entrega del inmueble y/o los bienes muebles cautelados, con el fin de cumplir con mi gestión.

Del señor Juez, atentamente,



CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CÁRCEL CAPITAL S.A.S.

N.I.T. No. 900.396.686-6

KAREN YULIETH ARIAS GODOY (Representante Legal)

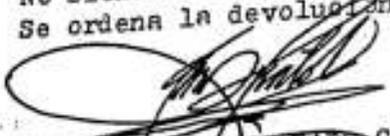
C.C. No 1010217966 DE BOGOTA D.C

Celular: 322 400 0861-300 811 2920

Dirección: Carrera 10 No. 15-39 Of. 506 de Bogotá, D.C.

Email: ciacapitalsas@gmail.com

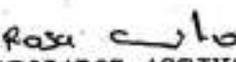
la palabra manifiesta, recibo en forma real y material el inmueble secuestrado por el despacho y del mismo procedo a ejercer las funciones propias de mi cargo. El Despacho deja constancia que fija a estos de secuestre para el auxiliar de la justicia la suma de \$1.000.000. Se deja constancia que los honorarios provisionales fueron asignados por el No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y Se ordena la devolución del presente asunto al juzgado de origen.


JORGE ENRIQUE CORTADO CALDERON
 Inspector 8 E distrital de Policia


JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
 apoderado parte demandante


ROSMELO STEVE ORJUELA VELA
 atendido- miembro del consejo de adm.


JUAN CARLOS TRACCOTT BEDOYA
 cerrajero


ROSA CELO
 ABOGADOS ACTIVOS SAS
 secuestre


HELIAN GONZALEZ
 aux. adm.

LAO REGIST
 LA APERTU
 GO CAT
 ADO DEL
 CRIPC
 ARTA
 VAR
 P

Señor

JUEZ 58 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO No. 2009-00124

DEMANDANTE: EDIFICIO MONSERRATE P.H.

DEMANDADO: SILVA SABA CORREDOR.

KAREN YULIETH ARIAS GODOY, identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CÁRCEL CAPITAL S.A.S.**, quien fuera designada como secuestre dentro del asunto de la referencia, concurre ante su despacho con el objeto de manifestar que **acepto el cargo encomendado a la sociedad que represento**, comprometiéndome a cumplir con las obligaciones que el cargo y la ley me imponen.

Con la radicación del presente escrito ruego al señor Juez me tenga por posesionado del cargo y me sea informada telegráficamente la fecha de la diligencia en caso de que la misma ya este programada.

De igual forma solicito al señor Juez, que en el evento de que se haga necesaria la presentación de documentación adicional o el cumplimiento de algún requerimiento especial, por parte del despacho me sea informado mediante telegrama enviado a la dirección de notificación y que en caso de que el motivo de la presente designación sea por relevo de secuestre anterior, se requiera a éste para que realice la entrega del inmueble y/o los bienes muebles cautelados, con el fin de cumplir con mi gestión.

Del señor Juez, atentamente,

 **CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y CASA CÁRCEL CAPITAL S.A.S.**
N.I.T. No. 900.396.686-6

KAREN YULIETH ARIAS GODOY (Representante Legal)

C.C. No 1010217966 DE BOGOTA D.C

Celular: 322 400 0861-300 811 2920

Dirección: Carrera 10 No. 15-39 Of. 506 de Bogotá, D.C.

Email: ciacapitalsas@gmail.com



JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
 TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
 Carrera 10 N° 14 – 33 piso 2 telf.: 2 86 59 61

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
No. de EXPEDIENTE	2011-00539
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO
DEMANDADO	JUAN CARLOS RODRIGUEZ
TIPO DE AUDIENCIA	ESTRUCTURA
FECHA	30/09/2019
HORA DE INICIO	12:40 HABILITADO
HORA TERMINACIÓN	12:50 HABILITADO

**CONTROL DE ASISTENCIA A
DILIGENCIA**

NOMBRE	DOCUMENTO	DIRECCION	TELEFONO	SUJETO PROCESAL	FIRMA
Miguel Angel Malagon	1012419124	Cv 10 Nc 15-390 f 506	3224000961	Apoderado Semestral	[Firma]
John Alexander Lopez	1022362660	Cv 38 f 40 - 3381031712	315524901	Ocupante	[Firma]

320 h2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento

Fecha del documento o elemento

Fotografía del documento o elemento
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO EN JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
BOGOTA**

76
327



RADICADO No.	COMISORIO 01328- JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTAVO 2011-0539 DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
LUGAR / FECHA DE AUDIENCIA.	JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
HORA DE INICIO:	12:40 PM
HORA DE TERMINACIÓN:	12:50 PM

ENTREGA DE INMUEBLE

COMPARECIENTES

NOMBRES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD / TARJETA PROFESIONAL
PARTES	MIGUEL ANGEL MALAGON RODRIGUEZ (ABOGADO SUSTITUTO DEMANDANTE)	C.C 1012419174 T.P. 307623

ACTA

En día y hora fijado para la diligencia en comento, el suscrito juez se trasladó a la Carrera 78 F N. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial agrupación Urbanización Techo de esta ciudad, con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-998535, conforme al despacho comisorio No. 1328 de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Una vez en el lugar de la diligencia, se nos permitió el ingreso por parte de la administración del conjunto, dirigiéndonos al apartamento 102 del interior 12 en compañía de un guarda de seguridad; allí somos entendidos por el señor John Alexander López, quien enterado del objeto de la diligencia, manifiesta al Juzgado estar allí en calidad de arrendatario, sin tener a mano el contrato que acredite tal calidad.

El apoderado de la sociedad que funge como secuestre solicita del Juzgado le haga la entrega material del inmueble de forma inmediata, no accediéndose por parte del despacho a tal petición, atendiendo que los ocupantes del inmueble son tenedores de buena fe y aunado a ello no se cuenta con la infraestructura para hacer un desalojo en forma inmediata, conforme se pretende por el apoderado actuante.

Teniendo en cuenta las circunstancias, el Juzgado dispone la suspensión de la presente diligencia, para continuarla el día 22 de noviembre del año en curso desde la 9:00 de la mañana, advirtiendo al ocupante que para esa data ya debe haber efectuado la entrega real y material del bien a la Sociedad Estrategia Jurídica Ltda, conforme lo dispuso el Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución.

Las decisiones aquí tomadas se notificaron a las partes en estrados, conforme aparece en el video anexo a esta acta.



MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

JUEZ

23/09/19
Cajon

27
325

Señor

JUEZ 47 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BOGOTÁ, D.C.
E.S.D.

JUZGADO 65 CIVIL M.F.A.
49519 *19-OCT- 7 16:06

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 2019-339

DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H.

DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de firma, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA**, quien funge como auxiliar de la justicia en el cargo de secuestre, acudo a su honorable despacho con el fin de solicitar la elaboración de los oficios para las entidades, Integración Social, Personería de Bogota, ICBF, Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, Policía Nacional, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, para la entrega que se realizara en la fecha del 22 de Noviembre de 2019 a las 08:00 Am esto para el acompañamiento y efectividad de la diligencia .

Del Señor Juez atentamente,

ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA

N.I.T. No. 900.104.992-0

JHON JAIRO SANGUINO VEGA

C. C. No. 79.961.663 de BOGOTÁ

DIRECCIÓN: Carrera 10 #15-39 Oficina 909 Bogotá D.C.

CORREO: estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com

TELEFONO: 322 400 0861 -300 811 2920

República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y CINCO (65) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
AL DESPACHO DEL SR. JUEFE PROMOTOR Q1

1. Se cumplió el término de comparecencia al auto anterior. SI NO

2. No se dio cumplimiento al auto anterior. SI NO

3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada. SI NO

4. Venció el término de traslado del recurso de revocatoria. SI NO

5. Venció el término de traslado del recurso de apelación, en Pronunciación en tiempo. SI NO

6. Venció el término de emplazamiento. SI NO

7. El término de emplazamiento venció el (est) comparecencia. SI NO

8. El término de emplazamiento venció el (est) comparecencia. SI NO

9. Se presentó la anterior solicitud para resolver. SI NO

10. Otros. SI NO

Bogotá, D.C. 123 OCT. 2019
 Secretaria

RAD 2011-00539

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO CUARENTA Y SIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(ACUERDO 11127 DE 2018)



Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta la anterior solicitud efectuada por la sociedad que funge como secuestre, por secretaría librese comunicación a las entidades señaladas en el escrito que antecede, para que comparezcan a la diligencia programada para el día 22 de noviembre de 2019.

Librense los oficios en tal sentido.

NOTIFÍQUESE.

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
Juez

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C., (Transitoriamente Juzgado 47 de Pequeñas Causas) Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 151 fijado hoy 24/10/2019 a la hora de las 8:00 A.M.
JUAN LEÓN MUÑOZ Secretaría

L.B



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

330
29

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019

Oficio No.04040

SEÑORES:

**POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA-
CIUDAD**

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00

DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**

DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus uniformados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 22 de noviembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ

Secretario.

Mdr

Receí:
Gustavo Rubio Bernul
CG: 101630640 2
5/11/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

331
30

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019

Oficio No.04041

SEÑORES:

**POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTA-
CIUDAD**

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00

DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**

DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus uniformados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 22 de noviembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ

Secretario.

Mdr

Retiré:
Gustavo Rubio Bernal
cc: 1026 306402
5/11/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

332
31

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019

Oficio No.04043

SEÑORES:
PERSONERIA DE BOGOTA
CIUDAD

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00
DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**
DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus delegados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 22 de noviembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

Mdr

Receiv
Bartolomé Roberto Bernal
CC: 1026306402
5/17/2019
[Firma]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

23 323

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019

Oficio No.04044

SEÑORES:

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDIPYBA) .
CIUDAD

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00

DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**

DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus delegados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia ENTREGA el día 22 de noviembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

Mdr

Retire:
Gustavo Rábano Bernal
C.C. 1026306402
5/11/2019

33 334

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019

Oficio No.04045

SEÑORES:
BIENESTAR SOCIAL
CIUDAD

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00
DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**
DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus delegados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 22 de noviembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

Mdr

De fide,
Gustavo Rubio Bernal
cc. 1076306402
5/11/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

34
330

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019

Oficio No.04046

SEÑORES:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CIUDAD

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCIÓN CIVIL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00

DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**

DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus delegados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 22 de noviembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

Mdr

Retire!

Gustavo Elbio Bernál
cc: 10 76 206 402

5/11/2019



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
 (ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
 COMPETENCIA MULTIPLE**
 CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
 BOGOTA D.C.

35 36

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019

Oficio No.04040

OFICINA DE RADICACIÓN
CORRESPONDENCIA

06 NOV 2019

SEÑORES:
**POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA-
CIUDAD**

Radicado: E-136543
 Fecha: 08:52
 Radicado por: R. CHATEL

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
 EJECUCION CIVIL DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00
 DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**
 DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus uniformados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 22 de noviembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,


JUAN LEÓN MUÑOZ
 Secretario.



Mdr

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

36
337

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019

Oficio No.04041

SEÑORES:
POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTA
CIUDAD

COLECCIÓN DE OFICIOS DE LA RAMA JUDICIAL
OFICINA DE RADICACIÓN
CORRESPONDENCIA

06 NOV 2019

Radicado: E-136543
Hora Radicado: 08:52
Radicado por: T. CHALL

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00
DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**
DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus uniformados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 22 de noviembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.



Mdr

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

3A
335

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019

Oficio No.04043

PERSONERIA DE BOGOTA 06-11-2019 12:39:4
2019ER773004 0 1 Fol:1 Anex:0

Origen: JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL D
Destino: OFICINA DE CORRESPONDENCIA

SEÑORES:

PERSONERIA DE BOGOTA
CIUDAD

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00

DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**

DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus delegados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 22 de noviembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,


JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



37

38

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019

Oficio No.04044

SEÑORES:

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDIPYBA) .
CIUDAD

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTÁ
PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00
DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**
DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus delegados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia ENTREGA el día 22 de noviembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,



39
340

BOGOTÁ
MEJOR
MAYOR
RAD: E2019055559
Fecha: 2019-11-08 11:54:32
Codigo Dep:
Rev: 10
Destino: JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL
Asunto: SOLICITUD ACOMPAÑAMIENTO
Fol: 1 Anexos: 0

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019
Oficio No.04045

SEÑORES:
BIENESTAR SOCIAL
CIUDAD

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTÁ
PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00
DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**
DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus delegados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 22 de noviembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

40
311

Bogotá D.C., 1 de noviembre de 2019

Oficio No.04046



No. 201912220000135712 Código Web: **OXAbib**
Radicación: Sandra Rodríguez Fecha: 06/11/2019 10:58:31 Fotos: 1
Remitente: JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSA
Destino: Grupo de Gestión de Centros de Control
Asunto: DESPACHO COMISORIO NO 01328 PROVENI

SEÑORES:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CIUDAD**

REF. DESPACHO COMISORIO No., 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00

DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**

DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus delegados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 22 de noviembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.



Señor

JUEZ 47 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO No. 2011 - 539

DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H.

DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ

JHON JAIRO SANGUINO VEGA, mayor y vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., identificado como aparece al pie de firma, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA**, quien funge como secuestre dentro del despacho comisorio de la referencia, concurre ante su despacho con el objeto de allegar los oficios No.04040, 04041, 04043, 04044, 04045, 04046 radicados en las respectivas entidades.

Del Señor Juez, atentamente,

ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA

N.I.T. No. 900.104.902-0

JHON JAIRO SANGUINO VEGA

C. C. No. 79.961.663 de BOGOTÁ

DIRECCIÓN: Carrera 10 #15-39 Oficina 506 Bogotá D.C.

CORREO: estrategiaygestionjuridicaltda@gmail.com

TELEFONO: 322 400 0861

*Letra
Cajon
D.C.O*

53414 *19-NOV-12 16:15

342

41

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.

42
303

De: Aristobulo Mendoza Diaz <amendoza@personeriabogota.gov.co>
Enviado el: miércoles, 20 de noviembre de 2019 4:35 p. m.
Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C.
Asunto: Diligencia

Bogotá, D. C., 20 de noviembre de 2019

Doctor
JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario Juzgado 65 Civil Municipal hoy 47 PCCM.
Bogotá D. C.

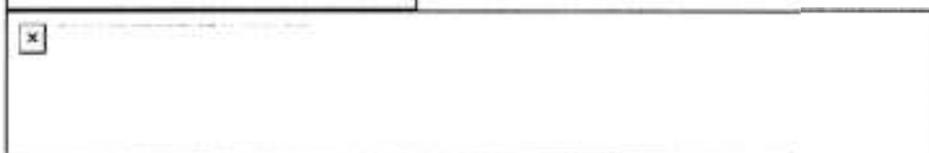
Asunto: radicación Personería SINPROC 773004 de 2019

Respetado doctor:

Informamos que no es posible acompañar la diligencia de entrega de bien inmueble programada para el día 22 de noviembre de 2019 a las 8: A-M., dentro del despacho comisorio No 1328, proveniente del Juzgado 16 Civil de Ejecución de Bogotá, proceso No 2011-539, por no contar con funcionarios disponibles para atender positivamente su solicitud; además no se evidencia que la practica de la diligencia genere alto impacto a los habitantes del sector donde se va a practicar, que haga necesaria la presencia de la Personería de Bogotá D. C., no obstante solicitamos informar si la diligencia realizó, remitiendo por este medio copia del acta correspondiente.

Atte,

ARISTÓBULO MENDOZA DÍAZ
Agente Ministerio Público ante
los Jueces Civiles Municipales



Personería de Bogotá, D.C. comprometida con el medio ambiente.

Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y podrían contener información privilegiada y reservada de la Personería de Bogotá D.C.; para uso exclusivo del destinatario. Si llegó a usted por error, por favor elimínelo y avise inmediatamente al remitente, absteniéndose de usar, retener, imprimir, copiar, enviar, revelar el contenido o utilizar alguna parte de este mensaje o de sus adjuntos, pues de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 de 2009 y las demás que resulten pertinentes.

Este mensaje ha sido sometido a programas antiviruses. No obstante, la PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C., no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Personería de Bogotá, D.C.



Al contestar cite este número



Radicado No: 201912520000175521

Bogotá, 2019-11-07

Doctor:

JUAN LEÓN MUÑOZ

SECRETARIO – JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Carrera 10 No. 14 – 33, piso 2
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación con Trámite SIM No. 1761667647 (Para contestar)
Cita este radicado

Respetado Doctor,

En atención a la solicitud con oficio No. 04046, ref.: Despacho Comisorio No. 01328, Proceso Ejecutivo No. 11001-40-016-2011-00539-00 y radicado Orfeo No. **201912220000135712** de fecha 06 de noviembre de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual solicita acompañamiento por parte de esta entidad en la diligencia de entrega del inmueble mencionado en su escrito; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue direccionada al **Centro Zonal Kennedy, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, el cual le remitirá respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,

LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención

Elaboró: Dalia Delvalle / Revisó I: Carlos Contreras / Revisó II: David Arvalo



44
345

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

DILIGENCIA DE ENTREGA DENTRO DEL DESPÁCHO COMISORIO 1328 DEL JUZGADO COMITENTE DEL JUZGADO 16 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ EJECUTIVO – AGRUPACION URBANIZACION TECHO contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ

En Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de mañana, el suscrito Juez Sesenta y Cinco Civil Municipal transformado transitoriamente en Juzgado 47 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de ésta ciudad, declara abierta la diligencia, manifestando al interesado compareciente, que debido a la situación de orden público que se presenta en el día de hoy en la zona sur de la ciudad, tal y como lo advierten los medios de prensa, audiovisuales, radio y redes sociales, no es posible llevar a cabo la diligencia programada atendiendo que no se goza con las garantías de seguridad para ello.

Así las cosas, el Juzgado suspende la presente diligencia para continuarla el día 2 de diciembre del cursante a las 8 de la mañana.

Por secretaria librense los oficios conforme lo ordenado en auto de fecha 23 de octubre del cursante; así como aviso de notificación a los moradores del inmueble

La anterior decisión se notifica a las partes en estrados.

El Juez,

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

45
346

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2019

Oficio No.04294

SEÑORES:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CIUDAD**

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00

DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**

DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus delegados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 2 de diciembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

Mdr

Recibí:

Gustavo Rubio
CC: 1026306402
Autorizado Auxiliar J.

29/11/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

46
317

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2019

Oficio No.04293

SEÑORES:
BIENESTAR SOCIAL
CIUDAD

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00
DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**
DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus delegados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 2 de diciembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

Mdr

Recibido:

Gustavo Rubio
ca: 1026 306402
29/11/19

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

47-348

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2019

Oficio No.04292

SEÑORES:

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDIPYBA) .
CIUDAD

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00
DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**
DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus delegados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia ENTREGA el día 2 de diciembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

Mdr

Recibí:

Bustavo Rubio
cc: 1076 306 402
29/11/19

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

48 344

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2019

Oficio No.04291

SEÑORES:
PERSONERIA DE BOGOTA
CIUDAD

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA
PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00
DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**
DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus delegados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 2 de diciembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

Mdr

Recibí:

Gustavo Rubio
CE: 1026306402
29/11/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2019

Oficio No.04290

SEÑORES:

**POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE BOGOTA-
CIUDAD**

REF. DESPACHO COMISORIO No.. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00

DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**

DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus uniformados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 2 de diciembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

Mdr

Recibí:

Gustavo Rubio
CC: 1076306402
29/11/2019



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE**
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELEFONO 2865961.
BOGOTA D.C.

351
JO

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2019

Oficio No.04289

SEÑORES:

**POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA-
CIUDAD**

REF. DESPACHO COMISORIO No. 01328 PROVENIENTE DEL JUZGADO 16 DE
EJECUCION CIVIL DE BOGOTA

PROCESO EJECUTIVO No.11001-40-016- 2011-00539-00

DEMANDANTE: **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**

DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar la presencia de alguno de sus uniformados para que preste el auxilio de acompañamiento en la diligencia de ENTREGA el día 2 de diciembre de 2019 desde las 8:00 de la mañana del inmueble ubicado en la **carrera 78 F –No. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO** de esta ciudad, todo ello con el fin de **auxiliar comisión respectiva con su necesaria intervención.**

Sírvase proceder de conformidad y agradezco de antemano su colaboración.

NOTA : CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

Le libij
[Firma manuscrita]

Mdr

Gustavo Rubio
CC: 10 26306402
29/11/2019



Rama Judicial
Consenso Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración

DICIEMBRE 2020

Elaborado por

CONSORCIO RJ BOGOTA 2020

Cargo

OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento

Fecha del documento o elemento

Fotografía del documento o elemento
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO

**JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO EN JUZGADO 47 DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
BOGOTÁ**



53
354

RADICADO No.	COMISORIO 01328- JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTÁ DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2011-0539 DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO DEMANDADO: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
LUGAR / FECHA DE AUDIENCIA.	JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD 2 DE DICIEMBRE DE 2019
HORA DE INICIO:	4:10 PM
HORA DE TERMINACIÓN:	4:20 PM

**ENTREGA DE INMUEBLE
COMPARECIENTES**

NOMBRES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD / TARJETA PROFESIONAL
PARTES	MIGUEL ANGEL MALAGON RODRIGUEZ (ABOGADO SUSTITUTO DEMANDANTE)	C.C 1012419174 T.P. 307623

ACTA

En día y hora fijado para la diligencia en comento, el suscrito juez se trasladó a la Carrera 78 F N. 0-33 interior 12 apartamento 102 del conjunto residencial agrupación Urbanización Techo de esta ciudad, con el fin de continuar la diligencia de entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 505-998535, conforme al despacho comisorio No. 1328 de la oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Una vez en el lugar de la diligencia, se pudo constatar por parte de este operador judicial que el mismo se encuentra totalmente vacío y atendiendo que la parte interesada no llevo cerrajero, se procedió a hacer la entrega simbólica del mismo, al apoderado de la sociedad Estrategia y Gestión Jurídica Ltda., quien asintió en tal sentido.

Encontrándose cumplida la comisión se ordenara la devolución del comisorio al despacho de origen.

MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
(ACUERDO PCSJA18-11127) TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 47 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 2. TELÉFONO 2865961.
BOGOTÁ D.C.

70010 20-JAN-20 12:45

22

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

686-83-16

Bogotá D.C., 22 de enero de 2020

Oficio No. 00124

Señores:

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
CIUDAD**

REF. Devolución despacho comisorio No. 1328

DESPACHO COMISORIO **PROCESO EJECUTIVO No.11001400301620110053900**

(Juzgado de origen 16 Civil Municipal)

DEMANDANTE **AGRUPACION URBANIZACION TECHO**

DEMANDADO: **JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ**

De manera atenta y cumplida su comisión me permito **DEVOLVER** el despacho comisorio de la referencia, así:

- ❖ Un (1) cuaderno con 53 folios (2 Cd's a folios 25 Y 52)

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

Juan León Muñoz
JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.



Mdr..



República de Colombia
 Estado de Boyacá
 Gobernación de Boyacá
 Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico

01 06 FEB 2020

As: [illegible]
 C: [illegible]
 E: [illegible]

[Handwritten signature]

356

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORIGEN

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
<i>100 119 - 16</i>	

E. S. D.

PROCESO No.2011-539

DEMANDANTE: AGRUPACION URBANIZACION TECHO VS.
JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

40193 5-FEB-20 11:06

MARIA INES VASQUEZ CUTA, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 51.719.483 de Bogotá, y tarjeta profesional No.312.791 C.S.J, obrando en mi calidad de apoderada del demandado JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, y de conformidad con el auto de fecha 19 de noviembre de 2019, último párrafo en donde se ordena oficiar al auxiliar de la justicia ESTRATEGIA Y GESTION LTDA, para que rinda cuentas comprobadas de su gestión , comunicación que fue enviada a la empresa auxiliar de la justicia el día 26 de noviembre de 2019.

Por lo anterior solicito al despacho se proceda a relevar al auxiliar de la justicia, por cuanto han transcurrido mas dos meses sin que rinda cuentas comprobadas de su administración.

De usted atentamente,

[Handwritten Signature]
 MARIA INES VASQUEZ CUTA
 C.C. No. 51.719.483 de Bogotá
 T.P. No.312.191 C.S.J.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Judicial
 Consejo de la Magistratura
 Sala de lo Penal
 Bogotá, D.C.

01

06 FEB 2020

Atención al Cliente (Atención al Cliente)
 Calle 100 No. 100-100
 Bogotá, D.C.

4121



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., trece (13) de febrero de dos mil veinte (2020)

Ref. 016-2011-00539

Para los efectos legales pertinentes, se agrega a los autos el despacho comisorio No. 01328 debidamente diligenciado.

En atención a la solicitud que antecede¹, se le pone en conocimiento la rendición de cuentas allegada por el representante legal de la empresa que actúa como secuestre obrante a folios 104-105 del cuaderno 1, del que solo se echa de menos el Certificado de Existencia y Representación Legal en el que se acredite la calidad en la que actúa. Por la Oficina de Ejecución elabórese la comunicación ordenada mediante auto de 28 de enero de 2020.

Se ordena a la Secretaría, proceda con el desglose de los folios 100 a 106 del cuaderno 1, a fin de que sea agregado al cuaderno que corresponde, procédase a la refoliación a que haya lugar y déjense las constancias del caso.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 14 de febrero de 2020
Por anotación en estado N° 24 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Secretaría

¹ Ver folio 356

358

80354 20-JAN-2011 11:23
80354 20-JAN-2011 11:23

644-172

OF. EJEC. MUNICIPAL

Let - 82

(16)

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (origen).

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO 2011-539 DEMANDANTER: AGRIUPACION URBANIZACION
TECHO P.H. Contra: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Asunto: REQUERIMIENTO RELEVAR SECUESTRE OMITIR RENDIR CUENTAS.

MARIA INES VASQUEZ CUTA., mayor de edad, vecino y domiciliada a en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía número 51.719.483 de Bogotá, abogado en ejercicio y con tarjeta profesional número 312.791 C. S. de la J, obrando en mi calidad de apoderada del demandado señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, comedidamente solicito al despacho de sirva relevar al señor secuestre del cargo, pues como se puede verse se le envió telegrama No.1089, y este no ha procedido a rendir cuentas comprobadas de su administración.

Del señor juez,



MARIA INES VASQUEZ CUTA

C.C. No 51.719.483 de Bogotá.

T.P. No. 312.791 de I C.S.J.

Correo: cruzvasquez@yahoo.com

Tel. 313-380-03-98.

Fwd: REQUERIMIENTO RELEVAR SECUESTRE JUZ 16CM-2011-539 JUZ 16 EJECUCION

359

Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 19/01/2021 22:23

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (24 KB)

RELEVAR SECUESTRE .pdf;



Obtener [Outlook para iOS](#)

De: GLADIS GOMEZ <glamagova@gmail.com>

Enviado: Monday, January 18, 2021 2:22:10 PM

Para: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REQUERIMIENTO RELEVAR SECUESTRE JUZ 16CM-2011-539 JUZ 16 EJECUCION

Buenas tardes:

Adjunto solicitud

gracias

MARIA INES VASQUE

CEL 3133800398

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República de Colombia
Ramo: Ministerio del Poder Público
Oficina: Oficina de Planeación y
Información Tecnológica
Bogotá, D.C.
TEL: 01 (57) 332 4000

01 FEB 2021

05

AL SEÑOR [illegible]

[Handwritten signature]

360

62452 28-JUN-2011 16:41

62452 28-JUN-2011 16:41

723-265

OF. EJEC. M. P. L. RODRIGUEZ

tel f2



Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (origen).

E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO 2011-539 DEMANDANTE: AGRIUPACION URBANIZACION
TECHO P.H. Contra: JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Asunto: REQUERIMIENTO RELEVAR SECUESTRE OMITIR RENDIR CUENTAS.

MARIA INES VASQUEZ CUTA,, mayor de edad, vecino y domiciliada a en la ciudad de Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía número 51.719.483 de Bogotá, abogado en ejercicio y con tarjeta profesional número 312.791 C. S. de la J, obrando en mi calidad de apoderada del demandado señor JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ, comedidamente solicito al despacho de sirva relevar al señor secuestre del cargo, pues como se puede verse se le envió telegrama No.1089, y este no ha procedido a rendir cuentas comprobadas de su administración.

Del señor juez,



MARIA INES VASQUEZ CUTA

C.C. No 51.719.483 de Bogotá.

T.P. No. 312.791 de I.C.S.J.

Correo: cruzvasquez@yahoo.com

Tel. 313-380-03-98.

361**RV: REQUERIMIENTO RELEVAR SECUESTRE 20JUZ 16 CM-2011-539**

Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

<j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 27/01/2021 16:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (24 KB)

JUZ 16-2011-539 .pdf;

El presente correo se envia para que se le dé su respectivo trámite,

Cordialmente,

Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. (Rc)

De: GLADIS GOMEZ [mailto:glamagova@gmail.com]

Enviado el: martes, 26 de enero de 2021 11:43 a. m.

Para: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.

Asunto: REQUERIMIENTO RELEVAR SECUESTRE 20JUZ 16 CM-2011-539

Buenos dias

Adjunto solicitud.

gracias



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Ministerio de Educación
Calle 14 No. 10-10 Bogotá D.C.

01 FEB 2021

05

El despacho del señor (a) juez (a)
Ejecutorio



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 016-2011-00539

Atendiendo la solicitud presentada por el extremo pasivo a través de apoderado judicial, pretendiendo el requerimiento del secuestre con fines de rendición de cuentas, por resultar procedente, el Juzgado, Dispone:

Único: por la Oficina de Apoyo, requiérase al auxiliar de la justicia **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA**, para que se pronuncie frente a la orden de rendición de cuentas de su gestión respecto del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 50S-998535, con indicación de si tenía la administración del mismo, quiénes lo habitaban y qué dineros se han materializado por su utilización (cánones de arriendo), la cual fuera comunicada a través de telegrama No. 1089, enviado el 17 de noviembre de 2020. Comuníquesele por el medio más expedito, y para lo que deberá tenerse en cuenta la dirección electrónica para notificaciones judiciales de la citada sociedad.

Notifíquese (2)

Paola Andrea López Narango
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 9 de febrero de 2021
Por anotación en estado N° 18 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Cielo Julieth Gutiérrez González
CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 016-2011-00539

Por la Oficina de Apoyo, elabórese carátula al cuaderno de medidas cautelares.

Cúmplase (2)

Paola Andrea Lopez Naranjo
PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO
JUEZ

Señor
JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE AGRUPACION URBANIZACION TECHO PH
DEMANDADOS JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO 2011 - 0539

ASUNTO OFICIO REMANENTES

En mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia de la manera más atenta, hago entrega del Oficio de Remanentes No. 0925-21 de Junio 02 de 2021, emitido por el Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la Sede Descentralizada de Kennedy con Rad No. 2020 - 0109, para continuar el trámite respectivo.

Del señor Juez, con todo respeto.



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018)

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Oficio: 0925-21

Señores

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
Ciudad**

REF.: EJECUTIVO N° 11001410375120200010900

DEMANDANTE: AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO P.H.- NIT. 860.028-601-9

DEMANDADOS: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 79.540.733

(Al contestar favor citar la anterior referencia)

Comunico a usted que este Despacho Judicial (antes Juzgado Primero Civil Municipal de Descongestión de Kennedy y/o Juzgado 751 Civil Municipal de Descongestión) mediante auto de fecha 12 de marzo de 2020 dictado en el proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO DE REMANENTES** que por cualquier causa llegasen a desembargar dentro del proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real con radicado N° **2011-0539**, adelantado contra el aquí demandado, y que actualmente cursa en su despacho judicial.

Limítese la medida a la suma de \$6.900.000,00

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y registrar la medida cautelar aquí ordenada.

Atentamente,

Firmado Por:

**MONICA SAAVEDRA LOZADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

JUZGADO 751 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

208caa8575d3ab0c763e2c9f4631df44defd2cdccb296dd2a3394d7a0b051bac

Documento generado en 02/06/2021 02:31:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Cualquier tachón o enmendadura anula el presente documento

Avenida Primero de Mayo (Tv. 73 D) N° 38 C- 72/76 Sur, Casa de Justicia de Kennedy, Piso 3
Correo electrónico: f01pgccmkbta@pndof.ramajudicial.gov.co

MEMORIAL OFICIO REMANENTES JUZ 16 EJC 2011-0539

SENEMA S.AS. <SNYMLTDA@hotmail.com>

Jue 03/06/2021 17:03

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

MEMORIAL OFICIO REM JUZ 16 EJC RAD 2011-0539.pdf

Señor**JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PH
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539

Ibcm

ASUNTO OFICIO REMANENTES

En mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia de la manera más atenta, hago entrega del Oficio de Remanentes No. 0925-21 de Junio 02 de 2021, emitido por el Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de la Sede Descentralizada de Kennedy con Rad No. 2020 - 0109, para continuar el trámite respectivo.

Del señor Juez, con todo respeto,

JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.

NATALIA CHINCHILLA	<i>Natalia Chinchilla</i>
F	2
U	<i>Techo</i>
RADICADO	
5225-24-16	

03513 10-JUN-'21 8:17

03513 10-JUN-'21 8:17

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
FRENTE AL DESPACHO

16 JUN 2021

05

Al despacho del Señor (a) JUEZ _____

Conservación _____

Dr. (a) _____

366



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

016-2011-0539

En atención al oficio N° 0925-21 proveniente del Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la sede descentralizada de Kennedy, el Despacho dispone,

Tener en cuenta el embargo de remanentes ordenado por la autoridad judicial en cita respecto de los bienes de propiedad del demandado **Juan Carlos Rodríguez Hernández**, de conformidad con el artículo 466 del C.G.P. Oficiese en tal sentido.

No obstante, por Secretaría adviértase a la autoridad judicial destinataria que al embargo de los remanentes de este negocio le correspondió el turno No.2

Proceda la Oficina de Apoyo Judicial como lo establece el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020¹.

Notifíquese (.),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá,
Bogotá D.C. 21 de junio de 2021
Por anotación en estado N° 72 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
Secretario

¹ Artículo 11. Comunicaciones, oficios y despachos. Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

367

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0721-3329
Bogotá 09 de julio de 2021

Señores:
JUZGADO 25 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE
DESCENTRALIZADA DE KENNEDY DE BOGOTÁ
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía No.
11001400301620110053900 iniciado por AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN
TECHO NIT. 860.028.601-9 **contra** JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C.
79.540.733 (Juzgado de Origen 16 Civil Municipal)

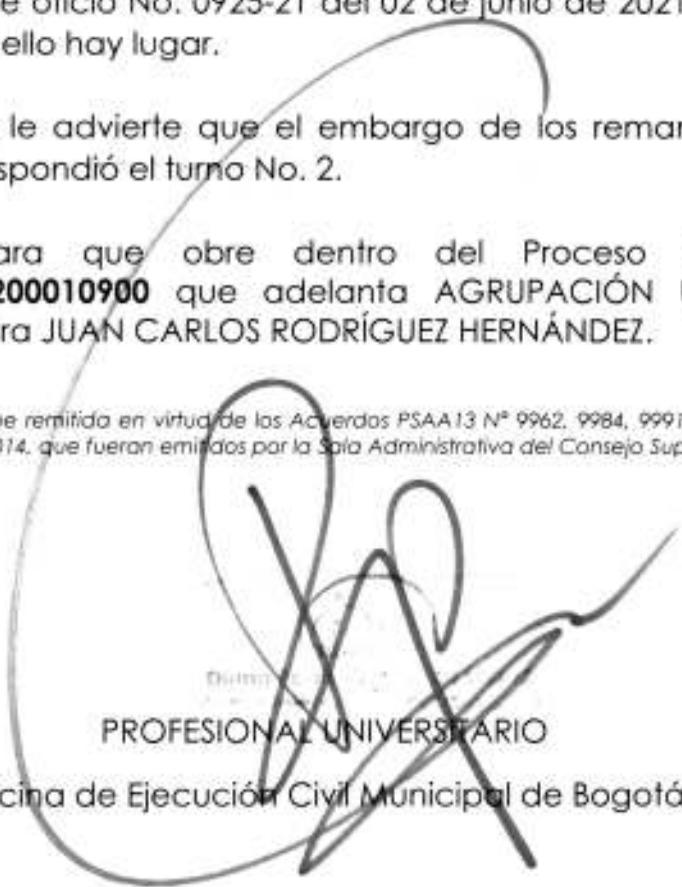
Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de junio de 2021,
proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó OFICIARLE a fin de
informarle que **SE TIENE** en cuenta el embargo de remanentes solicitado por
ustedes mediante oficio No. 0925-21 del 02 de junio de 2021, en su debida
oportunidad si a ello hay lugar.

No obstante, se le advierte que el embargo de los remanentes de este
negocio le correspondió el turno No. 2.

Lo anterior para que obre dentro del Proceso Ejecutivo **No.**
11001410375120200010900 que adelanta AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN
TECHO P.H. contra JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

368

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 5:54 p. m.
Para: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: REMITE OFICIO O-0721-3329
Datos adjuntos: 3329.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega
Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.	Entregado: 1/09/2021 5:54 p. m.

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O-0721-3329 , de fecha 09 JULIO dentro del Proceso No. **16-2011-539** que cursa en el Juzgado **16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p>
--	---

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
Enviado el: miércoles, 1 de septiembre de 2021 5:54 p. m.
Asunto: Entregado: REMITE OFICIO O-0721-3329

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Juzgado 751 Civil Pequeñas Causas Y Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
(j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REMITE OFICIO O-0721-3329



REMITE OFICIO
O-0721-3329

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018)

Bogotá D.C., dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Oficio: 0925-21

Señores

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

REF.: EJECUTIVO N° 11001410375120200010900

DEMANDANTE: AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO P.H.- NIT. 860.028-601-9

DEMANDADOS: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 79.540.733

(Al contestar favor citar la anterior referencia)

Comunico a usted que este Despacho Judicial (antes Juzgado Primero Civil Municipal de Descongestión de Kennedy y/o Juzgado 751 Civil Municipal de Descongestión) mediante auto de fecha 12 de marzo de 2020 dictado en el proceso de la referencia, decretó el **EMBARGO DE REMANENTES** que por cualquier causa llegasen a desembargar dentro del proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real con radicado N° **2011-0539**, adelantado contra el aquí demandado, y que actualmente cursa en su despacho judicial.

Limítese la medida a la suma de \$6.900.000,00

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad y registrar la medida cautelar aquí ordenada.

Atentamente,

Firmado Por:

MONICA SAAVEDRA LOZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 751 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

208caa8575d3ab0c763e2c9f4631df44defd2cdccb296dd2a3394d7a0b051bac

Documento generado en 02/06/2021 02:31:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

NATALIA CHINCHILLA	<i>webbloche</i>
F	<u>2</u>
U	<u>Letra</u>
RADICADO	
<u>5238 - 3816</u>	

03527 10-JUN-21 8:29
03527 10-JUN-21 8:29
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

JO: 16CM

Cualquier tachón o enmendadura anula el presente documento

Avenida Primero de Mayo (Tv. 73 D) N° 38 C- 72/76 Sur, Casa de Justicia de Kennedy, Piso 3
Correo electrónico: j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

G
M

Re: Proceso 2020-0109 Oficio solicitud de remanentes en su proceso 2011-0539 - Envio Documento firmado Electrónicamente

Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/06/2021 11:28

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (232 KB)
2020-0109 Remanentes.pdf;

El presente correo se envía para que se le dé su respectivo trámite,

Cordialmente,

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**
República de Colombia

De: Monica Saavedra Lozada <msaavedl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 14:40

Para: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Wilber Gonzalez Garcia <wgonzalga@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
snymltda@hotmail.com <snymltda@hotmail.com>

Asunto: Proceso 2020-0109 Oficio solicitud de remanentes en su proceso 2011-0539 - Envio Documento firmado Electrónicamente

Buenas tardes, adjunto oficio solicitando remanentes que por cualquier causa llegasen a desembargar dentro del proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real con radicado N° 2011-0539, adelantado contra el aquí demandado, y que actualmente cursa en su despacho judicial.

MONICA SAAVEDRA LOZADA

Secretaria Juzgado 25 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Kennedy
correo electrónico: msaavedl@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Firma Electronica Rama Judicial 2 <firmaelectronica2@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 15:31

Para: Monica Saavedra Lozada <msaavedl@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Documento firmado electrónicamente

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

08 SEP 2021 1/3

175

JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
Abogado
Carrera 105 F No 70 B 14 PISO 2
E-mail: snymitda@hotmail.com

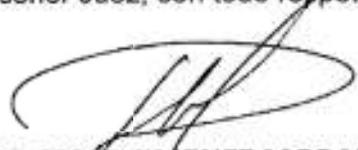
Señor
JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PH
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539

ASUNTO SOLICITUD FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia de la manera respetuosa me permito solicita a su honorable despacho sírvase señalar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso en referencia.

Del señor Juez, con todo respeto.



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.

372

MEMORIAL JUZ 16 EJE RAD 2011 - 539

SENEMA S.A.S <SNYMLTDA@hotmail.com>

Lun 23/08/2021 16:27

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (232 KB)

MEMORIAL JUZ 16 EJE RAD 2011 - 539.pdf

Señor

JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PH
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539

ASUNTO	SOLICITUD FECHA DE REMATE
--------	---------------------------

En mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia de la manera respetuosa me permito solicita a su honorable despacho sírvase señalar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso en referencia.

Del señor Juez, con todo respeto

JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. 25.808 del C.S.J.



19434 31-AUG-21 10:34

19434 31-AUG-21 10:34

OF. EJEC. CIVIL MPAL.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez(a) _____

~~09 SEP 2021~~ 2/3

Observaciones: _____

El (la) Secretario(a) _____

[Handwritten signature]

313

AÑO GRAVABLE
2021



Factura
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21016745349

401

Factura
Numero
2021201041600625257

Código QR
Indicaciones de
uso: 211022400



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	
1. CHIP AAA00502510	2. DIRECCIÓN KR 78F 0 33 IN 12 AP 102
3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050S00998635	

B. PAGOS DISCONTINUENTE						
4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 79540733	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ	7. % PROPIEDAD 100	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACION KR 78F 0 33 IN 12 AP 102	10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. Bogotá

C. LIQUIDACIÓN FACTURA						
12. ANÁLISIS CATASTRAL 81.771.000	13. DESTINO HACENDARIO 81 RESIDENCIAL ES URBANOS Y RURALES	14. TARIFA 3	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 0		
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 244.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 1.000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 244.000				

D. PAGO						
DESCRIPCIÓN		HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)			
20. VALOR A PAGAR	VP	244.000	244.000			
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	24.000	0			
22. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0	0			
23. TOTAL A PAGAR	TP	220.000	244.000			
E. PAGOS CON PAGO VOLUNTARIO						
24. PAGO VOLUNTARIO	AV	24.000	24.000			
25. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	244.000	268.000			

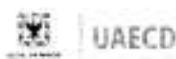
D. MARQUE LA FECHA DE PAGO CON APORTE VOLUNTARIO

<input type="checkbox"/> HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	<input type="checkbox"/> HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
<input type="checkbox"/> BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA	<input type="checkbox"/> BOGOTÁ SOLIDARIA EN CASA
{115177072526000568020210107453490995917083902000000022000000025210623}	{115177072526000568020210107453490995917083902000000022000000025210623}

<input type="checkbox"/> HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	<input type="checkbox"/> HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
{115177072526000568020210107453490995917083902000000022000000025210623}	{115177072526000568020210107453490995917083902000000022000000025210623}

CONTRIBUYENTE	BILLS
---------------	-------

37A



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-625840

Sl

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 22 de junio de 2021

Hora: 12:20:02 pm

Identificadores prediales:	
CHIP: AAA0050ZSTO <i>folio 276</i>	Cédula(s) catastral(es): 33S 77 1 112
Código de sector catastral: 004548010101801004	Número predial nacional: 110010145084800010001918010004

Nomenclatura:	
Dirección Principal: KR 78F 0 33 IN 12 AP 102	Código postal: 110851
Dirección secundaria y/o incluye :	

Nomenclatura anterior:	
Fecha: 04/08/2003	Dirección: KR 77 20 39S IN 12 AP 102

Terreno vigencia actual:	
Año vigencia: 2021	Área: 28.32

Construcción vigencia actual:	
Año vigencia: 2021	Área: 41.70

Destino económico vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Código: 038	Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	41.70

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

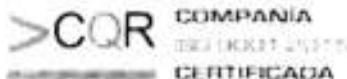
Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA
CALLE 100 No. 100-100
TEL: (57) (01) 454 8000



Teléfono: 454 8000 | Email: catastro@bogota.gov.co

Certificado No: SG-2020004574

375

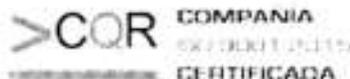
Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homotópico de identificaciones predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Copiar de manifiesto o extracto que identifica a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo garantiza. Con el código de sector prevalece el registro físico de la historia del predio, donde se van anotando las novedades que a través del tiempo se producen.
	Código de sector	Identificador catastral de 11 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura descriptiva inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura descriptiva adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es integrada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio que asegura a distintos caminos o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
	Código postal	Esquema que asegura a distintos caminos o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del alero en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de los áreas de los diferentes edificios que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones) de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la vigencia (etiquetas) que se indicará.
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varias usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (etiquetas) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia (etiquetas) indicada.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la EATCD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Calle 100 No. 25-30
 Bogotá, D.C. 060110
 Teléfono: (57) (1) 494 4000
 Fax: (57) (1) 494 4001

www.eatcd.gov.co | www.catastro.gov.co



Certificado No. SG-202004574

376



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL NIT : 900.127.768-9

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Estado Factura: Pagado

CUFE

C - 303212

Cliente ANA ALEXANDRA PARRA FORERO

NIT O CC 52911564 0

FECHA Y HORA DE GENERACION

Dirección NO

Teléfono 3168950311

22-06-2021 12:20:02

Ciudad BOGOTÁ D.C.

E-mail ana.alexa.parra@gmail.com

FECHA DE VENCIMIENTO

22-06-2021

Método de Pago CONTADO

Días

Medio de pago PROVEEDOR SERVICIOS ELECTRON

No SOPORTE PAGO

11641045

Producto	Nombre	Cant.	Vr.Unitario	Subtotal	%Iva	IVA	TOTAL
935	CERTIF. CATASTRAL REGISTRO ALFANUM - DIGITAL Certificados catastrales para terceros Matricula inmobiliaria 050500998535	1		10,252	19	1,948	12,200
TOTALES:						1,948	12,200

SON DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS LA UNIDAD NO RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES RESPONSABLE LA PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

Observaciones Venta tienda virtual numero 21912

Elaborado por: TIENDA VIRTUAL

Av. Cra 30 No 25 - 90
Codigo postal 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel 234 7600 - Info Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



FLS

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539
ORIGEN:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ASUNTO	ENTREGA DE CERTIFICADO CATASTRAL

En mi calidad de apoderado de la parte actora, presento ante su despacho el original del certificado catastral, con el fin de realizar el avalúo comercial del inmueble embargado y secuestrado dentro de este proceso para que se corra traslado del mismo, una vez en firme solicito la respectiva fecha de Remate.

VALOR AVALUO CATASTRAL **\$ 81.771.000**

Valor avalúo comercial el cual corresponde al avalúo catastral más el 1.50% = **\$ 122.656.500**

Por lo antes expuesto de la manera más atenta le ruego impartirle su aprobación a este avalúo.

Además se anexa Comprobante de Pago con Numero de orden 303212 Id de Pago 11641045 del 22 de Junio de 2021 por valor \$ 12.200.00 soporte Impuesto Predial con el Valor del Avalúo, respectivo.

Del señor Juez, con todo respeto.



JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. No. 25.808 del CSJ

of Ebb 09 Julio
Ande
378

MEMORIAL AVALUO JUZ 16 EJE RAD 2011 - 0539

SENEMA S.A.S. <SNYMLTDA@hotmail.com>

Mar 22/06/2021 15:48

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL AVALUO JUZ 16 EJE RAD 2011 - 0539.pdf

Señor

JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO 2011 - 0539

ORIGEN: JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ASUNTO ENTREGA DE CERTIFICADO CATASTRAL

En mi calidad de apoderado de la parte actora, presento ante su despacho el original del certificado catastral, con el fin de realizar el avalúo comercial del inmueble embargado y secuestrado dentro de este proceso para que se corra traslado del mismo, una vez en firme solicito la respectiva fecha de Remate.

Del señor Juez, con todo respeto.

JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. No. 25.808 del CSJ

0-16
oficinas
5792-176-16
Journy
TG.



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Circulo de Ejecución Civil
Municipal de Bogota D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy 11 de Mayo de 2011

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

[Handwritten signature]

3/3



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

016 2011 00539

Teniendo en cuenta que la documental precedente refiere una "Factura Impuesto Predial Unificado", se advierte al apoderado actor que conforme a lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., numeral 4, cuando se trata de bienes inmuebles "el valor será el del **avalúo catastral** del predio incrementado en un cincuenta por ciento 50 %, salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real (...)"¹; ahora como la certificación catastral traída a instancia no refiere el valor del impuesto del inmueble para la vigencia 2021, se ordena que por la Oficina de Apoyo Judicial se diligencie el formulario "**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD**" y oficiase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, al correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co¹, solicitando el certificado catastral para la vigencia 2021 del bien inmueble de F.I. 50S-998535.

Finalmente, se requiere a la Oficina de Apoyo Judicial para que comunique mediante telegrama al secuestre, lo ordenado en el auto de febrero 28 de 2021²

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 15 de septiembre de 2021
Por anotación en estado N° 102 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría ①

¹ Suministrado por esa Dirección Ejecutiva Seccional, para el trámite del certificado catastral.

² Ver folio 362 C.2.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

300
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0921-5066
Bogotá, D.C. 23 de septiembre de 2021

Señores:
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Ciudad.

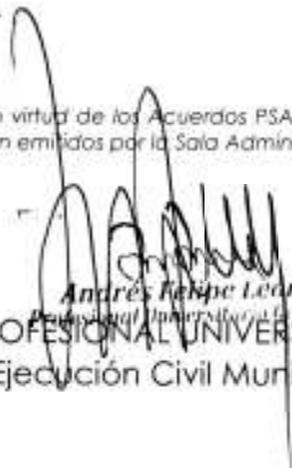
REF: Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía No. **11001400301620110053900** iniciado por AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO NIT. 860.028.601-9 **contra** JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 79.540.733 (Juzgado de Origen 16 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó a fin de solicitarle el certificado catastral para la vigencia 2021 del bien inmueble e con F.M.I. No 50S-998535.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

301

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º,
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0921-5066
Bogotá, D.C. 23 de septiembre de 2021

Señores:
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía No. **11001400301620110053900** iniciado por AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO NIT. 860.028.601-9 **contra** JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 79.540.733 (Juzgado de Origen 16 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó a fin de solicitarle el certificado catastral para la vigencia 2021 del bien inmueble e con F.M.I. No 50S-998535.

Proceda de conformidad.

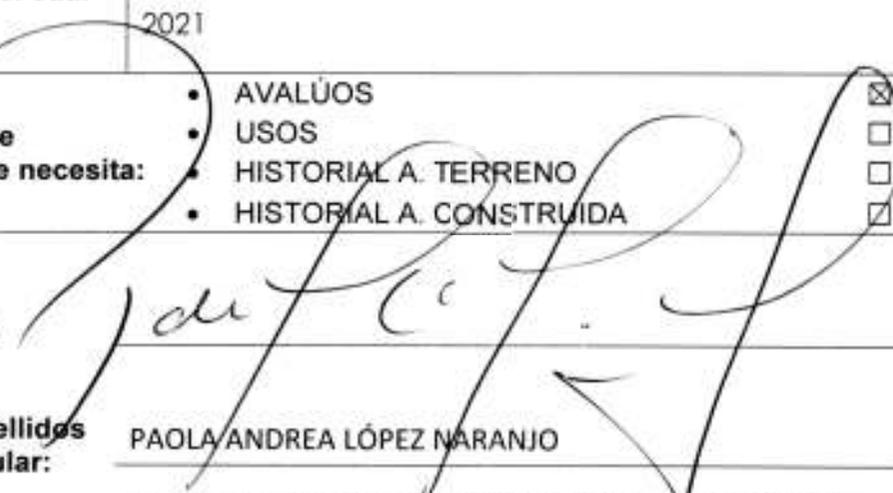
La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

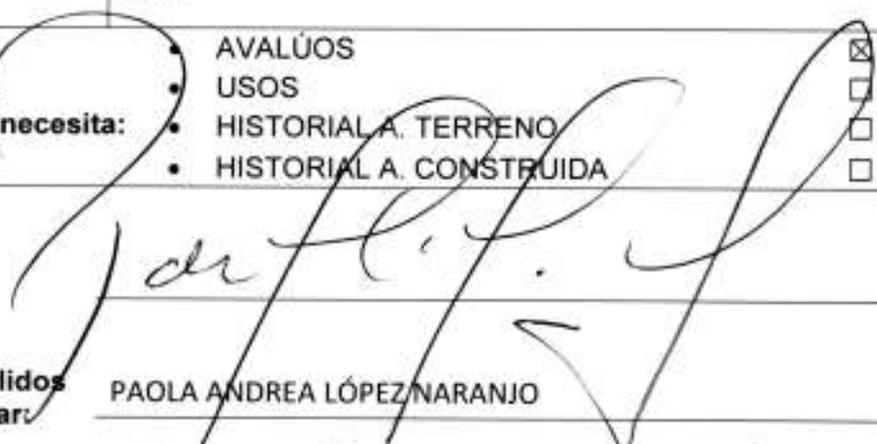

Andrés Felipe León C.
profesional en derecho con número 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

302

FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECB

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Dirección del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°
Teléfono del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	SERVICIOALUSUARIOOECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001400301620110053900
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <small>Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.</small>	MATRÍCULA: 50S-998535 CHIP: AAA0050ZSTO DIRECCIÓN CATASTRAL: KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 ZONA REGISTRAL: SUR
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2021
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none"> • AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input checked="" type="checkbox"/>
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
Despacho:	JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAEDC

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Dirección del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º
Teléfono del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	SERVICIOALUSUARIOOECMBTA@CENDOJ.RAMA.JUDICIAL.GOV.CO
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001400301620110053900
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <small>Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.</small>	MATRÍCULA: 50S-998535 CHIP: AAA0050ZSTO DIRECCIÓN CATASTRAL: KR 78F 0 33 IN 12 AP 102 ZONA REGISTRAL: SUR
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2021
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none"> • AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
Despacho:	JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

344

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 28 de septiembre de 2021 12:31 p. m.
Para: Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj; Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Asunto: REMITE OFICIO O-0921-5066
Datos adjuntos: 5066.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento:	Destinatario	Entrega
	Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj	Entregado: 28/09/2021 12:32 p. m.
	Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.	Entregado: 28/09/2021 12:32 p. m.

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.
Por este medio me permito allegar el oficio No. O -0921-5066, de fecha 23 SEPTIEMBRE dentro del Proceso No. 16-2011-539 que cursa en el Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p>
--	---

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Enviado el: martes, 28 de septiembre de 2021 12:32 p. m.
Para: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Asunto: Read: REMITE OFICIO O-0921-5066
Datos adjuntos: Read: REMITE OFICIO O-0921-5066

Importancia: Alta

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

30

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. O -0921-5066, de fecha 23 SEPTIEMBRE dentro del Proceso No. **16-2011-539** que cursa en el Juzgado **16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>Andrés Felipe López M. Citador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá alopezm@cendos.ramajudicial.gov.co Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322 767 26 09</p>
--	---

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

386

**JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0921-5066
Bogotá, D.C. 23 de septiembre de 2021

Señores:
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Ciudad.

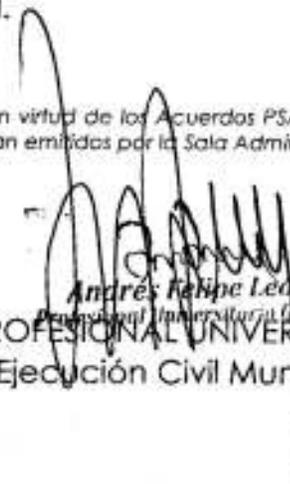
REF: Proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía No. **11001400301620110053900** iniciado por AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO NIT. 860.028.601-9 **contra** JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 79.540.733 (Juzgado de Origen 16 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 14 de septiembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó a fin de solicitarle el certificado catastral para la vigencia 2021 del bien inmueble e con F.M.I. No 50S-998535.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Andrés Felipe León C.
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá

Andrea Vargas

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-1198502

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, párrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

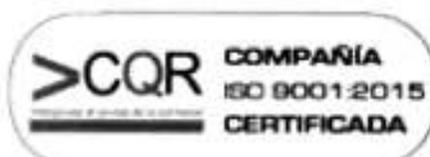
Expedida el: 03 de noviembre de 2021

Hora: 03:59:24 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0050ZSTO	Cédula(s) catastral(es):	33S 77 1 112	
Código de sector catastral: 004548010101801004	Número predial nacional:	110010145084800010001918010004	
Nomenclatura:			
Dirección Principal: KR 78F 0 33 IN 12 AP 102		Código postal: 110851	
Dirección secundaria y/o incluye :			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 04/08/2003		Dirección: KR 77 20 39S IN 12 AP 102	
Asignación jurídica del predio.			
Soporte jurídico:			
Matricula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento Notaria/Juzgado
050S00998535	COPIA ESCRITURA PUBL	5321	16/10/1996 19 SANTAFE DE BOGOTA
<small>Información obtenida del folio de matricula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fe publica, la seguridad juridica y administración del servicio público registral inmobiliario. La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.</small>			
Propietarios/Poseedores:			
No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad Porcentaje de copropiedad
1	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ	Cédula de Ciudadanía	79540733 100.00%
Total propietarios: 1			
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia:	2021	Área:	28.32
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia:	2021	Área:	41.70
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia:	2021	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia:	2021	Código: 038	Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia:	2021	Valor avalúo catastral:	\$81,771,000.00
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2021	RA038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	41.70

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - info: línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020

Valor avalúo catastral: \$81,251,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homólogo de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble inscripto en el censo predial y que a su vez lo georreferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, desde se van agregando las novedades que a través del tiempo se producen.
	Código de sector	Identificador catastral de 19 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente o donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Etiqueta que asigna a distritos, zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclaturas que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Exposición superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de (las) vigencia(s) (año) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales están en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAECDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

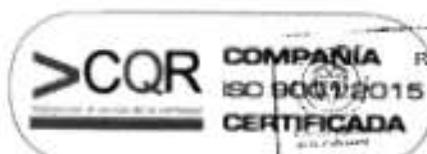
TRÁNSITO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 27 ENE. 2022 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 110 de
la CC y a partir del 28 ENE. 2022
venciendo el 01 FEB. 2022

Secretaría

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



Al respecto del verbatim) del ...
Gobernadora
Dijes

RV: REMITE OFICIO O-0921-5066

Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
<certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mie 03/11/2021 15:59

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,

Causa
Letra = 47
11223 - 90 - JOLG
OF. EJEC. CIVIL MPAL.

03536 8-NOV-21 16:45

03536 8-NOV-21 16:45



Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi DesajC
Certificados Convenios | DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas DesajBCA

3532666 Ext: | certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 28 de septiembre de 2021 6:42 p. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMITE OFICIO O-0921-5066

Cordial saludo, de manera atenta y por considerarlo de su competencia envío el presente asunto, para su conocimiento y fines pertinentes, ¡mil gracias!

Atención al Usuario

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca - Amazonas

*El presente mensaje se copia al peticionario con el fin de que esté al tanto del trámite.

**En caso de no ser el competente, por favor remitir a quien corresponda.

***Por favor dirija su respuesta **únicamente** al peticionario a fin de no congestionar este canal de entrada, mil gracias.

(El uso de colores en el texto, negritas, mayúsculas y resaltados solo pretende llamar su atención sobre puntos de gran importancia. No está relacionado con el tono de voz ni con el estado de ánimo)

De: Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 28 de septiembre de 2021 16:15

Para: Atencion Usuarios Bogotá <atencionalusuariobogota@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REMITE OFICIO O-0921-5066

Buena tarde, se remite el correo que antecede, por considerarlo de competencia de la DESAJ Bogotá.

Aunado a lo anterior, se manifiesta que el peticionario está siendo copiado en este mensaje, con la finalidad de enterarlo del trámite surtido, no sin antes informarle que, **el correo electrónico deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co únicamente es para recibir notificaciones judiciales de demandas contra la Rama Judicial a nivel central**, en cumplimiento del artículo 197 de la Ley 1437 de 2011. Adicionalmente vale la pena señalar, que en virtud del artículo 99 numeral 8 de la Ley 270 de 1996, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial a través de la División de Procesos de la Unidad de Asistencia Legal, se encarga de la representación judicial de la Rama Judicial en calidad de demandada y demandante ante autoridades judiciales y Procuradurías de Bogotá, Cundinamarca y Amazonia.

Por lo anterior, para una próxima ocasión, lo invitamos a consultar el directorio de cuentas de correo electrónico de la Rama Judicial, para que por favor envíe su petición al destinatario correspondiente:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>

Cordialmente,

DIVISIÓN DE PROCESOS

Unidad de Asistencia Legal

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5553939 Ext. 1078 - 1079 - 1080

"En cumplimiento del artículo 197 de la Ley 1437 de 2011, este es el correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales del NIVEL CENTRAL"



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 28 de septiembre de 2021 12:30 p. m.

Para: Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>; Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMITE OFICIO O-0921-5066

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

-016 2011 00539-

por la Oficina de Apoyo Judicial diligénciese el formulario "FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAED" y oficiase a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá, al correo electrónico certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.¹, solicitando el certificado catastral para la vigencia 2021 del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 50S-998535.

Proceda la Oficina de Ejecución como lo establece el artículo 41 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C. 024 de febrero de 2022
Por anotación en estado N° 023 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría

¹ Suministrado por esa Dirección Ejecutiva Seccional, para el trámite del certificado catastral.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No OECEM-0322AA-6926
Bogotá, D.C. 04 de Marzo de 2022

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. **11001-40-03-016-2011-00539-00** iniciado por AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO C.C. 860.028.601-9 **contra** JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 79.540.733 (Juzgado de Origen 16 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 23 de Febrero de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin remitirle el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAEDC, diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-998535**.

Se remite lo anterior, en un (1) folio.

Proceda de conformidad.

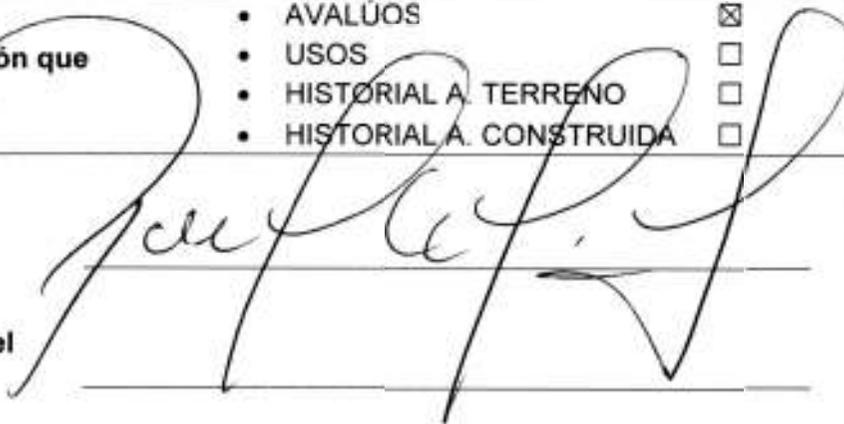
La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECB

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Calle 15 No. 10-61 Piso 1°.
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	ofiapoyoicmeiebta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001-40-03-016-2011-00539-00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-998535 CHIP: AAA000050ZSTO DIRECCIÓN CATASTRAL: KR 78 F 0 33 IN 12 AP 102
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none"> • AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	
Despacho:	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No. OOECM-0322AA-6926
Bogotá, D.C. 04 de Marzo de 2022

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. **11001-40-03-016-2011-00539-00** iniciado por AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO C.C. 860.028.601-9 **contra** JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 79.540.733 (Juzgado de Origen 16 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 23 de Febrero de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin remitirle el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAEDC, diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **505-998535**.

Se remite lo anterior, en un (1) folio.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECB**

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	Calle 15 No. 10-61 Piso 1°.
Teléfono del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: (que requiere la información)	ofiapoyoicmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001-40-03-016-2011-00539-00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <i>Nota:</i> Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. <i>Ejemplo:</i> Matrícula inmobiliaria 050S40520360. Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.	MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-998535 CHIP: AAA000050ZSTO DIRECCIÓN CATASTRAL: KR 78 F 0 33 IN 12 AP 102
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none"> • AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	
Despacho:	

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2022 12:36 p. m.
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Asunto: REMITE OFICIO ODECM-0322AA-6926
Datos adjuntos: 6926-desaj.pdf

Importancia: Alta

Seguimiento: **Destinatario** **Entrega**
 Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. Entregado: 11/03/2022 12:36 p. m.

FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 No. 10-61

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el oficio No. ODECM-0322AA-6926, dentro del Proceso No. **16-2011-539** que cursa en el Juzgado **16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés F. López M.
 Citador
 Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 10 No. 15-61
Teléfono: 322 767 26 09

De: Microsoft Outlook
Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C.
Enviado el: viernes, 11 de marzo de 2022 12:36 p. m.
Asunto: Entregado: REMITE OFICIO OOECM-0322AA-6926

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. (certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0322AA-6926



REMITE OFICIO
OOECM-0322A...



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 # 10-61

OFICIO No OOECM-0322AA-6926
Bogotá, D.C. 04 de Marzo de 2022

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular No. **11001-40-03-016-2011-00539-00** iniciado por AGRUPACIÓN URBANIZACIÓN TECHO C.C. 860.028.601-9 **contra** JUAN CARLOS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ C.C. 79.540.733 (Juzgado de Origen 16 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 23 de Febrero de 2022 proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE a fin remitirle el FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECD, diligenciado, respecto del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **505-998535**.

Se remite lo anterior, en un (1) folio.

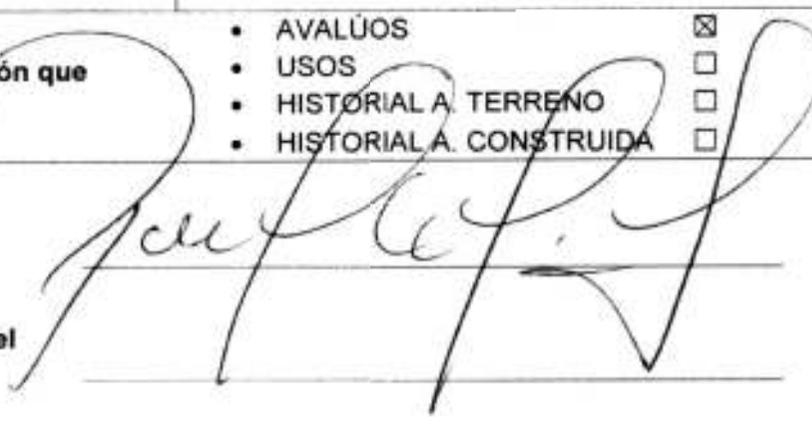
Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9982, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

**FORMATO DE SOLICITUD CERTIFICADO CATASTRO DISTRITAL
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA INFORMACIÓN PREDIAL DE LA UAECB**

Juzgado o Dependencia que requiere la información:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Dirección del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	Calle 15 No. 10-61 Piso 1º.
Teléfono del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	2438795
Correo electrónico del Juzgado/Dependencia: <small>(que requiere la información)</small>	ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Radicado del Proceso Judicial en virtud del cual se requiere la información:	11001-40-03-016-2011-00539-00
Identificación del predio del cual requiere el certificado: <small>Nota: Para la búsqueda puede proporcionar la Dirección o CHIP en formato AAA####XXXX, o matrícula en formato 050Z##### donde Z es la Zona registral. <i>Ejemplo: Matrícula inmobiliaria 050S40520360</i> Entre más datos se proporcione más criterios de búsqueda se tendrán para identificar el inmueble.</small>	MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-998535 CHIP: AAA000050ZSTO DIRECCIÓN CATASTRAL: KR 78 F 0 33 IN 12 AP 102
Indicar el año del cual requiere la certificación:	2022
Indicar el tipo de información que necesita:	<ul style="list-style-type: none"> • AVALÚOS <input checked="" type="checkbox"/> • USOS <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. TERRENO <input type="checkbox"/> • HISTORIAL A. CONSTRUIDA <input type="checkbox"/>
FIRMA:	
Nombres y Apellidos del Juez/Titular:	
Despacho:	

396



CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2022-138304

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18), Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitramites) artículo 6 parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 11 de marzo de 2022

Hora: 06:02:22 pm

Identificadores prediales:			
CHIP: AAA0050ZSTO	Cédula(s) catastral(es):	33S 77 1 112	
Código de sector catastral: 004548010101801004	Número predial nacional:	110010145084800010001918010004	
Nomenclatura:			
Dirección Principal: KR 78F 0 33 IN 12 AP 102		Código postal: 110851	
Dirección secundaria y/o incluye :			
Nomenclatura anterior:			
Fecha: 04.08/2003	Dirección: KR 77 20 39S IN 12 AP 102		
Terreno vigencia actual:			
Año vigencia	2022	Área:	28.32
Construcción vigencia actual:			
Año vigencia	2022	Área:	41.70
Destino económico vigencia actual:			
Año vigencia	2022	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL
Uso predominante del predio vigencia actual:			
Año vigencia	2022	Código: 038	Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL
Aspecto económico del predio			
Avalúo vigencia actual:			
Año vigencia	2022	Valor avalúo catastral:	S\$87,484,000.00
Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área
2022	038	HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL	41.70
Avalúo vigencias anteriores:			
Año vigencia:	2021	Valor avalúo catastral:	S\$81,771,000.00
Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias . Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600			

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código Postal: 11311
 Torre A Pisos 1 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homólogo de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencian. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las modificaciones que a través del tiempo se producen.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliar inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliar adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos, junto con la dirección sirve para facilitar y recabar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.	
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en el que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines catastrales que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se inscribió.
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
	Aspecto económico	Avalúo
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron expedidos.
Código de verificación	Código de verificación	Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAESP con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 ART. 110 C. G. P.
 En la fecha 26 ABR 2022 el presente traslado
 Conforme a lo dispuesto en el Art. 110 del
 C.P. el cual se trata de un
 comparece el 29 ABR 2022 del 27 ABR 2022
 Secretaria. 

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código Postal: 111311
 Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2
 tel: 6012347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 canales en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



016-2011-00539 397

RV: REMITE OFICIO OOECM-0322AA-6926

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jun 14/03 2022 7:53

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2

66225 17-MAR-'22 8:59

66225 17-MAR-'22 8:59

Cordialmente:

**SECRETARIA DE APOYO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 6:03 p. m.

Para: Juzgado 16 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: F.V: REMITE OFICIO OOECM-0322AA-6926

Señores

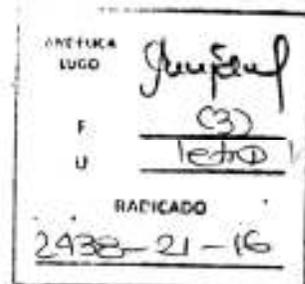
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Ciudad

Cordial saludo,

De manera atenta, adjunto lo solicitado.

Cordialmente,



Oficina Convenios Catastro Distrital y Agustín Codazzi DesajC DesajBCA
Certificados Convenios | DESAJ Bogotá, Cundinamarca y Amazonas

3532666 Ext: | certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co | Bogotá, D.C.

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 12:35 p. m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REMITE OFICIO OOECM-0322AA-6926

FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 No. 10-61**

Cordial saludo,

Por este medio me permito allegar el oficio No. DOECM-0322AA-6926, dentro del Proceso No. 16-2011-539 que cursa en el Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá. (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés F. López M.

Citador

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 10 No. 15-61

Teléfono: 322 767 26 09

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Folios

8 C-2

15 reverso C-2

47 C-2

254 C-2

398

Adva. Folios 2
31 MAY 22 PM 2:14
Rad. 5021-134-016
OF. EJ. CIVIL MUNICIPAL TITULOS

[Handwritten signature]

Señor
JUEZ 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL
DEMANDADOS	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ
RADICADO	2011 - 0539
ORIGEN:	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
ASUNTO	SOLICITUD FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia de la manera respetuosa me permito solicitar a su honorable despacho sírvase señalar fecha y hora para que se lleve a cabo la diligencia de remate del inmueble embargado y secuestrado dentro del proceso en referencia, teniendo en cuenta que en su despacho ya se encuentra el avalúo respectivo emitido por la Oficina de Catastro.

VALOR AVALUO CATASTRAL **\$ 87.484.000**

Valor avalúo comercial el cual corresponde al avalúo catastral más el 1.50% = **\$ 131.226.000**

Por lo antes expuesto de la manera más atenta le ruego impartirle su aprobación a este avalúo.

Del señor Juez, con todo respeto.

JULIO CESAR JIMENEZ MORALES
C.C. No. 3.267.780 de Zipaquirá
T.P. No. 25.808 del CSJ

Folios
8. C-2
15 rebaso C-2
18 y 47 C-2
49 y 159 C-2
254 C-2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

016-2011-00539

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado, dispone:

Único. CORRER traslado del avalúo visto a folio 398 del cuaderno 1, respecto del bien inmueble cautelado por valor de **\$131.226.000** a la parte demandada por el término legal de 3 días, para los fines de que trata el artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese (),

Paola Andrea López Naranjo
PAOLA ANDREA LÓPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 017 de junio de 2022
Por anotación en estado N° 098 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria




República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

30 JUN 2022 (3)

Al despacho del señor(a) _____
C.A. _____
C.R. _____

Ver Folio 398





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D. C., siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

016-2011-00539

Conforme al escrito que antecede y por ser precedente, una vez efectuado el control de legalidad sobre el presente proceso, en los términos del Inc. 3º. Art. 448 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

1. Se señala la hora de las 9:00 AM del día **23 de agosto de 2022**, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble identificado con el F.M.I 50S-998535, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **\$131.226.000 MCTE**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo para los postores diferentes al acreedor real, y tratándose de este último, la postura corresponderá mínimo al 100% del precio del bien, conforme lo establece el artículo 468 numeral 5 del Código General del Proceso y la sentencia STC 2136-2019, proferida por la Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil.

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso.

2. Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo", "La República" o "El Siglo", o en una radiodifusora de amplia circulación del lugar donde se ubique el bien, conforme lo dispone la norma en cita. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que se inserta al final de esta providencia y que podrá consultarse igualmente en la página web www.ramajudicial.gov.co micrositio de este Juzgado remates 2022.

Previo a la fecha y hora señaladas, un ejemplar de la publicación deberá remitirse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Quienes deseen participar en el remate, deberán presentar: i) La oferta digital insertando una clave personal, la cual se manifestará en voz alta cuando el Juez lo solicite durante el desarrollo de la audiencia virtual. Para mayor ilustración, se puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual **encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho – ventana información general. ii) Copia del documento de identidad del oferente, y, iii) Copia del comprobante de depósito judicial realizado en la cuenta asignada a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el Banco Agrario de Colombia, según las exigencias contempladas en el artículo 451 y siguientes *ibidem*.

Los documentos anteriormente descritos, deberán remitirse única y exclusivamente al correo electrónico rematej16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.



Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable porque deben suministrar la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

4. Consulta de procesos: se conmina a la Oficina de Apoyo Judicial para que digitalice el proceso de la referencia y luego proceda a ponerlo a disposición de los usuarios y partes interesadas a través del microsítio de este Despacho, e inclusive los interesados podrán asistir de manera presencial a la Sede Judicial Hernando Morales Molina, para para la revisión del expediente; sujetándose a las disposiciones del Acuerdo PCSJA21-1184 de agosto 26 de 2021, por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional".

5. En cumplimiento de la Ley 2213 de 2022 (Por medio de la cual se establece la vigencia permanente del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020) y de la Circular PCSJC21-26 emanada del Consejo Superior de la Judicatura, desde cualquier dispositivo de comunicación electrónica (celular, computador, Tablet, etc.), los comparecientes deberán ingresar a la hora indicada al siguiente link <https://call.lifesizecloud.com/15102936>

Notifíquese (),


PAOLA ANDREA LOPEZ NARANJO
JUEZ

Juzgado Dieciséis de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Bogotá D.C. 008 de julio de 2022
Por anotación en estado N° 110 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria



EXPED EN'E HÍBRIDO



FÍSICO HASTA EL FOLIO No: 400

FECHA: 8-Julio-2022

#